


NORMA
DEL
ATA TÓLICO



AD
CIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE NUEVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BIBLIOTE



**NORMA
DEL
CATOLICO**



BX1968

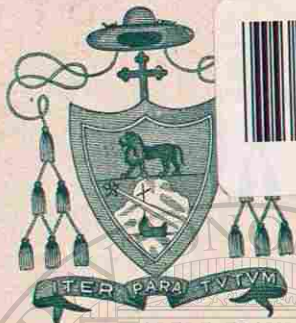
A7

1889

c.1

وہابیہ

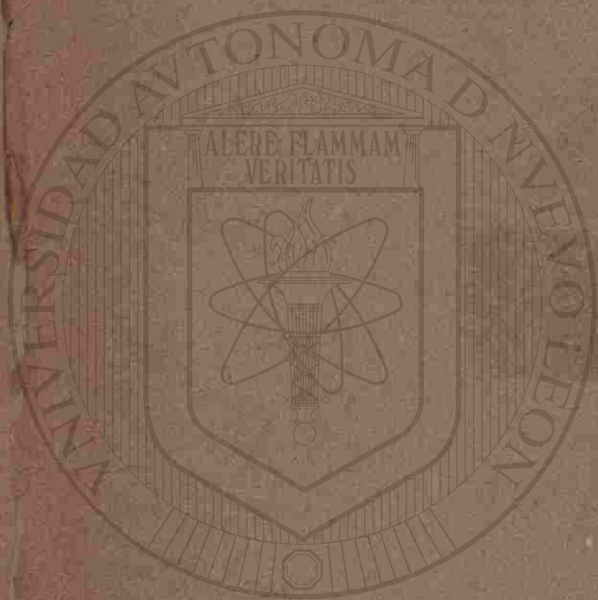




1080021532

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Diálogos catequísticos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



ES PROPIEDAD.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



NORMA DEL CATÓLICO

EN LA

SOCIEDAD ACTUAL.

DIÁLOGOS CATEQUÍSTICOS

PARA

los católicos del siglo XIX,

SOBRE LO QUE HA DE CREER Y OBRAR EL CRISTIANO

por el

P. Angel M.^o de Arcos,

DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tellez

Capilla Alfonsina

Biblioteca Universitaria

3.^a EDICIÓN CORREGIDA Y AUMENTADA

Con licencia eclesiástica.

BURGOS: 1889

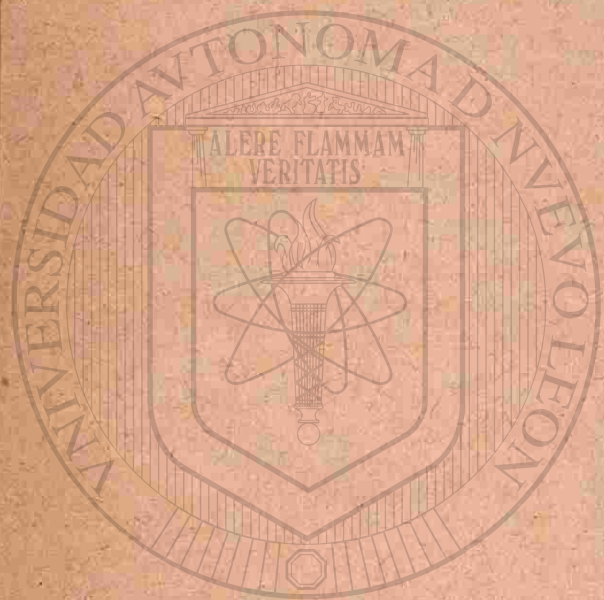
Imp. CATÓLICA, Huerto del Rey, 13. Luján Calvo, 16.

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ
46004

BX 1968

A7

1889



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



PRÓLOGO.

DIFÍCIL es no perder la brújula en el torbellino de ideas y sucesos en que hoy se vive.

Sabemos que la barca de Pedro llegará al puerto; pero para los que pretenden seguirla, ¡cuántas nieblas, cuántos bajíos, cuánta zozobra! ¡Cuántos que apenas tienen otro vínculo de unión sino el que dá el nombre de católicos y la librea recibida en el Bautismo! El rumbo que en pensar y obrar siguen es tan opuesto, que no pueden por tanto dar en el deseado puerto.

Pues para venir en socorro de mis hermanos, yo el último de todos presento esta norma ó guía, no para que sigan mi ruta, sino para señalar como con el dedo cual es la de la barquilla del Pescador, la Iglesia de Jesucristo. En otros términos,

009516

en medio de los infinitos y embrolladísimos sistemas en que las ideas y conducta de los hombres de nuestro siglo andan envueltos, optando quién por esta escuela, quién por aquella sociedad, ¿cuál es la norma de pensar y obrar que debo yo seguir para no errar el rumbo y salir á salvamento?

Voy pues á presentarte un como cordon de faros, muchos de ellos nuevos quizás para tí, que te dirijan infaliblemente en pos de la lancha del sucesor de Pedro, y, sobre todo, en punto á conducta, te tracen la que has de seguir en este siglo de errores é incertidumbre.

Verás cómo el Decálogo no se ciñe á dar reglas para las costumbres privadas, sino que se extiende á las públicas, y que dentro de él debe moverse la vida de las naciones, bien que los nécios de hoy la quieran hacer vagar excéntrica y caprichosamente, como en algun tiempo se pensó de ciertos astros.

Acaso habrás leído, caro lector, ciertos diálogos acerca de lo que se ha de *creer* dirigidos á los católicos del siglo XIX. (1)

(1) Salieron en Madrid, imp. de Aguado.

Aquí los hallarás reproducidos, aunque algun tanto compendiados, con la añadidura de otros no menos importantes sobre lo que han de *practicar* los verdaderos creyentes.

No es tanto mi ánimo convencer á los incrédulos, como enseñar á los católicos de un modo acomodado á las necesidades del tiempo. Como no pretendo alegar mis razones á las que tú, lector amigo, podrias con igual derecho oponer las tuyas, tendré que citarte á menudo palabras de los Santos Padres, lo cual, si por una parte hace pesado el estilo, es utilísimo por la seguridad de la doctrina.

Poco vale mi trabajo, pero ya que lo tienes en la mano, ruégote por favor no me dejes desairado. Ni renuncies á la lectura porque alguna idea no concuerde con las tuyas. Atiende sólo á si lo que te propongo es doctrina de la Iglesia enseñada por los Papas, concilios y sagrados doctores, y si lo es, reforma tu idea, renuncia á ella, cautiva tu mente, pues eres católico, en obsequio de la fé, y ofrece el corazon en aras de la conciencia.

No te resientas por creerte aludido cuan-

do hablo contra el error, llamándolo por el nombre con que le ha condenado la Iglesia. Yo no me meto en cuestion alguna meramente política. A nadie intento herir, á todos aprovechar.

Por amor al que yerra me tomé este trabajo para mí no pequeño: tan léjos estoy de querer mal á nadie, ni de pretender insultarle. Si procuro desenmascarar el error y el vicio presentándole en toda su deformidad, es para que tú, caro lector, si te reconoces retratado en el cuadro, te enojas, no contra el pintor, sino contra tí que tan feo original le ofreces.

Esto dicho, y contando con tu benevolencia, entraremos en materia bajo la forma de diálogo que en asuntos doctrinales es la más acomodada y fácil.

Algunas cosas que se dicen propias de España, cada cual, fuera de ella, las puede aplicar, atendiendo á las circunstancias, al país donde viva, siempre con el ojo á lo que para todos los paises enseña la santa Iglesia.



PARTE PRIMERA

sobre lo que ha de «creer» el cristiano.

DIÁLOGO I

Fé. — Iglesia. — Discusion. — Misterios. — Milagros.

FÉ

Discipulo. La autoridad que os dá vuestro carácter sacerdotal y vuestra ciencia me anima y estimula á pedir os un favor.

Maestro. Pedid y recibireis, os digo con el divino Maestro.

D. Por Dios, no me trateis con ese respeto. Habladme como á un hijo con gran confianza.

M. Si lo haré.

D. Por lo demás, yo no soy un incrédulo, pues admito cuanto la Iglesia enseña. Soy uno de tantos católicos que estudiaron la doctrina en las escuelas,

do hablo contra el error, llamándolo por el nombre con que le ha condenado la Iglesia. Yo no me meto en cuestion alguna meramente política. A nadie intento herir, á todos aprovechar.

Por amor al que yerra me tomé este trabajo para mí no pequeño: tan léjos estoy de querer mal á nadie, ni de pretender insultarle. Si procuro desenmascarar el error y el vicio presentándole en toda su deformidad, es para que tú, caro lector, si te reconoces retratado en el cuadro, te enojas, no contra el pintor, sino contra tí que tan feo original le ofreces.

Esto dicho, y contando con tu benevolencia, entraremos en materia bajo la forma de diálogo que en asuntos doctrinales es la más acomodada y fácil.

Algunas cosas que se dicen propias de España, cada cual, fuera de ella, las puede aplicar, atendiendo á las circunstancias, al país donde viva, siempre con el ojo á lo que para todos los paises enseña la santa Iglesia.



PARTE PRIMERA

sobre lo que ha de «creer» el cristiano.

DIÁLOGO I

Fé. — Iglesia. — Discusion. — Misterios. — Milagros.

FÉ

Discipulo. La autoridad que os dá vuestro carácter sacerdotal y vuestra ciencia me anima y estimula á pedir os un favor.

Maestro. Pedid y recibireis, os digo con el divino Maestro.

D. Por Dios, no me trateis con ese respeto. Habladme como á un hijo con gran confianza.

M. Si lo haré.

D. Por lo demás, yo no soy un incrédulo, pues admito cuanto la Iglesia enseña. Soy uno de tantos católicos que estudiaron la doctrina en las escuelas,

la entendieron bien ó mal, cerraron el libro al salir de allí para no volver á abrirlo; se dedicaron á un arte para ganar su vida, y punto concluido. Llevo sin embargo una ventaja á la generalidad, y es que leo buenos libros y oigo sermones; y así entre los de mi pelo paso por un Salomón. Mas conozco que no sé lo bastante para poder contestar á todo lo que por ahí se oye, y tapar la boca á tanto pedante que habla, por boca de ganso, de lo que no sabe. ¿Tendríais la amabilidad de instruirme, dándome nociones claras sobre los puntos que ignoro?

M. Con mucho gusto, querido; empieza por donde quieras.

D. Empiezo por aquello que dice el catecismo; «Quá cosa es fé? Creer lo que no vimos.» A esto dicen algunos que ya en este siglo tan adelantado no se ha de creer sino lo que vemos. ¿Qué se responde á eso?

M. Que si tienen por nueva esa doctrina, se han olvidado de que es tan vieja como el mundo. ¿Qué doctrina enseñó Lucifer á nuestra madre Eva? Que no creyesen á Dios, que comiesen del fruto vedado, y lo sabrían todo, y nada tendrían que creer, pues lo verían todo por sí mismos.

D. Con qué ¿del infierno ha salido esa doctrina?

M. Por eso es fácil refutarla. ¿Crees que existe Roma?—Sí.—La has visto?—No.—Luego crees lo que no has visto. Mas no solo es absurdo, sino tambien impio ese lenguaje, pues rehusa creer al que es verdad infalible.

D. Dicen que Dios nada les ha dicho, y que quien propone las cosas de fé son los clérigos.

M. Es decir, la Iglesia; porque ¿qué otra cosa son los clérigos, sino ministros suyos? Pues á la Iglesia ha hablado Dios en todo tiempo por sus profetas; y en

especial al fundar la ley nueva, por su boca enseñó á los Apóstoles el Hombre-Dios lo que habian de trasmitirnos al través de los siglos.

IGLESIA

D. Otra cosa he oido decir á los evangélicos: que todas las iglesias son de Cristo, y que lo mismo dá ser católico que protestante.

M. Eso bien conoces que no puede ser. No pueden ser de tu padre dos cartas que se contradicen una á otra; ni pueden venir á verte de su parte dos amigos que dicen todo lo contrario el uno del otro; el uno que ha estado en Roma, el otro que no.

Una religion enseña que hay infierno eterno, otra que no; una que Cristo es Dios, otra que es puro hombre. ¿Pueden ser iglesias de Cristo las dos, y tan buena la una como la otra?

D. De ningún modo; y me confirmo en lo que aprendí desde niño, que la única Iglesia de Cristo es la congregacion de los fieles cuya cabeza es el Papa.

M. Y si algun evangélico te preguntase en que conocias que el Papa era el único maestro que enseñaba la doctrina de Cristo, ¿qué dirías?

D. Yo le diría que así me lo habia enseñado mi cura que lo habia estudiado bien, y así mis padres que estaban bien enterados; que así lo habian creido siempre mis paisanos desde Santiago, y los pueblos cultos desde que se les predicó la fé; que así lo habian creido los hombres mas sábios y los Santos todos, y que innumerables personas habian sellado esa fé con su sangre. Tambien le diría, pues sé algo de historia, que con esa fé reconquistaron nuestros abuelos, al

cabo de ocho siglos de guerra, nuestro suelo usurpado por los moros, y recientemente lo arrancaron de las manos del tirano de Europa, Napoleon 1.º Les diría que ayudados de esta fè conquistaron nuestros padres un nuevo mundo, y que el celo que desplegaron en conservarla preservó á España de los horrores que vieron otras naciones, como Inglaterra, Francia y Alemania, hace tres siglos.

M. Muy bien: no se puede exigir más del que no ha estudiado teología. Pero si hablas con evangélicos, que deben respetar el evangelio, no necesitas gastar tanta saliva. Allí siempre dice Cristo mi Iglesia, no mis iglesias. Luego no hay más que una Iglesia de Cristo. Para distinguirla nos dá el Señor un medio que está al alcance de todos. Quién es su cabeza? Cristo es cabeza invisible; mas un cuerpo visible debe tener una cabeza visible. Cabeza visible fué nombrado por el mismo Cristo, antes de volverse al cielo, San Pedro, con sus sucesores, como es natural, pues si no tuviera sucesores duraría más la vida del cuerpo que la de la cabeza. Los sucesores de San Pedro son los Papas. Luego la Iglesia que tenga por cabeza al Papa, esa es, segun el Evangelio, la Iglesia de Cristo. (1)

Y los herejes, ¿qué maestros tienen? Si son arrianos, tienen á Arrio, si pelagianos, á Pelagio, pues suelen tomar los nombres de sus jefes; aunque algunos toman el nombre de su herejía, y de aquí los Substanciaríos, Accidentarios, Antelapsarios, Postlapsarios, Puritanos, Ritualistas etc.

Atestigua el cardenal Belarmino en su libro 4.º cap. 10 sobre las notas de la Iglesia, que cuando él escribía en 1603, es decir, en menos de un siglo, de solo la secta de Lutero se habian formado otras ciento de

(1) Mat. 16; 10, 21.

dogmas entre sí contrarios. De entonces acá no puede contarse su número; y lo que es más, si los protestantes fuesen lógicos, cada uno de ellos debiera formar una secta. En efecto, admitido el principio del libre exámen, cada uno tiene derecho de interpretar la sagrada Escritura á su modo, y de formarse una religion distinta de la de todos los demás protestantes.

D. ¿Por qué, pues, se llaman Luteranos, Calvinistas y Zuinglianos los que no admiten ya la autoridad de sus maestros?

M. Respondan ellos. Yo lo que puedo decirte es, que semejantes nombres son un padron de ignomia, pues las historias más autorizadas, y entre ellas muchas escritas por los mismos herejes nos pintan á Lutero y comparsa como hombres sin costumbres, y hasta sin vergüenza.

En la Biografía universal de Feller se llama á Lutero, «monje apóstata y corruptor de una monja, comedor y bebedor, insípido y grosero farsante que no perdona ni á Rey ni á Papa; de un temperamento de energúmeno contra el que osaba contradecirle.» Tal fué el primer corifeo de la reforma.

D. ¡Buen apóstol de Cristo! Imposible parece que hombre tan despreciable haya tenido tanto séquito.

M. No te parecerá tan extraño, si te hicieres cargo de varias circunstancias que pondera Balmes en su *Protestantismo comparado con el catolicismo*: 1.º de la época en que vivía; 2.º de lo alhagüenas que eran sus doctrinas; 3.º de lo mucho que le ayudaron los príncipes seducidos con los bienes de la Iglesia que les ofreció, y los clérigos cansados del celibato, que aspiraban á las bodas. Propagar una idea con oro y armas, y apelando á las pasiones de los hombres, es cosa fácil. Propagar una religion que no transija con vicio alguno, y propagarla nó matando, sino

muriendo, no ofreciendo oro, sino pobreza, no comodidad, sino persecucion, es obra de solo Dios.

D. Y creen los protestantes todo eso que se dice de Lutero?

M. Tanto lo creen, que algunos escritores suyos por disimular un poco tanta infamia, han ideado achacarle un ramo de locura. Otros hallaron más expedito dejarse en el tintero las cosas que más le desacreditan. Pero no logran nada, mientras subsistan las obras del mismo Lutero impresas pocos años despues de su muerte, en Jena el año 1556, y en Wittemberg el año 1572, de donde estan sacadas en gran parte sus biografías. Y aunque pereciesen todas las obras de Lutero, no perecerían las refutaciones que á millares se han escrito de sus errores, y nos ahorran el trabajo de leer las tales obras.

D. Y creís vos que estuviese loco Lutero?

M. Solo puedo decirte que el año 1874 salió á luz en Milan (1) una obra alemana del doctor Schoen profesor en un colegio de Medicina, el cual compara la enagenacion mental de Lutero á la de un sonámbulo, ó de un beodo. Estaba loco por intervalos, segun el autor, el cual añade que, siendo en parte voluntaria su locura, no le quitaba la responsabilidad de sus actos.

Cuanto he dicho de Lutero conviene con pocas variantes á los demás jefes de la herejía.

D. A eso dicen que tambien hay predicadores católicos de malas costumbres.

M. ¿Qué tiene que ver lo uno con lo otro? Aquí hablamos de los que fundan una religion en la tierra, que han de probar ante todo que son enviados de Dios, con su santidad y pureza de vida. Para fundar una nueva religion, ¿iba Dios á mandar por legado

(1) Librería de Ditta Giacomo Agnelli.

suyo á un borracho? ¿Se ha visto jamás que los que han plantado la fé en algun país idólatra hayan sido peores que los gentiles á quienes convertían? Lo primero que ha llamado siempre la atencion á los salvajes, ¿no ha sido la abnegacion de los misioneros?

Plantada ya la fé y arraigada en un pueblo, que haya entre muchos sacerdotes alguno que obre mal, no prueba sino que el carácter sacerdotal no hace al hombre impecable. Por otra parte, si predica bien y obra mal, su doctrina le condena, y estamos en el caso de aplicarnos las palabras del Evangelio: *haced lo que mandan, y no lo que hacen.*

Qué tiene que ver esto con lo que achacamos á los protestantes? Sus Padres y Patriarcas han sido tan perversos, que para cohonestar un poco su proceder escandaloso, enseñaron doctrinas más escandalosas aún.

D. Querría saber algunas de estas doctrinas.

M. De Lutero son los artículos condenados por Leon X en 15 de Junio de 1520, en los que dice que se han de desear más bien que temer las excomuniones; que cada cual puede creer lo que le parezca, aunque lo haya reprobado un concilio. De Lutero es la gran máxima de que basta la fé sin obra buena ninguna para salvarse, lo cual quiso confirmar con la autoridad de San Pablo, y para esto añadió una palabra que San Pablo no puso, que es el adjetivo *sola* aplicado á la fé. Preguntáronle los suyos por qué habia añadido aquella voz, y les contestó que porque le daba la gana, y que no respondieran más á los católicos que hiciesen la misma pregunta, porque un papista y un asno eran la misma cosa.

D. Imposible parece que no guardase más decoro el que se arrogaba tal mision como la de reformar la Iglesia. Parecen inventadas ciertas doctrinas que le achacan.

M. No cabe invencion donde se dan pruebas. Millares de obras citan todo lo que de él has oido. Ahí están los anales de Baronio continuados por Szovio hasta el año 1572, y su compendio formado por Spandano obispo de Pamiers calvinista convertido, el cual llega hasta el año 1640. Ahí están las historias eclesiásticas de Rohrbacher y de Wouters y muchos escritos de Perrone con documentos auténticos.

D. Parece imposible que haya un protestante bueno, profesando tales doctrinas.

M. Lo que te puedo decir es que por malos que sean, siempre son mejores que sus doctrinas. Pero al fin, el mal árbol ha de dar malos frutos. Cuán diferentes los ha dado nuestro suelo donde nunca se han aclimatado las herejías! Vé esos siete discípulos de Santiago que fecundaron esta tierra de mártires, y los muchos santos que vió nacer nuestra pátria desde aquellos fundadores de la religion hasta los Fernandos é Isidoros, los Ildefonsos y Vicentes, los Leandros y Fulgencios y Braulios, los Domingos de Silos y Guzman; y en el siglo mismo de Lutero, los santos fundadores Ignacio, Teresa, Juan de la Cruz, Juan de Dios, José de Calasanz, Pedro de Alcántara y Juan Bautista de la Concepcion, con los Santos Francisco Javier y Borja, Tomás de Villanueva y Miguel de los Santos; Alonso Rodriguez, Pedro Claver, y otros.

D. ¿Y qué dicen á eso los Protestantes?

M. Nada, rehuyen esas cuestiones. Su terreno es el de las *dificultades*, para ver como enredan á los católicos. ¿Por qué no se permite leer la Biblia? ¿Por qué no se han de casar los sacerdotes? ¿Por qué adorar á los santos?

D. Ya que citais esas dificultades, tened la bondad de darme la solucion de ellas, aunque sea de paso.

M. La Sagrada Escritura es un libro profundo y

muy difícil á veces de entender. Resulta de aquí que cada uno cree hallar en ella lo que le hace al caso, y así no ha habido hereje que no haya sacado su sistema de algunos textos de la Biblia. Era necesario un juez en la interpretacion de la Escritura, y este juez es la Iglesia docente que tiene especial asistencia del Espíritu Santo. (1) Toca, pues, á la Iglesia poner las condiciones bajo las cuales se puede leer, dar aclaraciones de ciertos textos, y aprobar las ediciones que pueden andar en manos de los fieles. Ya tienes resuelta la primera dificultad. La segunda apenas merece llamarse tal. A nadie se obliga á casarse, ni tampoco se impone á nadie la virginidad. El que quiera ser sacerdote ó religioso sepa que abraza un estado de perfeccion que pide continencia, y *scienti et volenti non fit injuria*. La tercera dificultad es mas sencilla aún, porque no está prohibido dar culto á los santos, y es justísimo hacerlo (2).

D. Pero ellos ensartan una porcion de dificultades que al fin le hacen á uno dudar de todo.

M. Atájales con esta respuesta: *Doctores tiene la santa Iglesia*.

DISCUSION

D. No hay mas remedio que enviarlos á los doctores, cuando no sabe uno responder. Pero ¿á qué doctores los mandaremos?

M. En cualquier biblioteca regular se encuentra á San Agustin, Santo Tomás y otros. Pero como estos infólios espantan á los sábios de medio pelo, se les pueden proporcionar obras manuales del día como la

(1) Mat. c. 28.

(2) Véase 2.ª parte, Diál. 3.ª, Imágenes.

Regla de fe, de Perrone; las *Respuestas populares* del Padre Franco; las de Monseñor Segur, etc.

D. Está bien, pero con esa modestia por parte nuestra no impedimos que nos llamen ignorantes, y que digan que no conocemos nuestra religion.

M. Como si los pueblos herejes entendieran mucho de la suya. En las *Respuestas* de Franco se prueba, con datos oficiales, hasta dónde llega la crasa ignorancia del pueblo bajo en Inglaterra. Se encuentran, según él, en aquella nación jóvenes casaderos á millares que no saben palabra de la Encarnacion del Verbo, nada de las divinas Personas. Centenares de mineros respondieron á la Comision que lo atestigua, que no sabian qué libro era el Catecismo, ni qué significaba la Santa Cruz. Pues de esa cantera salen los que, leyendo la Biblia, vienen á preguntar á nuestros católicos lo que ellos no entienden; y acuden á los ignorantes siempre, nunca á los doctos.

D. ¿Con que nos aferraremos en no disputar con ellos, y en oírlos como quien oye llover?

M. Bien les puedes decir: Amigos míos: ¿no sois vosotros gente que come, bebe, viste, calza, y tiene haciendas?—Sí.—Decid pues ¿cómo se siembra, siega, planta y vendimia; cómo se producen y fabrican la seda, el algodón, el lino y la lana; cómo se guisan los manjares, cómo se edifican las casas? Lo regular es que de nada de esto entiendan palabra, porque lo uno toca al labrador, lo otro al fabricante, esto al cocinero, aquello al arquitecto, y os dirán: A mí me basta el testimonio de los peritos, mi buen sentido con el apoyo de los muchos que se valen de tales personas, consumen tales géneros, compran en tales tiendas, y gracias que sepa dar buena cuenta de mi profesion de abogado, médico, ó lo que sea. ¿No es esto lo que dirian?

D. Eso debian decir por lo menos. A no ser que de todo entendiesen por haber estudiado de todo.

M. Luego, para hablar de todo, hay que haber estudiado de todo. Corriente. Luego vengamos á nuestro cuento, y hagamos la aplicacion. O más bien, oigamos á San Jerónimo que nos la da ya hecha. Así escribia á Paulino sobre esta materia: «Omitiendo á los gramáticos, retóricos, filósofos, geómetras... cuya ciencia es utilísima, paso á las artes menores que no tanto se ejercitan con la lengua como con la mano. Los labradores, albañiles, herreros... no pueden llegar á ser lo que desean, sin que les enseñe un maestro. Cada uno trata de lo que toca á su oficio. Sólo el arte de las sagradas Escrituras es el que todos quieren apropiarse... La vieja parlara, el viejo chocho, el charlatan sofista, todos creen poder hablar de la Escritura sagrada, estropeándola, por supuesto, cuando sin aprenderla la enseñan. Unos frunciendo las cejas, y midiendo sus altisonantes palabras, filosofan entre mñerzuelas sobre las sagradas letras. Otros aprenden de ellas lo que luego enseñan á los hombres.» Y recorriendo el Santo los varios libros sagrados, pondera las dificultades que ofrece cada uno, y algunos en especial que encierran tantos misterios como palabras, y más aún, pues cada palabra envuelve muchas inteligencias. «No soy tan presumido, dice, que me atreva á asegurar que los entiendo; solo confieso que lo deseo.»

D. Es una tontería hablar de lo que uno no entiende. Mas decídme ahora, ¿cómo se tapaná la boca á los que abogan por el principio de libre discusion para formarse las convicciones religiosas?

M. Distingamos. Ó se trata de católicos, ó de herejes. Si de católicos, no es lícito tal principio; si de herejes, disputen cuanto quieran. Razon. El católico

Regla de fe, de Perrone; las *Respuestas populares* del Padre Franco; las de Monseñor Segur, etc.

D. Está bien, pero con esa modestia por parte nuestra no impedimos que nos llamen ignorantes, y que digan que no conocemos nuestra religion.

M. Como si los pueblos herejes entendieran mucho de la suya. En las *Respuestas* de Franco se prueba, con datos oficiales, hasta dónde llega la crasa ignorancia del pueblo bajo en Inglaterra. Se encuentran, según él, en aquella nación jóvenes casaderos á millares que no saben palabra de la Encarnacion del Verbo, nada de las divinas Personas. Centenares de mineros respondieron á la Comision que lo atestigua, que no sabian qué libro era el Catecismo, ni qué significaba la Santa Cruz. Pues de esa cantera salen los que, leyendo la Biblia, vienen á preguntar á nuestros católicos lo que ellos no entienden; y acuden á los ignorantes siempre, nunca á los doctos.

D. ¿Con que nos aferraremos en no disputar con ellos, y en oírlos como quien oye llover?

M. Bien les puedes decir: Amigos míos: ¿no sois vosotros gente que come, bebe, viste, calza, y tiene haciendas?—Sí.—Decid pues ¿cómo se siembra, siega, planta y vendimia; cómo se producen y fabrican la seda, el algodón, el lino y la lana; cómo se guisan los manjares, cómo se edifican las casas? Lo regular es que de nada de esto entiendan palabra, porque lo uno toca al labrador, lo otro al fabricante, esto al cocinero, aquello al arquitecto, y os dirán: A mí me basta el testimonio de los peritos, mi buen sentido con el apoyo de los muchos que se valen de tales personas, consumen tales géneros, compran en tales tiendas, y gracias que sepa dar buena cuenta de mi profesion de abogado, médico, ó lo que sea. ¿No es esto lo que dirian?

D. Eso debian decir por lo menos. A no ser que de todo entendiesen por haber estudiado de todo.

M. Luego, para hablar de todo, hay que haber estudiado de todo. Corriente. Luego vengamos á nuestro cuento, y hagamos la aplicacion. O más bien, oigamos á San Jerónimo que nos la da ya hecha. Así escribia á Paulino sobre esta materia: «Omitiendo á los gramáticos, retóricos, filósofos, geómetras... cuya ciencia es utilísima, paso á las artes menores que no tanto se ejercitan con la lengua como con la mano. Los labradores, albañiles, herreros... no pueden llegar á ser lo que desean, sin que les enseñe un maestro. Cada uno trata de lo que toca á su oficio. Sólo el arte de las sagradas Escrituras es el que todos quieren apropiarse... La vieja parlera, el viejo chocho, el charlatan sofista, todos creen poder hablar de la Escritura sagrada, estropeándola, por supuesto, cuando sin aprenderla la enseñan. Unos frunciendo las cejas, y midiendo sus altisonantes palabras, filosofan entre mñerzuelas sobre las sagradas letras. Otros aprenden de ellas lo que luego enseñan á los hombres.» Y recorriendo el Santo los varios libros sagrados, pondera las dificultades que ofrece cada uno, y algunos en especial que encierran tantos misterios como palabras, y más aún, pues cada palabra envuelve muchas inteligencias. «No soy tan presumido, dice, que me atreva á asegurar que los entiendo; solo confieso que lo deseo.»

D. Es una tontería hablar de lo que uno no entiende. Mas decídme ahora, ¿cómo se tapaná la boca á los que abogan por el principio de libre discusion para formarse las convicciones religiosas?

M. Distingamos. Ó se trata de católicos, ó de herejes. Si de católicos, no es lícito tal principio; si de herejes, disputen cuanto quieran. Razon. El católico

no es de la misma condicion que el hereje, pues éste, guiado de humanas opiniones, sigue una religion falsa, y aquel se apoya en la autoridad divina.

A ningun católico le es lícito dudar de las doctrinas de la Iglesia, y pretender hallar su verdad con la disputa. Las cosas de fé las creemos porque Dios las ha revelado, y la Iglesia las enseña. Luego el católico que busca en la disputa la verdad de estas cosas, ya no las cree por la autoridad de Dios, sino por su raciocinio. Los católicos tenemos en favor de la divinidad de la Iglesia pruebas incontestables, y jamás podemos tener justa causa de cambiar de fé, ni aún siquiera de ponerla en duda; así lo define el concilio Vaticano (1). Luego el principio de la discusion no tiene razon de ser para nosotros. El hereje, discutiendo sobre las cosas de su secta, discute sobre opiniones humanas; discuta, pues, quanto quiera; que nadie se lo prohíbe.

D. Esa prohibicion de dudar en materia de fé es lo que llaman tiranía.

M. Injustísimamente. ¿Con que el hijo criado á los pechos de su madre, y por ella alimentado y vestido, y puesto en carrera, podrá, al primer albor de su razon desarrollada, poner en tela de juicio los derechos que sobre él tiene su madre, é investigar si es madre legítima, ó nó, sin motivo alguno; y entre tanto que lo averigua, negarle la obediencia y el respeto, dispuesto á abandonarla mañana, y quitarle la honra? Pues eso pretenden que puede y debe hacer cada fiel cristiano, criado á los pechos de la Iglesia: hacer uso de cuatro adarmes de ciencia, que crea tener, para litigar contra ella con pretexto de asegurar sus derechos, y entre tanto menospreciar sus cánones, y gritar á la tiranía, si se le llama al orden.

(1) Ses. 3.^a trátase magistralmente este punto en la Teología que ahora da á luz en Barcelona el P. Casajoana S. J.

D. Quisiera evitar ese escollo, en que dan algunos con intencion de instruirse.

M. No hay más que secundar las miras de la Iglesia, la cual nos exhorta á estudiar los fundamentos de la fé, y fomenta la enseñanza religiosa con catecismos, sermones, pastorales de obispos, cánones de concilios y bulas de Papas, con escritos de hombres doctos y escuelas públicas, con bibliotecas donde halla el letrado todo linaje de erudicion, y donde sábios protestantes vieron patentes sus corazones, y conocieron la verdad y la abrazaron. No quiere la Iglesia igual grado de ciencia en todos sus hijos, que esto fuera absurdo; y al paso que aprueba la aplicacion del letrado al estudio de las antigüedades cristianas; estimula al indocto á leer buenos libros, oír sermones, frecuentar las doctrinas, y escuchar á los sábios. Por este medio vemos á muchos hombres sin letras, principalmente á los legos de las religiones, salir tan aventajados en la ciencia cristiana, como muchos que cursan en las aulas.

D. Convengo en todo quanto llevais dicho y probado contra el decantado principio de discusion, que mete á los ignorantes á disputar de lo que ignoran, y lleva á los creyentes á la incredulidad á fuerza de discutir. Ahora pregunto si es lícito disputar con los herejes, ó para convencerlos, ó para defenderse.

M. Segun y conforme. Si se trata de herejes pertinaces, no; si de herejes más tratables y, como si dijéramos, blandos de boca, vuelvo á distinguir: si el que ha de argüir con ellos es hombre que llega á la talla, no hay inconveniente en que se mida con ellos; si no llega, busque ayuda.

D. Me parece bien esa distincion. Ya sé á qué atenerme.

M. Si se trata de incorregibles ¿qué se saca de la

disputa, ni para ellos, ni para los oyentes, sino exasperar á aquellos y escandalizar á éstos? El mismo san Pablo, doctor de las naciones, escribiendo á otro doctor, discípulo suyo, que era obispo y santo, le dice que no dispute de palabra con los contrarios; porque no se saca de esas disputas sino escandalizar á los oyentes (1). San Bernardo dice que tales hombres «ni se convencen con razones, porque no las entienden; ni ceden á la autoridad, porque no la reconocen; ni á la persuasión, porque están obstinados (2).» Y en efecto, ni el mismo Jesucristo llegó á convencer á los soberbios fariseos.

Una de dos: ó el católico dá buena cuenta de sú fé, ó no. Si por su poco saber no la dá, se engríe el hereje, y se escandaliza el fiel; si la dá, se irrita el hereje confundido, y cobra mayor ódio á la fé; y el oyente, si no es docto ó no está firme en la fé, entiende mejor las dificultades que las respuestas, porque la herejía halaga el amor propio, y la fé le humilla.

Si es blando de boca aquel con quien quereis disputar, y sentís que es una presa que se os viene á las manos, ya varía la cuestión; pero no entreis en la lid sin las armas de la ciencia, y si no la tereis, acudid á los de mayor alcance, pues doctores tiene la santa Iglesia.

D. ¿Y no habria algun medio de salir uno airoso cuando le asaltan de improviso, sin estar siempre confesando su ignorancia?

M. Los hay á millares, mucho más para los que tienen chispa, ó agudeza de ingenio. Preguntó Larcordaire á uno que no queria creer lo que excedía su razon: «¿Sabéis la razon por que el mismo fuego que endurece los huevos en la sarten, ablanda la manteca?

(1) II. Tim. n. 14.

(2) Serm. 66 in cant.

— No, respondió. — ¿Creéis en la existencia de las tortillas? — Sí. — Pues eso es contra vuestros principios.» El que no tiene facilidad para sacudirse con ese donaire, tome otro camino; confunda al adversario con preguntas del Catecismo, oblíguete á confesar que no sabe nada.

MISTERIOS

D. Dos dificultades se me ocurren, nacidas de ciertas especies que he oido á los incrédulos; la una, que los misterios parecen contrarios á la razon; la otra, que los milagros parecen contrarios á la naturaleza.

M. Siempre están reproduciendo esos sofismas los incrédulos, como si no hiciera siglos que se han refutado victoriosamente. A la primera dificultad se responde que los misterios son superiores á la razon, no contrarios. ¿Es acaso la razon del hombre una cosa tan elevada que pueda subirse á las barbas de la inteligencia angélica? Pues todavía hay misterios á los que no alcanzan los ángeles. ¿Cómo alcanzará el hombre? ¿Sería Dios grande si cupiese en la corta capacidad de nuestro entendimiento? Es, pues, evidente que debe haber misterios superiores á la razon, en una religion divina. Mas de ahí no se infiere que sean contrarios á la razon.

Pongamos por ejemplo el misterio de la Santísima Trinidad. Seria contra la razon decir que hay tres Dioses y un solo Dios, ó tres personas y una sola; pero no es contra la razon, sino sobre la razon, decir que hay un Dios en tres personas, y que siendo Dios cada persona, no hay tres Dioses, porque las tres personas tienen la misma sustancia.

El misterio de la Encarnacion seria contra la razon, si enseñase la Iglesia lo que enseñan los panteistas; que una misma y única sustancia y naturaleza es finita é infinita, material y espiritual, temporal y eterna, Dios y no Dios. Pero no es contra la razon que una persona, en quien se juntan dos naturalezas, una divina y otra humana, sea segun la divina, eterna é im- pasible; y segun la humana, temporal y pasible. Tal es el Hijo de Dios encarnado Jesucristo.

En el misterio de la Eucaristía seria contra la razon decir que el pan es cuerpo de Cristo, y que el vino es su sangre. Pero no es contra la razon decir que el pan se convierte en el cuerpo de Cristo, y el vino en su sangre, no quedando de pan y vino sustancia alguna, sino los accidentes ó cualidades exteriores, por las cuales siguen apareciendo á nuestros sentidos el mismo pan y el mismo vino que antes hubo.

¿Entendemos nosotros cómo el pan que comemos y el vino que bebemos se convierten, en pocas horas, en nuestra carne y sangre? Pues á nadie se le ha ocurrido decir que eso es contra la razon; bien que no entienda cómo se hace.

D. Quedo convencido; pasemos adelante.

MILAGROS

M. Antes de decir algo sobre los milagros, convengamos en que Dios puede hacerlos, y los ha hecho muchas veces. Si esto negamos, hay que borrar cuantas historias escribieron los hombres mas dignos de fé que han visto los siglos.

D. A eso dicen que los antiguos eran unos benditos que lo creian todo.

M. Si, por cierto; un bendito era Faraon el de las

plagas de Egipto; unos benditos los incrédulos del tiempo de Noé; cuando fabricaba el arca; unos benditos los del tiempo de Moisés, los del tiempo de Elías. Y tomando el agua de mas abajo, ¿puede darse gente más descreida que los discípulos del Salvador? ¿Y el ver y creer de santo Tomás, que se ha hecho proverbial? ¿Eran unos benditos aquellos célebres filósofos que se convirtieron en apologistas de la fé cristiana á su vuelta del paganismo? ¿Benditos los santos doctores que probaron por los milagros la divinidad de la Religion? Y esos monumentos que levantaron nuestros mayores en perpétuo recuerdo de los milagros que vieron y palparon, ¿serán sólo una prueba de que eran unos benditos todos ellos?

D. Dicen tambien que los antiguos no conocian las fuerzas de la naturaleza, ni lo que éstas habian de desarrollarse en este siglo; y que así hubieran tenido por un milagro el que pudiera un viajero trasladarse, en horas, de Cádiz al Pirineo, y en pocos segundos dar noticia de su llegada.

M. De que los antiguos no hayan adelantado como nosotros en la Física, no se sigue que no hayan conocido, más ó menos remotamente, hasta dónde podian llegar las fuerzas de la naturaleza. Lo que hay de cierto es que ellos, como nosotros, sabian que sin milagro no resucita un muerto, ni recobra en un instante piernas y brazos un lisiado, ni se cura de repente un enfermo desahuciado. En nuestros dias hemos visto esas invenciones que citais, pero á nadie se le ha ocurrido jamás llamar milagro á la presteza con que le llevó el tren á Lourdes, y todos gritan ¡milagro! al ver al cojo tirar las muletas y volver corriendo á su casa.

Si los antiguos hubieran visto nuestros trenes y alambres, no hubieran tampoco pensado en milagros.

Esos trenes no vuelan por el aire como el carro de Elías, sino que son arrastrados segun las leyes físicas; ni hablan esos alambres, sino que transmiten el choque recibido, y lo demás es pura convencion de los hombres.

Por más, pues, que adelante la Física, el milagro es siempre milagro, hoy como ayer.

Frecuentemente vemos canonizar santos en Roma, y no se canonizan sin milagros; y esos milagros pasan por tales alambiques, que no hay mas remedio que confesar su autenticidad, una vez que han salido con bien de aquella prueba.

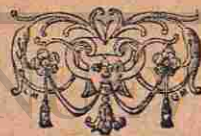
Refiere el P. Daubenton, en la vida de San Juan Francisco Regis, que cierto Prelado en Roma dió á leer á un protestante inglés parte de un proceso de canonizacion, con la noticia de varios milagros tan bien probados, que admirado el inglés dijo al Prelado: «Si por estas pruebas pasasen cuantos milagros admite la Iglesia, nada tendrían que decir los protestantes.»

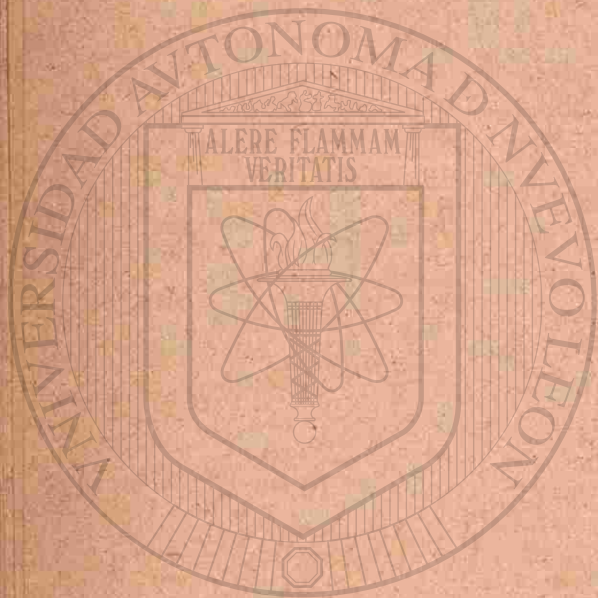
«¡Con qué poco os contentais! dijo el Prelado; ni uno siquiera de esos milagros ha salido aprobado en el exámen de la Congregacion de Ritos.» ¡Cómo se quedaría el inglés! Esos milagros que se verifican en Lourdes tienen millares de testigos, y no pueden contradecirlos los médicos, por incrédulos que sean. Buscan explicaciones, no las encuentran, y se vuelven el hazme reir de los diarios católicos por sus sandeces, y los enfermos curados se quedan. ¿Quién no ha visto en Madrid cómo se liquida la sangre de san Pantaleon todos los años el día de su fiesta? Lo mismo sucede en Roma y en un lugar de Nápoles. En Nápoles se liquida y hierve la sangre de san Genaro puesta en presencia de su cabeza, teniendo por testigos ese milagro á todos los que quieren verlo, que son muchos, pues tales cosas pican la curiosidad.

Con que no revolbamos más los huesos de nuestros mayores, pues tenemos tantos milagros que contar como ellos, á pesar de todos los adelantos del día.

D. Quisiera me explicaseis ahora si el milagro es ó no contra la naturaleza.

M. Séalo ó no, basta saber que Dios puede hacerlo, pues lo hace. Pero, á fin de dejarte satisfecho, te diré que es contra la naturaleza, y no lo es segun se entienda la cosa. Lo es, por cuanto obra algunas veces lo contrario de lo que haria la naturaleza por sí sola: v. gr. que una persona esté á un tiempo en dos distintos lugares: no lo es, en cuanto esto se hace por virtud de Dios, que es quien dió á la naturaleza leyes generales, reservándose el derecho de dispensar en ellas cuando le pluguiese.





DIÁLOGO II

Herejías.—Protestantes.—Varios errores.—Liberalismo.—
Otros sistemas reprobados.

HEREJÍAS

D. Lo primero que se me ocurre con ocasión de nuestro diálogo anterior, es preguntaros lo que enseña la Iglesia sobre los que dicen que no hay que creer en misterios ni en milagros.

M. Que son herejes, como lo ha declarado recientemente en el concilio del Vaticano, cánón 4.º del párrafo 3.º, y cánón 1.º del párrafo 4.º, (1), fulminando contra ellos anatema.

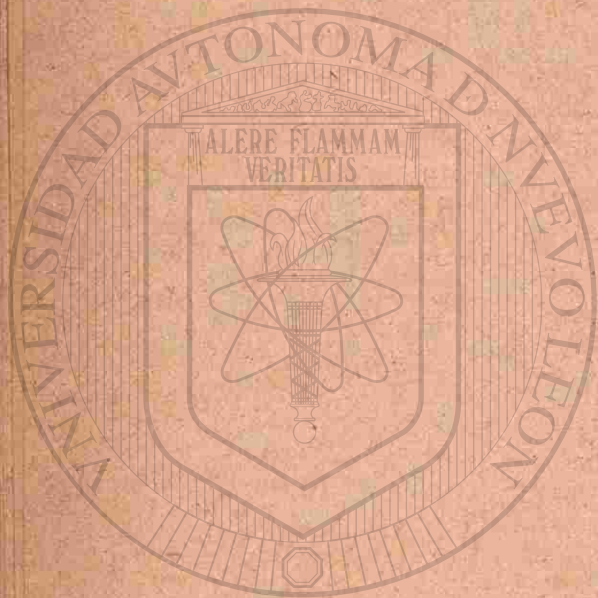
D. ¿Qué quiere decir la palabra anatema?

M. Lo mismo que excomulgado.

D. ¿Qué es herejía?

M. Es toda negación obstinada de una verdad que la santa Iglesia enseña como revelada por Dios. Por esta regla es fácil medir á los herejes. Todos lo que obstinadamente niegan un artículo de la fé, ó alguna verdad que la Iglesia propone como revelada, son he-

(1) Están en el Apéndice.



DIÁLOGO II

Herejías.—Protestantes.—Varios errores.—Liberalismo.—
Otros sistemas reprobados.

HEREJÍAS

D. Lo primero que se me ocurre con ocasión de nuestro diálogo anterior, es preguntaros lo que enseña la Iglesia sobre los que dicen que no hay que creer en misterios ni en milagros.

M. Que son herejes, como lo ha declarado recientemente en el concilio del Vaticano, cánon 4.º del párrafo 3.º, y cánon 1.º del párrafo 4.º, (1), fulminando contra ellos anatema.

D. ¿Qué quiere decir la palabra anatema?

M. Lo mismo que excomulgado.

D. ¿Qué es herejía?

M. Es toda negación obstinada de una verdad que la santa Iglesia enseña como revelada por Dios. Por esta regla es fácil medir á los herejes. Todos lo que obstinadamente niegan un artículo de la fé, ó alguna verdad que la Iglesia propone como revelada, son he-

(1) Están en el Apéndice.

rejes. Por ejemplo, cuantos dicen que no hay infierno ni otra vida; que Dios no se cuida de nosotros; que no hay pecado original, ni inclinaciones viciosas, y que cada cual debe seguir sus instintos; que la confesion es invencion de clérigos, el órden sacerdotal un oficio, el matrimonio un mero contrato civil, y otras mil sandeces; dicen otras tantas herejías.

D. La primera que habeis citado es la que niega el infierno.

¿Cuántos herejes hay en este caso!

M. La misma razon hay para creer ese dogma que para todos los demás. Dios lo ha revelado, y la Iglesia lo enseña. No tienen más razon de negarlo los malos, sino que está hecho para ellos, y que les sabe á demonios.

D. Tampoco yo pido pruebas teológicas que se dan en las aulas y que se hallan en muchos libros (1); sólo quisiera algunas indicaciones para responder más fácilmente á las vaciedades que uno oye.

M. Pues voy á darte la clave para soltar muchas dificultades, con algunas observaciones sencillas. La primera es ésta. ¿Quiénes son los que no creen en el infierno? Los que mas lo merecen. Búscame un hombre de bien que dude de ese dogma, no le hallarás; y aun entre los infinitos pecadores que pecan por fragilidad, pocos verás que no crean en él; y lo que es más, los principales jefes de la impiedad moderna no las tenían todas consigo en este asunto. Voltaire, Rousseau y Diderot confesaron que no podían persuadirse con seguridad de que no hubiese infierno.

Segunda observacion. ¿A qué viene decir que no hay infierno? ¿Qué sacais de ahí? ¿Es para ahogar los temores? Mas si con no creer en el infierno, no os esca-

(1) Véanse Segur y Franco en sus *Respuestas*, y Augusto Nicolás en sus *Estudios*.

pareis de dar en él, ¿á qué viene no creerlo? Una mera duda debia bastaros para tratar á todo trance de evitarlo. ¿Y con una certeza tan grande, pues militan por este dogma todas las razones con que se prueba la divinidad de la Iglesia, os aventurais á caer en él sin remedio?

Tercera observacion. ¿Por qué nos amenaza Dios tanto con el infierno en los Libros santos? No por otra cosa sino para que no caigamos en él. Por la razon opuesta persuade el enemigo á los suyos que no hay nada que temer en la otra vida, pues aquí se paga lo que se debe á Dios. No se borrará sin embargo la idea del infierno de la mente de los hombres, atestiguada como está por todos los siglos, aun antes de Jesucristo y por todos los pueblos del paganismo; más, si se borrarse, pronto se convertiría en un infierno la tierra entera.

D. Y ¿qué se dice cuándo salen los impíos con que nadie ha venido del otro mundo á contar lo que allí pasa?

M. Que es falso, pues del otro mundo ha venido Jesucristo, y nos lo ha contado.

D. Pero dicen que ningun condenado ha subido del infierno á decirnos lo que pasa.

M. Dado que eso fuese verdad, que no lo es, pues están llenas de esos casos las historias más graves, ¿merecería más fé un condenado que Jesucristo?

D. Quedo satisfecho. Reanudemos ahora. ¿Es necesario saber todas las cosas de fé para no ser hereje?

M. De ningun modo; eso se queda para los doctores. A los demás les basta saber lo que enseña el Catecismo, y creer todo lo que enseña la Iglesia. Esta es la pauta para coger al vuelo á los herejes. Si alguno no se atreve á suscribir á cuanto enseña la Iglesia, puedes tenerle por hereje, ó al menos por sospechoso

de herejía. Por el contrario, como dice Pio IX en el Breve del 6 de Marzo de 1873: «la firme y respetuosa sumision á las doctrinas de la Santa Sede es una contraseña indudable para conocer á los hijos de la Iglesia.»

D. ¿Y debe uno enterarse de quién es hereje y quién nó?

M. Sí, por las razones que daremos mas adelante.

D. Habrá que preguntar á cada uno si cree todo lo que la Iglesia enseña.

M. Hay otro medio mas fácil de conocerlos.

PROTESTANTES-CATÓLICOS VIEJOS

D. Deseo saberlo:

M. Héle aquí: ved qué nombre se dan. Como símbolo de sus creencias no tomarán nunca el nombre de católicos, ó si le toman será con algun apellido que los distinga, como el de católicos viejos. Hace más de diez y siete siglos que san Justino argüia de falsedad á los herejes de su tiempo por la novedad de sus nombres, pues unos se llamaban Marcianos, otros Valentinianos, otros Saturnianos.

Si los católicos toman diversos nombres, es siempre para denotar, ó la familia religiosa á que pertenecen, si son monjes, ó la academia ó escuela que siguen, si son letrados; pero nunca los toman como símbolos de sus creencias religiosas. Y así nunca dirian: «Soy benedictino ó cisterciense, soy molinista ó tomista», cuando un hereje les pregunte por su religion, sinó: «Soy católico.» Mas si un católico pregunta á un hereje por su religion, siempre le contes-

tará éste por el nombre de la secta: «Soy luterano, ó calvinista,» porque en aquel nombre está simbolizada su creencia.

D. Pues yo tengo oido que los tomistas y molinistas, con ser católicos como eran, diferian entre sí en puntos muy graves de religion.

M. Todo se reducía á resolver de diferente modo las dificultades que presentaba el dogma. Cada escuela abundaba en su sentido, esperando que la Iglesia diese su fallo. Despues de nueve años de disputas, á 85 de las cuales presidió el Papa en persona, sobre el modo de conciliar la libertad del hombre y la eficacia de la gracia, no pluguiendo á la Providencia descorrer el velo del misterio, se impuso fin á estas concertaciones, prohibiendo á cada escuela censurar á la otra: varios Pontífices desde Paulo V hasta Clemente XII han mantenido esta prohibicion, y este último declaró en 1733 que los elogios dados por los Papas á la escuela Tomista en nada perjudicaban á las demás escuelas beneméritas tambien de la Santa Sede. Y como algunos autores dijeron que la opinion de Molina habia sido condenada, declaró Inocencio X en 1654 que era falsa tal asercion. Mucho se ha escrito sobre esto; más baste citar uno que no pertenece á Ordenes religiosas; Honorato Tournely, que escribió la historia de esta controversia sin inclinarse á parte alguna. Ya ves que nada tienen que ver estos torneos de los combatientes católicos con las divisiones de los protestantes.

D. Dicen éstos que ellos concuerdan en los puntos fundamentales de la religion.

M. ¿Y cuáles son esos puntos?

D. Yo no lo sé.

M. Pues yo te diré que cada secta designa los que le parece, de suerte que ni en eso están conformes.

D. Y si estuvieran conformes, ¿Se habría adelantado algo?

M. Nada, porque Cristo mandó creer cuanto dejó en depósito á la Iglesia, y guardar todos los Mandamientos (1).

D. Hay algunos que se llaman cristianos, y dicen que ni son católicos, ni protestantes.

M. Yo dí con uno de ellos eu un viaje; más cuando empecé á apretarle un poco, se me zafó diciendo que no habia estudiado á fondo la religion.

D. ¿Y qué me decís de los católicos viejos?

M. Es una secta que se ha formado despues del concilio del Vaticano. De ella hace mencion Pio IX en una Encíclica á los Obispos (2). Despues de haber llamado herejes nuevos á esos sectarios añade: «No se avergüenzan de llamarse católicos viejos, siendo así que por haber empezado poco há, y por el corto número de que constan, desdican completamente de uno y otro nombre, de católicos y de viejos.» En los decretos de su primera junta que leí en el *Univers* del 6 de Junio de 1874, hacian profesion de creer todo lo que enseña la Iglesia. Hoy apenas creen en nada, y empiezan á ser llamados *protestantes nuevos* y casi han desaparecido.

D. Sin embargo, se llaman católicos para engañar mejor.

¿Hay algun nombre peculiar á los católicos, que no haya tomado aún ninguna clase de sectarios?

M. Sí, el de *romano*. Pues aunque hubo entre los rusos un sínodo que se llamó así, no pudo conservar esa denominacion largo tiempo una junta que ni reconocia al Papa de Roma, ni existia en Roma, sino en Petersburgo.

(1) San Mateo, cap. xxviii, v. 20. — San Marcos, cap. xvi, v. 15, y otros lugares.

(2) Acta S. Sedis, vol. 7, pág. 474, etc.

VARIOS ERRORES

D. ¿Y serán herejes los que se dicen católicos como el Papa en religion, pero en materia de ciencias ó de jurisprudencia son panteistas, ateos, materialistas, comunistas y socialistas?

M. Si están en la buena fé, no, porque no son obstinados; pero si á sabiendas sostienen esas doctrinas, sabiendo que están condenadas, son herejes anatematizados en el concilio del Vaticano (1).

D. ¿Habla el Concilio de socialistas y comunistas?

M. Están ya mil veces condenados ahora y antes. Su doctrina es que debe el hombre seguir sus instintos porque son buenos: negacion del pecado original. Que todo es de todos, incluso las mujeres: negacion del 6.º, 7.º, 9.º y 10.º mandamiento, y del sacramento del Matrimonio. *Nefando y opuesto al derecho natural*, decia Pio IX en 1846 que es el comunismo, y lo mismo dice del socialismo en la Alocucion del 20 de Abril de 1849, y en otras.

D. ¿Y si alguno dice que sólo en filosofia sostiene esas ideas, no en religion ni en teología?

M. Respóndele que el concilio del Vaticano es religion y teología, y así, debe obedecerlo, cuando fulmina, en los cánones 2 y 3 del pár. 4.º, anatemas contra esos mentidos filósofos. (2)

EL LIBERALISMO

D. ¿Y los liberales son tambien herejes?

M. Segun y conforme. El liberalismo tomado en toda su extension no es una herejía, pero es un error

(1) Véanse en el Apéndice los cánones del p. 1.º en la *Constitucion De Fide*.

(2) En la *Constit. De Fide*.

condenado por la Iglesia. Con todo algunos Prelados y escritores católicos lo llaman la herejía de nuestro siglo, y con razon, en cuanto que el espíritu de sus sectarios es comunmente herético, y herejías son muchos de los errores que esos defienden. Liberalismo es el nombre que en nuestro siglo ha tomado el espíritu del mundo, ese enemigo de nuestras almas, modelado hoy segun los principios de 1789, y que llaman Derecho Nuevo, y otras veces Progreso ó Civilizacion moderna: nombres hermosos para encubrir cosas horribles é infernales.

D. ¿De dónde vino á nosotros el liberalismo?

M. De Francia, despues de la revolucion francesa que se hizo á nombre suyo.

D. Y á Francia ¿quién lo llevó?

M. Los francmasones, anidados entonces en Inglaterra.

D. Decidme ahora qué liberales son herejes, y qué liberales no.

M. Son herejes los liberales *indiferentistas* que niegan la autoridad del Papa, y pretenden que en cualquier religion puede uno salvarse. Contra éstos dice Pio IX en su alocucion del 9 de Diciembre de 1854: «Es necesario admitir como de fé que fuera de la Iglesia Apostólica Romana nadie puede salvarse. No obstante, es preciso tambien tener por cierto que los que ignoran la verdadera religion, con tal que esa ignorancia sea invencible, no son culpables delante de Dios.»

D. ¿Quiénes más son herejes entre los liberales?

M. Los que, aunque admitan la autoridad del Papa, niegan que sea de derecho divino, ó la reducen á las doctrinas sobre la fé y las costumbres; lo cual está condenado en la constitucion dogmática del concilio del Vaticano sobre la Iglesia. (1)

(1) Véase en el Apéndice, cánón al cap. 3.º de dicha Constitucion.

D. ¿Y quiénes más?

M. Los que abrazan algun error condenado como herejía, cosa facilísima, pues bajo el pendon del liberalismo se agrupan materialistas, racionalistas, panteistas y todo.

D. Pues segun eso ¿cuáles son los liberales que no son herejes?

M. Aquellos cuyos errores, aunque hayan sido reprobados por la Iglesia, no han sido condenados como herejías.

D. ¿Y cuándo ha sido condenado por la Iglesia el Liberalismo?

M. Cuando Pio IX espidió el *Syllabus* ó coleccion de los principales errores de la época, condenó de nuevo cuanto estaba ya condenado en sus Alocuciones y Letras Apostólicas en materias de herejías y errores, y especificó todos los que constituyen el liberalismo, algunos ya reprobados por Pio VII y Gregorio XVI.

D. Desearía saber cuales son.

M. Luego leeremos juntos todo ese precioso documento, confirmado y explicado por el Papa actual Leon XIII, principalmente en sus dos últimas Encíclicas á toda la Iglesia: una sobre la Constitucion cristiana de la sociedad; la otra sobre la Libertad.

En esta que tambien te leeré por entero, enseña que el Liberalismo es la aplicacion del Naturalismo ó Racionalismo á las costumbres y gobierno de los pueblos, prescindiendo de lo que ordena Dios y su Iglesia, en todo ó en parte segun sean radicales ó moderados que son los que aquí llamamos conservadores. De modo que esa irracional y satánica independencia en los principios morales y sociales es la base del Liberalismo y del Derecho Nuevo que vino en pos de la Revolucion francesa.

D. Según eso ¿ni aun los liberales que no sostienen herejía alguna, podrán salvarse?

M. Para salvarse no basta no ser hereje, es preciso observar los mandamientos, y el que sigue adherido á lo que la Iglesia declara ser un error, no guarda el cuarto Mandamiento, y aun peca contra el primero en materia de Fé aunque en grado inferior al de herejía.

D. ¿Con qué ser liberal es pecado?

M. Pecado mortal de rebeldía contra la Iglesia de Dios que condena el liberalismo; y contra el mismo Jesucristo cuya soberanía social rechaza el partidario del liberalismo: pecado de los más graves, escandalosos y funestos que pueden cometerse.

D. Pues hay quienes dicen que ser liberal ó no, es cuestion de partido, cuestion de intereses ó de ambicion; pero no cuestion religiosa.

M. Es cierto, que muchos, y acaso los más, se adhieren al Liberalismo, sólo por ganar dinero ú honra mundana, y en cierto sentido son los más culpables; pero sea de esto lo que fuere, y digan otros lo que quieran; tú ya has oído que los Papas han condenado el liberalismo, como contrario á la razon y á la doctrina de la Iglesia. Tambien sabes que el año pasado de 1887, la Sagrada Congregacion Romana del Santo Oficio aprobó una y otra vez el libro de Monsgr. Sardá cuyo título es *El Liberalismo es pecado*.

D. He oído que la segunda sentencia no fué tan favorable como la primera.

M. Lo habrás oído; pero es falso. Fué más favorable aún, pues se confirmó la primera en modo más solemne y con anuencia expresa del Papa, de modo que en ambas no sólo se aprobaba el título del libro, sino que se declaraba doctrina sana, conforme á la católica, cuanto el ilustre autor enseña en él sobre el liberalismo. El mismo Leon XIII pidió al Sr. Sardá que le

enviase la obra traducida al italiano, y fué contento que se vendiese al público en Roma; y cuando más tarde, en el Jubileo, vió á sus sagrados piés al autor, lo colmó de bendiciones y elogios.

D. Al menos, no negareis que la Sagrada Congregacion no aprobó cuanto el libro dice.

M. Así es; pero aprobó cuanto trae sobre el liberalismo, y declaró que nada habia en el libro que fuese contra la doctrina de la Iglesia.

D. Pues ¿qué fué lo que no aprobó? ¿acaso la manera acerba de refutar á los contrarios?

M. Al contrario: alabó positivamente la caridad y prudencia con que de todos habla. De lo que no falló, ni aprobándolo, ni desaprobándolo, es lo que *tal vez*, así habla el Decreto, se diga en el libro sobre la cuestion concreta de la cosa pública en España. La Iglesia falla sobre la doctrina, y, cuando lo cree conveniente, tambien sobre los hechos y personas, si se relacionan con el dogma; pero á veces deja á sus hijos que saquen las últimas y prácticas consecuencias de lo que ella enseña.

D. Una cosa me ocurre, y es que pues el Sr. Sardá ha sido más alabado que otro alguno por su doctrina sobre el error liberal, ya que la Iglesia no ha pensado deber ella juzgar sobre el caso práctico en España ¿quién puede inspirarnos mayor confianza en esa cuestion que el mismo Sr. Sardá?

M. Cierto, que los que miran con malos ojos su libro, no son buenos guías, sino muy sospechosos; y si atacan su doctrina, en eso mismo se rebelan contra la autoridad de la Iglesia.

D. ¿Y es cosa de ahora que el Liberalismo sea pecado?

M. El liberalismo ha sido pecado desde que existe; pero algunos no conocieron su malicia, hasta que los

Papas la fueron descubriendo. Pío VII empezó, reprobando la Declaracion de los Derechos del hombre ó sea los principios del 89; Gregorio XVI condenó varias consecuencias de los mismos, llamadas libertades modernas; y Pío IX más por extenso, y con el propio nombre que tenían, reprobó todos y cada uno de los errores que forman el Liberalismo, el Progreso ó Civilizacion moderna. Desde estas condenaciones, publicadas á los cuatro vientos por los Obispos y escritores católicos, solo los ignorantes ó los tercios podian tener el Liberalismo por cosa inocente.

D. Y sin embargo levantó tanta polvareda en algunas partes el libro del Sr. Sardá.

M. ¡Polvareda! Ya ves la prisa con que los señores Obispos, publicaron el fallo de Roma, y prohibieron el *Proceso del Integrisimo*, escrito contra el Sr. Sardá cuyo libro se tradujo en varias lenguas por los católicos, sucediéndose una á otra las ediciones; porque ese Libro desentraña, como ninguno, los secretos del error liberal en todos sus matices y hasta sus últimas consecuencias.

D. Algunos se escudaban, con que no se sabia bien lo que era el tal Liberalismo, y que el Papa no habia condenado el que ellos enseñaban.

M. Ya; ese es el génio del error, ocultarse en las tinieblas como los duendes, y ponerlo todo en confusion: como si Pío IX no hubiera explicado qué era lo que condenaba, dando palos de ciego y mandobles al aire.

D. A algunos que no eran liberales oí yo decir que no sabian como definir el Liberalismo.

M. Y con eso lo dejaban en paz: mucho daño se ha hecho con esas incertidumbres; como si á todos no constase lo bastante para atacarlo y huirlo. Pero en fin ahora, á Dios gracias, ni ese subterfugio queda;

pues ahí está el libro del Sr. Sardá, y ahí la Encíclica de Leon XIII, que ha definido el Liberalismo, y distinguido sus grados, declarándolas, una por una, opuestas á la razon y al Evangelio.

D. ¿Y no basta adherirse de corazon á cuanto enseña el Papa, sin meterse en tantas honduras?

M. Para muchos fuera esto lo mejor, si quisieran ponerse punto en boca; pero es el caso que les dá por hablar y escribir de lo que no entienden ni tienen motivo de entender, pues no han estudiado á fondo las cuestiones religiosas y morales; de donde resulta que con adherirse al Papa de corazon, se alejan con la pluma y la lengua de las enseñanzas del Papa.

D. ¿Y eso tambien será contra la Ley de Dios?

M. Ya lo conoces: más que si uno se mete á ejercer la abogacía sin saber de leyes sino lo que un tío palurdo.

D. Así se explica que entre nosotros todos ó casi todos hacen alarde de católicos, y luego con mucha seriedad sostienen errores liberales.

M. En algunos esa es la verdadera causa del mal que hacen; y pecan, porque no estudian en buenos libros antes de escribir: otros hay que saben bien no es doctrina católica la que defienden, y éstos no se llaman católicos sino por conveniencia; y no faltan quienes leen lo que enseña el Papa, pero no para amoldar sus ideas á la doctrina de la Iglesia, sino para hallar modo de continuar con sus propios ideales, torciendo á ellos las palabras del Papa, ó zafándose de ellas.

D. Eso creo que cuadra bien á los católico-liberales.

M. Cabal: forman el tercer grado de Liberalismo, despues del radical y moderado: oye como se formó esa secta en tiempo de Pío IX y lo que este gran Pontífice fué enseñando contra ellos, porque te dará mu-

cha luz en lo que pasa ahora y pasará mientras dure el mundo y la guerra del infierno contra la Iglesia.

Poco antes que saliese el *Syllabus* hubo en Bélgica un congreso católico, al cual acudieron algunos escritores franceses, quienes propusieron un nuevo método para defender la Religión, simbolizado en esta máxima: Iglesia libre en Estado libre, ó sea Libertad y Religión: palabras santas en sí, pero no en boca de aquellos que entendían la libertad á lo liberal, ó sea para todos y para todo, bueno y malo, error y verdad, lo cual no es libertad sino libertinaje y licencia, como admirablemente acaba de explicar una vez más el actual Pontífice Leon XIII.

Pío IX en 8 de Diciembre de 1864 publicó la solemne condenación de aquella máxima liberal y de todo el Liberalismo. Y ¿qué sucedió? Mientras la Iglesia Católica acogía con veneración la palabra de infalible verdad; un grupo de los de dicho Congreso, excogitó modo de seguir siendo liberales; pero sin rebelarse contra el Papa. La cosa era difícil, pero es mucha la astucia del enemigo de las almas.

Sugirióles éste un nombre que juntase en uno los dos extremos, y comenzaron á llamarse católico-liberales. No recuerdo en la Historia de la Iglesia una invención tan especiosa al parecer, y en realidad tan absurda. Es como si cuando el Concilio de Trento condenó el Protestantismo, le hubiese ocurrido á alguno eximirse del anatema con decir: yo no soy protestante sino católico-protestante: así podría justificarse cualquier criminal llamándose no ladrón ó adúltero, sino católico-ladrón, católico-adúltero.

¡Qué ceguedad! Habiendo condenado la Iglesia cada uno de los errores liberales y luego los mismos nombres en que se simbolizan; llamarse católico-liberal era llamarse por lo menos católico-rebelde, mal católico.

D. Ellos mismos al darse nombre se echaron encima el padron de su ignominia.

M. Así es: solo que la palabra liberal es tan seductora, y tan seductor aquello de Iglesia libre en Estado libre, que muchos se dejaron coger en el lazo. No entro en más explicaciones, porque las oírás luego de boca del mismo Leon XIII. Solo te diré que hasta la francesada, revolución no menos de ideas que de armas, no se había manchado aquí un nombre tan bueno y hermoso, como el de liberal; ni en los diccionarios anteriores á esa triste época le hallarás otro significado que el que aún conserva, cuando no se habla de estos principios modernos de vida social y pública.

D. Con más propiedad llamamos ahora *mestizos* á los que quieren esa amalgama entre la verdad y el error.

M. Es el apellido que mejor les cuadra, y mestizos de la peor raza, no en sangre, que ante Dios no afrenta, sino de espíritu, cosa abominable á los ojos purísimos del Señor que alcanza á ver nuestro corazón.

D. Pero á hombres tan eminentes como he oído eran los oradores del Congreso de Malinas ¿cómo no ocurrió algun paliativo con que cubrir cosa tan humillante?

M. Les ocurrieron cuantos parece era posible inventar, pero de todos los fué desenmascarando Pío IX y despues lo sigue haciendo Leon XIII, porque ya dijo el primer Vicario de Cristo, el Apóstol San Pedro, que la falsa libertad es un velo para ocultar las malas obras (1).

D. Quisiera oír de vos á que evasivas apelaron.

M. Vienen á reducirse á tres: la primera, y más disimulada, fué interpretar á su modo las palabras del

(1) 1 Pet. c. 2, 16.

Papa: ármate de un poco de paciencia que la cosa lo merece.

D. Antes oigo con ánsia cuanto sobre esto me digáis.

M. No abusaré sino que me ceñiré á lo más preciso (1).

D. Como gustéis.

M. Pues bien, esos señores tomaron no por entero, sino con los límites que ellos ponían, las enseñanzas de Pio IX; y como los buenos las recibían *íntegras* segun el Papa las daba, resultó la división consiguiente, de que los católicos-liberales ó mestizos dicen ser causantes los que no sienten como ellos.

D. ¿Y Pio IX qué dijo?

M. Escucha: En Breve de 4 de Noviembre de 1868, despues de recordar, cuantas veces la Santa Sede ha reprobado esos errores liberales prosigue:

«A pesar de esto, personas piadosas, dejándose guiar por su propio juicio, creen que las enseñanzas apostólicas son susceptibles de una interpretacion más amplia, y que aquellas opiniones, contenidas dentro de ciertos límites, no repugnan en manera alguna á la sana doctrina... Con lo cual por medio de su ejemplo y autoridad inducen á otros á abrazarlas, y desarrollan los malos gérmenes que en ellos se ocultan, y sin saberlo ni quererlo, siembran la división y debilitan las fuerzas que sería necesario dirigir contra los enemigos comunes.»

D. El Papa achaca la división á los que no reciben por *entero* su doctrina.

M. Es natural; pero oye aun lo que enseña en el Breve del 6 de Marzo de 1873:

«Serian, dice, menos nocivos los fraudes y violencias

(1) El libro *Causas Conscientiae* por P. V., traducido en esta parte al castellano, trata á fondo el asunto, y cita muchos autores de consulta.

de los hijos del siglo, si muchos que se dicen católicos de nombre no les tendiesen una mano amiga. Porque no faltan personas que, como para conservarse en amistad con ellos, se esfuerzan en establecer estrecha sociedad entre la luz y las tinieblas, y mancomunidad entre la justicia y la iniquidad, por medio de doctrinas que llaman católico-liberales, las cuales, basadas sobre perniciosísimos principios, adulan á la potestad civil que invade las cosas espirituales, y arrastran los ánimos á someterse á las más inicuas leyes, ó al menos á tolerarlas, como sino estuviese escrito: «Ninguno puede servir á dos señores.» Estos son mucho más peligrosos y falsos que los enemigos abiertos.»

D. Aquí observo tres cosas: 1.^a que claramente reprueba Pio IX eso que aquí llamamos componendas: una dosis de religion y otra de Liberalismo que es el carácter de los mestizos: 2.^a que esos señores con esa dosis de falsa libertad nos propinan la servidumbre aduladora del cesarismo: 3.^a que sin razon se creen agraviados cuando de ellos se dice que son más peligrosos y falsos que los impios descarados, y en *este sentido*, como dijo tambien Pio IX, peores que los de la Comune de París.

M. Sigamos: En un Breve del 8 del mismo año, dirigido á los círculos católicos de Bélgica, dice así: «Pero lo que más alabamos en vuestra empresa es la aversion á los principios católico-liberales... Los que están imbuidos en ellos hacen profesion de respeto á la Iglesia... pero se empeñan en pervertir su doctrina.»

En otro Breve del 9 de Junio del mismo año á la sociedad católica de Orleans, dice: «Aunque tengáis que luchar contra la impiedad, tal vez sea más leve el peligro de esta parte, que el que os viene de amigos imbuidos en aquella doctrina anfibia que odia las últimas consecuencias de los errores y favorece sus

Papa: ármate de un poco de paciencia que la cosa lo merece.

D. Antes oigo con ánsia cuanto sobre esto me digáis.

M. No abusaré sino que me ceñiré á lo más preciso (1).

D. Como gustéis.

M. Pues bien, esos señores tomaron no por entero, sino con los límites que ellos ponían, las enseñanzas de Pio IX; y como los buenos las recibían *íntegras* segun el Papa las daba, resultó la división consiguiente, de que los católicos-liberales ó mestizos dicen ser causantes los que no sienten como ellos.

D. ¿Y Pio IX qué dijo?

M. Escucha: En Breve de 4 de Noviembre de 1868, despues de recordar, cuantas veces la Santa Sede ha reprobado esos errores liberales prosigue:

«A pesar de esto, personas piadosas, dejándose guiar por su propio juicio, creen que las enseñanzas apostólicas son susceptibles de una interpretación más amplia, y que aquellas opiniones, contenidas dentro de ciertos límites, no repugnan en manera alguna á la sana doctrina... Con lo cual por medio de su ejemplo y autoridad inducen á otros á abrazarlas, y desarrollan los malos gérmenes que en ellos se ocultan, y sin saberlo ni quererlo, siembran la división y debilitan las fuerzas que sería necesario dirigir contra los enemigos comunes.»

D. El Papa achaca la división á los que no reciben por *entero* su doctrina.

M. Es natural; pero oye aun lo que enseña en el Breve del 6 de Marzo de 1873:

«Serian, dice, menos nocivos los fraudes y violencias

(1) El libro *Causus Conscientiae* por P. V., traducido en esta parte al castellano, trata á fondo el asunto, y cita muchos autores de consulta.

de los hijos del siglo, si muchos que se dicen católicos de nombre no les tendiesen una mano amiga. Porque no faltan personas que, como para conservarse en amistad con ellos, se esfuerzan en establecer estrecha sociedad entre la luz y las tinieblas, y mancomunidad entre la justicia y la iniquidad, por medio de doctrinas que llaman católico-liberales, las cuales, basadas sobre perniciosísimos principios, adulan á la potestad civil que invade las cosas espirituales, y arrastran los ánimos á someterse á las más inicuas leyes, ó al menos á tolerarlas, como sino estuviese escrito: «Ninguno puede servir á dos señores.» Estos son mucho más peligrosos y falsos que los enemigos abiertos.»

D. Aquí observo tres cosas: 1.^a que claramente reprueba Pio IX eso que aquí llamamos componendas: una dosis de religion y otra de Liberalismo que es el carácter de los mestizos: 2.^a que esos señores con esa dosis de falsa libertad nos propinan la servidumbre aduladora del cesarismo: 3.^a que sin razon se creen agraviados cuando de ellos se dice que son más peligrosos y falsos que los impios descarados, y en *este sentido*, como dijo tambien Pio IX, peores que los de la Comune de París.

M. Sigamos: En un Breve del 8 del mismo año, dirigido á los círculos católicos de Bélgica, dice así: «Pero lo que más alabamos en vuestra empresa es la aversion á los principios católico-liberales... Los que están imbuidos en ellos hacen profesion de respeto á la Iglesia... pero se empeñan en pervertir su doctrina.»

En otro Breve del 9 de Junio del mismo año á la sociedad católica de Orleans, dice: «Aunque tengáis que luchar contra la impiedad, tal vez sea más leve el peligro de esta parte, que el que os viene de amigos imbuidos en aquella doctrina anfibia que odia las últimas consecuencias de los errores y favorece sus

primeros gérmenes, no quiere abrazar la verdad entera, y no se atreve á rechazarla toda.»

En otro Breve del 18 de Julio al Obispo de Quimper dice: «Descubrirán un camino resbaladizo hácia el error en esas opiniones liberales que son fácilmente acogidas por muchos católicos honrados y hasta piadosos... Advertid á los individuos de esa asociacion, que en las varias veces que hemos combatido á los que siguen opiniones liberales, no hemos tenido en cuenta á los que odian á la Iglesia, pues fuera inútil; sino á los que acabamos de indicar, quienes, conservando el virus de los principios liberales que han mamado con la leche, y sin creerlo perjudicial á la Religión, lo inoculan en los espíritus, propagando las perturbaciones que agitan al mundo hace ya tanto tiempo.»

D. Procuraré tener á la mano, si no ya clavadas en la memoria, todas esas palabras de Pio IX; porque entre nosotros pasa hoy, lo que pasaba hace tantos años en Bélgica y Francia; y nada, como si el Papa no hubiese ya cerrado todas las salidas á los mestizos ó anfibios, que también es gráfica esta calificacion que el Breve da á la doctrina de ellos; continuamente nos están brindando con su union y amistad, aunque el Papa dice ser tal vez más peligrosa que la amistad con los impios; y si rechazamos esa union salen con que son católicos honrados y hasta piadosos, llenos de reverencia al Papa; sin reparar en que eso no quita que conserven el *virus* liberal que emponzoña su piedad, hace ilusoria su adhesion al Papa, y su trato familiar muy peligroso. Y ¿cuántas veces he oido á algunos que es preciso interpretar las palabras del Papa, y que aunque él no haga distincion entre Liberalismo impío y Liberalismo inofensivo, nosotros debemos hacerla y comprender que lo que condena Pio IX es ese odio que muchos liberales profesan á la Iglesia?

Esto dicen ellos, pero Pio IX enseña todo lo contrario en el Breve último que habeis citado, y en los demás contra los de doctrina anfibia.

D. ¿Pero al fin y al cabo qué pretendian y pretenden esos ilusos?

M. Oyélo de su misma boca en su manifiesto de Coblenz y en lo que estando para abrirse el Concilio Vaticano se atrevieron á encargar al Obispo de Tréveris. Dicen allí entre otros despropósitos: «Que su principal atencion fuese poner en armonía la Iglesia con el espíritu moderno, y que procurase la introduccion de los legos en el gobierno eclesiástico de cada país.—Que suprimiese (el concilio) el Índice de libros prohibidos, pues es un obstáculo para la libertad del pensamiento.» (1) Es decir que querian ni más ni menos, que el Concilio hiciese lo que Pio IX, siguiendo á sus antecesores, acababa de condenar (2), y lo que Leon XIII al concluir la recapitulacion de su Encíclica sobre la libertad, enseña *no poderse hacer*, y lo llama *pretension absurda*. El dia en que la Iglesia se armonizase con el Liberalismo, ó sea el libertinaje, é hiciese la vista gorda al error, no reprobándolo, ese dia las puertas del infierno habrian prevalecido contra ella.

D. ¿Qué ceguedad y soberbia la de esos hombres?

M. Cuando Pio IX reprobó las malignas interpretaciones que daban á los documentos Pontificios; y declaró que se habian de tomar con sencillez, como sonaban, íntegramente; buscaron otra *segunda evasiva* menos hipócrita, y fué rehusar la autoridad del *Syllabus*, achacando que no era definicion ex Cathedra.

(1) Véase á D. Antonio Ortiz Urruela, en sus «Cartas al Conde de Montalambert. Sevilla, —1869.»

(2) Léanse con atencion los cuatro últimos errores condenados en el *Syllabus*.

Esto ya entonces era una franca desobediencia y rebeldía; prescindiendo siempre de la buena fé en que por ignorancia pudieron hallarse aquellos católico-liberales. El Episcopado en masa acogió aquel documento como Regla de doctrina católica, dada por el Vicario de Cristo á su Iglesia; pero si alguna sombra de duda podía quedar la ha desvanecido por completo el Concilio Vaticano, (1) y más recientemente las Encíclicas de Leon XIII. Lee además el error XXII de los condenados en el *Syllabus*.

D. ¿Y en qué pararon los católico-liberales?

M. Unos se declararon herejes con el nombre de católicos-viejos: otros se fueron sometiendo, aunque siempre la cabra tira al monte, y aun trataron de encaramarse por otro vericuetto.

D. ¿Cuál?

M. Lo hemos visto no ha mucho repetido entre algunos de esos flamantes católicos: *tercera evasiva*: Yo soy liberal, dicen muy formales, pero solo en política.

D. Y qué ¿también eso está condenado?

M. ¿Has oído tú que el Papa hiciese esa distinción? ¿No has visto más bien que Pio IX despues que esos señores la hicieron, dice por el contrario, que al condenar el Liberalismo, ha puesto la mira precisamente en ese de los que admiten la Religión, pero creen que ya en nuestro tiempo es preciso liberalizarse ó sea conciliarse con ese espíritu moderno, en eso que diríamos ser liberal en política ó por política? No querían otra cosa los católico-liberales, como acabas de ver, y esto bastaba para desvirtuar la condenacion del Liberalismo. Cabalmente en el *Sylla-*

(1) *La Civiltà Cattolica* ha expuesto el año pasado este punto en varios artículos. En el Apéndice consta lo que es definición ex Cathedra.

bus se condena esa política liberal de nuestros días, y para nuestros días. El language de esos hombres es como si un impio se creyese católico con decir: Yo condeno el ateísmo considerado en sí; pero en nuestro siglo hay que plegarse á ser ateo; y así por política soy ateo. ¡Qué absurdo! La Iglesia anatematizando el ateísmo, lo anatematiza en todas las esferas y para todo tiempo; en filosofía lo mismo que en teología, para hoy lo mismo que para siempre. Lo mismo se diga del Liberalismo.

Otra cosa sería si uno dijera: Yo, como católico, aborrezco la libertad de cultos; pero como gobernante tengo que tolerarla, por evitar mayores males. Aquí es diferente el caso, pues en el supuesto de que ese señor hable sinceramente, no ama como gobernante lo que odia como católico; sino que tolera como gobernante lo que odia como gobernante y como católico; y se compone muy bien el odiar y tolerar una cosa á un tiempo. Así lo enseña Pio IX en un Breve al Sr. Perin, profesor de Lovaina, declarando que el error está en considerar esas libertades de cultos, de imprenta, etc., como derechos que deben favorecerse, por ser necesarios á la marcha del progreso, y no como errores que deben combatirse.

D. Si por política se entendiera sólo la forma de gobierno ó de administración, y por preferir uno la más popular y descentralizadora le llamasen liberal en política, ¿tendría esto algun inconveniente?

M. En llamarse ó dejarse llamar uno liberal, siempre hay inconveniente, pues es tomar un nombre reprobado, y no está en nuestra mano hacer que ese nombre signifique otra cosa.

Ya has visto lo que los liberales y el Papa entienden por Liberalismo, y ninguno lo hace consistir en tal ó cual forma de gobierno, sino en el espíritu que

lo anima ó sea en los principios en que se apoya y de que vive. Católica fué v. g. la república de Venecia, y anti-católica es la Autocracia Rusa no solo por ser cismático-herese el Czar, sino por el despotismo de su gobierno.

D. He oido que Leon XIII acaba de declarar esto mismo, y con ello están boyantes los Demócratas.

M. Pronto verás por tus mismos ojos lo que ha enseñado Leon XIII; pero los vitores de esa gente nacen ó de ignorancia ó de malicia. Nada ha dicho ahora el Papa, que no hubiese enseñado siempre la Iglesia; pero los enemigos de ésta cogen el árbol por las hojas: dicen que el Papa no condena la forma republicana, y esto es verdad; y se callan que condena la república *liberal* que es la que ellos quieren, ni más ni menos que la monarquía *liberal* que á otros place. Leon XIII despues de enseñar que el Liberalismo en todos sus grados es contrario á la doctrina católica; enseña sí que no reprueba ninguna forma de gobierno, pero con varias condiciones que allí pone, á saber, que esa forma sea capaz de dar verdadero bienestar á la nacion, que sea legítima y no parto de una rebelion, ni tiránica; todo entendido segun los principios rancios y católicos, y no segun el derecho Nuevo. La república en paises como España, carece de esas condiciones.

D. Y por eso suena tan mal, que se tiene por sinónimo de revolucion y aun de irreligion.

M. Los sábios más eminentes están conformes en que la Monarquía es la que, de suyo y comunmente, ofrece más garantías de bienestar á un pueblo, máxime siendo el Rey, católico de verdad, y católicas las leyes fundamentales con que debe gobernar, opuestas no menos á la insubordinacion que á la arbitrariedad y despotismo. (1) Pero en fin quien no se persuadiese

(1) Véase S. Tom., Belarm., Suar., etc.

de esta verdad no incurriría por ello en error alguno contra la doctrina de la Iglesia. Más si de la especulacion quiere uno venir á la práctica, é introducir la república en un pueblo que tiene entrañada en sus ideas y costumbres la Monarquía; donde el Monarca legítimo no pueda sin injusticia ser postergado; y más si ese república proclama la soberanía nacional como fuente de todo derecho, trayendo en pos las consabidas libertades ó libertinaje legal; el que tal quiere ó procura, cae de lleno bajo los anatemas de Dios y de su Iglesia. Lo mismo te digo si se quiere por la rebelion ó sedicion, ó de cualquier otro modo ilícito, sustituir á la forma legítima otra cualquiera.

D. ¿Y el sufragio universal está tambien condenado?

M. Como aplicacion de la soberanía nacional, que sea fuente de todo derecho, es claro que sí; y en general al tal sufragio todos por esperiencia vemos le cuadra el calificativo que le dió Pio IX, de *mentira* universal y *llaga* destructora de la sociedad: que no es otra cosa, principalmente en manos de gobierno liberal en una nacion católica.

D. ¿Lo mismo direis del gobierno representativo?

M. Si estriba en base liberal, es malo; si en principios católicos, puede ser bueno, como lo era nuestra Monarquía tradicional con sus Córtes representativas de los tres brazos del Estado, Clero, Nobleza y Pueblo: las de ahora no son *en realidad* representativas, sino legislativas y hasta constituyentes, lo cual hace ilusoria la Monarquía, (1) pero además son liberales, y pecan los que en ellas obran contra lo que enseña ó manda la Iglesia Santa. (2)

(1) Véase á Liberatore y Taparelli, ambos de la Compañía de Jesús que tratan filosófica é históricamente la cuestion.

(2) Véase *Casus Conscientie* por P. V.

A más de los errores que hasta aquí he querido señalarte como dignos de toda reprobacion, hay otros menos públicos que tratan de hacerse lugar entre los letrados, como son el Tradicionalismo, el Ontologismo y el Darwinismo.

D. Nunca he oído hablar de tales cosas.

M. Como que no han salido aun de las aulas, de las universidades y de los libros.

D. Por lo mismo, desearía conocer en qué consisten, para no inficionarme.

M. Pues has de saber que, antes de ser prohibidos por la Iglesia, fueron defendidos por hombres de méritos los dos primeros, el tradicionalismo para combatir á los racionalistas, y el ontologismo para combatir á los ateos. En efecto, los *racionalistas* pretenden que la razon basta para todo, y, que la revelacion y la tradicion son inútiles y aun imposibles. Los *tradicionalistas* por el contrario (y observa que no hablo aquí de los tradicionalistas en política), que la razon no vale por sí para nada en órden á ideas morales y metafísicas, en cuyo campo todo lo hacen la revelacion y la tradicion.—Los *ateos* dicen que no puede probarse la existencia de Dios: los ontólogos, por el contrario, que la intuición de Dios es nuestra primera idea, y que de ella parten todas las demás.

D. ¿Y la Iglesia qué dice?

M. Dice que la razon no basta para todo, pero que puede algo; que no vemos á Dios inmediatamente, pero puede probarse su existencia.

D. Nada más razonable.

M. Del tradicionalismo habla el Concilio del Vaticano: en los capítulos 2.º y 4.º *De Fide*, enseña que con la razon, sin necesidad de revelacion, se puede probar que Dios es el principio y fin de todas las cosas; y en el cánón 1.º del párrafo 2.º, anatematiza á quien

lo niegue. De suerte que ningun católico puede ya ser tradicionalista en Filosofía.

Pero como eres lego en esta materia, y es ella entre nosotros más útil de lo que á primera vista parece; tomaré el agua de más arriba, y te daré noticia de lo que motivó esta condenacion.

Por los años de 1843, enseñó el doctor Ubags en Lovaina que no podia demostrarse la existencia de Dios; hasta que la Sagrada Congregacion le prohibió á 3 de Junio siguiese semejante doctrina. A 15 del mismo mes de 1855, propuso la Congregacion al doctor Bonnetti cuatro proposiciones para que las firmase; de las cuales he copiado dos. La primera dice: «Puede el racionio demostrar con certeza la existencia de Dios, la espiritualidad del alma, la libertad del hombre. La fé es posterior á la revelacion, y por lo tanto no puede alegarse para probar la existencia de Dios contra el ateo, para probar la espiritualidad del alma y la libertad contra los sectarios del naturalismo y del fatalismo.»

La segunda dice: «El uso de la razon precede á la fé, y conduce á ella al hombre con el auxilio de la revelacion y de la gracia.»

Por este tiempo salió el P. Ventura Ráulica enseñando en su obra: *El semi-racionalismo descubierto*, un tradicionalismo mitigado, y cuatro profesores de Lovaina á 7 de Febrero de 1860 propusieron á la Sagrada Congregacion la siguiente pregunta: «Si es lícito enseñar, que Dios hubiera podido formar al hombre de tal modo, que con sólo la fuerza de su razon y las verdades de órden natural grabadas en su mente, sin otro auxilio intelectual externo, pudiese llegar al uso expedito de la misma razon; pero que actualmente nace de tal condicion que para lograr el uso expedito de la razon le hace falta algun auxilio intelectual *externo*;

el cual no debe mirarse como causa eficiente por la que llegue; sino como *condicion* sin la cual no pueda llegar al uso de su razon lo bastante para que adquiera un conocimiento claro de Dios y de las verdades morales.»

Con motivo de estas cartas se examinó de nuevo la cuestion, y fué reprobado el tradicionalismo el 6 de Marzo de 1864, como lo habia sido antes. Y opinando algunos que no se incluía en la condenacion la doctrina de los cuatro profesores, contestó á nombre del Papa el cardenal Patrizzi; que no se habia oido sin admiracion se propusiese semejante duda; que antes de la condenacion se habia tenido en cuenta la doctrina de los cuatro profesores, y que era un deber gravísimo someterse plenamente á los decretos de la Santa Sede. (30 de Agosto de 1866.)

En vista de esto se sometieron, y todo quedó en calma; y si bien posteriormente al concilio Vaticano quisieron levantar de nuevo cabeza, tuvieron otra vez más que obedecer al mandato del Papa, que ratificó los anteriores decretos. (7 de Agosto de 1870).

En esto paró el *tradicionalismo moderado*. Si, condenada una doctrina, ves que algunos la siguen profesando, añadiendo al nombre que la denota el calificativo *moderado*, mala señal. ¿Qué importa no tener *todo* el error, si se conserva *parte*? Y sino ¿á qué conservar el nombre? ¿Qué fueron los semi-arrianos? Arrianos moderados. ¿Qué los semi-pelagianos? Pelagianos moderados. Así en otras sectas, y tan herejes unos como otros, y todos condenados por la Iglesia, como decíamos poco ha de los liberales y de los mestizos que son los liberales más moderados.

D. Quisiera me instruyérais algun tanto sobre el ontologismo.

M. Te diré las proposiciones suyas que fueron

condenadas en 18 de Setiembre de 1861 por la Congregacion del Santo Oficio.

1.^a «El conocimiento inmediato de Dios, á lo menos habitual, es esencial al entendimiento humano, de tal modo, que sin él no puede éste conocer nada, como que es la misma luz del entendimiento.»

2.^a «Aquel sér que entendemos en todas las cosas, y sin el cual nada entendemos, es el Sér divino.»

3.^a «Los universales, considerados *á parte rei*, no se distinguen realmente de Dios.»

4.^a «La noticia que tenemos de Dios, nacida con nosotros mismos, envuelve en sí de un modo eminente todo otro conocimiento; de suerte que por ella tenemos implícitamente conocido todo lo demás que tenga sér, bajo cualquier aspecto que pueda ser conocido.»

5.^a «Todas las otras ideas no son sino modificacion de aquella idea con que entendemos á Dios como ente *simpliciter*.

6.^a Las cosas criadas están en Dios como la parte en el todo, no ciertamente en un todo formal, sino en un todo infinito, simplicísimo, el cual pone las partes de este todo fuera de sí sin division ni disminucion suya.»

7.^a «Así puede explicarse la creacion. Dios con el mismo acto especial con que se entiende y quiere, como distinto de una criatura determinada, v. gr., de un hombre, produce aquella criatura.»

D. ¿En estas proposiciones está todo el ontologismo?

M. Bien puede decirse que todo él está en la primera. Poco se necesita saber para comprender lo absurdo de esta doctrina tan contraria á la Escritura, que nos dice, que á Dios se le conoce por sus obras y no á sus obras por Dios; amen de que las últimas propo-

siciones son además puro Panteísmo, pues se dá en ellas identidad sustancial al sér creado con el increado.

D. Y el decreto del Santo Oficio ¿obliga como si fuera del Papa?

M. Pio IX responderá por mí cuando dice que es necesario sujetarse á las decisiones doctrinales de las Congregaciones Pontificias (21 de Diciembre de 1863); y que el llamarlos *Decretos de la Curia Romana*, como para evadir su fuerza, es lenguaje reprobable y de católico-liberales. (6 de Marzo de 1873).

D. ¿Y qué es el Darwinismo?

M. Una invencion de algunos filósofos gentiles del tiempo antiguo, refutada por Santo Tomás, (1) y reproducida ahora por el escocés Darwin; la cual consiste en hacer descender á los hombres de los monos á fuerza de transformaciones progresivas.

D. ¿Pues no es bien conocido el origen del hombre por la Sagrada Escritura?

M. Esa gente no tiene en cuenta la Escritura.

D. ¿Y no se les puede mostrar lo absurdo de su sistema por los principios de física ó de historia natural?

M. Ciertamente, y así se ha hecho en varias obras que refutan completamente esa locura. (2)

(1) v. I. p.

(2) V. g. en la Apología de la Religión, por el P. Mendive, S. J.

LEON PAPA XIII

VENERABLES HERMANOS

SALUD Y BENDICION APOSTÓLICA.

El concepto de la libertad. (1)

LA libertad, bien aventajadísimo de la naturaleza y propio únicamente de los que gozan de inteligencia ó razon, da al hombre la dignidad de estar en manos de su propio consejo y tener la potestad de sus acciones; pero interesa en gran manera el modo con que se ha de ejercer semejante dignidad, porque del uso de la libertad se originan, así como bienes sumos, males también sumos. En mano del hombre está, en efecto, obedecer á la razon, seguir el bien moral, tender derechamente á su último fin; pero igualmente puede inclinarse á todo lo demás, y yendo tras apariencias engañosas de bien, perturbar el orden debido y correr á su perdicion voluntaria. Jesucristo, libertador del linaje humano, restituyendo y aumentando la antigua dignidad de la naturaleza, ayudó muchísimo á la misma voluntad humana, y añadiéndole de una parte los auxilios de su gracia, y proponiéndole por otra la felicidad sempiterna en los cielos, la elevó á cosas mejores. De semejante modo la Iglesia, porque oficio suyo es propagar por toda la duracion de los siglos los beneficios que por Jesucristo adquirimos, ha merecido

(1) Tomamos esta division de párrafos del "L' amico delle famiglie, 8 de Julio, 1888; aprobado por el Arz. de Génova.

bien y merecerá bien siempre de dón tan excelente de la naturaleza. A pesar de esto, se cuentan no pocos que piensan ser la Iglesia obstáculo para la libertad del hombre; y la causa de que así piensen está en el perverso y del todo invertido juicio que forman de la libertad. Porque, ó la adulteran en su nocion misma, ó con la opinion que de ella tienen la dilatan más de lo justo, pretendiendo que alcanza á gran número de cosas, en las cuales, si se ha de juzgar rectamente, no puede ser libre el hombre.

Otras veces, y singularmente en las Letras Enciclicas *Immortale Dei*, Nós hemos hablado de las llamadas *libertades modernas*, separando lo que en ellas hay de honesto de lo que no lo es, y demostrando al mismo tiempo que cuanto hay de bueno en estas libertades es tan antiguo como la verdad misma, y siempre lo aprobó la Iglesia muy de buen grado, y lo tiene y hace uso de ello; más, á decir verdad, lo que se ha añadido de nuevo es cierta parte corrompida que han engendrado las turbulencias de los tiempos y el prurito demasiado de cosas nuevas. Pero como hay muchos pertinaces en la opinion de que estas libertades, aún en lo que tienen de vicioso, son el mayor ornamento de nuestro siglo y las juzgan fundamento necesario para constituir las naciones, hasta el punto de negar que sin ellas pueda concebirse gobierno perfecto de los Estados, Nós ha parecido, proponiéndonos la pública utilidad, tratar con particularidad de este asunto.

De la libertad natural.

De lo que aquí tratamos directamente es de la libertad moral, ya se la considere en cada uno de los

hombres, ya en la comunidad de ellos; pero conviene al principio decir brevemente algo de la libertad natural, porque aún cuando del todo se distingue de la moral, es sin embargo, fuente y principio de donde nacen, por virtud propia y espontáneamente, todas las libertades. El juicio de todos y el sentido comun, que es voz certísima de la naturaleza, solamente en los que son capaces de inteligencia ó de razon reconoce esta libertad, y en ella está la causa de ser tenido el hombre por verdadero autor de cuanto ejecuta. Y con razon, en efecto, porque cuando los demás animales se dejan llevar sólo de sus sentidos y sólo por el impulso de la naturaleza buscan diligentísimamente lo que les aprovecha y huyen de sus contrarios, el hombre tiene por guía á la razon en cada una de las acciones de su vida. Pero la razon juzga que de cuantos bienes hay sobre la tierra todos y cada uno pueden ser, y pueden igualmente no ser, y juzgando, por lo mismo, que ninguno de ellos se ha de tomar necesariamente, da poder y opcion á la voluntad para elegir lo que quiera. Ahora bien: el hombre puede juzgar de la *contingencia*, como la llaman, de estos bienes que decíamos, á causa de tener un alma por naturaleza simple, espiritual, capaz de pensar, la cual, pues esta es su naturaleza, no trae su origen de las cosas corpóreas ni depende de ellas en su conservación, ántes creada por Dios sin intermedio alguno, y traspasando á larga distancia la condicion comun de los cuerpos, tiene un modo de vivir propio suyo y un modo no menos propio de obrar, con lo cual, abarcando con el juicio las razones inmutables y necesarias de lo bueno y lo verdadero, conoce con evidencia no ser en manera alguna necesarios aquellos bienes particulares. Y así cuando se establece que el alma del hombre está libre de toda composicion perecedera y goza de la facultad de

pensar, juntamente se constituye con toda firmeza en su propio fundamento la libertad natural.

Ahora bien: así como nadie ha hablado de la simplicidad, espiritualidad é inmortalidad del alma humana tan altamente como la Iglesia católica, ni la ha asentado con mayor constancia, así también ha sucedido con la libertad; siempre ha enseñado la Iglesia una y otra cosa, y las defiende como dogma de fé; y no contenta con esto, tomó el patrocinio de la libertad enfrente de los herejes y fautores de novedades que la contradecían, y libró de la ruina á este bien tan grande del hombre. Bien atestiguan los monumentos escritos con cuánta energía rechazó los conatos frenéticos de los Maniqueos y de otros; y en tiempos más cercanos, nadie ignora el grande empeño y fuerza con que ya en el Concilio Tridentino, ya después contra los sectarios de Jansenio luchó en defensa del libre albedrío del hombre, sin permitir que el fatalismo se arraigara en tiempo ni en lugar alguno.

La libertad, pues, es propia, como hemos dicho, de los que participan de inteligencia ó razon, y mirada en sí misma no es otra cosa sino la facultad de elegir lo conveniente á nuestro propósito, ya que sólo es señor de sus actos el que tiene facultad de elegir una cosa entre muchas. Ahora bien: como todo lo que se adopta con el fin de alcanzar alguna cosa tiene razon del bien que llamamos útil y éste es por naturaleza acomodado para mover propiamente el apetito, por eso el libre albedrío es propio de la voluntad, ó mejor, es la voluntad misma en cuanto tiene al obrar la facultad de eleccion. Pero de ningún modo se mueve la voluntad si no va delante iluminando, á manera de antorcha, el conocimiento intelectual; es decir, que el bien apetecido por la voluntad es el bien precisamente en cuanto conocido por la razon. Tanto

más, cuanto en todos los actos de nuestra voluntad siempre antecede á la eleccion del juicio acerca de la verdad de los bienes propuestos y de cual ha de anteponerse á los otros; y ningún hombre juicioso duda de que el juzgar es propio de la razon y no de la voluntad. Si la libertad, pues, reside en la voluntad, que es por naturaleza un apetito obediente á la razon, síguese que la libertad misma ha de versar, lo mismo que la voluntad, acerca del bien conforme con la razon.

El abuso de la libertad.

Con todo, puesto que una y otra facultad distan de ser perfectas, puede suceder, y sucede, en efecto, muchas veces que el entendimiento propone á la voluntad lo que en realidad no es bueno, pero tiene vanas apariencias de bien, y á ello se aplica la voluntad. Pero así como el poder errar y el errar de hecho es vicio que arguye un entendimiento no del todo perfecto, así el abrazar un bien engañoso y fingido, por más que sea indicio de libre albedrío, como la enfermedad es indicio de vida, es, sin embargo, un defecto de la libertad. Así también la voluntad, por lo mismo que depende de la razon; siempre que apetece algo que de la recta razon se aparta, inficiona en sus fundamentos viciosamente la libertad y usa de ella perversamente. Y esta es la causa por que Dios, infinitamente perfecto, el cual por ser sumamente inteligente y la bondad por esencia es sumamente libre, en ninguna manera puede querer el mal de culpa, como ni tampoco pueden los bienaventurados del cielo, á causa de la contemplacion del bien sumo. Sábiamente advertían contra los Pelagianos San Agustin y otros que,

pensar, juntamente se constituye con toda firmeza en su propio fundamento la libertad natural.

Ahora bien: así como nadie ha hablado de la simplicidad, espiritualidad é inmortalidad del alma humana tan altamente como la Iglesia católica, ni la ha asentado con mayor constancia, así también ha sucedido con la libertad; siempre ha enseñado la Iglesia una y otra cosa, y las defiende como dogma de fé; y no contenta con esto, tomó el patrocinio de la libertad enfrente de los herejes y fautores de novedades que la contradecían, y libró de la ruina á este bien tan grande del hombre. Bien atestiguan los monumentos escritos con cuánta energía rechazó los conatos frenéticos de los Maniqueos y de otros; y en tiempos más cercanos, nadie ignora el grande empeño y fuerza con que ya en el Concilio Tridentino, ya después contra los sectarios de Jansenio luchó en defensa del libre albedrío del hombre, sin permitir que el fatalismo se arraigara en tiempo ni en lugar alguno.

La libertad, pues, es propia, como hemos dicho, de los que participan de inteligencia ó razon, y mirada en sí misma no es otra cosa sino la facultad de elegir lo conveniente á nuestro propósito, ya que sólo es señor de sus actos el que tiene facultad de elegir una cosa entre muchas. Ahora bien: como todo lo que se adopta con el fin de alcanzar alguna cosa tiene razon del bien que llamamos útil y éste es por naturaleza acomodado para mover propiamente el apetito, por eso el libre albedrío es propio de la voluntad, ó mejor, es la voluntad misma en cuanto tiene al obrar la facultad de eleccion. Pero de ningún modo se mueve la voluntad si no va delante iluminando, á manera de antorcha, el conocimiento intelectual; es decir, que el bien apetecido por la voluntad es el bien precisamente en cuanto conocido por la razon. Tanto

más, cuanto en todos los actos de nuestra voluntad siempre antecede á la eleccion del juicio acerca de la verdad de los bienes propuestos y de cual ha de anteponerse á los otros; y ningún hombre juicioso duda de que el juzgar es propio de la razon y no de la voluntad. Si la libertad, pues, reside en la voluntad, que es por naturaleza un apetito obediente á la razon, síguese que la libertad misma ha de versar, lo mismo que la voluntad, acerca del bien conforme con la razon.

El abuso de la libertad.

Con todo, puesto que una y otra facultad distan de ser perfectas, puede suceder, y sucede, en efecto, muchas veces que el entendimiento propone á la voluntad lo que en realidad no es bueno, pero tiene vanas apariencias de bien, y á ello se aplica la voluntad. Pero así como el poder errar y el errar de hecho es vicio que arguye un entendimiento no del todo perfecto, así el abrazar un bien engañoso y fingido, por más que sea indicio de libre albedrío, como la enfermedad es indicio de vida, es, sin embargo, un defecto de la libertad. Así también la voluntad, por lo mismo que depende de la razon; siempre que apetece algo que de la recta razon se aparta, inficiona en sus fundamentos viciosamente la libertad y usa de ella perversamente. Y esta es la causa por que Dios, infinitamente perfecto, el cual por ser sumamente inteligente y la bondad por esencia es sumamente libre, en ninguna manera puede querer el mal de culpa, como ni tampoco pueden los bienaventurados del cielo, á causa de la contemplacion del bien sumo. Sábiamente advertían contra los Pelagianos San Agustin y otros que,

si el poder declinar de lo bueno fuese segun la naturaleza y perfeccion de la libertad, entonces Dios, Jesucristo, los ángeles, los bienaventurados, en todos los cuales no se da semejante poder, ó no serian libres, ó lo serian con menor perfeccion que el hombre viador é imperfecto. Acerca de esto tiene el Doctor Angélico largas y repetidas disertaciones, de donde se puede deducir y concluir que el poder pecar no es libertad, sino servidumbre. Sobre las palabras de Cristo, Señor nuestro, «*qui facit peccatum servus est peccati*», el que hace el pecado es siervo del pecado, (1) dice sutilísimamente: *cada cosa es aquello que segun su naturaleza lo conviene; por donde, cuando se mueve por cosa extraña, no obra segun su propia naturaleza sino por ageno impulso, y esto es servil. Pero el hombre es racional por naturaleza. Cuando, pues, se mueve segun razon, lo hace de propio movimiento y obra como quien es, cosa propia de la libertad; pero cuando peca, obra fuera de razon, y entonces se mueve como por impulso de otro, sujeto en confines ajenos; y por esto «el que hace el pecado es siervo del pecado.»* Con claridad bastante vió esto la filosofía de los antiguos, singularmente los que enseñaban que solo era libre el sábio; y es cosa averiguada que llamaban sábio á aquel cuyo modo de vivir era segun naturaleza, esto es, honesto y virtuoso.

La ley y la gracia.

Y puesto que la libertad es en el hombre de tal condicion, pedia ser fortificada con defensas y auxilios á propósito para dirigir al bien todos sus movimientos y apartarlos del mal; de otro modo hubiera

(1) Joann, VIII. 34.

sido gravemente dañoso al hombre el libre albedrío. Y en primer lugar fué necesaria *la ley*, esto es, una norma de lo que había de hacerse y omitirse, la cual no puede darse propiamente en los animales, que obran forzados de la necesidad, como que todo lo hacen por instinto, ni de sí mismos pueden obrar de otro modo alguno. Mientras que los que gozan de libertad, en tanto pueden hacer ó no hacer, obrar de un modo ó de otro, en cuanto ha precedido, al elegir lo que quieren, aquel juicio que decíamos de la razon, por medio del cual no solo se establece que es por naturaleza honesto, qué torpe, sino además qué es bueno y en realidad debe hacerse, qué malo y en realidad evitarse; es decir, que la razon prescribe á la voluntad á donde debe tender y de qué debe apartarse para que el hombre pueda alcanzar su último fin, por cuya causa ha de hacerse todo. Esta *ordenacion de la razon* es lo que se llama ley, por lo cual la razon de ser necesaria al hombre la ley ha de buscarse primera y radicalmente en el mismo libre albedrío, para que nuestras voluntades no discrepen de la recta razon. Y no podría decirse ni pensarse mayor ni más perverso consentimiento que el pretender exceptuar de la ley al hombre, porque es de naturaleza libre; y si así fuera, seguiríase que es necesario para la libertad el no ajustarse á la razon, cuando, al contrario, es certísimo que el hombre, precisamente porque es libre, ha de estar sujeto á la ley, la cual queda así constituida guia del hombre en el obrar, moviéndole á obrar bien con el aliciente del premio y alejándole del pecado con el terror del castigo. Tal es la *ley natural*, primera entre todas, la cual está escrita y grabada en la mente de cada uno de los hombres, por ser la misma razon humana mandando obrar bien y vedando pecar. Pero esos mandatos de la humana razon no pueden tener

fuerza de ley sino por ser voz é intérprete de otra razon más alta á que deben estar sometidos nuestro entendimiento y nuestra libertad. Como que la fuerza de la ley, que está en imponer obligaciones y adjudicar derechos, se apoya del todo en la autoridad, esto es, en la potestad verdadera de establecer deberes, y conceder derechos, y dar sancion, además, con premios y castigos, á lo ordenado; y es claro que nada de esto habria en el hombre, si se diera así mismo norma para las propias acciones como sumo legislador. Síguese pues, que la ley natural es la misma *ley eterna*, ingénita en las criaturas racionales, inclinándolas á las *obras y fin debidos*, como razon eterna que es de Dios, Criador y Gobernador del mundo universo. A esta regla de nuestras acciones y freno del pecar se han juntado, por beneficio de Dios, ciertos auxilios singulares y aptísimos para regir la voluntad y robustecerla. El principal y más excelente de todos ellos es la virtud de la divina *gracia*, la cual, ilustrando al entendimiento é impeliendo al bien moral á la voluntad, robustecida con saludable constancia, hace más expedito y juntamente más seguro el ejercicio de la libertad nativa. Y está muy lejos de la verdad el que los movimientos voluntarios sean, á causa de esta intervencion de Dios, menos libres porque la fuerza de la gracia divina es íntima en el hombre y congruente con la propension natural, porque dimana del mismo autor de nuestro entendimiento y de nuestra voluntad, el cual mueve todas las cosas segun conviene á la naturaleza de cada una. Antes bien, como advierte el Doctor Angélico, la gracia divina, por lo mismo que procede del Hacedor de la naturaleza, está creada y acomodada admirablemente para proteger cualesquiera naturalezas y conservarles sus inclinaciones, su fuerza, su facultad de obrar.

La libertad civil.

Y lo dicho de la libertad en cada individuo, fácilmente se aplica á los hombres unidos en sociedad civil; pues lo que en los primeros hace la razon y *ley natural*, eso mismo hace en los asociados la *ley humana*, promulgada para el bien comun de los ciudadanos. De estas leyes humanas hay algunas cuyo objeto es lo que de su naturaleza es bueno ó malo, y ordenan con la sancion debida, seguir lo uno y huir de lo otro; pero este género de decretos no tienen su principio de la sociedad humana, porque ésta, así como no engendró á la naturaleza humana, tampoco crea el bien que le es conveniente, ni el mal que se le opondrá, sino mas bien son anteriores á la misma sociedad, y proceden enteramente de la ley natural, y, por tanto de la ley eterna. Así que los preceptos de derecho natural, comprendidos en las leyes humanas, no tienen fuerza tan solo de éstas, sino principalmente comprenden aquel imperio, mucho mas alto y augusto, que proviene de la misma ley natural y de la eterna. En semejantes leyes apenas queda al legislador otro oficio que el de hacerlas cumplir á los ciudadanos, organizando la administracion pública de manera que, contenidos los perversos y viciosos, ó abracen lo que es justo, apartados del mal por el temor, ó á lo menos, no sirvan de ofension y daño á la sociedad. Otras ordenaciones hay de la potestad civil que no dimanen del derecho natural inmediata y próximamente, sino remotamente y por modo indirecto, y ordenan varias cosas, á las cuales no ha provisto la naturaleza sino de un modo general y vago. Por ejemplo manda la naturaleza que los ciudadanos ayuden á la tranquilidad y prosperidad del Estado; pero hasta qué punto, de qué modo y en qué cosas, no es el derecho natural, sino

la sabiduría humana, quien lo determina; y en estas reglas peculiares de la vida, ordenadas prudentemente y propuestas por la legítima potestad, es en donde se contiene propiamente la ley humana. La cual manda á los ciudadanos conspirar al fin que la comunidad se propone, y les prohíbe apartarse de él, y mientras sigue sumisa y se conforma con las prescripciones de la naturaleza, es guía para lo bueno y aparta de lo malo. Por donde se vé que la libertad, no solo de los particulares, sino de la comunidad y sociedad humana no tiene absolutamente otra norma y regla que la ley eterna de Dios; y, si ha de tener nombre verdadero de libertad en la sociedad misma, no ha de consistir en hacer lo que á cada uno se le antoja, de donde resultaría grandísima confusión y turbulencias, opresoras, al cabo, de la sociedad; sino en que, por medio de las leyes civiles, pueda cada uno fácilmente vivir según los mandamientos de la ley eterna. Y la libertad, en los que gobiernan, no está en que puedan mandar temeraria y antojadizamente, cosa no menos perversa que dañosa en sumo grado á la sociedad, antes toda la fuerza de las leyes humanas ha de estar en que se las vea dimanar de la eterna, y no sancionar cosa alguna que no se contenga en ésta como en principio universal de todo derecho.

Sapientísimamente dijo San Agustín (1): *Creo al mismo tiempo, que tú conoces no hallarse en aquella (ley) temporal nada justo y legítimo que no lo hayan tomado los hombres de esta (ley) eterna.* De modo que, si por cualquiera autoridad se estableciera algo que se aparte de la recta razón y sea pernicioso á la sociedad, ninguna fuerza de ley tendría, puesto que no sería norma de justicia y apartaría á los hombres del bien para que está ordenada la sociedad.

(1) S. Aug., *De lib. arb.*, l. 1, c. 6, núm. 15.

Resulta de todo lo dicho que la naturaleza de la libertad, de cualquier modo que se la mire, ya en los particulares, ya en la comunidad, y no menos en los imperantes que en los súbditos, incluye la necesidad de someterse á una razón suma y eterna, que no es otra sino la autoridad de Dios que manda y que veda; y tan lejos está este justísimo señorío de Dios en los hombres, de quitar, ó mermar siquiera la libertad, que antes bien la defiende y perfecciona; como que el dirigirse á su propio fin y alcanzarle es perfección verdadera de toda naturaleza; y el fin supremo á que debe aspirar la libertad del hombre no es otro que Dios mismo.

La libertad y la Iglesia.

Aleccionada la Iglesia por las palabras y ejemplos de su divino Autor, ha afirmado y propagado siempre estos preceptos de altísima y verdaderísima doctrina, manifiestos á todos aún por la sola luz de la razón, sin cesar un punto de medir por ellos su encargo y educar á los pueblos cristianos. En lo tocante á las costumbres, la ley evangélica, no solo supera con grande exceso á toda la sabiduría de los paganos, sino que abiertamente llama al hombre y le forma para una santidad inaudita en lo antiguo; y, acercándole más á Dios, le pone en posesión de una libertad más perfecta. También se ha manifestado siempre la grandísima fuerza de la Iglesia en guardar y defender la libertad civil y política de los pueblos. Y en esta materia no hay para qué enumerar los méritos de la Iglesia. Basta recordar, como trabajo y beneficio principalmente suyo, la abolición de la esclavitud, vergüenza antigua de todos los pueblos del gentilismo. La igualdad ante la ley, la ver-

dadera fraternidad de los hombres las afirmó Jesucristo el primero, de cuya voz fué eco la de los Apóstoles, que predicaban no haber ya judío, ni griego ni escita, sino todos hermanos en Cristo. Y es tanta y tan conocida la virtud activa de la Iglesia en este punto, que donde quiera que estampa su huella, está averiguado no poder durar mucho las costumbres salvajes ántes bien mudarse en breve la ferocidad en mansedumbre y en luz de verdad las tinieblas de la barbarie. Tampoco ha dejado de obligar la Iglesia con grandes beneficios á los pueblos cultos, ya resistiendo á la arbitrariedad de los perversos, ya alejando de los inocentes y los débiles las injusticias, ya, por último, trabajando porque en las naciones prevalezca una organizacion tal que sea amada de los ciudadanos por su equidad y temida de los extraños á causa de su fuerza.

Es, además, obligacion muy verdadera la de prestar reverencia á la autoridad y obedecer con sumision las leyes justas; quedando así los ciudadanos libres de la injusticia de los inicuos, gracias á la fuerza y vigilancia de la ley. La potestad legítima viene de Dios, y *el que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios*, con lo cual queda muy ennoblecida la obediencia, ya que ésta se presta á la mas justa y elevada autoridad; pero cuando falta el derecho de mandar, ó se manda algo contra la razon, contra la ley eterna, ó los mandamientos divinos, es justo no obedecer á los hombres, se entiende, para obedecer á Dios. Cerrado así el paso á la tiranía, no lo absorberá todo el Estado, y quedarán salvos los derechos de los particulares, de la familia, de todos los miembros de la sociedad, dándose á todos parte en la libertad verdadera, que está, como hemos demostrado, en poder cada uno vivir segun las leyes y la recta razon.

El liberalismo y sus consecuencias.

Si los que á cada paso disputan acerca de la libertad entendieran la honesta y legítima, como acabamos de describirla, nadie osaría, acusar á la Iglesia, por aquello que como suma injusticia propalan, de ser enemiga de la libertad de los individuos ó de la sociedad; pero hay ya muchos, imitadores de Lucifer, cuyo es aquel nefando grito *no servire*, que con nombre de libertad defienden una licencia absurda. Tales son los partidarios de ese sistema tan extendido y poderoso que tomando nombre de la libertad, quieren ser llamados *liberales*.

En realidad, lo que en filosofía pretenden los *naturalistas ó racionalistas*, eso mismo pretenden en la moral y en la política los fautores del *Liberalismo*, los cuales no hacen sino aplicar á las costumbres y acciones de la vida los principios sentados por los partidarios del *naturalismo*. Ahora bien: lo principal de todo el *naturalismo* es la soberanía de la razon humana que, negando á la divina y eterna la obediencia debida, y declarándose á sí misma *sui juris*, se hace así propia sumo principio, y fuente, y juez de la verdad. Así tambien los sectarios del *Liberalismo* de quienes hablamos pretenden que en el ejercicio de la vida ninguna potestad divina hay á que obedecer, sino que cada uno es ley para sí, de donde nació esa moral que llaman *independiente*, que, apartando á la voluntad, bajo pretexto de libertad, de la observancia de los preceptos divinos, suele conceder al hombre una licencia sin límites. Fácil es adivinar á donde conduce todo esto, especialmente al hombre que vive en sociedad. Porque una vez establecido y persuadido que nadie tiene autoridad sobre el hombre, síguese no estar fuera de él y sobre él la causa eficiente de la

comunion y sociedad civil, sino en la libre voluntad de los individuos, tener la potestad pública su primer origen en la multitud, y, además, como en cada uno la propia razón es único guía y norma de las acciones privadas, debe serlo también, la de todos para todos, en lo tocante á las cosas públicas. De aquí que el poder sea proporcional al número, y la mayoría del pueblo sea la autora de todo derecho y obligación. Pero bien claramente resulta de lo dicho cuan repugnante sea todo esto á la razón: repugna en efecto sobre manera, no solo á la naturaleza del hombre, sino á la de todas las cosas criadas, el querer que no intervenga vínculo alguno entre el hombre ó la sociedad civil y Dios, Criador y por tanto Legislador Supremo y universal, porque todo lo hecho tiene forzosamente algún lazo que lo una con la causa que lo hizo; y es cosa conveniente á todas las naturalezas, y aun pertenece á la perfección de cada una de ellas, el contenerse en el lugar y grado que pide el orden natural, esto es, que lo inferior se someta y deje gobernar por lo que le es superior. Es, además, esta doctrina perniciosísima, no menos á las naciones que á los particulares. Y, en efecto, dejado el juicio de lo bueno y verdadero á la razón humana sola y única, desaparece la distinción propia del bien y el mal; lo torpe y lo honesto no se diferenciarán en la realidad, sino según la opinión y juicio de cada uno; será lícito cuanto agrade, y, establecida una moral, sin fuerza casi, para contener y calmar los perturbados movimientos del alma, quedará naturalmente abierta la puerta á toda corrupción. En cuanto á la cosa pública, la facultad de mandar se separa del verdadero y natural principio, de donde toma toda su virtud para obrar el bien común; y la ley, que establece lo que se ha de hacer y omitir, se deja al arbitrio de la multitud mas numerosa, lo

cual es una pendiente que conduce á la tiranía. Rechazado el señorío de Dios en el hombre y en la sociedad, es consiguiente que no haya públicamente religión alguna, y se seguirá la mayor incuria en todo lo que se refiera á la Religión. Y, asimismo, armada la multitud con la creencia de su propia soberanía, se precipitará fácilmente á promover turbulencias y sediciones; y, quitados los frenos del deber y de la conciencia, solo quedará la fuerza, que nunca es bastante á contener por sí sola, los apetitos de las muchedumbres. De lo cual es suficiente testimonio la casi diaria lucha contra los *socialistas* y otras turbas de sediciosos, que tan porfiadamente maquinan por conmover hasta en sus cimientos las naciones. Vean, pues, y decidan los que bien juzgan, si tales doctrinas sirven de provecho á la libertad verdadera y digna del hombre, ó, solo sirven para pervertirla y corromperla del todo.

Es cierto que no todos los fautores del *Liberalismo* asienten á estas opiniones, aterradoras por su misma monstruosidad, y que abiertamente repugnan á la verdad, y son causa evidente de gravísimos males; antes bien muchos de ellos, obligados por la fuerza de la verdad, confiesan sin avergonzarse, y aun muy de su grado afirman que la libertad degenera en vicio y aun en abierta licencia, cuando se usa de ella destempladamente, postergando la verdad y la justicia, y que debe ser, por tanto, regida y gobernada por la recta razón, y sujeta consiguientemente al derecho natural y á la eterna ley divina. Más, juzgando que no se ha de pasar más adelante, niegan que esta sujeción del hombre libre á las leyes, que Dios quiera imponerle, haya de hacerse por otra vía que la de la razón natural. Pero al decir esto, no son en manera alguna consecuentes consigo mismos. Porque si, como ellos

admiten y nadie puede negar con derecho, se ha de obedecer á la voluntad de Dios legislador, por estar el hombre todo en la potestad de Dios, y tender á Dios, síguese que á esta potestad legislativa suya nadie puede ponerle límites ni modo, sin ir, por el mismo hecho contra la obediencia debida. Y aun más, si el hombre llegara á arrogarse tanto que quisiera decretar cuales y cuantas son sus propias obligaciones, cuales y cuantos son los derechos de Dios, aparentará reverencia á las leyes divinas, pero no la tendrá de hecho, y su propio juicio prevalecerá sobre la autoridad y providencia de Dios. Es, pues, necesario que la norma constante y religiosa de nuestra vida se derive, no solo de la ley eterna, sino tambien de todas y cada una de las demás leyes que, segun su beneplácito, ha dado Dios, infinitamente sabio y poderoso, y que podemos seguramente conocer por señales claras é indubitables. Tanto más, cuanto que estas leyes, por tener el mismo principio y el mismo autor que la eterna, concuerdan del todo con la razon, perfeccionan el derecho natural, é incluyen el magisterio del mismo Dios, que, precisamente para que nuestro entendimiento y nuestra voluntad no caigan en error, rige á entrambos benignamente, guiándolos al mismo tiempo que les ordena. Quede, pues, santa é inviolablemente unido lo que ni pueden ni debe separarse; y sírvase á Dios en todo, como la misma razon natural lo ordena, con toda sumision y obediencia.

Iglesia y Estado.

Algo más moderados son, pero no más consecuentes consigo mismos, los que dicen que, en efecto, se han de regir segun las leyes divinas de la vida y cos-

tumbres de los particulares, pero no las del Estado. Porque en las cosas públicas es permitido apartarse de los preceptos de Dios, y no tenerlos en cuenta al establecer las leyes. De donde sale aquella perniciosa consecuencia: que es necesario separar á la Iglesia del Estado. — No es difícil conocer lo absurdo de todo esto: porque, como la misma naturaleza exige del Estado, que proporcione á los ciudadanos medios y oportunidad con que vivir honestamente, esto es, segun las leyes de Dios, ya que es Dios el principio de toda honestidad y justicia, repugna, ciertamente, por todo extremo, que sea lícito al Estado el descuidar del todo esas leyes, ó establecer la menor cosa que las contradiga. Además, los que gobiernan los pueblos son deudores á la sociedad, no solo de procurarles con leyes sabias la prosperidad y bienes exteriores, sino de mirar principalmente por los bienes del alma. Ahora bien: para incremento de estos bienes del alma, nada puede imaginarse más á propósito que estas leyes, de que es autor Dios mismo; y por esta causa los que en el gobierno del Estado no quieren tenerlas en cuenta, hacen que la potestad política se desvíe de su propio instituto y de las prescripciones de la naturaleza. Pero lo que más importa y Nós hemos más de una vez advertido, es, que aunque la potestad civil no mira próximamente al mismo fin que la religiosa ni va por las mismas vías, con todo, al ejercer la autoridad, es fuerza que hayan de encontrarse, á veces; una con otra. Ambas tienen los mismos súbditos, y no es raro decretar una y otra acerca de lo mismo, bien que con motivos diversos. Llegado este caso, y siendo el chocar cosa necia y abiertamente opuesta á la voluntad sapientísima de Dios, es preciso algun modo y órden, con que apartadas las causas de porfías y rivalidades, haya conformidad en las cosas que han

de hacerse. Con razon se ha comparado esta conformidad á la union del alma con el cuerpo, igualmente provechosa á entrambos, cuya desunion, al contrario, es perniciosa, singularmente al cuerpo, que por ella pierde la vida.

Libertad de cultos.

Para que mejor se vea todo esto, bueno será considerar una por una esas varias conquistas de la libertad que se dicen logradas en nuestros tiempos. Sea la primera, considerada en los particulares, la que llaman *libertad de cultos*, en tan gran manera contraria á la virtud de la religion. Su fundamento es estar del todo en mano de cada uno el profesar la religion que más le acomode, ó el no profesar ninguna. Pero, muy al contrario, entre todas las obligaciones del hombre, la mayor y más santa es, sin sombra de duda, la que nos manda adorar á Dios pía y religiosamente. Dedúcese esto necesariamente de estar nosotros de continuo en poder de Dios, y ser por su voluntad y providencia gobernados, y tener en Él nuestro origen, y haber de tornar á Él. Allégase á esto, que no puede darse virtud verdadera sin religion. Porque la virtud moral es la que versa en las cosas que nos llevan á Dios como sumo y último bien del hombre; y por tanto, la religion, que *obra las cosas directa é inmediatamente ordenadas al honor divino* (1) es la primera y es la reguladora de todas las virtudes. Y si se indaga, ya que hay varias religiones disidentes entre sí, cual ha de seguirse entre todas, responden á una la razon y la naturaleza: la que Dios haya mandado y puedan fácilmente conocer los hombres por ciertas notas exteriores con

(1) S. Th., 2. 2.º, q. LXXXI a. 6.

que quiso distinguirla la Divina Providencia para evitar un error, al cual, en cosa de tamaña importancia, habia de seguirse suma ruina. Así que, al ofrecer al hombre esta libertad de cultos, de que vamos hablando, se le da facultad para pervertir ó abandonar impune una obligacion santísima, y tornarse, por lo tanto, al mal, volviendo la espalda al bien incommutable; lo cual, como hemos dicho, no es libertad, sino depravacion de ella y servidumbre del alma envilecida bajo el pecado.

Considerada en el Estado la misma libertad, pide que éste no tribute á Dios culto alguno público, por no haber razon que lo justifique; que ningun culto sea preferido á los otros, y que todos ellos tengan igual derecho, sia respecto ninguno al pueblo, dado caso que éste haga profesion de católico. Para que todo esto fuera justo, habria de ser verdad que la sociedad civil no tiene para con Dios obligaciones algunas, ó que puede infringirlas impunemente; pero no es menos falso lo uno que lo otro. No puede, en efecto, dudarse que la sociedad establecida entre los hombres, ya se mire á sus partes, ya á su forma, que es la autoridad, ya á su causa, ya á la gran copia de utilidades que acarrea, existe por voluntad de Dios. Dios es quien crió al hombre para vivir en sociedad, y quien le puso entre sus semejantes para que las exigencias naturales que él no pudiera satisfacer solo, las viera cumplidas en la sociedad. Así es que la sociedad, por serlo, ha de reconocer como padre y autor á Dios, y reverenciar y adorar su poder y su dominio. Veda, pues, la justicia, y védalo tambien la razon, que el Estado sea ateo, ó, lo que viene á parar en el ateismo, que se haya de igual modo con respecto á las varias que llaman religiones, y conceda á todas promiscuamente iguales derechos. Siendo, pues, necesario al Estado profesar una

religion, ha de profesar la única verdadera, la cual sin dificultad se conoce; singularmente en los pueblos católicos, puesto que en ella aparecen como sellados los caracteres de la verdad. Esta religion es, pues, la que han de conservar los que gobiernan; ésta la que han de proteger, si quieren, como deben, atender con prudencia y útilmente á la comunidad de los ciudadanos. La autoridad pública está, en efecto, constituida para utilidad de sus súbditos; y aunque próximamente mira á proporcionarles la prosperidad de esta vida terrena con todo, no debe disminuirles, sino aumentarles la facilidad de conseguir aquel sumo y último bien, en que está la sempiterna bienaventuranza del hombre y á que no puede llegarse en descuidándose de la religion.

Pero ya otras veces hemos hablado de esto más largamente; ahora solo queremos advertir, que una libertad de este género es dañosísima á la libertad verdadera, tanto de los que gobiernan como de los gobernados. A maravilla aprovecha, por el contrario, la religion como que pone en Dios el origen de la potestad, y gravísimamente ordena á los príncipes no descuidar sus deberes, no mandar injusta ni acerbamente, gobernar á su pueblo con benignidad y casi con caridad paterna. Quiere que los ciudadanos estén sujetos á los gobernantes legítimos como á ministros de Dios, y los une á ellos, no solamente por medio de la obediencia, sino por el respeto y el amor, prohibiendo toda sedición y todo conato que pueda turbar el orden y tranquilidad pública, y que al cabo son causa de que se estreche con mayor freno la libertad de los ciudadanos. No hay que decir cuanto conduce la religion á las buenas costumbres, y éstas á la libertad; puesto que la razon demuestra y la historia confirma que, cuanto más morigeradas son las naciones, tanto más prevalecen en libertad, en riquezas y en poderio.

Libertad de palabra.

Volvamos ahora algun tanto la atencion hácia la *libertad de hablar* y de imprimir cuanto place. Apenas es necesario negar el derecho á semejante libertad cuando se ejerce, no con alguna templanza, sino traspasando toda moderacion y todo límite. El derecho es una facultad moral que, como hemos dicho y conviene repetir mucho, es absurdo suponer haya sido concedido por la naturaleza de igual modo á la verdad y al error, á la honestidad y á la torpeza. Hay derecho para propagar en la sociedad libre y prudentemente lo verdadero y lo honesto, para que se extienda al mayor número posible su beneficio; pero en cuanto á las opiniones falsas, pestilencia la más mortífera del entendimiento, y en cuanto á los vicios, que corrompen el alma y las costumbres, es justo que la pública autoridad los cohiba con diligencia para que no vayan cundiendo insensiblemente en daño de la misma sociedad. Y las maldades de los ingenios licenciosos, que redundan en opresion de la multitud ignorante, no han de ser menos reprimidas por la autoridad de las leyes que cualquiera injusticia cometida por fuerza contra los débiles. Tanto más, cuanto que la inmensa mayoría de los ciudadanos no puede de modo alguno, ó puede con suma dificultad, precaver esos engaños y artificios dialécticos, singularmente cuando halagan las pasiones. Si á todos es permitida esa licencia ilimitada de hablar y escribir, nada será ya sagrado é inviolable; ni aun se perdonará á aquellos grandes principios naturales tan llenos de verdad, y que forman como el patrimonio comun y juntamente nobilísimo del género humano. Oculta así la verdad en las tinieblas, casi sin sentirse, como muchas veces sucede, fácilmente se enseñoreará de las opiniones humanas el error pernicioso y múlti-

ple. Con lo cual recibe tanta ventaja la licencia como detrimento la libertad, que será tanto mayor y más segura cuanto mayores fueren los frenos de la licencia. Por lo que dice respecto á las cosas opinables, dejadas por Dios á las disputas de los hombres, es permitido, sin que á ello se oponga la naturaleza, sentir lo que acomoda y libremente hablar de lo que se siente porque esta libertad nunca induce al hombre á oprimir la verdad, sino muchas veces á investigarla y manifestarla.

Libertad de enseñanza.

No de otra manera se ha de juzgar la que llaman *libertad de enseñanza*. No puede, en efecto, caber duda de que solo la verdad debe llenar el entendimiento, porque en ella está el bien de las naturalezas inteligentes y su fin y perfeccion; de modo que la enseñanza no puede ser sino de verdades, tanto para los que ignoran como para los que ya saben, para dirigir á unos al conocimiento de la verdad y conservarlo en los otros. Por esta causa, sin duda, es deber propio de los que enseñan, librar de error á los entendimientos y cerrar con seguros obstáculos el camino que conduce á opiniones engañosas. Por donde se ve cuanto repugna á la razon esta libertad de que tratamos, y como ha nacido para pervertir radicalmente los entendimientos al pretender serle lícito enseñarlo todo segun su capricho; licencia que nunca puede conceder al público la autoridad del Estado sin infraccion de sus deberes. Tanto más, cuanto que puede mucho con los oyentes la autoridad del maestro, y es rarísimo que pueda el discípulo juzgar, por sí mismo, si es ó no verdad lo que explica el que enseña.

Por lo cual es necesario que esta libertad no salga de ciertos términos, si ha de ser honesta, es decir, si no ha de suceder impunemente que la facultad de enseñar se trueque en instrumento de corrupcion. Pero las verdades acerca de las que ha de versar únicamente la doctrina del preceptor, son de dos géneros: naturales y sobrenaturales. Las naturales, como son los primeros principios y los deducidos inmediatamente de ellos por la razon, constituyen un como patrimonio comun del género humano, y, puesto que en él se apoyan como en firmísimo fundamento las costumbres, la justicia, la religion, la misma union social, nada sería tan impío, tan neciamente inhumano como el dejar que sea profanado y disipado. Ni ha de conservarse menos religiosamente el preciosísimo y santísimo tesoro de las cosas que conocemos por habérselas revelado el mismo Dios. Las principales se demuestran con muchos é ilustres argumentos de que usaron con frecuencia los Apologistas, como son: el haber Dios revelado algunas cosas; el haberse hecho carne el Unigénito de Dios para dar testimonio de la verdad; el haber fundado el mismo Unigénito una sociedad perfecta, que es la Iglesia, de la cual es cabeza Él mismo, y que prometió estar con ella hasta la consumacion de los siglos. A esta sociedad quiso que quedaran encomendadas cuantas verdades enseñó, con la condicion de que las guardase, las defendiese y con autoridad legítima las enseñase; y á la vez ordenó á todos los hombres, que obedecieran á su Iglesia no menos que á Él mismo, teniendo segura los que así no lo hicieran su perdicion sempiterna. Consta, pues, claramente, que el mejor y más seguro maestro del hombre es Dios, fuente y principio de toda verdad, y tambien el Unigénito, que está en el seno del Padre, y es camino, verdad, vida, luz verdadera que ilumina

á todo hombre, y á cuya enseñanza han de prestarse todos dócilmente: *et erunt omnes docibiles Dei*. Pero, en punto de fé y de costumbres hizo Dios á la Iglesia partícipe del magisterio divino, y por beneficio también divino, libre de error; por lo cual es la más alta y segura maestra de los mortales, y en ella reside el derecho inviolable á la libertad de enseñar. Y, de hecho, sustentándose la Iglesia con la doctrina recibida del cielo, nada ha antepuesto al cumplimiento exacto del encargo que Dios le ha confiado; y más fuerte que las dificultades que por todas partes la rodean, no ha aflojado un punto en defender la libertad de su magisterio. Por este camino desterrada la superstición miserable, se renovó el orbe según la cristiana sabiduría. Pero como la razón claramente enseña que entre las verdades reveladas y las naturales no puede darse oposición verdadera, y así que cuanto á aquellas se oponga, ha de ser por fuerza falso, por lo mismo dista tanto el magisterio de la Iglesia de poner obstáculos al deseo de saber y al adelanto en las ciencias, ó de retardar de algún modo el progreso y cultura de las letras, que antes les ofrece abundantes luces y segura tutela. Por la misma causa es este magisterio de no escaso provecho á la misma perfección de la libertad humana; puesto que es sentencia de Jesucristo, Salvador nuestro, que el hombre es hecho libre por la verdad, *cognoscetis veritatem et veritas liberabit vos*. No hay, pues, motivo para que la libertad genuina se indigne y la verdadera ciencia lleve á mal las justas y debidas leyes con que la Iglesia y la razón á una exigen que se ponga límites á las enseñanzas de los hombres; antes bien la Iglesia, como á cada paso atestiguan los hechos, al hacer esto primera y principalmente para proteger la fé cristiana, procura también fomentar y adelantar todo género de ciencias huma-

nas. Bueno es, mirado en sí mismo, y laudable, y debe buscarse lo escogido de la doctrina; y toda erudición, que sea originada de un recto juicio y esté conforme con la verdad de las cosas, sirve no poco para ilustrar las mismas cosas que creemos por revelación divina. El hecho es que á la Iglesia se deben estos verdaderamente insignes beneficios: el haber conservado gloriosamente los monumentos de la antigua sabiduría; el haber abierto por todas partes asilos á las ciencias; el haber excitado siempre la actividad del ingenio, fomentando con todo empeño las mismas artes de que toma ese tinte de urbanidad nuestro siglo. Por último, no ha de callarse que hay un campo inmenso, patente á los hombres, en que poder extender su industria y ejercitar libremente su ingenio, á saber: todo aquello que no tiene relación necesaria con la fé y costumbres cristianas, ó que la Iglesia, sin hacer uso de su autoridad, deja íntegro y libre al juicio de los doctos. De aquí se entiende qué género de libertad quieren y propalan con igual empeño los secuaces del *Liberalismo*: de una parte, se conceden á sí mismos y al Estado una licencia tal que no dudan en abrir paso franco á las opiniones más perversas; de otra ponen mil estorbos á la Iglesia, limitando su libertad á los términos más estrechos que les es dado ponerle, por más que de la doctrina de la Iglesia no ha de temerse inconveniente alguno, sino esperarse grandes provechos.

Libertad de conciencia. ®

También se pregona con grande ardor la que llaman *libertad de conciencia*, que si se toma en el sentido de ser lícito á cada uno, según le agrade, dar ó no dar culto á Dios, queda suficientemente refutada con

lo ya dicho. Pero puede tambien tomarse en el sentido de ser lícito al hombre, segun su conciencia, seguir en la sociedad la voluntad de Dios y cumplir sus mandatos sin el menor impedimento. Esta libertad verdadera, digna de los hijos de Dios, y que ampara con el mayor decoro á la dignidad de la persona humana, está por encima de toda injusticia y violencia, y fué deseada siempre y singularmente amada de la Iglesia. Este género de libertad reivindicaron constantemente para sí los Apóstoles, ésta confirmaron con sus escritos los Apologistas, ésta consagraron con su sangre los Mártires en número crecidísimo. Y con razon, porque esta libertad cristiana atestigua el supremo y justísimo señorío de Dios en los hombres, y á la vez la primera y principal obligacion del hombre para con Dios. Nada tiene de comun esta libertad con el ánimo sedicioso y desobediente, ni ha de creerse en ninguna manera que pretenda separarse del respeto debido á la autoridad pública; porque en tanto asiste á la potestad humana el derecho de mandar y exigir obediencia, en cuanto no disienta en cosa alguna de la potestad divina, conteniéndose en los límites que ésta ha determinado; pero cuando se manda algo que claramente discrepa de la voluntad divina, se va lejos de los límites dichos, y se choca juntamente con la divina Autoridad por donde entonces el no obedecer es lo justo.

Al contrario los fautores del *Liberalismo*, que dan al Estado un poder despótico y sin límites y pregonan que hemos de vivir sin tener para nada en cuenta á Dios, no conocen esta libertad de que hablamos, tan unida con la honestidad y la religion. Y si para conservarla se hace algo, lo imputan á crimen contra la sociedad. Si hablasen con verdad, no habría tiranía tan cruel á que no hubiese obligacion de sujetarse y de sufrirla.

Muchísimo desearía la Iglesia que en todos los órdenes de la sociedad penetraran de hecho y se pusieran en práctica estos documentos cristianos, que hemos tocado sumariamente; porque en ellos hay encerrada suma eficacia para remediar los males actuales, no pocos ciertamente, ni leves, nacidos en gran parte de esas mismas libertades, pregonadas con tanto encomio, y en que parecian contenerse las semillas del bienestar y de la gloria. Pero el éxito burló la esperanza, y, en vez de frutos deliciosos y sanos, los hubo acerbos y corrompidos. Si se busca remedio, búsquese en el restablecimiento de las sanas doctrinas, de que solo puede esperarse con fiadamente la conservacion del orden, y la tutela, por tanto, de la verdadera libertad. A pesar de todo, la Iglesia se hace cargo maternalmente del grave peso de la humana flaqueza, y no ignora el curso de los ánimos y de los sucesos, por donde va pasando nuestro siglo. Por esta causa, y sin conceder el menor derecho sino solo á lo verdadero y honesto, no rehuye que la autoridad pública soporte algunas cosas ajenas de verdad y justicia, con motivo de evitar un mal mayor ó de adquirir ó conservar mayor bien. Aun el mismo providentísimo Dios, con ser de infinita bondad y todopoderoso, permite que haya males en el mundo, en parte para que no se impidan mayores bienes, en parte para que no se sigan mayores males.

Justo es imitar en el gobierno de la sociedad al que gobierna al mundo; y aun por lo mismo que la autoridad humana no puede impedir todos los males, debe *conceder y dejar impunes muchas cosas, que han de ser sin embargo, castigadas por la divina providencia, y con justicia* (1) Pero en tales circunstancias, si por causa del bien comun, y solo por ella, puede y aun

(1) S. Aug., *De lib. arb.*, I. 1.º, c. 6. n. 14.

debe la ley humana tolerar el mal, no puede sin embargo, ni debe aprobarlo ni quererlo en sí mismo; porque, como el mal en sí mismo es privación de bien, repugna al bien comun, que debe querer el legislador y defenderlo cuanto mejor pueda. También en esto debe la ley humana proponerse imitar á Dios, que al permitir que haya males en el mundo, *ni quiere que los males se hagan, ni quiere que no se hagan, sino quiere permitir que los haya, lo cual es bueno* (1), sentencia del Doctor Angélico, que brevisimamente encierra toda la doctrina de la tolerancia de los males. Pero ha de confesarse, para juzgar con acierto, que cuanto es mayor el mal que ha de tolerarse en la sociedad, otro tanto dista del mejor este género de sociedad; y, además, como la tolerancia de los males es cosa tocante á la prudencia política, ha de estrecharse absolutamente á los límites que pide la causa de esta tolerancia, esto es, al público bienestar. De modo que si daña á éste y ocasiona mayores males á la sociedad, es consiguiente que ya no es lícita, por faltar en tales circunstancias la razón de bien. Pero si por las circunstancias particulares de un Estado acaece no reclamar la Iglesia contra alguna de estas libertades modernas, no porque las prefiera en sí mismas, sino porque juzga conveniente que se permitan, mejorados los tiempos haría uso de su libertad, y persuadiendo, exhortando, suplicando, procuraría, como debe, cumplir el encargo que Dios le ha encomendado, que es mirar por la salvación eterna de los hombres. Pero siempre es verdad que libertad semejante, concedida indistintamente á todos y para todo, nunca, como hemos repetido varias veces, se ha de buscar por sí misma, por ser repugnante á la razón que lo verdadero y lo falso tengan igual derecho.

(1) S. Thom., 1. q. 19, art. 9. *ad 3. m.*

La tolerancia.

Y en lo tocante á *tolerancia* causa extrañeza cuánto distan de la prudencia y equidad de la Iglesia los que profesan el *Liberalismo*. Porque con esa licencia sin límites, que á todos conceden acerca de las cosas que hemos enumerado, traspasan toda moderación y llegan hasta parecer que no dan más á la honestidad y la verdad que á la falsedad y la torpeza. En cambio, á la Iglesia, columna y firmamento de la verdad, maestra incorrupta de las costumbres, porque, en cumplimiento de su deber, siempre ha rechazado y niega que sea lícito semejante género de *tolerancia* tan licencioso y tan perverso, la acriminan de falta de paciencia y mansedumbre; sin reparar, cuando lo hacen, que achacan á vicio lo que es digno de alabanza. Pero en medio de tanta ostentación de *tolerancia*, son con frecuencia estrictos y duros contra todo lo que es católico, y los que dan con profusión libertad á todos, rehusan á cada paso dejar en libertad á la Iglesia.

Recapitulacion de lo dicho.

Y juntando en gracia de la claridad, brevemente y por sus capítulos, todas nuestras doctrinas y sus consecuencias, he aquí su resumen. Es imprescindible que el hombre todo se mantenga verdadera y perfectamente bajo el dominio de Dios; por tanto no puede concebirse la libertad del hombre, sino está sumisa y sujeta á Dios y á su voluntad. Negar á Dios este dominio ó no querer sufrirlo no es propio del hombre libre, sino del que abusa de la libertad para rebelarse; en esta disposición del ánimo es donde propiamente se

fragua y completa el vicio capital del *Liberalismo*. El cual tiene múltiples formas, porque la voluntad puede separarse de la obediencia debida á Dios, ó á los que participan de su autoridad, no del mismo modo ni en un mismo grado.

Es claro que rechazar absolutamente el sumo señorio de Dios y sacudir toda obediencia, lo mismo en lo público que en la familia y privadamente, así como es perversión suma de la libertad, así es también pésimo género de *Liberalismo*; y de él ha de entenderse enteramente todo lo dicho.

Próximo á éste es el de los que confiesan que conviene someterse á Dios Criador y Señor del mundo, y por cuya voluntad se gobierna toda la naturaleza; pero audazmente rechazan las leyes, que exceden la naturaleza, comunicadas por el mismo Dios en puntos de dogma y de moral, ó á lo menos aseguran que no hay por qué tomarlas en cuenta, singularmente en las cosas públicas. Ya vimos antes cuanto yerran éstos y cuán poco concuerdan consigo mismos. De esta doctrina mana como de origen y principio la perniciosa teoría de la separación de la Iglesia y del Estado; siendo por el contrario, cosa patente que ambas potestades, bien que diferentes en oficios y desiguales por su categoría, es necesario que vayan acordes en sus actos y se presten mutuos servicios.

A esta opinión, como á su género, se reducen otras dos. Porque muchos pretenden que la Iglesia se separe del Estado toda ella y en todo; de modo que en todo el derecho público, en las instituciones, en las costumbres, en las leyes, en los cargos del Estado, en la educación de la juventud, no se mire á la Iglesia más que si no existiese; concediendo á lo más á los ciudadanos la facultad de tener religión, si les place, privadamente. Contra éstos tienen toda su fuerza los argu-

mentos con que refutamos la separación de la Iglesia y del Estado, añadiendo ser cosa absurdísima que el ciudadano respete á la Iglesia y el Estado la desprecie.

Otros no se oponen, ni podrían oponerse á que la Iglesia exista, pero le niegan la naturaleza y los derechos propios de sociedad perfecta, pretendiendo no competirle el hacer leyes, juzgar, castigar, sino solo exhortar, persuadir y aun regir á los que espontánea y voluntariamente se le sujetan. Así adulteran la naturaleza de esta sociedad divina, debilitan y estrechan su autoridad, su magisterio, toda su eficacia, exagerando al mismo tiempo la fuerza y potestad del Estado hasta el punto de que la Iglesia de Dios quede sometida al imperio y jurisdicción del Estado, no menos que cualquiera asociación voluntaria de los ciudadanos. Para refutar esta opinión valen los argumentos usados por los Apologistas y no omitidos por Nós, singularmente en la Encíclica *Immortale Dei*, con los cuales se demuestra ser, por institución divina, esencial á la Iglesia cuanto pertenece á la naturaleza y derechos de una sociedad legítima, suprema y por todas partes perfecta.

Por último, hay muchos que no aprueban la separación entre las cosas sagradas y las civiles; pero juzgan que la Iglesia debe condescender con los tiempos, doblándose y acomodándose á lo que la moderna prudencia desea en la administración de los pueblos. Este parecer es honesto, si se entiende de cierta equidad que pueda unirse con la verdad y la justicia; es decir: que la Iglesia, con la probada esperanza de algún gran bien, se muestre indulgente y conceda á los tiempos lo que, salva siempre la santidad de su oficio, puede concederles. Pero muy de otra manera sería si se trata de cosas y doctrinas introducidas contra justicia por el cambio de las costumbres y los falsos juicios. Ningun

tiempo hay que pueda estar sin religion, sin verdad, sin justicia, y como estas cosas supremas y santisimas han sido encomendadas por Dios á la tutela de la Iglesia, nada hay tan extraño como el pretender de ella que sufra con disimulacion lo que es falso ó injusto, ó sea connivente en lo que daña á la religion.

Corolarios.

Síguese de lo dicho que no es lícito de ninguna manera pedir, defender, conceder la libertad de pensar, de escribir, de enseñar, ni tampoco la de cultos, como otros tantos derechos dados por la naturaleza al hombre. Pues si los hubiera dado en efecto, habría derecho para no reconocer el imperio de Dios, y ninguna ley podría moderar la libertad del hombre. Síguese tambien que, si hay justas causas, podrán tolerarse estas libertades, pero con determinada moderacion, para que no degeneren en liviandad é insolencia. Donde estas libertades estén vigentes, usen de ellas para el bien los ciudadanos, pero sientan de ellas lo mismo que la Iglesia siente. Porque toda libertad puede reputarse legítima, con tal que aumente la facilidad de obrar el bien; fuera de esto, nunca.

Cuando tiranice ó amenace un gobierno, que tenga á la nacion injustamente oprimida, ó arrebate á la Iglesia la libertad debida, es justo procurar al Estado otro temperamento, con el cual se pueda obrar libremente; porque entonces no se pretende aquella libertad inmoderada y viciosa, sino que se busca algun alivio para el bien comun de todos; y con esto únicamente se pretende que allí donde se concede licencia para lo malo, no se impida el derecho de hacer lo bueno.

Ni es tampoco, mirado en sí mismo, contrario á nin-

gun deber el preferir para la república un modo de gobierno moderadamente popular, salva siempre la doctrina católica acerca del origen y ejercicio de la autoridad pública. Ningun género de gobierno reprueba la Iglesia, con tal que sea apto para la utilidad de los ciudadanos; pero quiere, como tambien lo ordena la naturaleza, que cada uno de ellos esté constituido sin injuria de nadie, y singularmente dejando íntegros los derechos de la Iglesia.

Tomar parte en los negocios públicos, á no ser donde por la singular condicion de los tiempos se provea otra cosa, es honesto; y aun mas, la Iglesia aprueba que cada uno contribuya con su trabajo al comun provecho, y cuanto alcancen sus fuerzas defensa, conserve y haga prosperar la cosa pública.

Ni condena tampoco la Iglesia el deseo de que una nacion no sirva á ningun extranjero ni á ningun Señor, con tal que esto pueda hacerse quedando la justicia incólume; ni reprende, por último, á los que procuran que las ciudades vivan con leyes propias y los ciudadanos gocen de más amplia facultad de aumentar sus provechos. Siempre fué la Iglesia fidelísima fautora de las libertades cívicas templadas; y bien lo atestiguan en especial las ciudades de Italia, que lograron por medio de los derechos del municipio prosperidad, riquezas, nombre glorioso, durante el tiempo en que, sin impedirlo nadie, se dejaba sentir en todos los órdenes de la sociedad la influencia saludable de la Iglesia.

Conclusion.

Estas cosas, Venerables hermanos, que, en cumplimiento de Nuestro oficio apostólico, hemos enseñado,

llevando por guía á un tiempo la fé y la razon, confiamos han de ser de fruto para no pocos, en especial juntándose á los Nuestros vuestros esfuerzos. Nós, por cierto, en la humildad de Nuestro corazon, alzamos á Dios los ojos suplicantes, y con todo fervor le pedimos que se digne conceder benignamente á los hombres la luz de su sabiduría y de su consejo, para que, fortalecidos con su virtud, puedan en cosas de tanta monta discernir la verdad y consiguientemente vivir, segun ella pide, en privado, en público, en todos tiempos y con inmoble constancia. Como presagio de estos celestiales dones, y testimonio de Nuestra benevolencia, á vosotros, Venerables Hermanos, y al Clero y pueblo que cada uno de vosotros preside, damos amantísimamente *in Domino* la Apostólica Bendición.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el dia XX de Junio del año MDCCCLXXXVIII, de Nuestro Pontificado el undécimo.

LEON PP. XIII.



DIÁLOGO III

Inquisicion.—Aversion á los heterodoxos.—Disciplina actual sobre el trato con ellos.—Denuncia.—Trato con los liberales.

INQUISICION

D. ¿Qué me decís del tribunal del Santo Oficio donde se averiguaban antes todas esas cuestiones? Hablan muy mal de él por todas partes.

M. Por lo pronto te diré que, llamándose *Santo*, debía ser cosa buena y santa, tanto más cuanto que ese nombre se lo dió la Iglesia.

Su institucion fué obra de la Iglesia en union con los príncipes cristianos. Su objeto inquirir y castigar los delitos contra la fé, para impedir se propagase el error. Sus servicios á la Iglesia grandes, y á nuestra pátria tales que le valieron la conservacion de su sér. Ahora dí lo que quieras.

D. Pues digo que apenas se puede leer un libro que trate de la Inquisicion, y no la maltrate máxime

llevando por guía á un tiempo la fé y la razon, confiamos han de ser de fruto para no pocos, en especial juntándose á los Nuestros vuestros esfuerzos. Nós, por cierto, en la humildad de Nuestro corazon, alzamos á Dios los ojos suplicantes, y con todo fervor le pedimos que se digne conceder benignamente á los hombres la luz de su sabiduría y de su consejo, para que, fortalecidos con su virtud, puedan en cosas de tanta monta discernir la verdad y consiguientemente vivir, segun ella pide, en privado, en público, en todos tiempos y con inmoble constancia. Como presagio de estos celestiales dones, y testimonio de Nuestra benevolencia, á vosotros, Venerables Hermanos, y al Clero y pueblo que cada uno de vosotros preside, damos amantísimamente *in Domino* la Apostólica Bendición.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el dia XX de Junio del año MDCCCLXXXVIII, de Nuestro Pontificado el undécimo.

LEON PP. XIII.



DIÁLOGO III

Inquisicion.—Aversion á los heterodoxos.—Disciplina actual sobre el trato con ellos.—Denuncia.—Trato con los liberales.

INQUISICION

D. ¿Qué me decís del tribunal del Santo Oficio donde se averiguaban antes todas esas cuestiones? Hablan muy mal de él por todas partes.

M. Por lo pronto te diré que, llamándose *Santo*, debía ser cosa buena y santa, tanto más cuanto que ese nombre se lo dió la Iglesia.

Su institucion fué obra de la Iglesia en union con los príncipes cristianos. Su objeto inquirir y castigar los delitos contra la fé, para impedir se propagase el error. Sus servicios á la Iglesia grandes, y á nuestra pátria tales que le valieron la conservacion de su sér. Ahora dí lo que quieras.

D. Pues digo que apenas se puede leer un libro que trate de la Inquisicion, y no la maltrate máxime

á la española, ponderando las crueldades que allí se cometían.

M. Poco á poco, y veamos de qué crueldades se trata.

Si llaman cruel al establecimiento del Santo Tribunal y al cumplimiento de sus estatutos, entonces son crueles los Papas que le erigieron, y aprobaron sus leyes; crueles los reyes más católicos, que añadieron nuevas y más severas sanciones; los hombres más ilustres en santidad y doctrina, que le promovieron con todo su poder, y practicaron largos años el oficio de inquisidores, y áun lo autorizaron derramando su sangre, como San Pedro de Arbués, á manos de los ímpios.

D. ¿Conque la Iglesia aprueba aquellos suplicios?

M. No consultes ahora tu sensibilidad, sino la razón. El crimen del hereje pertinaz es, según los doctores, uno de los más graves, si no el mayor; y los daños que causa, los indica bastante San Pablo, llamándole *cáncer devorador* y apellidando *lobos carnívoros* á sus propagadores. ¿Por qué no se han de aplicar á tales hombres que pervierten la sociedad, las penas que se imponen á los ladrones y asesinos?

D. Dicen que la fé no ha de entrar á cañonazos, y que es un obsequio voluntario al cual no se puede obligar.

M. Eso es trocar los frenos, amigo. A qui no se trata de que entre la fé en quien no la tiene, sino de que no se le robe á quien la tiene: no de que uno entre en la Iglesia, sino de que no se rebele contra su autoridad quien es hijo de la Iglesia. Además yo juez no puedo obligar á Cayo á que ame á Ticio; pero si Cayo lleva su odio hasta el punto de matar á Ticio, no tiene más remedio que venir á mi tribunal, y de mi tribunal irá infaliblemente á la horca. Si el hereje

guarda para sí su veneno y no se mete con nadie, ó si vive en país de herejes, allá se las entienda con Dios. Pero si vive entre católicos, y no contento con guardar su herejía, la escupe por el colmillo y envenena á los demás, dime si no merece cualquier castigo.

D. ¿Pero y la mansedumbre cristiana?

M. Otra vez vuelves á trocar los frenos. La mansedumbre es una virtud que modera dentro de la razón los ímpetus de la ira. Aquí no se trata de ímpetus ni de ira, sino de un tribunal hecho para entender en causas de religion, y aplicar las penas á los delincuentes, ni más ni ménos que como los tribunales civiles, considerando á los reos, no como pecadores, sino como hombres dañinos y nocivos á la sociedad.

D. Pues yo he oido decir que San Agustin no estaba por que se castigase á los herejes.

M. Tambien debias haber oido decir que con los años mudó de parecer y retractó esta opinion en sus escritos; como puede verse en su carta 93 dirigida al obispo Vicente. Tambien San Gregorio Nazianceno cambió en el mismo sentido de dictámen, como consta de su carta á Olimpio (125, al. 77).

D. ¿Y no han podido excederse los jueces en la aplicacion de los castigos?

M. Esa es otra cuestion; pero una por una queda bien probado que ni fué cruel el establecimiento de la Inquisicion, ni el cumplimiento de sus estatutos. Ahora pasemos á las crueldades que de por sí han podido cometer los inquisidores y jueces del Santo Oficio.

Aunque es una verdad católica que la Iglesia puede justamente castigar á los herejes con pena de muerte, (1), no lo es ménos que siempre los ha relajado para esto al brazo seglar. Ahora bien, las penas que en el tribunal seglar se imponian al hereje contumaz eran

(1) Suarez, "De fide," disp. 23, sec. 1.

las mismas que para crímenes de aquella naturaleza se usaban en Francia, Inglaterra, Alemania y otros países; de suerte que, aunque á nosotros nos parezcan crueles, no lo parecían á los contemporáneos. San Fernando llevaba por sí mismo la leña para quemar á los herejes; San Luis mandaba quemar la lengua á los blasfemos; y nadie tomó á estos Santos en boca para censurarlos. Que pudo haber abusos, no lo niego. ¿Dónde no los hay? Pero que pasasen á uso, eso es lo que no han probado los enemigos del Santo Oficio. De todas sus acriminaciones si quitas las exageraciones, las calumnias y las vaciedades de que están llenas, no te queda nada. Varios otros escritores insignes te pudiera citar donde vieras probado mi aserto; pero te bastará por todos si lo lees, y él te dará noticia de otros el P. Ricardo Cappa, S. J. que acaba en Madrid de dar á luz *La Inquisición Española*, (1).

Un trozo sin embargo te relataré tomado de un extranjero, del Conde de Maistre: (2).

«Sería bien curioso, dice, oír la respuesta de un enemigo de la Inquisición á un español que le hablase así. Sois corto de vista, y no os fijáis sino en lo que teneis en la punta de la nariz. De más alto veían nuestros legisladores la situación política de su tiempo. Veían arder todos los reinos de Europa á principios del siglo xvi, y con la Inquisición conservaron la unidad de sus creencias é impidieron las guerras de religion. Ved la guerra de 30 años en Alemania encendida por las declamaciones de Lutero; considerad las guerras de Francia, de Inglaterra, de Flandes; el degüello de la San Bartolomé; la batalla de Merindol; las carnicerías de las Cevenas; la muerte de María Stuard, de Enrique III, de Enrique IV, de Carlos IX, del Príncipe de Orange

(1) Imp. de A. Perez Dubrull, Flor Baja, núm. 22.

(2) En sus cartas.

y de otros muchos. Sobre la sangre derramada por vuestros novadores podría flotar un navio de guerra, mientras que á manos de la Inquisición sólo se ha vertido la de unos pocos criminales.» Esto dice el Conde de Maistre oportunísimamente, sin que nadie haya podido replicarle, pues los mismos historiadores protestantes convienen en que sus sectas han sido más intolerantes con sus enemigos, que la Inquisición con los herejes. Así lo afirman Styrpe y Prescott con una franqueza que les honra. Y en cuanto á nuestros novadores, recientes están los horrores con que se instaló el moderno régimen político, los degüellos, los incendios, los atropellos, robos, destierros, opresión inaudita de todo el que no ha sentido como ellos. Y es de notar que cuanto mas avanzado es un partido, tanto es más despótica su Inquisición, y más intolerante; si bien la de los liberales mansos, como más artera, suele causar daños más hondos y durables.

D. Ese es achaque de todos los que han querido refundir el mundo. ¿Cuánta sangre no derramó Mahoma!

M. No te lo niego, pero al fin habia consecuencia en el modo de propagar la secta de Mahoma, puesto que su autor no quería establecerla sino con la cimitarra. Pero que unos protestantes que ponen *in capite libri* el libre exámen, es decir, que haga cada uno lo que le dé la gana; unos liberales que no hablan más que de romper cadenas, ahuyentar tiranos, dar libertad á todos para todo, se ensañen contra el catolicismo, como lo hacen, es una inconsecuencia: aunque, desde otro punto de vista, se le vé una explicación muy obvia, porque imagínate un pueblo en que se dé suelta á todos los criminales ¿quién será el perseguido y encarcelado?

D. La justicia.

M. Precisamente. Los liberales no son lógicos en lo que dicen; pero si en lo que quieren é intentan, y por eso son necios los que creen á sus ofertas de libertad para el bien y para el mal, pues es un imposible.

D. Y con todo en los Estados Unidos parece que el imposible es un hecho.

M. Bien dices que *parece*. Donde dominan seguros los herejes ó mas bien la indiferencia religiosa, es fácil que con el ojo al interés material, dejen á los católicos obrar, y aun los defiendan de las vejaciones con más equidad que no los Gobiernos liberales de países católicos, lo cual es laudable; pero dista mucho de la completa libertad, á que de suyo tiene derecho la verdad y el bien, que no son libres cuando no se impide en lo posible el error y el vicio. En países católicos en que pocos liberales, sostenidos por la secta masonica internacional, han escalado el poder, los católicos viven oprimidos no solo de parte de los malos á quienes no se refrena; sino de parte del gobierno que ata cuanto le es dado las manos á la Iglesia: porque conoce que á dar libertad á los buenos, pronto estos libertarian á la patria del despotismo liberal.

D. Mucha razon teneis, y á lo que veo, volviendo á lo del Santo Tribunal de la Inquisicion, el atacar á ésta es no solo ímpio é irracional, sino que en un español arguye una fea ingratitud.

M. España abrazó, al nacer, la fé cristiana, y en el tercer Concilio Toledano, en 589, la declaró única religion del Estado. Lucha despues con el moro por ocho siglos, y le arroja de su suelo; lanza á los judíos, hostiles no menos á la patria que á la Religion, establece el tribunal de la fé para acabar con el resto del mal, y atajar otros nuevos: los protestantes, los jansemistas y los filósofos causan guerras y desastres sin cuento en Europa, de los cuales se preserva España, gracias á la

Inquisicion, como lo pondera tambien el conde de Maistre. España florece entre tanto en virtudes, letras, artes, poder y riqueza, marchando á la cabeza de las naciones. Pero entró con Napoleon el espíritu moderno, y mientras los españoles lanzaban al invasor llenos de fé, el liberalismo francés quedó triunfante en el gobierno. Al punto fué derribada la Inquisicion, no sin reclamaciones enérgicas de todas las clases, y en tanto que dominó el sistema liberal, no pudo levantarse. Por fin cayó definitivamente el Santo Tribunal, y con él la pujanza de España, que bien ves á qué estado de abyeccion ha venido á parar.

AVERSION Á LOS HETERODOXOS.

D. Vuestras explicaciones me hacen ver de otro modo las cosas. Basta lo dicho para mi gobierno. Pasemos á otro punto, y es que siempre me ha chocado ese odio que tienen los católicos á los herejes, y me parece opuesto á la caridad cristiana, que veda odiar al enemigo.

M. Odia la culpa y compadece al culpado la caridad de Cristo; pero como la culpa no existe en abstracto, sino que siempre se la ve en concreto en la persona del pecador, en cierto modo se odia al culpado cuando se odia la culpa.

Mas con poco que reflexiones, verás cuán distinto es el odio que tiene el buen cristiano á los herejes, del que tienen los mundanos á sus enemigos.

El cristiano odia al malo por su maldad tan solo; y en prueba de ello ruega á Dios por su conversion; y si algun mal le desea, es un mal temporal que le ayude á enmendarse; y en esto va de acuerdo con la Iglesia que pide á Dios humille á sus enemigos, abata su so-

berbia y quebrante su contumacia derribándolos al suelo por la virtud de su diestra. Cuando San Agustín, antes partidario de la suavidad con los herejes, cambió de parecer y defendió la represión y castigo, lo hizo porque entendió que esto era mejor medio de facilitar su conversión.

D. Pero al fin los católicos desean el mal del prójimo, como puede desear cualquiera el mal de su enemigo.

M. Dime: desea el mal del enfermo el que le saca la sangre, el que le arranca una muela, el que le amputa un brazo ó una pierna, el que le debilita con dieta, ó le amarga con purgas?

D. Si eso es necesario para darle salud y vida, de más está la pregunta, pues es sabida la respuesta.

M. ¿Y cuál es el mayor mal del hereje?

D. La herejía.

M. Luego el mayor bien que se le puede hacer es quitarle la herejía. Y si para esto es menester que sea despreciado de los que le adulaban, y que sufra desengaños, ¿no es un bien esto que parece mal? Pasemos adelante. En tiempo de peste, no solo se proporcionan remedios á los enfermos, sino que se trata de preservar á los sanos del contagio, alejando á los contagiados. Por eso tantas medidas de rigor con los herejes, verdadera peste de los pueblos, cuyo aliento envenena, y por eso tanto cuidado de apartar de ellos á los creyentes.

D. A pesar de todo, me parece contrario á la caridad el lenguaje destemplado que usan á menudo los católicos en sus libros y efemérides contra los herejes.

M. No llesves tan adelante tu caridad que vayas á ponerte en pugna con el mismo Dios que es la caridad increada. *Hipócritas, ciegos, necios, raza de vivo-*

ras, llama Jesucristo á los fariseos. ¿Quieres tener más caridad que Dios? El prestigio que goza un hombre es la salvaguardia de su doctrina. Para desautorizar la doctrina hay que desprestigiar al autor. Si la herejía es el mayor mal, no puede darse hombre peor que el que la propaga. Pues á ese lobo rapaz, que así llama San Pablo á los tales, hay que desenmascararle. Hay que dar á conocer á esos *maestros mentirosos y padres de blasfemos*, como dice San Pedro, á esos á quienes San Juan no duda llamar *anticristos*.

San Justino mártir, apologista de la religion cristiana en el siglo II, apellida á esa gente *ateos, impios, injustos, lobos con piel de oveja*. San Ignacio mártir los llama *fieras con apariencia de hombres*. San Policarpo llamó á Marcion *primogénito del diablo*.

D. Solo que la palabra odio que usan algunos es dura.

M. Odio tiene Dios al impío y á su impiedad, dice la Sagrada Escritura. Si te parece dura esa expresion, tanto peor para tí: Dios la ha usado. Pero ten entendido que esa palabra se toma en varios sentidos, y que hay un odio de *abominacion* por el cual se detesta el pecado, y otro de *enemistad* con que se detesta al pecador. Con odio de abominacion aborrece Dios al impío, y con ese le odian los Santos. Del gran San Antonio se lee que decia á los suyos: «Guardaos del veneno de los herejes, é imitadme á mí en el odio que les profeso.»

Al odio santo se sigue la *fuga*.

D. ¿La fuga? Pues ¿no nos manda Dios amar y tratar al enemigo?

M. Trocamos otra vez los frenos, amigo mio. Se manda amar y favorecer en el Evangelio, ¿á qué enemigo? Al personal, al que nos daña en lo temporal y en los bienes terrenos. Y aun en ese caso no quita lo

cortés á lo valiente; y amando á nuestro enemigo podemos cobrarle lo que nos debe, aunque sea llevándole á los tribunales; pues al fin la caridad empieza por sí mismo. Pero supón que un hereje que ningun mal te ha hecho puede con su trato perjudicar á la pureza de tu fé: debes huir de él. Es doctrina del Evangelio, y no solo la de huir del hereje, sino de cualquiera que nos induzca á pecar.

Al hereje puedes considerarle ó como enemigo de Dios, ó como corruptor del prójimo. Bajo el primer aspecto no parece deba evitarse su trato, antes bien deberíamos buscarle para convertirle. Si hubiéramos de huir de todos los enemigos de Dios, tendríamos que irnos á los desiertos. Bajo el segundo aspecto hay que huir de él, segun lo que dice San Pablo al obispo Timoteo, á saber: «Que evite las cuestiones..... porque abren camino á la impiedad, y que los dichos de los herejes cunden como un cáncer.(1)» Frase que no me canso de repetirte.

D. A mí me parecía que así como á los apestados alguno les ha de asistir, así debíamos vivir con los herejes para ayudarles.

M. No es lo mismo. En el primer caso peligró sólo el cuerpo con gran utilidad del alma, que merece mucho con eso; pero en este caso peligró el alma.

Comentando Cornelio Alápide las palabras que he citado de San Pablo, dice: «Todos los Santos Padres enseñan que debemos huir de los herejes como de la peste.»

Y por citarte yo uno siquiera, he aquí cómo habla San Cipriano: «Eviten con fortaleza nuestros amadísimos hermanos la conversacion y trato con aquellos cuyas palabras se extienden como cáncer. Ningun trato con los tales, ningun convite, ninguna conversa-

(1) II Tim. II. 16, 17.

cion, y estén de ellos tan separados, cuán lejos se han separado ellos de la Iglesia (1).»

D. Así lo creo despues de todo lo que habeis dicho. Pero en la práctica no lo veo tan fácil; pues dentro de poco, al paso que vamos, habrá que ir á los desiertos para huir de los herejes,

M. No permitirá Dios que tal suceda. Por otra parte, ya convinimos en que no lo son todos los que á primera vista lo parecen. Además la Iglesia, conservando siempre el espíritu de Cristo, se acomoda á los tiempos y lugares que atraviesa en su carrera dilatada al través de los siglos, y cambia su *disciplina* pero nunca la doctrina, segun las circunstancias, atendiendo al mayor bien de las almas.

D. Eso pide alguna explicacion más, si os place. (2)

DISCIPLINA ACTUAL.

M. Te la daré gustoso. Mientras la Iglesia lo juzgó conveniente, ya para que se penetrasen bien los fieles del odio que debia inspirarles la herejía, ya porque era mas fácil que ahora evitar el trato con los herejes, por ser éstos menos entónces; siguió en todo su rigor el espíritu y la letra de la doctrina apostólica. Cortaba de su cuerpo el miembro cancerado, y prohibía á sus hijos hasta el menor contacto con él, haciendo extensiva á los excomulgados esta pena que imponía á los herejes.

De ahí que el Evangelista San Juan, aquel hombre todo caridad, se saliese del baño, cuando supo que

(1) Lib. I, ep. 3, ad Cornel.

(2) Véase el c. de recapitulacion en la Enciclica *Libertas*, que antes se puso.

estaba allí el hereje Cerinto, temiendo, según decía, se le hundiese el techo y le aplastase.

D. Tened á bien explicarme la conducta que un buen católico debe observar hoy día con los herejes y excomulgados, pues creo podemos hablar de ambos á la par.

M. Para el caso son casi lo mismo. Escucha, pues. Desde el concilio de Constanza no se prohíbe con el mismo rigor el trato con los excomulgados de toda suerte. Entre éstos los hay que se llaman *vitandos*, y para con ellos sigue en todo su vigor la disciplina antigua; pero son muchos más los que se llaman *tolerados* y con éstos es mayor la indulgencia.

D. Dadme algún ejemplo de excomulgados vitandos.

M. El primero que ha habido en la Iglesia es el del incestuoso de Corinto excomulgado por San Pablo con éstas palabras: «Yo, aunque ausente de cuerpo, presente en el espíritu, ya he juzgado como presente al que ha obrado así: en nombre de Nuestro Señor Jesucristo y con su potestad ordeno que el tal sea entregado á Satanás, para que, mortificado así en la parte corporal, pueda lograr que se salve su alma en el día de Nuestro Señor Jesucristo... ¿No sabéis que un poco de levadura corrompe toda la masa?... Quitad de en medio de vosotros á ese inicuo (1).»

Desde entonces ya no pertenecía aquel miserable á la Iglesia de Jesucristo, sino á la sinagoga de Satanás. Con todo, aun no es de un modo definitivo, pues el fin es que se enmiende y se salve.

A esta excomunion lanzada por San Pablo añádase la de Pío IX contra un desdichado á quien los *católicos viejos* hicieron consagrar obispo por otro obispo hereje.

(1) I Cor. v. 3, 4, 5, 6, 13.

Dice así: «Nos... siguiendo el ejemplo de nuestros Predecesores, con la potestad de que el cielo nos ha revestido, no solamente declaramos la elección de José Humberto Reinkens hecha contra los sagrados Cánones, ilícita, vana y completamente mala, y su consagración sacrilega, y la rechazamos y detestamos; sino que también al mismo José Humberto y á los que osaron elegirlo y concurrieron con la obra á la sacrilega consagración, y á cuantos se hubieren adherido á los mismos, y siguiendo su partido hubieren suministrado obra, favor, auxilio ó consentimiento, con la autoridad de Dios omnipotente los excomulgamos, y anatematizamos; y declaramos y mandamos sean separados de la comunión de la Iglesia, y tenidos en el número de aquellos cuyo trato prohibió á todos los fieles el Apóstol, mandando expresamente que ni aun se les saludase (1).»

D. Desearía saber qué efectos tiene la excomunion en los vitandos.

M. Son ocho los efectos inmediatos. 1.º El excomulgado no puede lícitamente ni recibir ni administrar Sacramentos. 2.º No puede asistir á los oficios divinos. 3.º No tiene parte en los sufragios comunes de la Iglesia. 4.º No puede ser enterrado en sagrado; 5.º ni tener jurisdicción eclesiástica; 6.º ni obtener beneficios; 7.º ni intervención en los juicios, sino es para apelar; 8.º ni mezclarse con los fieles en las acciones civiles.

D. Voy á proponeros algunas dificultades. Si no hubiera más sacerdote en el lugar que un excomulgado vitando, quien, á despecho de la prohibición de la Iglesia, administrase la parroquia, ¿no podrían los fieles comunicar con él?

M. Fuera de un caso de necesidad, no podría na-

(1) Acta S. Sedis, vol. 7. pág. 476.

die recibir de su mano los sacramentos; y si celebrase Misa, ó predicase, deberían los fieles retirarse del templo.

D. Otra pregunta. Si no tiene parte el excomulgado en los sufragios comunes de la Iglesia, ¿tampoco se podrá orar por él?

M. Por un vitando, aunque sea emperador, no se puede orar en nombre de la Iglesia, es decir con oraciones de la Iglesia, rezadas ó cantadas por ministros de ella. De suerte que un vitando es de peor condición que un infiel, pues por un infiel, v. gr. un turco, se puede orar así.

D. ¿Y privadamente, se puede orar por un vitando?

M. Sí. No solo puede orar por él un particular, sino también un sacerdote, y hasta puede éste ofrecer por el vitando la Misa, como persona privada, y no en cuanto es ministro de la Iglesia. Así lo enseña San Ligorio, diciendo que es doctrina cierta enseñada por Santo Tomás y seguida comúnmente.

D. ¿Y aquello de los juicios y trato social?

M. En cuanto al no intervenir en los juicios, parece que en el triste estado en que se halla la sociedad no urge ya la Iglesia una prohibición que traería muchos inconvenientes.

Respecto al trato social, solo prohíbe bajo culpa grave asistir con el vitando en los ejercicios de religión como son orar y oír Misa: y prestarle auxilio ó favor que le confirme en su contumacia y rebeldía.

D. Y el cartearse con él, y convidarle á comer, y admitir sus convites, y tener con él comunidad de negocios ¿está prohibido?

M. Lo está, sí; pero hoy día no lleva esto la Iglesia con gran rigor, y aun lo autoriza completamente cuando hay un grave motivo, v. gr. si el vitando es

casado, pueden seguir viviendo con él su consorte y sus hijos, ó si hay esperanza fundada de su conversión.—En estos casos es prudente aconsejarse de algún virtuoso sacerdote, pues si el hereje les impidiera vivir en gracia de Dios, estarían obligados á abandonarle.

D. ¿Y los saludos de pura urbanidad se prohíben ahora como en tiempo de los Apostóles?

M. Según los más graves autores, no existe prohibición alguna para los de pura urbanidad que de suyo no significan amistad ni comunicación alguna, v. gr., levantarse al entrar, descubrirse, etc.

D. En la disciplina actual ¿quiénes son reputados por vitandos?

M. En el día son rarísimos los vitandos. Para que álguien lo sea (y puede ser vitando sin ser hereje), es preciso y basta que esté excomulgado *nominatim*, es decir, que se le designe en la excomunión por su nombre, ó con tales señas, que no quepa equivocación, y para que los fieles deban separarse de su trato, como de vitando, debe ser notoria la excomunión en el lugar donde se halla.

Exceptuase de esta regla la excomunión en que incurre el que pone las manos en religiosos ó clérigos. Si la percusión es grave, ó al menos gravemente injuriosa, el delincuente debe mirarse como vitando, sin más formalidad. Más no está vedado el trato con él hasta que en el tribunal sea declarado como tal.

D. ¿Y decis que son rarísimos los vitandos?

M. Sí, muy raros. En todo el larguísimo pontificado de Pio IX, no recuerdo más que seis ó siete excomuniones de estas, que todas recayeron sobre eclesiásticos, lo cual no es de extrañar, pues éstos pecan más á sabiendas, y respetan más estas penas, y dan más esperanzas de aprovecharse de ellas.

D. Decídmelo algo de los excomulgados tolerados.

M. Pues ese epíteto, tolerados, no quiere decir que tengan algún derecho entre los fieles, sino que la Iglesia tolera que los fieles puedan tratar con ellos.

D. Ya que me dijísteis los efectos de la excomunión en los vitandos, tened á bien decídmelo los que causa en los tolerados.

M. Los mismos que en los vitandos, con estas excepciones: 1.^a Pueden los fieles pedirles los sacramentos, si son sacerdotes. 2.^a Pueden orar públicamente con ellos y por ellos. 3.^a Pueden tratar con ellos en sociedad.

D. ¿Con que se permite tratar con ellos sin ninguna restricción?

M. Sin más que la que ponga el derecho natural, si hay riesgo de pervertirse. El Papa Gregorio XVI, en su Encíclica citada en el tomo II de Scavini (edición de 1869) reprueba la costumbre de algunos católicos de entrar con los herejes en sociedades de beneficencia, de negocios, de literatura, por el peligro que hay en tan continuo trato. Por eso, respecto de cierta clase de excomulgados, la Bula *Apostolicæ Sedis* prohíbe aquella especie de comercio que consiste en favorecer á su error y contumacia, con pena de excomunión reservada de una manera especial á la Santa Sede.

También te será útil saber lo que para los italianos ordenó Clemente VIII en su constitución *Cum sicut*, porque esto te dará una regla de conducta para casos semejantes. Mandó, pues, Su Santidad:

1.^o Que ningún italiano habite en lugares de herejes donde no haya alguna Iglesia con sacerdote católico, á quien le sea permitido ejercer públicamente nuestro culto.

2.^o Que no contraigan matrimonio con mujeres herejes sin licencia del Romano Pontífice.

3.^o Que no asistan á los entierros de herejes ni sean padrinos de hijos de herejes, si no son bautizados por sacerdote católico, ni permitan que los herejes sean padrinos de los hijos suyos.

4.^o Que no se valgan de médicos herejes, habiendo médicos católicos bastante idóneos.

5.^o Que los que hayan de salir para los citados lugares sean seriamente amonestados por los propios Ordinarios, por medio de los Párrocos, que deben conservar allí siempre la fé católica, observar los preceptos de la Iglesia, recibir los sacramentos, y en cuanto sea posible, traer testimonio de haber practicado estas cosas.

D. Bien haceis en darme á conocer estos documentos que tienen aplicación en todas partes.

M. Y que son una pura explicación del derecho natural. Y así claramente se deduce, que los padres que por intereses temporales envían indistintamente á sus hijos á países de herejes, sin precaverles en cuanto á la Religión, pecan gravemente, 1.^o contra la fé exponiendo á sus hijos á peligro de perderla; 2.^o contra la caridad, que prohíbe se dé al prójimo ocasión de pecar, y 3.^o contra la piedad, que les obliga á cuidar del bien espiritual de sus hijos.

D. Y á los templos de herejes ¿puede uno ir?

M. En general no está prohibido ir como puro espectador por mera curiosidad, no tomando parte en su culto. Digo en general, porque en Italia hay diócesis donde se prohíbe poner los piés en tales templos, por leyes episcopales, como en Turin, Niza, Novara, Nápoles, etc. También estaría vedado por derecho natural, donde hubiera peligro de perversion, ó diese escándalo, como es en países católicos.

D. Quedo enterado de todo, y os agradezco tan completa explicación. No nos queda sino rogar á Dios

por esos descaminados que no temen la justicia del cielo, porque reserva sus castigos para más tarde.

M. Sin embargo, fácilmente pueden aducirse multitud de ejemplos antiguos y modernos en comprobación de que, aun en esta vida, envía Dios castigos visibles sobre los excomulgados que desprecian las censuras de la Iglesia. Tendré gusto en contarte uno. Ensoberbecido Napoleon I con sus conquistas, no contento con avasallar reinos, quiso gobernar la Iglesia; y despues de mil atropellos de cosas y personas eclesiásticas, despojó al Papa Pio VII de todos sus Estados declarándolos en 10 de Junio de 1809 incorporados á su Corona. No pudo callar el Pontífice á tan inícuas violencias, y al dia siguiente hizo publicar la Bula por la cual excomulgaba á todos los cómplices de la usurpacion. Al saber esto Napoleon, dícese que exclamó con aparente desprecio: «La excomunion del Papa no hará caer los fusiles de las manos de mis soldados.» Más lo cierto es que desde entonces, principalmente en España, donde perdió más de 400,000 hombres, empezó á decaer su fortuna y, á sufrir sus primeras derrotas; y luego en la campaña de Rusia en 1812 se les caian materialmente los fusiles de las manos á millares de sus soldados; y á los cinco años de publicada la Bula, mientras el Papa entraba triunfante en Roma, Napoleon era llevado á una pequeña isla del Mediterráneo, y al poco tiempo fué á morir en una roca del Océano. Bertince, Salicetti y Murat, cómplices suyos en la usurpacion de Roma, tuvieron una muerte desastrada, como la han tenido despues muchos de los que intervinieron en la que llevó á cabo, con la ayuda de Victor Manuel, Napoleon III, cuya trágica suerte se resolvió de modo tan inopinado entre Sedan y Metz.

DENUNCIA

D. ¿Hay ahora obligacion de denunciar á los herejes, como en los tiempos antiguos?

M. No tanta como entonces, como cualquiera puede conocer, por ser éstos en mayor número, porque se guardan menos, por ser más difícil la correccion, y y por otras causas que están al alcance de cualquiera. Más, aparte de estos inconvenientes, la obligacion de la denuncia siempre queda en pié, como que es de ley natural.

D. A la gente moderna debe oler eso á Inquisicion.

M. Tambien huele á Inquisicion la actividad con que los gobiernos pesquisan y espian á los perturbadores del orden, á los sospechosos de serlo, y aun á los de ideas contrarias á las de los gobernantes, mientras dejan correr las contrarias á la Iglesia.

D. Creo que jamás se ha llevado esto con más rigor.

Dígalo la policia secreta.

M. Pero vamos á nuestro asunto. Los herejes que á escondidas propalan sus errores entre católicos ¿son ó no dañosos á la religion? Si lo son, ¿debe inquirirse en la Iglesia quiénes son esos hombres perjudiciales, por dónde va el cáncer social, á dónde se dirigen los lobos?

Y en una sociedad bien organizada, ¿no debe todo honrado ciudadano dar parte por sí y avisar de cualquier conspiracion contra el bien comun, que llegue á su noticia?

Pues en la Iglesia los que tienen el cargo de velar é inquirir, como parte del oficio de regir el rebaño de Cristo, son los pastores de las almas. Los fieles,

generalmente hablando, no tienen cargo de inquirir, sino de denunciar.

Puede, sin embargo, darse el caso en que sea obligatorio á un simple fiel escudriñar y descubrir á los herejes y á los propagadores de malas doctrinas.

D. Yo creía que estaban en desuso las leyes sobre eso, principalmente donde no existe el Santo Oficio.

M. Segun graves teólogos, han cesado antiguas disposiciones de la Iglesia relativamente á algunas cosas, como v. gr., el denunciar al blasfemo heretical. Pero no por eso cesa la obligacion de hacerlo en los demás casos que determina, y aun cuando no los determine en aquellos en que se trata de evitar un gravísimo daño, obligándonos á ello hasta el derecho natural. Y no obsta que haya cesado en muchos países el tribunal del Santo Oficio; pues como muy bien contestó la Congregacion del mismo Santo Oficio en 1871, es manifiesto que debe hacerse la denuncia al que «por razon de su oficio pastoral debe vigilar y evitar que las ovejas puestas á su cuidado caigan en poder de los lobos.» Si quieres hallar el fundamento de estas leyes de la Iglesia, lee á San Pablo en el capítulo xvii, v. 19, de su carta á los Romanos, donde ruega á los fieles que vigilen sobre los que, separándose de la doctrina que habian aprendido, introducian disensiones y escándalos.

D. Es indudable que, si en la sociedad civil se deben denunciar los que maquinan contra el bien comun, con mayor razon debe hacerse en la sociedad cristiana. Pero desearía me dijerais la regla que, segun las circunstancias presentes, ha de observarse en esto.

M. 1.º Los heresiarcas ó fundadores de herejías, y los herejes que ocultamente dogmatizan, siempre deben ser denunciados.

2.º Asi mismo lo han de ser los jefes ocultos de

sectas condenadas per el Papa, y esto so pena de excomunion reservada al Romano Pontífice, mientras no se denuncie (1).

3.º Los clérigos sospechosos de herejía deben ser denunciados al Obispo, porque son más peligrosos, y por que es mas fácil el remedio.

Respecto de los demás herejes, impíos, masones, no siempre hay obligacion de hacerlo; como, v. gr.:

1.º Si se trata de denunciar al cómplice, lo cual lleva consigo necesariamente la manifestacion del propio delito.

2.º Cuando se siguiera grave inconveniente, segun la Sagrada Congregacion en 22 de Enero de 1727; á no ser que se trate de evitar un daño comun, porque este debe evitarse antes que el particular.

3.º Si no hay probabilidad de que sean corregidos y castigados, como sucede donde andan mezclados católicos y herejes. Aun en este caso hay circunstancias en que es útil la denuncia, si no siempre para castigo del reo, al menos para atajar el daño v. gr. para apartar al impío de la enseñanza, ó estorbar su enlace con persona católica.

D. Quedo enterado, y veo que, estudiando á fondo las materias, no es tan bravo el leon, y que todo cuanto la Iglesia nos prescribe es sumamente razonable.

Decidme, os ruego, una palabrita sobre el modo de portarnos con los que se llaman liberales.

(1) En las obras «Casos de conciencia sobre el liberalismo», Cas. II, se expone teológicamente cuándo, cómo y á quien ha de hacerse la denuncia.

TRATO CON LOS LIBERALES.

M. Lo haré brevemente dividiendo á éstos en categorías, pues el error tiene muchas caras. Si llamas á exámen á esa turba que, formando más divisiones entre sí que un ejército en campaña, dice pertenecer al gran partido liberal, lograrás, no sin trabajo, reducir su número á cuatro grupos ó clases principales.

1.º De los que protestan que son católicos por completo; que condenan cuanto el Papa en el *Syllabus* y fuera de él condena; que no quieren cooperar en lo más mínimo á los atentados que se cometen contra los sagrados derechos de Dios y de la Iglesia; pero que opinan sería más favorable á los pueblos una forma de gobierno más popular, más descentralizadora, con cortes de verdad representativas; sin que para su introduccion se haga uso de otros medios que los que permite la justicia, condenando la rebelion de los súbditos contra la autoridad, y el despotismo de ésta.

D. Esos sí en las obras no desmienten los dichos, no tienen de liberales más que el nombre.

¿Y qué conducta observar con ellos?

M. Ver si con discrecion se puede conseguir que se despojen de ese nombre de liberales que no les corresponde, para que así aparezca menor el número de adversarios de la Iglesia; y para que no les suceda lo que al grajo de la fábula que se vistió con las plumas de pavo, que ni los tengan por suyos los liberales cuyas ideas son tan diversas, ni los católicos para quienes ese nombre es aborrecible. Vengamos á otra clase.

2.º De los que blasonando católicos, creen, así lo dicen, cuanto cree el Papa, y no admiten otra doctrina que la que enseña la Iglesia; empero afiliados á un partido liberal desean su triunfo y lo procuran, si está

caído; trabajan con todas sus fuerzas por sostenerle si está en el poder, y son agentes activos para procurar empleos á los que con ellos sienten.

D. De estos sí que abunda la mercancía.

M. Pues contra ellos nos tiene Dios trazada la regla de conducta que hemos de seguir, en los proverbios (c. 1,10): «Si te provocaren los pecadores, diciéndote: Júntate á nosotros; pongamos asechanzas á la vida del prójimo, armemos trampas contra el inocente.....»

«Júntate á nosotros, y se llenarán de riquezas nuestras casas; hijo mio, no condesciendas con ellos, no te juntes con ellos, ni vayas por sus caminos, porque sus piés van á lo malo y corren á derramar sangre.»

No importa que protesten de su cristiandad, ni que reprueben cuanto se hace contra el Papa y la Iglesia. Pilatos reconocia la inocencia de Cristo, y sin embargo constituia por jueces á sus verdugos, y aun cuando decia querer evitar mayores males, cometia el crimen de azotarle por medio de sus comisionados, y por fin, protestando á más no poder, hizo crucificar al Justo. Este grupo, en la práctica, se confunde con el 3.º

D. Aquí entre nosotros, facilmente dictamos reglas de moral; pero el que ha de vivir en el mundo ¡cuán difícil es que se conserve ajeno á todo injusto partido, y que no se deje arrastrar muchas veces por respeto humano, contra su conciencia.....!

M. Pues, amigo, el cielo no se hizo para cobardes como Pilatos.

D. Pasemos adelante, si os place, y vengamos á la 3.ª clase.

M. 3.º De los que se llaman católico-liberales, los cuales ni quieren figurar como enemigos de la Iglesia, ni romper con las erróneas doctrinas de éstos. Quieren conciliar al Papa con el liberalismo y con los

gobiernos invasores. La conducta que haya de observar con éstos un católico, la puedes deducir de lo mucho que hemos dicho sobre el tema de católico-liberales; y viene á ser la que pondremos para los de la última clase.

4.º De los que abiertamente defienden principios liberales. Con éstos, si pecan por ignorancia, y esperas ganarlos con tus avisos saludables, ejercitarás una obra de misericordia enseñando al que no sabe. Pero si obran con intencion como partidarios de ese sistema, el trato con ellos puede ser perjudicial como el de cualquier corruptor, cuya compañía debe evitarse; y de ninguna utilidad para ellos, pues esperar su conversion es por lo comun, tiempo perdido.

En general, á la gente anfibia ó mestiza viene de molde, pues quiere servir á dos amos, lo de Elías al pueblo de Israel (1). «¿Hasta cuando andareis cojeando entre ambos partidos? Si el Señor es Dios, seguid al Señor. Si Baal, seguid á Baal.» O católicos con el Papa, ó anticatólicos con los liberales. Entre el error y la verdad no hay medias tintas. Te aconsejo la lectura de *El Catolicismo liberal*, de D. Gabino Tejado, impreso en 1875, que es cosa buena, y más aun la del célebre libro *El liberalismo es pecado*, de que antes te hablé.

D. Os doy las gracias, porque me habeis abierto los ojos sobre un monton de cosas de la mayor importancia: no caerán en saco roto.



(1) 3 Reg. 18, 21.



DIÁLOGO IV

Masones.—Lecturas.—Reglas para discernirlas.—
Indiferentes en política.

MASONES

D. Antes nombrasteis los francmasones, como introductores del Liberalismo; y desearia me instruyeseis:

1.º Del juicio que debe uno hacerse de ellos y de la demás multitud de sectas ocultas que hay en nuestros dias:

2.º De cómo nos hemos de haber con esos sectarios.

M. Muchos son ya los libros en que, de varios modos y con los documentos más irrecusables, se ha patentizado al mundo todo el plan de esas sectas, hasta poco ha secretas, y á las que el progreso de la revolu-

gobiernos invasores. La conducta que haya de observar con éstos un católico, la puedes deducir de lo mucho que hemos dicho sobre el tema de católico-liberales; y viene á ser la que pondremos para los de la última clase.

4.º De los que abiertamente defienden principios liberales. Con éstos, si pecan por ignorancia, y esperas ganarlos con tus avisos saludables, ejercitarás una obra de misericordia enseñando al que no sabe. Pero si obran con intencion como partidarios de ese sistema, el trato con ellos puede ser perjudicial como el de cualquier corruptor, cuya compañía debe evitarse; y de ninguna utilidad para ellos, pues esperar su conversion es por lo comun, tiempo perdido.

En general, á la gente anfibia ó mestiza viene de molde, pues quiere servir á dos amos, lo de Elías al pueblo de Israel (1). «¿Hasta cuando andareis cojeando entre ambos partidos? Si el Señor es Dios, seguid al Señor. Si Baal, seguid á Baal.» O católicos con el Papa, ó anticatólicos con los liberales. Entre el error y la verdad no hay medias tintas. Te aconsejo la lectura de *El Catolicismo liberal*, de D. Gabino Tejado, impreso en 1875, que es cosa buena, y más aun la del célebre libro *El liberalismo es pecado*, de que antes te hablé.

D. Os doy las gracias, porque me habeis abierto los ojos sobre un monton de cosas de la mayor importancia: no caerán en saco roto.



(1) 3 Reg. 18, 21.



DIÁLOGO IV

Masones.—Lecturas.—Reglas para discernirlas.—
Indiferentes en política.

MASONES

D. Antes nombrasteis los francmasones, como introductores del Liberalismo; y desearia me instruyeseis:

1.º Del juicio que debe uno hacerse de ellos y de la demás multitud de sectas ocultas que hay en nuestros dias:

2.º De cómo nos hemos de haber con esos sectarios.

M. Muchos son ya los libros en que, de varios modos y con los documentos más irrecusables, se ha patentizado al mundo todo el plan de esas sectas, hasta poco ha secretas, y á las que el progreso de la revolu-

cion ha presentado hoy en público, como dirigiendo los destinos de la humanidad.

D. Tengo noticia de dos de ellos, y son: *El Hebreo de Verona*, por el P. Bresciani; *Historia del Jacobinismo*, por el Ab. Barruel.

M. Son quizás los más celebres, y á ellos se pueden juntar: Mons. de Segur, *La Revolucion*; Monseñor Rendu, *A che punto siamo della rivoluzione*; *Storia, doctrina e scopo della francmasoneria*, escrita por un francmason que ya no lo es, y otros muchos.

D. Tengo noticia de algunos de esos libros, pero no los he leído.

M. En ellos verás mucho más de lo que en esta conversacion te puedo decir.

D. Procuraré leerlos; pero entre tanto servíos, como en otras cosas, citarme la doctrina de la Iglesia sobre este particular.

M. Lo haré para que no te arrastre la corriente del mal espíritu, sino ántes te allegues más y más á aquel cuya voz es la de la Iglesia de Dios, y el solo que nos puede dar una norma segura de la conducta que debemos observar en medio de tanta confusion de ideas.

El Papa Clemente XII, en la Const. *In eminenti*, excomulgó «á cualquier fiel que osara entrar en tales sectas, asistir á sus reuniones, permitir las y favorecerlas de algun modo, dándoles auxilio, consejo, proteccion abierta ú oculta, directa ó indirectamente.»

Esto mismo y con las mismas penas confirmó el Papa Benedicto XIV, sucesor de aquél.

Pio VII en la Const. *Ecclesiam* renovó todas las de sus predecesores, añadiendo la prohibicion de leer ó tener, impresos ó manuscritos, los códices, libros y estatutos de las sectas, y todos los libros escritos en su defensa. Y por último el Papa Leon XII en la Constitucion *Quo graviora*, despues de renovar y confirmar

todas las Constituciones de Clemente XII, Benedicto XIV y Pio VII, puso excomunion mayor á todos los que de cualquier manera favorecieran esas sectas ó se alistasen en ellas, declarando además que de ninguna manera puede obligar el juramento que en ellas se practica, por ser impío.

D. Pues ¿cómo dicen que son meras asociaciones de beneficencia, para promover, v. gr., la union de las naciones y el socorro de los desamparados?

M. Es verdad que hay asociaciones con el santo fin de socorrer al pobre y al enfermo, pero esas no son las masónicas.

D. Pues, con todo, ellos así lo dicen, y van haciendo prosélitos entre los jornaleros sin jornal, dándoles algunas veces socorros, sin que les digan nada de religion, ni les inquieten en ese punto.

M. Quieres, amigo mio, saber en esto lo que enseña la santa Iglesia? Pues el Papa Pio VII, de quien poco ha hice mencion, nos desengaña completamente de tales ilusiones.

«No hay, dice, necesidad de conjeturas para juzgarlos. Dan fe de ello los libros que han impreso, en los cuales se halla descrito lo que practican en sus reuniones, especialmente en los grados más altos, sus catecismos, estatutos y otros documentos auténticos y fidedignos. Lo prueban las declaraciones hechas ante los jueces legítimos, de aquellos que, habiendo abandonado las sectas, divulgaron sus fraudes y sus errores; cómo los carbonarios (y bajo este nombre, dice, abraza todas las sectas) tienen por objeto principal dar á cada uno licencia de formarse una religion á su modo, introduciendo así el indiferentismo, que es lo más perjudicial que se puede pensar, en religion: cómo profanan y escarnecen con ciertas ceremonias nefandas la Pasion de Jesucristo: cómo desprecian los

»Sacramentos de la Iglesia (á los cuales sustituyen
»otros que ellos han inventado sacrilegamente), y áun
»los mismos misterios de la Iglesia católica: cómo pro-
»curan destruir la Silla Apostólica, contra la cual tie-
»nen un odio singular, y traman toda suerte de iniqui-
»dades, por ser aquella en que siempre permaneció
»floreciente el Principado de la Cátedra Apostólica.»

D. Si tales son sus ideas, ¿cuáles serán sus costumbres?

M. Ya puedes conjeturarlo. Porque si áun creyendo en cielo é infierno, y contando con la gracia, todavía somos nosotros lo que somos, ¿qué se puede esperar de hombres sin más religión que sus caprichos? Ellos saben disimular á maravilla; gloriánse de sostener los fueros de no sé qué moral universal...; pero la verdad es que patrocinan las pasiones más bajas. En las lóginas sus símbolos respiran obscenidad; castigan con pena de la vida al que impulsado de su conciencia descubre el sacrilego secreto; y aunque San Pedro Apóstol manda que *estemos sujetos á toda criatura humana, respetando la voluntad divina, sea al Rey, como al que precede á todos, sea á los que gobiernan en su nombre...* y aunque el Apóstol San Pablo enseña que todos se sometan á los poderes superiores, ellos pregonan que es lícito despojar, por medio de revoluciones, al Rey y á los demás que gobiernan, de su respectiva autoridad, que con suma injuria se atreven á llamar tiranía. ¡Ya ves que súbditos tan sumisos y morigerados!

D. Ese cuadro es espantoso por demás.

M. Es un retrato.

D. Pero y desde Pio VII hasta hoy día ¿no han cambiado de espíritu? ¿No han tomado ya un carácter puramente humanitario ó político?

M. Sí han cambiado, pero de mal en peor. Oye

al bondadoso Pio IX, y esto no allá al principio de su pontificado, cuando en uno de sus primeros actos renovó las condenaciones de sus predecesores, sino ya en Noviembre de 1873, y en su carta Encíclica á todos los Patriarcas y Prelados, que empieza *Etsi multa*, uno de cuyos célebres y notables trozos es este: renueva la atención porque es largo.

D. Oigo con gusto.

M. «Se admirará acaso alguno de vosotros, Venerables Hermanos, que por tantas partes se esté haciendo guerra al presente á la Iglesia católica. Pero el que conozca bien la índole, las aspiraciones y propósitos de las sectas (ya se llamen masónicas, ó ya se nos presenten con cualquier otro nombre), y los compare con la índole, forma y extensión de aquella guerra con que se ve atacada la Iglesia en casi todas las partes del mundo, no podrá poner en duda que la presente calamidad debe atribuirse en especial á los fraudes y maquinaciones de las mismas sectas. De estas, pues, se compone la sinagoga de Satanás, que organiza sus tropas, levanta pendones y combate á la Iglesia de Jesucristo. Estas sectas, ya hace mucho tiempo, y desde sus mismos principios, nuestros predecesores, centinelas vigilantes en Israel, las denunciaron á los reyes y á los pueblos, persiguiéndolas una y otra vez con sus condenaciones, sin que Nos tampoco hayamos dejado de hacer lo mismo. ¡Ojalá hubieran creído con mayor fe á los supremos Pastores de la Iglesia, aquellos que hubieran podido impedir peste tan perniciosa! Así es que, introduciéndose ella insensiblemente por caminos llenos de escondrijos sin cesar jamás de trabajar, engañando á muchos con maliciosos fraudes, ha llegado hasta el punto de salir de sus guaridas, y jactarse como potente y dominadora. Habiendo crecido inmensamente la turba

»de los Asociados, creen aquellos malvados gremios
 »que han logrado sus deseos, y que tan solo les falta
 »tocar ya el término que se han propuesto. Y conse-
 »guido alguna vez aquello por que tanto habian ansia-
 »do, á saber, apoderarse en muchas partes del supre-
 »mo gobierno, emplear con audacia los nervios de la
 »fuerza y de la autoridad adquiridas, en esclavizar la
 »Iglesia de Dios con durísima servidumbre; en minar
 »los fundamentos en que se apoya, y hasta pretenden
 »corromper las notas divinas con las cuales ella res-
 »plandece, borrarla de todo el orbe, si posible fuera,
 »sacudida y destrozada por medio de ataques conti-
 »nuos. Por cuyo motivo, Venerables Hermanos... dad
 »suma importancia á las Constituciones pontificias,
 »publicadas sobre este asunto, entre los fieles; y ense-
 »ñad que no sólo son condenadas por ellas las sectas
 »establecidas en Europa, sino todas cuantas existen en
 »América y en cualquier parte del mundo.» Hasta
 aquí Pio IX; y Leon XIII los descubre y anatematiza,
 con más energía si cabe, en su célebre Encíclica *Hu-
 manum genus*, que adujera aquí, si no temiera ser pro-
 lijo.

D. Mucho gozo da oír la voz del Vicario de Nues-
 tro Señor Jesucristo, y creo que ello es así. Con
 todo, he oído á uno que habia asistido él mismo á esas
 juntas clandestinas, y me aseguró que no molestan á
 nadie por sus ideas religiosas. Dijome también que
 todo era pura farsa.

M. Que es farsa, puede pasar en algun sentido,
 porque farsa es ver á esos hombres despreocupados
 hacer muy formales las más sándias ridiculeces; pero
 que sean puras farsas, no; lo son para los que no están
 iniciados en los secretos. Por lo demás, su misma clan-
 destinidad las hace sospechosas; empiezan á hacer pro-
 selítos en un país, dando algo, y prometiendo más, al

indigente. Ocultan el anzuelo con el cebo, por llevar
 á cabo sus miras, engañando y comprometiendo á los
 incautos, y sirviéndose de ellos como de ciegos instru-
 mentos primero, y despues de comprometidos, como
 de ministros de sus diabólicos planes, para destruir la
 sociedad y la Religion de Jesucristo. Prueba de que
 no prescinden de religion, son los documentos que
 acabas de oír, y entre otros mil que pudiera citar, lo
 es la retractacion que hizo á la hora de la muerte un
 tal Fernando Aron, y que publicó en el núm. 28 de
 Diciembre de 1873 el *Standardo cattolico* de Génova.
 Dice así, traducida del italiano:

«Yo, Fernando Aron, testador, declaro que desde el
 »año 1847 he pertenecido á todas las sectas masónicas;
 »mas ahora, conociendo la fragilidad de la vida y la
 »certeza de la muerte y la vida futura, abjuro y me
 »desdigo de lo pasado, declarando que no quiero ya
 »pertenecer á ellas, y que reconozco al Papa en todo
 »lo que le atañe, como á cabeza de la cristiana Reli-
 »gion á la cual pertenezco.» ¿Veis una prueba de que
 no se puede ser francmason y católico verdadero?

D. Pero si hay sociedades que se venden al exte-
 rior como de beneficencia, y ocultan sus inícuos pla-
 nes, ¿cómo podrá uno precaverse?

M. De un modo muy parecido al que te dije ántes
 debías tener para con los herejes. Si se presentan cla-
 ramente, no hay dificultad; pues en la misma Bula en
 que Pio IX quita una porcion de excomuniones que
 ántes habia, fulmina de nuevo la que ya existia contra
 estas sectas.

Por consiguiente toda asociacion que oculta ó públi-
 camente maquine contra la Iglesia y contra las legíti-
 mas autoridades está excomulgada.

D. Pero poned uno de esos que finge honradez;
 ¿me es á mílcito tenerle por un perverso ó por mason?

M. Una cosa es juzgar de alguien que es malo, y otra cautelarse de él: para lo primero se requieren pruebas; para lo segundo basta no saber con certeza si es bueno. Y si no, ¿qué hacemos cuando vamos á comprar géneros á una tienda? ¿Se contenta alguien con ignorar que la cosa sea mala, para comprarla, sin saber antes que sea buena?

D. Buen nécio sería el que de esta manera se condujese.

M. Pues Jesucristo nos amonesta que usemos semejante prudencia en el negocio de la eternidad. Y si un negociante se propone que entres en compañía con él ¿qué es lo que haces antes de aceptarla?

D. Primero ver quién es él, y luego cuál el negocio.

M. Pues eso mismo hemos de hacer con esos señores, que vienen queriéndonos meter por las puertas de nuestras casas la felicidad. Alto con ellos. ¿De qué se trata? ¡Dé meter en el bolsillo algunas monedas debidas á su liberalidad, sin tener vos que derramar por ello una gota de sudor! Si esos caballeros quieren socorrer nuestra necesidad, está muy bien. Pero si de todo dan indicios menos de caridad cristiana; si hasta las palabras usadas por los cristianos rehuyen, y en vez de caridad ó limosna les oís decir filantropía, subsidio, etc., ¡ah! entonces no hay que admitirlos, ni menos adherirse á ellos.

D. Es que hay casos en que hasta devotos parecen.

M. Si lo parecen en su lenguaje..... mira atentamente á sus obras, que no te saldrá falsa la regla de Jesucristo: *Ex fructibus eorum cognoscetis eos*: «Los conoceréis por sus frutos (1).» Observa qué clase de personas son. ¿Se afilian en tal sociedad las personas más cristianas, ó por el contrario sólo la gente del trueno,

(1) Matth. vii, 20.

ó á lo más algunos de esos sujetos anfibios, que ni tienen religion ni dejan de tenerla, que aunque se dicen católicos, no rehusan tampoco el nombre de liberales? Entonces ¡ajo! porque hay gato encerrado.

D. Algunos se hacen francmasones por curiosidad de ver con sus ojos esos cavernosos misterios de que oyen hablar tanto.

M. No os seduzcan las palabras huecas y falaces, dice San Pablo á los Colosenses; así engañó la serpiente á Eva, y á tantos incautos á quienes una loca curiosidad lleva al pecado.

LECTURAS

M. Vengo ahora á otro punto capital, y es el de las lecturas. Consultada la Sagrada Congregacion de la Inquisicion por los obispos de Suiza en 1832 sobre qué regla debian seguir los fieles en la lectura de tantos periódicos y escritos que, contra las leyes de la Iglesia, circulan hoy por todas partes, plagados de errores perniciosos en materias de religion, respondió estas sucintas palabras: «Recurran al confesor.»

D. Eso será tan solo tratándose de asuntos religiosos, ¿no es así?

M. En esos principalmente, pero cuando no se sabe si un escrito es ó no católico de verdad y no de solo nombre; siempre, antes de entregarse á su lectura, vale la regla de la Sagrada Congregacion.

D. Pues, si así es, no habrá más que platicar sobre este punto.

M. En rigor basta la regla dicha; y ojalá la practiques siempre; pero creo deseas...

D. Confieso mi curiosidad en esto.

M. Es muy justa, y á personas que ya son algo

instruidas, como tú, bien se les puede dar alguna mayor luz, sin perjuicio de la consulta en casos dudosos. Pues vaya en primera línea la regla que nos da Pio IX en la Bula de las excomuniones. «Están sujetos, dice, á esta excomunion todos y cada uno de los que, sabiéndolo, leyeren sin autorizacion de la Silla Apostólica los libros de los apóstatas y herejes que defiendan la herejía, y además los libros de cualquier autor nominalmente prohibidos por Letras Apostólicas, así como tambien los que retengan estos mismos libros, los que los impriman y de cualquier manera los defiendan.»

D. ¿Y qué hay que hacer si uno tiene alguno de esos libros?

M. El que sin licencia tiene alguno, tanto de esos como de cualquier otra clase, prohibido, debe en el momento desprenderse de él, y entregarlo á la autoridad eclesiástica.

D. ¿Y no podría uno retenerle hasta conseguir la licencia?

M. Lo más que puede hacerse es depositario en poder de quien la tiene; pero con pacto expreso de que no se lo devuelva hasta tanto que obtenga él la licencia.

Por lo demás, si quieres oír un consejo te lo daré; y es que, aunque tal vez te parezca conveniente, por varios fines honestos la lectura de alguno de esos libros, ya por tratarse mejor en él varios puntos pertenecientes á tu profesion, ya por ser modelo de lenguaje, ú otras razones parecidas; seas, sin embargo, muy cauto en pedir facultad, y que te mires mucho ántes de dar ese paso, porque es, testigo la experiencia, muy resbaladizo.

La licencia que se obtenga, quita el pecado de desobediencia en leer ese escrito; pero no el peligro; y la

obligacion ó de huirlo, ó de usar tales preventivos que casi desaparezca. ¡A cuántos ha perdido una temeraria curiosidad! Quien toma con gusto en la mano escritos malos ya puede darse por cogido en la red. ¡Cuánto más vale leer libros de amigos de Dios, que de esclavos del demonio!

D. Con todo, hay muchos sujetos, y precisamente eclesiásticos, que los leen.

M. Los eclesiásticos en general son los que ménos peligran, sobre todo en punto á doctrinas, como fácilmente comprenderás, pues, por ser su facultad, deben saber más y estar más instruidos en ellas. Y, sin embargo, ni los mismos obispos, segun las disposiciones de Julio III, Paulo IV y Pio IV, tienen facultad de leerlos sin una concesion especial.

D. ¡Y de qué modo tan distinto se piensa en el mundo! Conviene, dícese, saber de todo, ver el pro y el contra de las cosas, para que de la discusion salga la luz.

M. Ya viste que esta doctrina está reprobada por la santa Iglesia en el *Syllabus*; y, en efecto, no puede haber cosa más absurda. Es como si dijéramos: conviene comer de todo, veneno y pan; coger una buena fiebre y tomar quinina, para que de estos contrarios resulte la salud.

D. Por cierto que eso sería un gran desatino.

M. Pues ese es precisamente nuestro caso. ¿Sabes cuándo será lícito y prudente hacer uso de tal prueba, no entre veneno y pan, sino entre dos cosas que no pudieran dañarnos?

D. Creo que tendría lugar cuando no supiéramos cuál de ellas era la mejor ó la más útil.

M. Pues aplica el cuento. Sólo quien no crea en Dios ni sea católico, podrá querer que se discuta entre católicos el pro y el contra del Catolicismo.

D. Así es; mas me ocurre una observacion que á esto suelen oponernos los liberales, y en la que se ven atollados muchos que no lo son; y es que cuanto más cree uno en la firmeza del Catolicismo, más seguro está de su triunfo, y así ménos ha de temer por su causa.

M. Ahí se oculta un gravísimo engaño. No tememos por el Catolicismo, tememos por los católicos; porque si á la Iglesia está prometida la victoria, no lo está á cada uno de sus hijos. Estos son flacos y volubles, y muchos además rudos é ignorantes. Leen las malas doctrinas, y fácilmente las creen.

D. Para eso están las refutaciones que de ellas hacen los buenos.

M. Esas refutaciones las leen los que ménos necesitan su lectura; y si lo hacen los ya imbuidos en ideas malas, ó no entienden su fuerza, ó desprecian las razones.

D. Algo he visto yo tambien de eso, sólo que reflexionamos poco los jóvenes.

M. Y siguiendo la comparacion de ántes entre el pan y veneno, dime: ¿por qué no querrías por nada del mundo probar del uno y del otro?

D. Porque me costaría cara la fiesta.

M. ¿Y eso aunque tuvieses á mano el antídoto?

D. Claro, señor mio, que nadie va á la botica pudiendo estar sano.

REGLAS PARA LA LECTURA DE LIBROS

M. Muchas especies de malos libros hay; pero, reduciéndolas á clases, pueden servir de mucho las siguientes reglas generales. Están prohibidos: 1.º Todos los libros de heresiarcas, ó sea de los autores ó padres de herejía. 2.º Los libros de cualesquiera otros herejes,

si de propósito tratan de Religion, y tambien los que contengan alguna herejía. 3.º Los de astrología judiciaria, adivinacion y sortilegio. 4.º Las Sagradas Escrituras, ó cualquiera de los libros de la Biblia, si están en lengua vulgar y no aprobados por la Santa Sede, ó sin notas tomadas de los Santos Padres ó Doctores católicos. 5.º Todos los libros anónimos, ó sea dados á luz sin nombre del autor, si contienen mala doctrina. Y en fin los que de propósito tratan de cosas lascivas, y las refieren y enseñan, como tambien los que se numeran en el Índice, y los que los Ordinarios ó autoridad eclesiástica prohíben.

D. ¿Qué es eso del Índice?

M. Es un catálogo, que sale con autoridad del Papa, acerca de los libros prohibidos y condenados por la Iglesia.

D. Pero, ¿y á cada libro que haya uno de leer será preciso consultar?

M. Ciertamente que debes hacerlo para cada libro que te ofrezca prudente sospecha. Por lo demás, hay multitud de ellos que sin peligro alguno pueden leerse. Tales son los que llevan la aprobacion de la autoridad eclesiástica, los que tratan de matemáticas y de otras materias que no se rozan con la religion ni las buenas costumbres.

D. Y si tratan de política, ¿se podrán leer sin dificultad?

M. Y bien grande que la hay en en esta materia; pues que, hoy dia sobre todo, en cada cuestion política se entraña una cuestion religiosa; y ya vimos en otra ocasion que el error liberal versa sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado, ó sea acerca de política.

D. ¿Y lo mismo diréis de los periódicos?

M. Ya lo oiste de la Sagrada Congregacion, y con

D. Así es; mas me ocurre una observacion que á esto suelen oponernos los liberales, y en la que se ven atollados muchos que no lo son; y es que cuanto más cree uno en la firmeza del Catolicismo, más seguro está de su triunfo, y así ménos ha de temer por su causa.

M. Ahí se oculta un gravísimo engaño. No tememos por el Catolicismo, tememos por los católicos; porque si á la Iglesia está prometida la victoria, no lo está á cada uno de sus hijos. Estos son flacos y volubles, y muchos además rudos é ignorantes. Leen las malas doctrinas, y fácilmente las creen.

D. Para eso están las refutaciones que de ellas hacen los buenos.

M. Esas refutaciones las leen los que ménos necesitan su lectura; y si lo hacen los ya imbuidos en ideas malas, ó no entienden su fuerza, ó desprecian las razones.

D. Algo he visto yo tambien de eso, sólo que reflexionamos poco los jóvenes.

M. Y siguiendo la comparacion de ántes entre el pan y veneno, dime: ¿por qué no querrías por nada del mundo probar del uno y del otro?

D. Porque me costaría cara la fiesta.

M. ¿Y eso aunque tuvieses á mano el antídoto?

D. Claro, señor mio, que nadie va á la botica pudiendo estar sano.

REGLAS PARA LA LECTURA DE LIBROS

M. Muchas especies de malos libros hay; pero, reduciéndolas á clases, pueden servir de mucho las siguientes reglas generales. Están prohibidos: 1.º Todos los libros de heresiarcas, ó sea de los autores ó padres de herejía. 2.º Los libros de cualesquiera otros herejes,

si de propósito tratan de Religion, y tambien los que contengan alguna herejía. 3.º Los de astrología judiciaria, adivinacion y sortilegio. 4.º Las Sagradas Escrituras, ó cualquiera de los libros de la Biblia, si están en lengua vulgar y no aprobados por la Santa Sede, ó sin notas tomadas de los Santos Padres ó Doctores católicos. 5.º Todos los libros anónimos, ó sea dados á luz sin nombre del autor, si contienen mala doctrina. Y en fin los que de propósito tratan de cosas lascivas, y las refieren y enseñan, como tambien los que se numeran en el Índice, y los que los Ordinarios ó autoridad eclesiástica prohíben.

D. ¿Qué es eso del Índice?

M. Es un catálogo, que sale con autoridad del Papa, acerca de los libros prohibidos y condenados por la Iglesia.

D. Pero, ¿y á cada libro que haya uno de leer será preciso consultar?

M. Ciertamente que debes hacerlo para cada libro que te ofrezca prudente sospecha. Por lo demás, hay multitud de ellos que sin peligro alguno pueden leerse. Tales son los que llevan la aprobacion de la autoridad eclesiástica, los que tratan de matemáticas y de otras materias que no se rozan con la religion ni las buenas costumbres.

D. Y si tratan de política, ¿se podrán leer sin dificultad?

M. Y bien grande que la hay en en esta materia; pues que, hoy dia sobre todo, en cada cuestion política se entraña una cuestion religiosa; y ya vimos en otra ocasion que el error liberal versa sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado, ó sea acerca de política.

D. ¿Y lo mismo diréis de los periódicos?

M. Ya lo oiste de la Sagrada Congregacion, y con

razon adivinabas mi sentir en este punto, porque basta tener un átomo de sentido comun y abrir los ojos para conocer que la prensa periódica, no francamente católica, por más que predique moderacion, ha sido y es hoy, cual nunca, el poderoso instrumento con que el masonismo ha desquiciado la sociedad.

D. ¿Y qué ha de hacer el que quiera escribir un libro?

M. Si trata de cosas sagradas, esto es, de las Sagradas Escrituras, debe obtenerse la aprobacion del Ordinario, so pena de incurrir en excomunion el que lo imprima ó haga imprimir sin ella. Si el asunto es moral ó religioso, tambien debe salir con aprobacion eclesiástica, si bien no bajo censura como en el caso precedente.

D. ¿Y si es, v. gr., de Física ó de Matemáticas?

M. En argumentos profanos no se necesita licencia, á no ser en aquel punto donde se hallare en vigor la disposicion del Índice que la exige. Con todo, justo es que un católico autorice su libro con esta aprobacion, ya para dar ejemplo, ya por cautela, porque á los mejor intencionados se les escapa una frase de mal sentido.

D. Pero y bien, pregunto yo, como ahora salen tantos escritos sin la aprobacion eclesiástica, ¿está prohibido leerlos?

M. En el dia de hoy no lo está si son buenos; con todo, en diócesis en que la ley de censura está en vigor, débense tener por sospechosos los libros que de ella carezcan, y en general los tales escritos desmerecen mucho de su autoridad, sobre todo en asuntos de Religion y moral; y catálogos ó escritos de indulgencias, si no llevan la aprobacion de la Iglesia, no merecen fe.

D. Sé que consultando á un sacerdote puedo salir

de duda; pero bien podriais abrimme camino para saber en qué caso obliga la consulta.

M. En suma, todo viene á parar á que por derecho natural está prohibido el exponerse á peligro, y á peligro se expone quien lee habitualmente un mal diario. Si empero deseas el desarrollo de esta regla, oye al Emmo. Sr. Lluch, Cardenal Arzobispo de Sevilla, en un opusculito titulado: *El liberalismo y los malos periódicos*. «La Iglesia, dice, ha establecido reglas generales, y segun ellas se resuelven los casos particulares. Los que leen semejantes periódicos, *nominatim* prohibidos, pecan contra la ley positiva y la natural; y si, aunque no prohibidos *nominatim*, son irreligiosos é inmorales tales escritos; pecan sus lectores, á lo menos contra la ley natural.

Por regla general los periódicos (y entiéndase lo mismo de los libros) cuya lectura se ha de considerar como prohibida á los fieles, son:

»1.º Los que combaten los dogmas de nuestra santa fé y las verdades católicas, ó excitan á la rebelion contra la Santa Sede Apostólica, y favorecen la herejía ó el cisma.

»2.º Los que defienden y propagan doctrinas condenadas por la Iglesia.

»3.º Los que insultan al Vicario de Jesucristo en la tierra, y á los prelados y sacerdotes, induciendo al pueblo fiel á tratarlos con desconfianza y desprecio.

»4.º Los que se mofan de los Santos, ó faltan á la verdad atribuyéndoles opiniones y hechos inconciliables con la santidad.

»5.º Los que hacen burla de los Sacramentos y de las ceremonias del culto católico.

»Y finalmente todos aquellos que mas ó menos embozadamente vierten opiniones contrarias á la doctrina y moral cristiana. Y no tan solamente ofenden á

Dios los que semejantes escritos leen, sino tambien los que contribuyen á su propagacion, imprimiéndolos, vendiéndolos, comprándolos y suscribiéndose á ellos.» Hasta aquí el señor Obispo citado.

Quiero tambien que oigas un excelente comentario de la Bula *Apostolica Sedis*, mandado publicar para uso de los sacerdotes de su diócesis por el obispo Reatino Fr. Egidio Mauri: estas son sus palabras:

«Están gravemente prohibidos por el mismo derecho natural aquellos (diarios) cuya lectura es peligrosa á la fé ó á las costumbres. Lo cual es completísimamente cierto, despues de la carta de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX al Emmo. Cardenal Vicario de Roma, el día 30 de Julio de 1871.

»La cuestion que sobre esto, por lo tanto, puede haber, se reduce á saber: 1.º Qué clase de periódicos son los que contienen este peligro. 2.º Quiénes se ponen en este peligro leyéndolos. En cuanto á lo primero, digo que lo son todos los redactados por hombres que hacen profesion de liberales. En cuanto á lo segundo, téngase presente que los malos libros han corrompido algunas veces hasta á varones doctos y pios, y que ninguno puede fiarse de su virtud.»

INDIFERENTES EN POLÍTICA.

D. Hay una clase de personas que, viendo que no es lícito ser liberal, y no resolviéndose á declararse por otra política, dicen allá para su capote: Yo ante todo la conciencia; pero....

M. Ya, ya te entiendo; tampoco antiliberal.

D. Eso es; porque ¿quién me manda á mí meterme en esos lios? Métome yo en mi casa, y húndase el mundo ¡Oh y cuántos hay de esos!

M. Más de los que piensas. De ellos nada te diré yo, pero el Vicario de Jesucristo dice tales cosas, que á no ser el Papa quien las enseña, te escandalizarías acaso al oirlas.

Pues en 17 de Junio de 1874 dijo lo siguiente en una alocucion: «Hay dos clases de revolucionarios: unos que han concebido y llevado á cabo la revolucion: otros que se han adherido á ella soñando felicidad, sin adivinar que lo que iban á recoger eran espinas y miserias.»

D. Pero es que aquellos que decia, no se adhieren al liberalismo.

M. Ten un poco de paciencia. «Los primeros, sigue, obstinados en su corazon, son los Faraones de nuestra época, duros como un yunque: no hay acto de bondad, por grande que sea, que pueda ablandarlos. Los segundos, á los cuales pertenecen aquellos que me hablan con términos sumisos y me escriben con sentimientos de moderacion; viendo que en lugar de los imaginados bienes ha tenido lugar un diluvio de males, con impuestos y cargas enormes, sienten el remordimiento de haber cooperado á tal estado de cosas y apelan á mis sentimientos de paz.»

»Pero ¿puede jamás conciliarse la calma con la tempestad que ruge destruyendo cuánto encuentra á su paso?»

Y luego concluye: «Pediremos á Dios por ellos, sin que nos conformemos jamás con sus principios, antes condenando á los cobardes que repiten en su indolencia: ¿Qué se ha de hacer? Preguntas cobardes, dignas, más que de hombres, de gusanos apegados á la tierra.»

Dirigíase el mismo Pontífice á los redactores del periódico católico titulado *La Croix*, de Bruselas, en 21 de Mayo de 1874, y les escribía de este modo: «No

»podemos menos de recomendar el fin que os proponéis, de dar á luz cuanto esta Silla Apostólica ha enseñado, ya contra las doctrinas perversas, ya contra otras que andan muy en boga, en especial contra el liberalismo-católico que pretende conciliar la luz con las tinieblas, la verdad con el error.

»Ciertamente habeis emprendido una lucha difícil, pues que estas perversas opiniones que allanan el camino á todas las empresas de la impiedad, son apasionadamente defendidas, al presente, por todos aquellos que se glorian de cooperar al pretendido progreso de la civilizacion, y los que haciendo consistir la religion en actos externos, proclaman en todas partes la paz, no conociendo el camino de ella, y atraen á su partido á muchos amadores de su tranquilidad personal.»

Leon XIII ha repetido lo mismo en varias ocasiones y mientras recomienda la paz y union entre los que sinceramente profesan todas las enseñanzas de la Iglesia; encarga que se combata con energía é insistencia contra toda clase de error, y que se trabaje activamente por desterrar de las leyes é instituciones de la patria el espíritu liberal. (1)

D. ¿Hay, pues, que decidirse?

M. Ya lo has oido; sólo puede quedar indiferente hallándose tan encontrados los dos campos, quien no tome por la Religion, y por su patria y por su familia, más interés que el que se toma un indio salvaje é indolente por su hacienda.

D. Pero ¿y qué medios se han de tomar?

M. Cada cual debe considerar las circunstancias en que se halla, y obrar segun ellas, uniéndose á los

(1) En la mano de todos andan las Encíclicas al Episcopado Español, y las dirigidas á toda la Iglesia, y antes se trajo aquí la última, sobre la Libertad.

buenos, para hacer guerra al común enemigo. El mismo Pontífice Pío IX, en un Breve dirigido al Congreso católico de Venecia, aprueba las medidas que trataban de adoptar aquellos católicos bajo la direccion de sus Prelados eclesiásticos.

Dice así: «Amados hijos, etc. Lo que en el pasado mes de Febrero decíamos en una carta al Consejo Central de la Union Católica italiana, aconsejando y recomendando encarecidamente la union de la Sociedad Católica de Italia, para que en lugar de esforzarse cada una singularmente en ayudar de una manera especial á la Iglesia, probada con tantos trabajos, conspirasen á este fin todas, mediante resoluciones y esfuerzos comunes; con grande contento vemos lo habeis llevado á cabo, carísimos hijos, gracias al Congreso general que habeis dispuesto en Venecia.

»Por lo tanto, mientras de todas partes, de varias maneras y con diversas astucias es acometida y maltratada nuestra Religion Santísima, contra cada uno de estos atentados se han unido las Sociedades especiales de los fieles; unas para proveer al culto divino; otras para cuidar de la educacion cristiana del pueblo; otras para socorrer la pobreza de la Santa Sede; otras para asistencia de los enfermos y peregrinos, cuidado de las buenas costumbres y de aquellas personas que se hallasen en peligro de perderse, como de otras miserias comunes; otras para contraponer escritos sanos y religiosos á las doctrinas perversas é impías; otras para apartar de la Iglesia, por medios legales, los daños de leyes inicuas, perversas y hostiles; otras para levantar del fango y volver á la primitiva nobleza las artes liberales, hoy puestas al servicio de la licencia; otras, en fin, para ocurrir á otra clase de males que seria largo enumerar.» (28 de Mayo de 1874).

Lo mismo dice con expresiva elocuencia el Pontífice

ce reinante Leon XIII, ya en su Breve de 23 de Setiembre de 1878 á la Comision permanente de los congresos católicos, ya en su Encíclica *Etsi Nos* á los obispos de Italia, 15 de Febrero de 1882 (1).

D. Basta oír hablar así al Vicario de Jesucristo para que el más apático se anime á hacer lo que esté de su parte.

Una palabra y será por ahora la última. Esos Breves eran á caballeros, seglares ó laicos ¿no es así?

M. Así es, que de ellos se componen los Congresos, aunque presididos, como es regular, por algun Prelado.

M. Pero ¿á qué esa pregunta?

D. A propósito de lo que ha dado que hablar el *laicismo*.

M. Haces bien en tocar esa tecla. El verdadero *laicismo*, ó sea el *laicismo* sectario y reprobado es el que pretendian, como has visto, los católico-liberales ó mestizos en su manifiesto: á saber, que los legos tomasen parte en el gobierno de la Iglesia, y pudiesen interpretar á su sabor, las doctrinas de la misma: eso vendria á parar en el cesarismo pagano cuando el emperador era pontífice, como ahora entre los protestantes. Pero el que los laicos, observando en el modo las leyes eclesiásticas, defiendan de palabra y por escrito la doctrina de la Iglesia y refuten los errores que ella condena, y se valgan de otros medios lícitos para promover el bien y atajar el mal; esto no hay porqué se llame con el nuevo mote de *laicismo*, que suena á intrusion é independencia de los láicos. Una cosa es definir ó enseñar con autoridad los dogmas, y esto no toca á los láicos ó simples fieles, como ni tampoco condenar un error nuevo; y otra el profesar y

(1) Véase el apéndice al caso 3.º de la obrita *Casos de conciencia acerca del liberalismo...*

sostener el dogma ya definido, y rebatir el error ya condenado.

D. Dicen que el conocer si v. gr., un periodista enseña un error, es cosa del Prelado.

M. El juzgar con autoridad sí, v. gr., sentenciado, obligando á la retractacion, prohibiendo la lectura; pero cualquiera, oyendo que uno defiende cosa reprobada por la Iglesia, v. gr. uno de los errores condenados en el *Syllabus* de Pio IX, puede decir: eso está condenado, es un error, y refutarlo por cuantos modos se le alcancen, con tal, si lo hace por la imprenta, que se someta á la censura eclesiástica. Todos los sacerdotes, que ya no bastan para los ministerios exclusivamente suyos, fueran pocos si se metieran á escritores y periodistas, para poner algun correctivo á tantas bocas de infierno como hoy tiene abiertas el libertinaje de la imprenta. El poco ha difunto, obispo de Tarazona, insigne por su entereza y constancia en defensa de la santa Iglesia y de sus derechos y doctrina, expuso no mucho antes de su última enfermedad, cuán lejos están del *laicismo* los católicos que con intrepidez combaten contra la doctrina antibia, y promueven peregrinaciones piadosas y otras obras buenas que la Iglesia autoriza y á las que el Papa y los obispos exhortan.

D. Pero el Papa dice que se viva en paz y union con los católicos, aunque sean de otro partido ó ideas.

M. Recuerda lo antes probado sobre los mestizos: que no hay porqué repetirlo aquí. Si el partido que cualquiera defiende es liberal, y alguna de sus ideas, liberales, duro con él, por más que proteste ser tan católico ó más que el Papa: esto enseñó Pio IX y esto enseñó Leon XIII, y enseñarán todos sus sucesores.

Valor, amigo mio, que si el mundo nada escribe de cobardes, tampoco estarán más que los valientes escri-

tos en el libro de la Vida. Dios nos ayudará, como lo hizo con los Mártires.

D. Gracias mil; y por mí, señor mío, cuanto antes mejor.

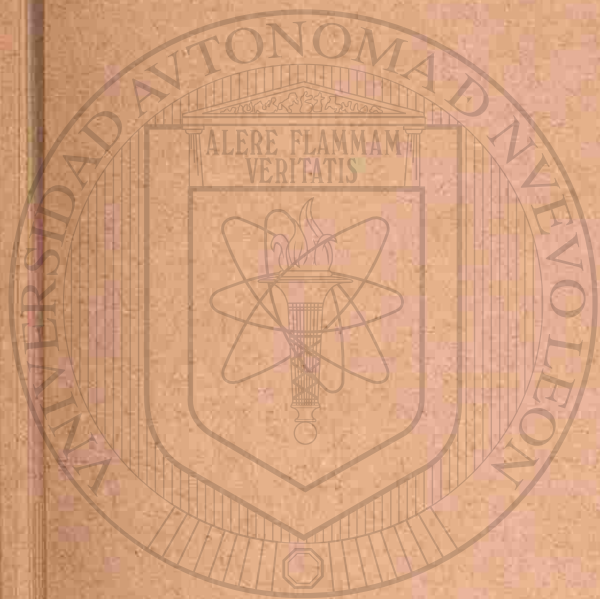


APÉNDICE.

Para complemento de estos diálogos y para más completa instrucción de nuestros lectores, me ha parecido oportuno poner á continuación, de los documentos Pontificios que hemos prometido en el trascurso de la obra, aquello que nos parece de comun utilidad á los fieles. Por esta razón insertaremos todos los errores notados por Pío IX en el *Syllabus*; los Cánones del Concilio Vaticano contenidos en la Constitución dogmática *De fide*; las definiciones expresadas en los cuatro capítulos de la Constitución dogmática *De Ecclesia Christi*; y por último las excomuniones que pueden, en la materia en que nos hemos ocupado, tener más aplicación, según están decretadas por el mismo Pío IX en su Constitución *Apostolicæ Sedis*.

Parece increíble haya personas que propaguen errores tan crasos é irracionales, como los que veremos reprobados en el *Syllabus* y en los Cánones del Vaticano; pero más increíble es aun, y con todo es un hecho, que existan quienes creyendo en Jesucristo N. S. y siendo hijos de su Santa Iglesia, vean con frialdad y aun favorezcan la difusión de semejantes errores. Esto hacen todos los liberales, pues el Liberalismo en esto consiste, en dar puerta franca á esas aberraciones. Con él nos quieren arrancar no solo la gracia de Dios, sino además la misma Fé, sin la que ni esperanza hay de salvarse; esa Fé viva, que trajo al mundo el Hijo de Dios, hecho hombre y muerto en cruz para merecernosla; para cuya conservación y propagación dejó fundada la Iglesia Católica; y por la que á millones han dado su vida los Mártires; enseñada y practicada por innumerables Santos, asombro de los siglos. Y por esa Fé divina, nos quieren vender sus propios delirios, hombres que no tienen más virtudes que la sed de romper la sociedad, de engrandecerse á sí mismos y de gozar, como irracionales, de los placeres del sentido.

O caró lector, leyendo estos errores llénate de un santo celo para con todo tu poder, con la oración y con la acción, unirte á los buenos, para alejar de nosotros peste tan desastrosa, que tantas almas lleva á los infiernos.



INDICE

DE

los principales errores de nuestro siglo, ya notados en las alocuciones consistoriales y otras Letras Apostólicas de Pio IX.

§ I

Panteísmo, Naturalismo y Racionalismo absoluto.

I. No existe ningún Sér divino, supremo, sapientísimo, providentísimo, distinto de este universo; y Dios no es más que la naturaleza misma de las cosas sujeto por tanto á mudanzas; y Dios realmente se hace en el hombre y en el mundo, y todas las cosas son Dios, y tienen la misma idéntica sustancia que Dios; y Dios es una sola misma cosa con el mundo, y de aquí que sean también una sola y misma cosa el espíritu y la materia, la necesidad y la libertad, lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto (1).

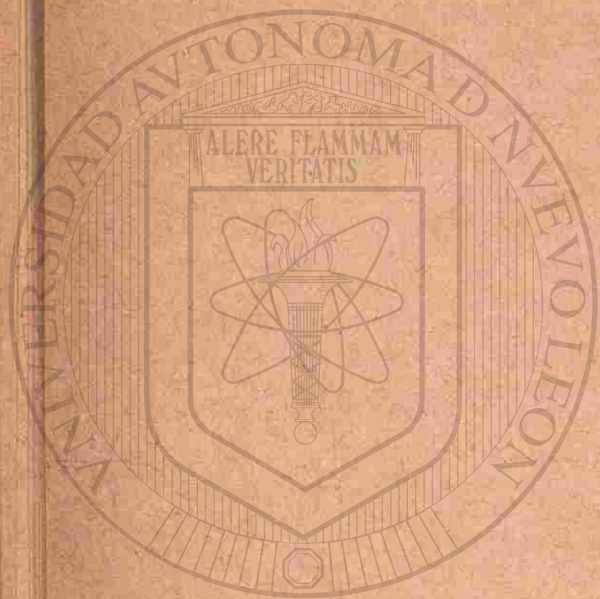
II. Dios no ejerce ninguna manera de acción sobre los hombres ni sobre el mundo.

III. La razón humana es el único juez de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal, con absoluta independencia de Dios; es la ley de sí misma, y le bastan sus solas fuerzas naturales para procurar el bien de los hombres y de los pueblos.

IV. Todas las verdades religiosas dimanán de la

(1) Suprimimos, por innecesaria en este libro, la cita de los Documentos Pontificios á que el *Syllabus* alude.

Todos, juntamente con el mismo *Syllabus*, se publicaron íntegramente en Madrid.



INDICE

DE

los principales errores de nuestro siglo, ya notados en las alocuciones consistoriales y otras Letras Apostólicas de Pio IX.

§ I

Panteísmo, Naturalismo y Racionalismo absoluto.

I. No existe ningún Sér divino, supremo, sapientísimo, providentísimo, distinto de este universo; y Dios no es más que la naturaleza misma de las cosas sujeto por tanto á mudanzas; y Dios realmente se hace en el hombre y en el mundo, y todas las cosas son Dios, y tienen la misma idéntica sustancia que Dios; y Dios es una sola misma cosa con el mundo, y de aquí que sean también una sola y misma cosa el espíritu y la materia, la necesidad y la libertad, lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto (1).

II. Dios no ejerce ninguna manera de acción sobre los hombres ni sobre el mundo.

III. La razón humana es el único juez de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal, con absoluta independencia de Dios; es la ley de sí misma, y le bastan sus solas fuerzas naturales para procurar el bien de los hombres y de los pueblos.

IV. Todas las verdades religiosas dimanán de la

(1) Suprimimos, por innecesaria en este libro, la cita de los Documentos Pontificios á que el *Syllabus* alude.

Todos, juntamente con el mismo *Syllabus*, se publicaron íntegramente en Madrid.

fuerza nativa de la razon humana; por donde la razon es la norma primera, por medio de la cual puede y debe el hombre alcanzar todas las verdades, de cualquier especie que sean.

V. La revelacion divina es imperfecta, y está por consiguiente sujeta á un progreso continuo é indefinido, correspondiente al progreso de la razon humana.

VI. La fé de Cristo se opone á la humana razon; y la revelacion divina no solamente no aprovecha nada, pero tambien daña á la perfeccion del hombre.

VII. Las profecías y los milagros expuestos y narrados en la Sagrada Escritura son ficciones poéticas, y los misterios de la fé cristiana resultado de investigaciones filosóficas; y en los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento se encierran mitos, y el mismo Jesucristo es una invencion de esta especie.

§ II

Racionalismo moderado.

VIII. Equiparándose la razon humana á la misma religion, síguese que las ciencias teológicas deben ser tratadas exactamente lo mismo que las filosóficas.

IX. Todos los dogmas de la religion cristiana, sin distincion alguna, son objeto del saber natural, ó sea de la Filosofia; y la razon humana históricamente solo cultivada, puede llegar, con sus solas fuerzas y principios, á la verdadera ciencia de todos los dogmas, áun los más recónditos, con tal que hayan sido propuestos á la misma razon.

X. Siendo una cosa el filósofo y otra cosa distinta la Filosofia, aquel tiene el derecho y la obligacion de someterse á la autoridad que él mismo ha probado ser la verdadera; pero la Filosofia no puede ni debe someterse á ninguna autoridad.

XI. La Iglesia no solo no debe corregir jamás á la Filosofia, pero tambien debe tolerar sus errores y dejar que ella se corrija á sí propia.

XII. Los decretos de la Sede Apostólica y de las Congregaciones romanas impiden el libre progreso de la ciencia.

XIII. El método y los principios con que los antiguos Doctores escolásticos cultivaron la Teología no están de ningun modo en armonía con las necesidades de nuestros tiempos, ni con el progreso de las ciencias.

XIV. La Filosofia debe tratarse sin mirar á la sobrenatural revelacion.

N. B. Con el sistema de racionalismo están unidos en gran parte los errores de Antonio Ghünter, condenados en la carta al Cardenal Arzobispo de Colonia, *Eximian tuam*, de 15 de Junio de 1847, y en la carta al Obispo de Breslau, *Dolore haud mediocri*, de 30 de Abril de 1860.

§ III

Indiferentismo, latitudinarismo

XV. Todo hombre es libre para abrazar y profesar la religion que, guiado de la luz de la razon, juzgare por verdadera. (1)

XVI. En el culto de cualquiera religion pueden los hombres hallar el camino de la salud eterna y conseguir la eterna salvacion.

XVII. Es bien por lo menos esperar la eterna salvacion de todos aquellos que no están en la verdadera Iglesia de Cristo.

(1) Para entender en qué consiste el error que aquí se condena, lee bien los Cánones, que pondremos luego, del Conc. Vaticano.

XVIII. El Protestantismo no es mas que una forma diversa de la misma verdadera Religion cristiana, en la cual, lo mismo que en la Iglesia, es posible agradar á Dios.

§ IV

Socialismo, Comunismo, Sociedades secretas, Sociedades bíblicas, Sociedades clérigo-liberales.

Tales pestilencias han sido muchas veces y con gravísimas sentencias reprobadas.

§ V

Errores acerca de la Iglesia y sus derechos.

XIX. La Iglesia no es una verdadera y perfecta sociedad completamente libre, ni está provista de sus propios y constantes derechos que le confió su divino Fundador; antes bien corresponde á la potestad civil definir cuáles sean los derechos de la Iglesia, y los límites dentro de los cuales pueda ejercitarlos.

XX. La potestad eclesiástica no debe ejercer su autoridad sin la vénia y consentimiento del gobierno civil.

XXI. La Iglesia carece de la potestad de definir dogmáticamente que la Religion de la Iglesia católica sea únicamente la verdadera Religion.

XXII. La obligacion de los maestros y de los escritores católicos se refiere solo á aquellas materias que, por el juicio infalible de la Iglesia, son propuestas á todos como dogma de fé para que todos las crean.

XXIII. Los Romanos Pontífices y los Concilios ecuménicos se salieron de los límites de su potestad,

usurparon los derechos de los príncipes y aun erraron tambien en definir las cosas tocantes á la fé y á las costumbres.

XXIV. La Iglesia no tiene la potestad de emplear la fuerza, ni potestad ninguna temporal directa ni indirecta.

XXV. Fuera de la potestad inherente al episcopado, hay otra temporal, concedida á los Obispos expresa ó tácitamente por el poder civil, el cual puede por consiguiente revocarla cuando sea de su agrado.

XXVI. La Iglesia no tiene derecho nativo legítimo de adquirir y poseer.

XXVII. Los ministros de la Iglesia y el Romano Pontífice, deben ser enteramente excluidos de todo cuidado y dominio de cosas temporales.

XXVIII. No es lícito á los Obispos sin licencia del Gobierno, ni siquiera promulgar las Letras Apostólicas.

XXIX. Deben ser tenidas por írritas las gracias otorgadas por el Romano Pontífice, cuando no han sido impetradas por medio del Gobierno.

XXX. La inmunidad de la Iglesia y de la personas eclesiásticas trae su origen del derecho civil.

XXXI. El fuero eclesiástico en las causas temporales de los clérigos, ahora sean éstas civiles, ahora criminales, debe ser completamente abolido, aun sin necesidad de consultar á la Sede Apostólica, y á pesar de sus reclamaciones.

XXXII. La inmunidad personal, en virtud de la cual los eclesiásticos están libres de quintas y de los ejercicios de la milicia, puede ser abrogada sin violar en ninguna manera el derecho natural ni la equidad; antes el progreso civil reclama esta abrogacion, singularmente en las sociedades constituidas segun la forma del más libre gobierno.

XXXIII. No pertenece únicamente á la potestad de jurisdiccion eclesiástica dirigir, en virtud de su derecho propio y nativo, la enseñanza de la Teología.

XXXIV. La doctrina de los que comparan al Romano Pontífice á un Príncipe libre que ejerce su accion en toda la Iglesia, es doctrina que prevaleció en la Edad Media.

XXXV. Nada impide que por sentencia de algun Concilio general, ó por obra de todos los pueblos, el Sumo Pontificado sea trasladado del Obispo romano y de Roma á otro Obispo y á otra ciudad.

XXXVI. La definicion de un Concilio nacional no puede someterse á ningun exámen, y la administracion civil puede tomarla como norma irreformable de su conducta.

XXXVII. Pueden ser instituidas Iglesias nacionales no sujetas á la autoridad del Romano Pontífice, y enteramente separadas.

XXXVIII. La conducta excesivamente arbitraria de los Romanos Pontífices contribuyó á la division de la Iglesia en oriental y occidental.

§ VI

Errores tocantes á la sociedad civil considerada en sí misma ó en sus relaciones con la Iglesia.

XXXIX. El Estado, como origen y fuente de todos los derechos, goza de cierto derecho completamente ilimitado.

XL. La doctrina de la Iglesia católica es contraria al bien y á los intereses de la sociedad humana.

XLI. Corresponde á la potestad civil, aunque la ejercite un Señor infiel, la potestad indirecta negativa sobre las cosas sagradas; y de aquí no solo el derecho

que dicen del *Exequatur*, sino el derecho que llaman de apelacion *ab abusu*.

XLII. En caso de colision entre las leyes de una y otra potestad, debe prevalecer el derecho civil.

XLIII. La potestad secular tiene el derecho de rescindir, declarar nulos y anular sin consentimiento de la Sede Apostólica, y aun contra sus mismas reclamaciones, los tratados solemnes (por otro nombre Concordatos) concluidos con la Sede Apostólica en orden al uso de los derechos concernientes á la inmunidad eclesiástica.

XLIV. La Autoridad civil puede inmiscuirse en las cosas que tocan á la Religion, costumbres y régimen espiritual; y así puede juzgar de las instrucciones que los Pastores de la Iglesia suelen dar para dirigir las conciencias, segun lo pide su mismo cargo; y puede asimismo hacer reglamentos para la administracion de los sacramentos y sobre las disposiciones necesarias para recibirlos.

XLV. Todo el régimen de las escuelas públicas, en donde se forma la juventud de algun Estado cristiano, á escepcion, en algunos puntos, de los Seminarios episcopales, puede y debe ser de la atribucion de la autoridad civil; y de tal manera puede y debe ser de ella, que en ninguna otra autoridad se reconozca el derecho de inmiscuirse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colacion de los grados, ni en la eleccion y aprobacion de los maestros.

XLVI. Aun en los mismos Seminarios del clero depende de la autoridad civil el orden de los estudios.

XLVII. La óptima constitucion de la sociedad civil exige que las escuelas populares concurridas de los niños de cualquiera clase del pueblo, y en general los institutos públicos destinados á la enseñanza de las

letras y á otros estudios superiores y á la educacion de la juventud, estén exentos de toda autoridad, accion moderadora é ingerencia de la Iglesia; y que se sometan al pleno arbitrio de la autoridad civil y política, al gusto de los gobernantes, y segun la norma de las opiniones corrientes del siglo.

XLVIII. Los católicos pueden aprobar aquella forma de educar á la juventud, que esté separada y disociada de la fé católica y de la potestad de la Iglesia, y mire solamente á la ciencia de las cosas naturales, y de un modo exclusivo, ó por lo menos primario, á los fines de la vida civil y terrena.

XLIX. La autoridad civil puede impedir á los Obispos y á los pueblos fieles la libre y mútua comunicacion con el Romano Pontífice.

L. La autoridad secular tiene por sí el derecho de presentar los Obispos, y puede exigirles que comiencen á administrar la diócesis antes que reciban de la Santa Sede la institucion canónica y las Letras Apostólicas.

LI. Más aún, el Gobierno laical tiene el derecho de deponer á los Obispos del ejercicio del ministerio pastoral, y no está obligado á obedecer al Romano Pontífice en las cosas tocantes á la institucion de los obispados y de los Obispos.

LII. El Gobierno puede, usando de su derecho, variar la edad prescrita por la Iglesia para la profesion religiosa, tanto de las mujeres como de los hombres, é intimar á las Comunidades religiosas que no admitan á nadie á los votos solemnes sin su permiso.

LIII. Deben abrogarse las leyes que pertenecen á la defensa del estado de las Comunidades religiosas y de sus derechos y obligaciones; y aun el Gobierno civil puede venir en auxilio de todos los que quieran dejar la manera de vida religiosa que hubiesen co-

menzado, y romper sus votos solemnes; y puede igualmente extinguir completamente las mismas Comunidades religiosas, como asimismo las iglesias colegiadas y los beneficios simples, aun los de derecho de patronato, y sujetar y reivindicar sus bienes y rentas á la administracion y arbitrio de la potestad civil.

LIV. Los Reyes y los Príncipes no sólo están exentos de la jurisdiccion de la Iglesia, pero tambien son superiores á la Iglesia en dirimir las cuestiones de jurisdiccion.

LV. Es bien que la Iglesia sea separada del Estado y el Estado de la Iglesia.

§ VII

Errores acerca de la moral natural y cristiana.

LVI. Las leyes de las costumbres no necesitan de la sancion divina; y de ningun modo es preciso que las leyes humanas se conformen con el derecho natural, ó reciban de Dios su fuerza de obligar.

LVII. La ciencia de las cosas filosóficas y de las costumbres, y las mismas leyes civiles, pueden y deben declinar ó desviarse de la autoridad divina y eclesiástica.

LVIII. No se deben de reconocer más fuerzas que las que están puestas en la materia, y toda disciplina y honestidad de costumbres debe colocarse en acumular y aumentar por cualquier medio las riquezas, y en satisfacer las pasiones.

LIX. El derecho consiste en el hecho material; y todos los deberes de los hombres son un nombre vano y todos los hechos humanos tienen fuerza de derecho.

LX. La autoridad no es otra cosa que la suma del número y de las fuerzas materiales.

LXI. La afortunada injusticia del hecho no trae ningun detrimento á la santidad del derecho.

LXII. Es razon proclamar y observar el principio que llaman *de no intervencion*.

LXIII. Negar la obediencia á los Príncipes legítimos, y lo que es más, rebelarse contra ellos, es cosa lícita.

LXIV. Asi la violacion de cualquier santísimo juramento, como cualquiera otra accion criminal é infame, no solamente no es de reprobacion, pero tambien es razon reputarla por enteramente lícita, y alabarla sumamente cuando se hace por amor de la patria.

§ VIII

Errores sobre el matrimonio cristiano.

LXV. No se puede en ninguna manera sufrir se diga que Cristo haya elevado el matrimonio á la dignidad de sacramento.

LXVI. El sacramento del Matrimonio no es siuo una cosa accesoria al contrato, y separable de este, y el mismo sacramento consiste en la sola bendicion nupcial.

LXVII. El vínculo del matrimonio no es indisoluble por derecho natural, y en varios casos puede sancionarse por la autoridad civil el divorcio propiamente dicho.

LXVIII. La Iglesia no tiene la potestad de introducir impedimentos dirimentes del matrimonio, sino á la autoridad civil compete esta facultad, por la cual deben ser quitados los impedimentos existentes.

LXIX. La Iglesia comenzó en los siglos posteriores á introducir los impedimentos dirimentes, no

por derecho propio, sino usando el que habia recibido de la potestad civil.

LXX. Los Cánones Tridentinos en que se impone excomunion á los que se atreven á negar á la Iglesia la facultad de establecer los impedimentos dirimentes, ó no son dogmáticos, ó han de entenderse de esta potestad recibida.

LXXI. La forma del Concilio Tridentino no obliga bajo pena de nulidad en aquellos lugares donde la ley civil prescriba otra forma, y quiere que sea válido el matrimonio celebrado en esta nueva forma.

LXXII. Bonifacio VIII fue el primero que aseguró que el voto de castidad emitido en la ordenacion hace nulo el matrimonio.

LXXIII. Por virtud del contrato meramente civil puede tener lugar entre los cristianos el verdadero matrimonio, y es falso que ó el contrato de matrimonio entre los cristianos es siempre sacramento; ó que el contrato es nulo, si se excluye el sacramento.

LXXIV. Las causas matrimoniales y los esponsales pertenecen por su naturaleza al foro civil.

N. B. Aquí se pueden dar por propuestos los otros dos errores, de la abolicion del celibato de los clérigos, y de la preferencia del estado del matrimonio al estado de virginidad. Ambos han sido condenados.

§ IX

Errores acerca del principado civil del Romano Pontífice.

LXXV. En punto á la compatibilidad del Reino espiritual con el temporal, disputan entre sí los hijos de la cristiana y católica Iglesia.

LXXVI. La abolición del civil imperio, que la Sede Apostólica posee, ayudaría muchísimo á la libertad y á la prosperidad de la Iglesia.

N. B. Además de estos errores explícitamente notados, muchos otros sobre el principado civil del Papa están implícitamente reprobados en virtud de la doctrina propuesta y afirmada, que todos los católicos tienen obligación de tener firmísimamente. La cual doctrina se enseña patentemente en la Alocución *Quibus quantisque*, 20 de Abril de 1849; etc.

§ X

Errores relativos al liberalismo de nuestros días.

LXXVII. En esta nuestra edad no conviene ya que la Religión católica sea tenida como la única religión del Estado con exclusión de otros cualesquiera cultos.

LXXVIII. De aquí que laudablemente se ha establecido por la ley en algunos países católicos, que á los extranjeros que vayan allí les sea lícito tener público ejercicio del culto propio de cada uno.

LXXIX. Es sin duda falso que la libertad civil de cualquier culto, y lo mismo la amplia facultad concedida á todos de manifestar abiertamente y en público cualesquiera opiniones y pensamientos, conduzca á corromper más fácilmente las costumbres y los ánimos, y á propagar la peste del indiferentismo.

LXXX. El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la moderna civilización.

ADVERTENCIA.—Todo lo arriba dicho, excepto la nota al error XV, es del *Syllabus* ó Índice, que Pío IX, por medio de su Secretario, envió á todos los Prelados Católicos para que tuviesen juntos á la vista los errores ya condenados.

Cánones del Concilio Vaticano

TOMADOS

de la Constitución Dogmática «De Fide»

I

Acerca de Dios, Criador de todas las cosas.

Can. I. Si alguno negare que hay un solo Dios verdadero, Criador y Señor de todas las cosas visibles é invisibles, sea anatema.

Can. II. Si alguno tuviere la impudencia de afirmar que nada hay fuera de la materia, sea anatema.

Can. III. Si alguno dijere que es una é idéntica la materia ó la esencia de Dios y la sustancia ó la esencia de todas las cosas, sea anatema.

Can. IV. Si alguno dijere que las cosas finitas, así las corpóreas como las espirituales, ó que estas últimas al menos, emanan de la sustancia divina;

O que la Esencia divina, manifestándose ó desenvolviéndose á sí misma, llega á ser todas las cosas;

O finalmente, que Dios es el sér universal ó indefinido, el cual, determinándose á sí propio, constituya la universalidad de las cosas, distinta en géneros, especies é individuos; sea anatema.

Can. V. Si alguno se negase á confesar que el mundo y todas las cosas que en él se contienen, tanto espirituales como materiales, han sido producidas de la nada en toda su sustancia, por Dios;

LXXVI. La abolición del civil imperio, que la Sede Apostólica posee, ayudaría muchísimo á la libertad y á la prosperidad de la Iglesia.

N. B. Además de estos errores explícitamente notados, muchos otros sobre el principado civil del Papa están implícitamente reprobados en virtud de la doctrina propuesta y afirmada, que todos los católicos tienen obligación de tener firmísimamente. La cual doctrina se enseña patentemente en la Alocución *Quibus quantisque*, 20 de Abril de 1849; etc.

§ X

Errores relativos al liberalismo de nuestros días.

LXXVII. En esta nuestra edad no conviene ya que la Religión católica sea tenida como la única religión del Estado con exclusión de otros cualesquiera cultos.

LXXVIII. De aquí que laudablemente se ha establecido por la ley en algunos países católicos, que á los extranjeros que vayan allí les sea lícito tener público ejercicio del culto propio de cada uno.

LXXIX. Es sin duda falso que la libertad civil de cualquier culto, y lo mismo la amplia facultad concedida á todos de manifestar abiertamente y en público cualesquiera opiniones y pensamientos, conduzca á corromper más fácilmente las costumbres y los ánimos, y á propagar la peste del indiferentismo.

LXXX. El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la moderna civilización.

ADVERTENCIA.—Todo lo arriba dicho, excepto la nota al error XV, es del *Syllabus* ó Índice, que Pío IX, por medio de su Secretario, envió á todos los Prelados Católicos para que tuviesen juntos á la vista los errores ya condenados.

Cánones del Concilio Vaticano

TOMADOS

de la Constitución Dogmática «De Fide»

I

Acerca de Dios, Criador de todas las cosas.

Can. I. Si alguno negare que hay un solo Dios verdadero, Criador y Señor de todas las cosas visibles é invisibles, sea anatema.

Can. II. Si alguno tuviere la impudencia de afirmar que nada hay fuera de la materia, sea anatema.

Can. III. Si alguno dijere que es una é idéntica la materia ó la esencia de Dios y la sustancia ó la esencia de todas las cosas, sea anatema.

Can. IV. Si alguno dijere que las cosas finitas, así las corpóreas como las espirituales, ó que estas últimas al menos, emanan de la sustancia divina;

O que la Esencia divina, manifestándose ó desenvolviéndose á sí misma, llega á ser todas las cosas;

O finalmente, que Dios es el sér universal ó indefinido, el cual, determinándose á sí propio, constituya la universalidad de las cosas, distinta en géneros, especies é individuos; sea anatema.

Can. V. Si alguno se negase á confesar que el mundo y todas las cosas que en él se contienen, tanto espirituales como materiales, han sido producidas de la nada en toda su sustancia, por Dios;

O dijese que Dios ha criado las cosas, no con voluntad libre de toda necesidad, sino necesariamente, así como se ama á sí mismo; ó negase que el mundo ha sido hecho para la gloria de Dios; sea anatema.

II

Acerca de la revelacion.

Can. I. Si alguno dijese que no puede ser conocido ciertamente con la luz natural de la humana razon, mediante las cosas que han sido criadas, Dios uno y verdadero, Criador y Señor nuestro; sea anatema.

Can. II. Si alguno dijese que no es posible ó que no es conveniente el que sea enseñado el hombre por medio de la revelacion divina en lo que atañe á Dios y al culto que se le debe tributar; sea anatema.

Can. III. Si alguno dijese que no puede el hombre ser levantado por Dios á un conocimiento y perfeccion que supere á lo natural, sino que puede y debe subir por sí mismo, mediante un constante progreso, á la posesion de todo cuanto es verdadero y bueno; sea anatema.

Can. IV. Si alguno no recibiese como sagrados y canónicos los libros íntegros de la Sagrada Escritura, con todas sus partes, segun los reseñó el santo Sínodo de Trento, ó negase que han sido divinamente inspirados; sea anatema.

III

Cánones concernientes á la fe.

Can. I. Si alguno dijese que la razon humana es tan independiente que Dios no puede imponerle por precepto la fe, sea anatema.

Can. II. Si alguno dijese que la fe divina no se distingue de la ciencia natural de Dios y de las cosas morales, y por lo tanto que no se requiere para la fe divina el que la verdad revelada se crea por la autoridad de Dios que la revela; sea anatema.

Can. III. Si alguno dijese que no puede hacerse digna de ser creida la divina revelacion por medio de señales externas, y por lo tanto que sólo deben los hombres ser movidos á la fe por medio del interno experimento de cada uno ó una privada inspiracion; sea anatema.

Can. IV. Si alguno dijese que no son posibles milagros algunos, y por lo tanto que todas las narraciones acerca de ellos, aún las contenidas en la Escritura, han de ser puestas en el número de las fábulas y mitos; ó que no pueden ser nunca conocidos ciertamente los milagros, ni por ellos pueda debidamente ser demostrado el origen divino de la Religion cristiana; se anatema.

Can. V. Si alguno dijese que no es libre el asentimiento dado á la fe cristiana, sino que es efecto necesario de los argumentos de la razon humana, ó que sólo es necesaria la gracia de Dios para la fe viva, que obra por medio de la caridad; sea anatema.

Can. VI. Si alguno dijese que es igual la condicion de los fieles y la de aquellos que aún no han venido á la única fe verdadera, de suerte que puedan tener los católicos justa causa de poner en duda, suspendido el asentimiento, la fe que ya han recibido bajo el magisterio de la Iglesia; sea anatema.

IV

Cánones concernientes á la armonia de la fe y la razon.

Can. I. Si alguno dijese que en la revelacion divina no se contienen ningunos misterios verdaderos ni propriamente dichos, sino que todos los dogmas de la fe pueden por medio de la razon debidamente cultivada ser entendidos y demostrados valiéndose de los principios naturales; sea anatema.

Can. II. Si alguno dijese que las ciencias humanas pueden ser tratadas con tal libertad que sus aserciones, aun cuando sean contrarias á la doctrina revelada, pueden admitirse como verdaderas, y que no pueden ser proscritas por la Iglesia; sea anatema.

Can. III. Si alguno dijese que puede suceder que alguna vez, segun el progreso de la ciencia, deba darse á los dogmas propuestos por la Iglesia un sentir distinto del que ha entendido y entiende la Iglesia; sea anatema.

V

Definiciones contenidas en los cuatro capítulos de la Constitucion dogmática «De Ecclesia Christi.»

Definicion con que concluye el capítulo primero.

Si alguno, pues, dijese que el bienaventurado Apóstol Pedro no fué constituido por Cristo Señor, Príncipe de todos los apóstoles y Cabeza visible de toda la Iglesia militante, ó que solamente recibió el Primado de honor, y no directa é inmediatamente del mismo Señor Nuestro Jesucristo el Primado de verdadera y propia jurisdiccion; sea anatema.

Definicion con que concluye el capítulo segundo.

Si alguno, pues, dijese que no es de institucion del mismo Cristo Señor, ó sea de derecho divino, que el bienaventurado Pedro tenga perpétuamente sucesores en el Primado sobre la Iglesia universal, ó que el Romano Pontífice no es el sucesor del bienaventurado Pedro en el mismo Primado; sea anatema.

Definicion con que concluye el capítulo tercero.

Si alguno, pues, dijese que el Romano Pontífice sólo tiene el oficio de inspeccion ó direccion, y no plena y suprema potestad de jurisdiccion sobre la Iglesia universal, no solo en las cosas que pertenecen á la fe y costumbres, sino tambien en aquellas que pertenecen á la disciplina y régimen de la Iglesia difundida por todo el orbe; ó que tiene sólo las partes principales, pero no toda la plenitud de esta suprema potestad; ó que esta potestad no es ordinaria é inmediata, ya sobre todos, ya sobre cada uno de los Pastores y de los fieles; sea anatema.

Definicion con que concluye el capítulo cuarto.

Nós, adhiriéndonos á la tradicion recibida desde el principio de la fe cristiana, para gloria de Dios Salvador nuestro, para exaltacion de la Religion católica y bien del pueblo cristiano, dando su aprobacion el Sagrado Concilio, enseñamos y definimos ser un dogma de fe divinamente revelado, que el Romano Pontífice, cuando habla *ex cathedra*, es decir, cuando ejerciendo el oficio de Pastor y Doctor de todos los cristianos define con su suprema autoridad apostólica que una doctrina, perteneciente á la fé ó á las costumbres, ha

de ser tenida por toda la Iglesia, goza en virtud de la divina asistencia á él prometida en persona del bienaventurado Pedro, de aquella misma infalibilidad de la cual el Divino Redentor quiso estuviera dotada su Iglesia, al definir una doctrina de fe ó de costumbres; y por lo tanto que esta clase de definiciones del Romano Pontífice, por sí mismas y no por el consentimiento de la Iglesia, son irreformables. Si alguno se atreviera, lo que Dios no permita, á contradecir esta nuestra definicion, sea anatema.

— — — — —

**Excomuniones vigentes segun la Constitucion
«Apostolicæ Sedis.»**

1

*Excomuniones en que desde luego se incurre, reservadas
al Romano Pontífice «de un modo especial.»*

Están sujetos á esta clase de excomunion:

1.º Todos los apóstatas de la fe cristiana; todos y cada uno de los herejes, sea cualquiera el nombre de ellos, y cualquiera la secta á que pertenezcan; los que les den crédito, los que los encubran y favorezcan, y en general cualesquiera que los defiendan.

2.º Todos y cada uno de los que á sabiendas lean sin autoridad de la *Sede Apostólica* los libros de los dichos apóstatas y herejes que defiendan la herejía, y tambien los libros de cualquier autor prohibido nominalmente; los que retengan los dichos libros, los impriman y de alguna manera los defiendan.

3.º Los cismáticos, y los que pertinazmente se sustraen ó se apartan de la obediencia del Romano Pontífice existente.

4.º Todos los que den muerte, mutilen, golpeen, aprehendan, encarcelen, retengan ó persigan hostilmente á los Cardenales de la santa Iglesia Romana, Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Legados de la Silla Apostólica ó Nuncios, ó los arrojen de sus diócesis, territorios, lugares ó dominios; los que mandan estas cosas, los que las ratifican ó prestan en ellas auxilio, consejo ó favor.

5.º Los que directa ó indirectamente impiden el ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica, ya sea del foro interno ó ya del externo, y para ello recurren al foro secular, y los que exigen de éste disposiciones para ello, les dan ó prestan auxilio, consejo ó favor.

6.º Los que obligan, ya directa, ya indirectamente, á los jueces seculares á que traigan á su tribunal las personas eclesiásticas contra las disposiciones canónicas; y tambien los que dan leyes ó decretos contra la libertad ó los derechos de la Iglesia.

7.º Los que recurren á la potestad laical para impedir cartas ó disposiciones de la *Sede Apostólica*, ó de sus Legados ó Delegados cualesquiera; los que directa ó indirectamente prohiben su promulgacion ó ejecucion, ó por causa de ellas perjudiquen ó intimiden á los interesados ó á otros.

8.º Los que usurpan ó secuestran la jurisdiccion, los bienes y réditos pertenecientes á personas eclesiásticas por razon de sus iglesias ó beneficios.

9.º Los que invaden, destruyen, retienen por sí ó por otros, ciudades, tierras, lugares ó derechos que pertenecen á la Iglesia Romana; los que en estas partes usurpan, perturban, retienen la suprema jurisdiccion, y tambien los que para cada una de las cosas dichas suministran auxilio, consejo ó favor.

de ser tenida por toda la Iglesia, goza en virtud de la divina asistencia á él prometida en persona del bienaventurado Pedro, de aquella misma infalibilidad de la cual el Divino Redentor quiso estuviera dotada su Iglesia, al definir una doctrina de fe ó de costumbres; y por lo tanto que esta clase de definiciones del Romano Pontífice, por sí mismas y no por el consentimiento de la Iglesia, son irreformables. Si alguno se atreviera, lo que Dios no permita, á contradecir esta nuestra definicion, sea anatema.

— — — — —

**Excomuniones vigentes segun la Constitucion
«Apostolicæ Sedis.»**

1

*Excomuniones en que desde luego se incurre, reservadas
al Romano Pontífice «de un modo especial.»*

Están sujetos á esta clase de excomunion:

1.º Todos los apóstatas de la fe cristiana; todos y cada uno de los herejes, sea cualquiera el nombre de ellos, y cualquiera la secta á que pertenezcan; los que les den crédito, los que los encubran y favorezcan, y en general cualesquiera que los defiendan.

2.º Todos y cada uno de los que á sabiendas lean sin autoridad de la *Sede Apostólica* los libros de los dichos apóstatas y herejes que defiendan la herejía, y tambien los libros de cualquier autor prohibido nominalmente; los que retengan los dichos libros, los impriman y de alguna manera los defiendan.

3.º Los cismáticos, y los que pertinazmente se sustraen ó se apartan de la obediencia del Romano Pontífice existente.

4.º Todos los que den muerte, mutilen, golpeen, aprehendan, encarcelen, retengan ó persigan hostilmente á los Cardenales de la santa Iglesia Romana, Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Legados de la Silla Apostólica ó Nuncios, ó los arrojen de sus diócesis, territorios, lugares ó dominios; los que mandan estas cosas, los que las ratifican ó prestan en ellas auxilio, consejo ó favor.

5.º Los que directa ó indirectamente impiden el ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica, ya sea del foro interno ó ya del externo, y para ello recurren al foro secular, y los que exigen de éste disposiciones para ello, les dan ó prestan auxilio, consejo ó favor.

6.º Los que obligan, ya directa, ya indirectamente, á los jueces seculares á que traigan á su tribunal las personas eclesiásticas contra las disposiciones canónicas; y tambien los que dan leyes ó decretos contra la libertad ó los derechos de la Iglesia.

7.º Los que recurren á la potestad laical para impedir cartas ó disposiciones de la *Sede Apostólica*, ó de sus Legados ó Delegados cualesquiera; los que directa ó indirectamente prohiben su promulgacion ó ejecucion, ó por causa de ellas perjudiquen ó intimiden á los interesados ó á otros.

8.º Los que usurpan ó secuestran la jurisdiccion, los bienes y réditos pertenecientes á personas eclesiásticas por razon de sus iglesias ó beneficios.

9.º Los que invaden, destruyen, retienen por sí ó por otros, ciudades, tierras, lugares ó derechos que pertenecen á la Iglesia Romana; los que en estas partes usurpan, perturban, retienen la suprema jurisdiccion, y tambien los que para cada una de las cosas dichas suministran auxilio, consejo ó favor.

II

Excomuniones en que desde luego se incurre, reservadas aunque no de un modo especial al Romano Pontífice.

Incurrer en esta clase de excomunion:

- 1.º Los que enseñan y defienden, ya sea pública, ya sea privadamente, proposiciones condenadas por la *Sede Apostólica*, bajo pena de excomunion contrai-da desde luego, ó sea *late sententia*.
- 2.º Los que á persuasion del diablo pongan manos violentas en clérigos ó monjes de uno ú otro sexo, exceptuando, en cuanto á la reservacion, aquellos casos y personas que por privilegio ó derecho se permite absolver al Obispo, ó á otro cualquiera.
- 3.º Los que llevan á cabo el duelo, ó simplemente provocan á él ó lo aceptan, y cualquiera clase de cómplices, y los que suministran cualquier auxilio ó favor; tambien los que de industria lo presencian y los que lo permiten, ó cuanto está de su parte no lo prohiben, sea cualquiera su dignidad, aun cuando sea real ó imperial.
- 4.º Los que dan su nombre á la secta *masónica* ó *carbonaria*, ó á otras sectas de la misma clase, que maquinan contra la Iglesia ó contra las legítimas potestades, ya lo hagan pública ó ya clandestinamente; y tambien los que presten cualquiera clase de favor á las mismas sectas; y los que no denuncien á los ocultos corifeos y jefes de ellas, mientras no lo denunciaren.
- 5.º Los que mandan violar la inmunidad del asilo eclesiástico, ó lo violan con temerario arrojo.
- 6.º Los que de cualquier género ó condicion que sean, sexo ó edad, violan la clausura de las monjas,

entrando en sus monasterios sin legítima licencia, y tambien los que introducen ó admiten, y tambien las monjas que salen de ella, fuera de los casos y forma prescritos por san Pio V en la Constitucion *Decorati*.

7.º Las mujeres que violan la clausura de los religiosos varones, y los superiores ó cualesquiera otros que las admitan.

III

Excomuniones en que desde luego se incurre, reservadas á los Obispos ú Ordinarios.

Incurrer en esta clase de excomunion:

- 1.º Los clérigos ordenados con orden sagrada y los regulares ó monjas que, despues del voto solemne de castidad, osan contraer matrimonio; y tambien todo aquel que se atreviera á contraer matrimonio con alguna de dichas personas.
- 2.º Los que procuran aborto siguiéndose su efecto.
- 3.º Los que á sabiendas usan de Letras Apostólicas falsas, y los que cooperan á esta suerte de crimen.

IV

Excomuniones en que desde luego se incurre, cuya absolucion uo está reservada á nadie.

Incurrer en esta clase de excomunion:

- 1.º Los que mandan ú obligan á que se dé sepultura eclesiástica á herejes notorios, ó á excomulgados ó entredichos *nominalmente*.
- 2.º Los que enajenan y se atreven á recibir bienes eclesiásticos sin el beneplácito Apostólico, segun la forma de la Extravagante *Ambiciosæ*.

Además de los enumerados y de otros que omitimos, declara Pio IX estar sujetos á excomunion:

Ultima. Aquellos que imprimen ó hacen imprimir sin aprobacion del Ordinario libros que tratan de cosas sagradas.

V

Censuras impuestas por el Santo Concilio de Trento en lo que toca á la disciplina eclesiástica, y confirmadas por la Constitucion Apostolicæ Sedis (1)

Excomunion reservada al Romano Pontifice contra los usurpadores de cualesquiera bienes ó derechos eclesiásticos. (Ses. 22, cap. XI).

Se excomulga á los magistrados, si requeridos por el Obispo no prestan auxilio contra los contraventores de la clausura de las monjas, y tambien al que viola dicha clausura. (Ses. 25 cap. V de Regul.).

Se excomulga á los raptores de mujeres y á sus consocios. (Ses. 24, cap. VI de Reform.)

Se excomulga á los que violan la libertad de contraer matrimonio. (Ses. 24, cap. IX de Reform.).

Se excomulga á los que fuerzan ó impiden la entrada de una mujer en monasterio. (Ses. 25, cap. XXVIII de Regul.).

Se excomulga á los que se desafian y á cuantos permiten el duelo como espectáculo honesto, ó ayudan ó asisten á él. (Ses. 25, cap. XIX de Reform.) (2).

(1) Tómense del *Tratado* de dicha Bula, por el presbitero R. Pedro Avanzinni.

(2) Otras tres hay, pero atañen solo á cierta clase de personas, y por eso las omitimos aquí.



PARTE SEGUNDA

SOBRE LO QUE HA DE «OBRAR» EL CRISTIANO

DIÁLOGO I

Si quieres ir al Cielo, guarda los mandamientos.—Libertad cristiana.—Libertad masónica.—El hombre en sociedad.

SI QUIERES IR AL CIELO...

(MATH. XIX, 17.)

M. Dejada la inagotable materia de lo que se ha de creer contra los infinitos errores del tiempo, pasemos á la más importante aún de lo que se ha de obrar contra la corriente de los malos ejemplos.

D. Esta parte ha de ser más larga.

M. Sí, pero todo se andará, Dios mediante. Digo ser más importante, porque entre nosotros, á Dios gracias, no son muchos los que no creen, pero abundan los que viven como si no creyeran ni fueran hijos de la Iglesia.

Además de los enumerados y de otros que omitimos, declara Pio IX estar sujetos á excomunion:

Ultima. Aquellos que imprimen ó hacen imprimir sin aprobacion del Ordinario libros que tratan de cosas sagradas.

V

Censuras impuestas por el Santo Concilio de Trento en lo que toca á la disciplina eclesiástica, y confirmadas por la Constitucion Apostolicæ Sedis (1)

Excomunion reservada al Romano Pontifice contra los usurpadores de cualesquiera bienes ó derechos eclesiásticos. (Ses. 22, cap. XI).

Se excomulga á los magistrados, si requeridos por el Obispo no prestan auxilio contra los contraventores de la clausura de las monjas, y tambien al que viola dicha clausura. (Ses. 25 cap. V de Regul.).

Se excomulga á los raptores de mujeres y á sus consocios. (Ses. 24, cap. VI de Reform.)

Se excomulga á los que violan la libertad de contraer matrimonio. (Ses. 24, cap. IX de Reform.).

Se excomulga á los que fuerzan ó impiden la entrada de una mujer en monasterio. (Ses. 25, cap. XXVIII de Regul.).

Se excomulga á los que se desafian y á cuantos permiten el duelo como espectáculo honesto, ó ayudan ó asisten á él. (Ses. 25, cap. XIX de Reform.) (2).

(1) Tómense del *Tratado* de dicha Bula, por el presbitero R. Pedro Avanzinni.

(2) Otras tres hay, pero atañen solo á cierta clase de personas, y por eso las omitimos aquí.



PARTE SEGUNDA

SOBRE LO QUE HA DE «OBRAR» EL CRISTIANO

DIÁLOGO I

Si quieres ir al Cielo, guarda los mandamientos.—Libertad cristiana.—Libertad masónica.—El hombre en sociedad.

SI QUIERES IR AL CIELO...

(MATH. XIX, 17.)

M. Dejada la inagotable materia de lo que se ha de creer contra los infinitos errores del tiempo, pasemos á la más importante aún de lo que se ha de obrar contra la corriente de los malos ejemplos.

D. Esta parte ha de ser más larga.

M. Sí, pero todo se andará, Dios mediante. Digo ser más importante, porque entre nosotros, á Dios gracias, no son muchos los que no creen, pero abundan los que viven como si no creyeran ni fueran hijos de la Iglesia.

D. Pronto concluiríamos, si siguiésemos una máxima corriente entre la gente del día, es decir, que Dios no quiere sino el corazón.

M. Cierto que, si á Dios das el corazón, se lo das todo.

D. Sí, pero ellos quieren decir que Dios no necesita de nuestras buenas obras.

M. Ahí ya hay gato encerrado. Si por necesidad vá, lo mismo necesita Dios de nuestro corazón que de nuestras obras, pues de nada necesita. Pero nosotros necesitamos de Él, y si en su gracia y amistad hemos de estar, tenemos que amarle; y si hemos de amarle, obras son amores.

Si un hijo dijera á su padre: Yo os amo mucho, pero por mi conducta no os afaneis, pues haré cuanto me venga en talante; ¿qué te parece?

D. Solemne burla.

M. Pues aplícales el cuento.

Dios quiere el corazón: Es decir que Dios no quiere hipócritas, sino gente sincera á quien la virtud salga de adentro.

D. ¿Y cuándo se contenta Dios con sólo el corazón?

M. Cuando no se puede añadir la obra. Es día festivo, y una enfermedad te imposibilita de ir á Misa: vé ahí un caso en que se contenta Dios con el corazón. Lo mismo diré de quien tiene deudas y no las puede pagar.

D. También interpretan en su favor las palabras del Evangelio: *Quien creyere y se bautizare se salvará.*

M. Y del Evangelio son también las de *Quien quisiere salvarse, guarde los mandamientos.*

Figúrate á un rey que dá este decreto: «Fieles vasallos: antes de emprender una conquista que estoy meditando, apelo á vuestra lealtad y valor. Quien

corra á alistarse se cubrirá de gloria; quien no lo hiciere, quedará deshonorado. . . »

Ahora dime si juzgarías digno de premio al que, volando á las filas, luego indisciplinase el ejército con escándalos y motines, ó se pasase al campo enemigo.

D. Ese es más digno de castigo que quien se quedase en su casa.

M. Y sin embargo se alistó, y el rey prometió premio al que se alistase. Luego no basta alistarse bajo la bandera de Cristo, si luego no corresponden las obras; y esto es dogma de Fé católica. (1)

D. Una cosa quisiera saber. ¿En qué sentido se ha de entender eso de libertad cristiana que algunos interpretan mal?

LIBERTAD CRISTIANA.

M. A eso puede contestar un niño de escuela. ¿Qué quiere decir Jesús? Salvador. ¿De qué nos salvó? Del pecado y del cautiverio del demonio. Por eso Leon XIII enseña y dice: (2)

«Toda libertad puede reputarse legítima, con tal que aumente la facilidad de obrar el bien; fuera de esto, no.»

Ejemplo al canto. Navega un buque europeo hácia la India, y al poco tiempo encalla en un bajío. Acércase otro bajel mandado por el rey zuelo de una isla vecina, y ofrece sacarles de aquel lance, pero á condición de que renuncien á su rey. Hoy, les dice, es el día de vuestra libertad; no más sujecion á aquel tirano ni á sus leyes; no más bregar en ese buque; no más trabajar para, con una vida azarosa, servir al provecho de los otros. Aquí seréis todos libres, todos

(1) Conc. Tridentino.

(2) Encicl. *Libertas*.

iguales. Una condición os exijo, que me jureis cumplir cuanto yo os mande, so pena de la vida.

D. Buena está la farsa de libertad. Eso no es más que mudar de amo: dejar al señor legítimo para dar en manos de un déspota.

M. Sucede, pues, que el hijo del rey cuyo era el buque, sabido el caso, vuela al islote, vence al tirano, le arranca la presa, y vuelve con los suyos á la patria.

D. Verdaderamente los puso en libertad.

M. Y con todo tienen que afanar y obedecer.

D. Pero con propia ganancia por el premio prometido, y con honra, pues sirven á su legítimo señor.

M. Para que veas la naturaleza de esta libertad, nota y advierte que ser del todo independiente y libre no puede haber más que uno, y éste es Dios. La criatura depende de Dios esencialmente; y viniendo al hombre en particular, ¿no ves lo dependiente que está del alimento y vestido, de los padres y maestros, y de tantas otras cosas sin las que no podría vivir ni física ni moralmente? Quítale todo eso, y dile que es independiente y libre.

D. Buena independencia, buena libertad; la independencia de una fiera y la libertad de morir de hambre.

M. No hay remedio; hay que sujetarse al freno, ó desbocarse: la libertad está en elegir á Dios ó al Diablo por señor: quien no sirve á Dios, sirve al mundo.

D. Pero vuelvo á repetir: ¿en qué está la libertad cristiana?

M. En que Cristo nos libró del cautiverio del pecado, del mundo, de la carne y del diablo, y nos dejó su gracia en los Sacramentos para vencer la rebeldía de las pasiones, que tratan de dominarnos con su violenta furia; del mundo, que procura imponernos sus

leyes; de la carne que brega por seducirnos con sus halagos; del demonio en fin, que tenía tal poder, que el mismo Cristo le llamó príncipe de este mundo. Y no sólo la gracia divina, que interiormente nos dá fuerza para el buen uso de la libertad, sino las mismas leyes son una salvaguardia del albedrío, como admirablemente enseña Leon XIII en su última Enciclica. (1)

LIBERTAD MASÓNICA.

D. Comprendo; pero los masones entienden de otro modo la libertad; es decir que entienden verdadera independencia de toda autoridad.

M. Vamos á averiguarlo. Oigamos algunas frasecillas del que llaman su catecismo, y recitan cada mes. «Pregunta. ¿Cuál es el hombre que puede aspirar á ser mason? R. Aquel que profesa sentimientos de probidad, de libertad y de independencia. -P. ¿Cuáles son las disposiciones que debe tener un hombre para ser recibido mason? R. Muchas, pero dos son las principales. La 1.^a es la *docilidad* de espíritu: la segunda una *sumisión* absoluta á las formalidades prescritas.»

Volvemos, pues, á lo dicho. Es cuestión de dejar á un amo para tomar otro: no hay tal independencia. Oye lo que copié de uno de sus libros: «Yo N. N. juro, delante del gran Arquitecto del universo, guardar inviolablemente todos los secretos que de la francmasonería me sean comunicados; como tambien todo lo que vea hacer ú oiga decir; so pena de que si en esto faltare me sea cortada la cabeza y arrancada la lengua, y que mi cuerpo sea hecho pedazos y quemado,

(1) Se puso en la primera parte.

y las cenizas arrojadas al viento, á fin de que mi nombre sea de execrable memoria y eterna infamia. Prometo y juro no pertenecer jamás á ninguna sociedad que, bajo cualquier nombre, forma ó título, sea opuesta á la francmasonería, sometiéndome, en caso de faltar, á todas las penas votadas contra el perjurio. Juro por fin obediencia y sumision á los estatutos generales del orden, á los reglamentos particulares de esta lógia, y al supremo grande Oriente de Italia ó de donde sea (1).»

D. Esa sí que es tiranía. Y luégo dicen que el hombre no tiene deberes, sino derechos. Recuerdo que, no há mucho, se reunieron en una ciudad de Alemania unos cuantos de esos señores, y despues de haber acaloradamente discutido los derechos del hombre, antojósele á uno proponer la siguiente cuestion: «Señores, dijo, hasta ahora no se ha tratado sino de los *derechos*, bueno fuera decir una palabra de los *derechos*, bueno fuera decir una palabra de los *derechos*.» Lo mismo fué oír *derechos*, que echársele encima todos, apellidándole retrógado, oscurantista, clerical, jesuita; en fin, mi pobre hombre hubo de enmudecer en fuerza de la libertad.

M. Excelente ejemplo. No tiene el hombre deberes ningunos; sólo que si falta en una tilde á lo que esa gente manda, se le corta la cabeza, y está despachado. Esa es la libertad masónica: no obedecer á Dios, Criador y Señor nuestro, y obedecer á esos miserables embusteros, que empiezan por decirnos «no debéis obedecer á nadie», y acaban por asesinarlos si no les obedecemos á ellos.

(1) Étude sur la Francmasonnérie.—Paris, 1851.

Rituali Massonici... Commentati. Roma, Tip. Cattolica di F. Ch iapperini, 1874, etc.

EL HOMBRE EN SOCIEDAD.

D. Es muy comun hoy dia conceder que los preceptos divinos obligan á los individuos, pero no á las sociedades ni á los que las gobiernan.

M. Ese error lo condena la Iglesia: (1) y yo pregunto: quien entra en la sociedad, sea para regirla, ó para ser gobernado, ¿deja de ser súbdito de Dios!

D. Claro que no.

M. Luego ni el uno ni el otro podrán declararse independientes de Dios en sus actos, por más que estos sean sociales ó políticos: luego si el gobernante, como particular, no puede saquear la casa del vecino, tampoco lo podrá como persona pública: luego si el particular no puede por su propia autoridad invadir la propiedad ajena, tampoco lo podrá aunque se lo autoricen los gobernantes.

D. Claro está, porque en ambos casos se infringen las leyes de Dios. Sólo que dicen que tales actos, entrando en, la esfera política, no están sujetos á los preceptos divinos, pues la sociedad civil no tiene más objeto que el bienestar de la vida presente.

M. ¿Sabes quiénes han sido los autores de esas teorías? Los que lo fueron de la revolucion francesa, y esos principios son el desarrollo del soñado pacto social del filósofo ginebrino, que hace al hombre salvaje por naturaleza, social por antojo, independiente de Dios y dueño de sí mismo, sin otro fin en este mundo que el de procurarse todos los gustos posibles.

Sólo quien admita esos principios puede asignar á la sociedad el fin que decias. Mas ¿cómo ha de admitir esos principios quien sabe que tiene una alma inmortal criada por Dios para servirle y gozarle? (2) Somos

(1) Véase el Syllabus, y la Enciclica sobre la Libertad.

(2) Taparelli desarrolla admirablemente estas ideas y todas las pertenecientes á la sociedad.

sociales no por convención, que contra eso reclama toda la historia; sino por naturaleza, que tales nos hizo el Criador; y esto no solo para el bienestar de la vida presente, sino sobre todo para el de la futura. Esto supuesto, que todo es doctrina de la Iglesia, (1), la sociedad nada puede hacer en contra de los preceptos divinos, cuya observancia debe sancionar dentro del límite de sus atribuciones.

De esta verdad está llena la escritura: da Dios su ley por manos de Moisés, y lo hace hablando al pueblo reunido en nación (2): promete por Jeremías la ley evangélica y la da por Jesucristo, y en ambas ocasiones habla con el pueblo y sus gobernadores (3): si prevarican estas naciones, reprende á los gobernantes y castiga á los pueblos.

Por eso san Agustín llama locura al lenguaje de quien dijese á un rey: «A vos no os toca ver quién vive púdica, quién impúdicamente, quién comete un sacrilegio ó persigue á la Iglesia. Decís, soy libre para vivir como quiero. Y qué,—prosigue el Santo,—¿no sois libre igualmente para robar y adulterar? Y con todo eso se castiga el robo, el asesinato, el adulterio. Pues ¿por qué se ha de castigar una falta de fidelidad contra el hombre, y no un crimen de infidelidad contra Dios? (4)»

Esta ha sido siempre la doctrina de la Iglesia enseñada por san Pablo (5) y definida en el *Syllabus* y en la Encíclica *Quanta cura* que condena el decir que las leyes humanas no han de conformarse con el derecho

(1) Véase la Encíclica de Leon XIII, que antes se trajo, y estúdiense á fondo, para aprender de una vez, la doctrina cristiana en estas materias.

(2) Deuterón.

(3) Jer. xxxi, 33.—Matt. xxviii, últ.—Act. ix, 15.

(4) Epíst. 185, núm. 20.

(5) 1 Tim. ii, 2.—

natural, y que el gobernante no tiene obligación de reprimir los crímenes contra la Religión.

D. Nada tengo que oponer á una verdad tan manifiesta.

M. Ocasión habrá de volver sobre ella; (1) mas antes de pasar á otra cosa quiero referirte un hecho, que no dejará de sorprenderte. En los Estados-Unidos se establecieron al principio varias colonias de gente de todas sectas. Una de ellas profesaba la llamada de los Puritanos. Pues ¿querrás creer que las leyes de ese Estado sancionaban todo el Decálogo?

D. Cierto, buena lección para nuestros compatriotas.

M. Además, el código del *Connecticut* reproduce textualmente varios lugares del Deuteronomio y del Levítico, y las leyes de todas las colonias castigaban con la muerte el crimen de idolatría, hechicería, blasfemia, perjurio, estupro, adulterio y otros pecados nefandos.

D. ¿Qué me decís?

M. Las relaciones ilícitas entre los dos sexos y aun los ósculos entre solteros, con multa y azotes: la ausencia de los divinos Oficios con reprensión y multa: el trabajo en las fiestas con penas más graves. Esto refiere un historiador del día (2).

D. Si se pusiera esto en todas partes...

M. Los que hayan de legislar vean lo que puede hacerse en casos particulares. En general diré con santo Tomás que las leyes humanas no prohíben sino los vicios más graves, porque la ley debe ser posible, y entre muchos no es posible sean todos perfectos (3):

(1) Véase el Diál. 16.

(2) Mr. Claude Jannet: *Les Etats Unis contemporains* (V. la *Civiltá cattol.*, ser. 9, vol. IX).

(3) 1. 2. q. 96, a.

pero ten en cuenta que más grave es blasfemar de Dios Nuestro Señor ó de las cosas santas, que asesinar á un hombre; y mayor crimen el profanar una Iglesia que robar al Tesoro.

Los liberales, como prescinden de Dios, no suelen custodiar con las leyes sino la hacienda y las personas, y no siempre cuando se trata de las ajenas. Si alguna vez miran por la Religion, no es en fuerza de los principios que el liberalismo profesa, sino de los católicos que ellos ó en parte conservan, ó de que se sirven segun la oportunidad ó conveniencia.



DIÁLOGO II

Por qué permite Dios el pecado.—La virtud es fácil y difícil.—Origen de la rebeldía de las pasiones.—Rigores de los Santos.—La civilizacion moderna hace difícil la virtud.—Una nacion feliz.

D. Quedé muy satisfecho de nuestra anterior entrevista; mas ahora os estimaria me aclaraseis otras dificultades sobre lo mismo. La primera, cómo Dios nos deja caer en tanto pecado, pudiendo impedirlo. Porque ya que nos ha librado de la tiranía de Satanás, parece que debiera asegurarnos de suerte que no permitiera cayésemos de nuevo entre sus garras.

Yo bien sé que no es de un hijo bien educado pedir cuenta á su padre del modo que tiene de gobernar su casa; pero tambien es duro, en cosa que le toca á uno tan de cerca, no ver claro, sino el más profundo misterio.

M. Cabal. Misterio es, pero yo no veo tanta dificultad; porque al fin, si á un estudiante se le antoja derrochar cuanto dinero le dan para comprar libros, pagar matrículas, etc., ¿estará obligado el padre á darle más y más dinero, y tanto más cuanto el hijo sea más disoluto, y hasta que, á fuerza de dar,

pero ten en cuenta que más grave es blasfemar de Dios Nuestro Señor ó de las cosas santas, que asesinar á un hombre; y mayor crimen el profanar una Iglesia que robar al Tesoro.

Los liberales, como prescinden de Dios, no suelen custodiar con las leyes sino la hacienda y las personas, y no siempre cuando se trata de las ajenas. Si alguna vez miran por la Religion, no es en fuerza de los principios que el liberalismo profesa, sino de los católicos que ellos ó en parte conservan, ó de que se sirven segun la oportunidad ó conveniencia.



DIÁLOGO II

Por qué permite Dios el pecado.—La virtud es fácil y difícil.—Origen de la rebeldía de las pasiones.—Rigores de los Santos.—La civilizacion moderna hace difícil la virtud.—Una nacion feliz.

D. Quedé muy satisfecho de nuestra anterior entrevista; mas ahora os estimaria me aclaraseis otras dificultades sobre lo mismo. La primera, cómo Dios nos deja caer en tanto pecado, pudiendo impedirlo. Porque ya que nos ha librado de la tiranía de Satanás, parece que debiera asegurarnos de suerte que no permitiera cayésemos de nuevo entre sus garras.

Yo bien sé que no es de un hijo bien educado pedir cuenta á su padre del modo que tiene de gobernar su casa; pero tambien es duro, en cosa que le toca á uno tan de cerca, no ver claro, sino el más profundo misterio.

M. Cabal. Misterio es, pero yo no veo tanta dificultad; porque al fin, si á un estudiante se le antoja derrochar cuanto dinero le dan para comprar libros, pagar matrículas, etc., ¿estará obligado el padre á darle más y más dinero, y tanto más cuanto el hijo sea más disoluto, y hasta que, á fuerza de dar,

logre por fin que, no sabiendo ya el hijo qué hacerse de tanto oro, emplee algunos reales en libros? Pues á eso se quiere obligar á Dios, cuando se le quiere exigir que no permita el pecado. A menos de violentar la libertad que Él mismo nos dió, sólo, á fuerza de multiplicar sus gracias, podría obtener de los rebeldes que no pecasen, y eso sería obligar á Dios á que diese más á quien lo merecía menos.

D. No cabe duda que no sería equitativo haber de dar más y más gracias al más rebelde, con el fin de poderle igualar eternamente en la gloria con las almas dóciles y fieles. Quedo satisfecho, aunque siempre veo misterio.

M. ¿Y en qué no le hay? ¿Quién puede sondear ese piélago? ¡Oh altitud, que dijo san Pablo, *sapientiae et scientiae Dei!*

D. Otra dificultad. Enhorabuena que no deba Dios impedir el mal uso de la libertad; pero al menos parece pedia su bondad que nos facilitase el buen uso de ella: y no que á algunos es muy difícil y punto menos que imposible la guarda de ciertos mandamientos; y esto no lo podeis negar, porque lo vemos y oímos cada día, y hasta de los púlpitos se nos anuncia que el camino del cielo es angosto, y que son pocos los que de él no se extravían. Pues si Dios nos quiere tanto, ¿cómo no nos hace más asequible el cielo? Si Jesucristo nos libertó de la tiranía de Satanás, ¿cómo no nos dá más fuerza para resirtir á sus embates?

M. Voy á ver si logro solventar esa dificultad.

LA VIRTUD, FÁCIL Y DIFÍCIL

M. Decias que para algunos eran los mandamientos punto menos que imposibles. Pues si con eso

hallas dificultad, mayor la tendrás si quito el *punto menos*, y en vez de *algunos* pongo *todos*.

D. ¿Con que para todos son imposibles?

M. Para todos. Y lo más particular es que al mismo tiempo sostengo que para todos son, no sólo posibles, sino fáciles de practicar.

D. Solemne paradoja.

M. No es sino aparente. Vamos á la prueba. ¿Es fácil ser virtuoso? Si se lo preguntamos á una persona del mundo, que pasa la noche en el teatro y la mañana en el lecho, frecuente saraos, lee novelas, se da al juego, dirá que no: pero dame otra que sea el reverso de la medalla; hombre de oracion, de iglesia, de retiro, cuyo trato es con personas timoratas, y dirá que, aunque siente la propension al mal, puede con la ayuda de Dios vivir de acuerdo con las leyes divinas, y que si falta alguna vez, es porque afloja en la oracion, ó no evita ciertos encuentros, en suma porque quiere. Aquella misma persona del mundo, si se va retirando de sus malos tratos y ocasiones, pronto la veras irse trocando en otra.

D. Sólo que hay algunos que no tienen fuerzas para eso. Parecen ya abandonados de Dios.

M. Eso bien lo podrán ellos decir, pero es imposible que lo prueben. Dios á nadie niega su gracia: si tales personas entrasen en sí, verian que no les falta jamás, pero que halla resistencia en ellos. Pues si no acude el enfermo al médico, ¿por qué se queja?

D. Con que, segun eso, cualquier pecador, por obstinado que parezca, ¿puede, si quiere, convertirse? Lo pregunto por que he oido á personas autorizadas que hay pecadores que llegan á llenar la medida, y que para esos ya no hay conversion.

Por tanto, desearia saber qué enseña sobre esto la Iglesia.

M. En primer lugar, esa sentencia, aunque tiene un sentido verdadero, es susceptible de otro falso. Sucede no pocas veces que, cometido algun pecado, súbitamente sobreviene la muerte: ó bien que, aunque venga por sus pasos contados, se obstina el impío en no convertirse, y le coge así el último aliento. Para éstos ya se ha llenado la medida; y como ésta para unos es larga y para otros corta, es un loco el que se arroja á cometer un pecado grave, ó quien, cometido éste, no se arrepiente al punto. Bajo este aspecto es verdadera aquella sentencia. Pero si se quiere indicar que, aun durante la vida, llegan ciertos pecadores á un estado en que, abandonados completamente de la mano de Dios, no pueden, aunque quieran, convertirse, en ese sentido es falsa.

Oye lo que define el Concilio de Letran (1):

«Si despues del Bautismo cayere alguno en pecado, siempre puede volver al estado de gracia por medio de una penitencia verdadera.»

San Agustin dirige al pecador obstinado estas palabras: «Cualesquiera que sean los pecados en que hubieres caído, todavía estás en esta vida, de la cual, si no quisiera Dios sanarte de esa lepra, ya te hubiera sin duda sacado (2).»

La Iglesia en el Ritual Romano, hablando de un enfermo á quien nadie puede reducir, dice que, mientras viva, se han de repetir frecuentes exhortaciones por parte de los sacerdotes y otras personas, poniéndole delante los premios de la gloria y los castigos del infierno, mostrándole la misericordia de Dios, que le convida á penitencia y está dispuestísimo al perdon.

(1) El 4.º cap. *Firmiter*.

(2) Serm. 351, cap. 5.

ORÍGEN DE LA REBELDÍA

DE LAS PASIONES

D. Grande es la miseria humana. Algunos se escudan con la flaqueza del hombre para resistir á tan violentas pasiones, y parece que echan á Dios la culpa de sus desaciertos.

M. La culpa más desastrosa se cometió en el Paraíso. Dios habia criado al hombre con absoluto dominio sobre sus apetitos, y, si Adan no pecara, no fuéramos ni él ni nosotros despojados de aquel dón. No fué Dios la causa de la rebeldía de las pasiones. El hombre se alzó contra Dios, y éstas contra el hombre; ¿Qué motivo hay de queja?

D. Ninguno; aunque dicen los necios que por qué han de pagar los hijos la culpa del padre.

M. Pues ¿no podría un rey honrar con un marquesado á cualquier súbdito, y luego quitárselo en castigo de su infidelidad?

D. Ciertamente.

Y al perder el marquesado aquel sujeto, ¿no lo perdía tambien su hijo que le habia de suceder?

D. De seguro.

M. Pues de eso dependió el que nosotros perdiésemos el señorío sobre las pasiones. Pero en vez de echar toda la culpa á Adan, echémosla á nosotros, que no nos aprovechamos de la gracia que nos trajo Cristo para sujetar las pasiones.

D. Todo eso es verdad. Pero algunos que, despues de haber vivido mal, se convierten, encuentran, á pesar de esos medios, grandísima resistencia que vencer.

M. Den gracias al Señor, porque, siquiera forcejando contra viento y marea, les da modo de llegar al

puerto. Es necedad pretender que el cielo no nos cueste nada. Jesucristo, para abrírnosle, murió en la Cruz, y nos mandó que siguiésemos sus huellas.

RIGORES DE LOS SANTOS.

D. Y lo que nos predicán á cada paso de las austeridades que usaban los Santos para no verse arrastrados del apetito ¿es fácil todo esto? Lo será, pero yo no lo entiendo.

M. En cuanto á esa lucha que á veces sienten los recién convertidos, no es de maravillar y á esos me refería cuando dije que, mejor que de Adán, podemos quejarnos de nosotros mismos. Nuestros pecados y los hábitos contrarios son la principal causa de todas las dificultades que sentimos, mas una costumbre se vence con otra, y con la práctica se hace fácil la virtud.

En cuanto á los rigores de los Santos, ¿qué quieres que te diga? Creo que en medio de ellos les era fácil la virtud, y si tú no entiendes el cómo, tampoco yo pretendo hacértelo ver. Pero, dí: ¿cómo pasa una madre días y días á la cabecera del hijo enfermo sin cansarse? Porque ama. Lo mismo te diré del guerrero, del mercader, del marino. El deseo de honra y de ganancia es su motor. Junta estas razones, y verás por qué los Santos, ardiendo en amor de Jesús crucificado, no se glorian sino en su cruz. Ahí tienes el secreto de por qué, aunque diga la Escritura que el camino del cielo es angosto, diga también que los justos corren por él, cuando Dios dilata los senos de su corazón, y que el yugo cristiano es suave, y la carga, ligera.

D. Es que, á oír algunos de ellos, y sin ir más lejos, á san Pablo, sus rigores se dirigían á someter la rebeldía de las pasiones, que los impelían al mal.

M. También sabemos por el mismo san Pablo que aquello era una prueba, y á tan duras pruebas no suele Dios exponer sino á los de virtud acrisolada.

LA CIVILIZACION MODERNA

HACE DIFÍCIL LA VIRTUD.

D. Pues la civilización moderna nos exime de todo lo que hay de difícil en la Religión: si los mandamientos de Dios vedan los malos libros, ella los permite: si la ley de Dios prescribe la castidad, ella legaliza la prostitución.

M. Pero eso mismo prueba lo que yo pretendo. ¿Pues qué? ¿es lo mismo desobligar de un deber, que provocar á no guardarlo? ¿Eximió el demonio á Eva de la obligación de obedecer á Dios? Lo que hizo fué hacérsela difícil con la tentación. Pues aplica el cuento. ¿Quiénes son esos hombres para poder eximirnos de la ley de Dios? Lo que hacen es ofrecer impunidad al crimen, y, facilitando su ejecución, dificultar el cumplimiento de nuestro deber. En medio de la libertad que se da al vicio, no puede el buen cristiano dar un paso sin verse rodeado de peligros: si viaja, tropieza con gente que impugna la fe y no respeta la moral; si coge un libro ó un diario, no sabe si hallará en él la muerte del alma; si quiere espaciarse en una reunión, da, cuando menos lo piensa, con espectáculos escandalosos: ¿qué hará? lanzarse en esos focos de pecados es ilícito: optará, pues, por el retiro. ¿Ves cómo la llamada civilización moderna, dando libertad al mal, dificulta la virtud? Y luego nos echa en cara nuestro retraimiento, como si Neron se quejase de que, bajo su imperio y persecución, se escondían los cristianos en las catacumbas.

D. Para los mundanos nuestra suerte es infelicísima. Como para ellos todo es lícito con tal que logren los bienes de este mundo. . . .

M. Por bienes temporales no se entienden sólo las riquezas y placeres del sentido: mayor es la dignidad humana: bienes temporales son también la tranquilidad del ánimo, la mútua concordia, los goces inocentes de la familia, la docilidad de los hijos y fidelidad conyugal; y estos bienes son patrimonio exclusivo de los buenos.

Además el buen cristiano vive contento con su suerte, y el malo siempre desea lo que no tiene; el bueno en la enfermedad se conforma, el malo se desespera: al bueno consuela Dios, al malo torturan los remordimientos y el mismo demonio: el bueno espera el paraíso celestial, el malo ve que lo va á tragar el infierno. «Tomad mi yugo, dice el Señor, y hallaréis descanso» Cumplid mi ley, y hallaréis reposo.

UNA NACION FELIZ

D. Y si en una nacion fuesen todos lo que deben ser. . . .

M. Si guardasen los Mandamientos, habria respeto á Dios y á la autoridad, paz, honestidad y buenas costumbres, justicia, verdad, honradez y todo.

D. ¿Pues á qué más leyes fundamentales?

M. Seria esa nacion un paraíso, verificándose lo que dice David: «Dichoso el pueblo que tiene á Dios por su Señor (1).» Por el contrario, llena está la Escritura de maldiciones que descarga Dios sobre los pueblos prevaricadores. A los cananeos los exterminó por mano de los israelitas, y á éstos luego los echó de

(1) Psalm. xxxii, 12

Palestina; y generalmente está escrito que «los reinos se trasladan de una en otra raza por las injusticias (1).»

Por eso desde que han apostatado de Dios las sociedades, andan rodando los tronos y no hay paz en el mundo.

El Papa Pio IX en un Breve doctrinal dirigido al Sr. Perin profesor de Lovaina, confirma lo dicho con estas palabras: «Lo que se opone á la verdadera Religion, lo que atribuye la autonomía al hombre, lo que abre la puerta á todos los errores y á la corrupcion de las costumbres; jamás podrá contribuir á la prosperidad, al progreso y á la gloria.»

Doctrina diametralmente opuesta á la del falso progreso liberal.



(1) Eccl. x, 8.



Primer Mandamiento.

DIÁLOGO III.

Precepto de amar á Dios.—Indiferencia buena, y mala.—Culto y servicio.—Profecías.—Corazon de Jesús.—Imágenes.—Superstición.

PRECEPTO DE AMAR Á DIOS

M. No es del caso explicarte los motivos que tenemos para amar á Dios, porque de eso están llenos los libros de piedad: sólo te haré notar el antagonismo radical que existe entre este primer precepto y el espíritu de la sociedad moderna.

En efecto, ¿qué nos ordena Dios en el mandamiento de su amor? Que le amemos con todo el corazón, con toda la mente, con toda el alma, con todas las fuerzas. ¿Y ahora cuál es la voz que resuena en el mundo? Indiferencia glacial en todo lo que mira á Dios, soberbia de la razón, emancipación de la carne, libertad para cuanto á uno se le antoje.

D. Así es como decís, porque al buscar en todo á Dios se opone el no contar con Dios para nada, ó sea el *indiferentismo*: á la sumisión del entendimiento en obsequio de la fe se opone la independencia de la razón, ó sea el *racionalismo*; y á la ley de Dios, que



Primer Mandamiento.

DIÁLOGO III.

Precepto de amar á Dios.—Indiferencia buena, y mala.—Culto y servicio.—Profecías.—Corazon de Jesús.—Imágenes.—Superstición.

PRECEPTO DE AMAR Á DIOS

M. No es del caso explicarte los motivos que tenemos para amar á Dios, porque de eso están llenos los libros de piedad: sólo te haré notar el antagonismo radical que existe entre este primer precepto y el espíritu de la sociedad moderna.

En efecto, ¿qué nos ordena Dios en el mandamiento de su amor? Que le amemos con todo el corazón, con toda la mente, con toda el alma, con todas las fuerzas. ¿Y ahora cuál es la voz que resuena en el mundo? Indiferencia glacial en todo lo que mira á Dios, soberbia de la razón, emancipación de la carne, libertad para cuanto á uno se le antoje.

D. Así es como decís, porque al buscar en todo á Dios se opone el no contar con Dios para nada, ó sea el *indiferentismo*: á la sumisión del entendimiento en obsequio de la fe se opone la independencia de la razón, ó sea el *racionalismo*; y á la ley de Dios, que

dirige nuestro interior y exterior, el sensualismo y el *libertinaje*: y á todo junto el llamado *liberalismo*.

M. Perfectamente lo has entendido. El amor divino nos hace indiferentes para todo lo criado; y el espíritu del siglo consiste en la indiferencia para todo lo que sea Religión.

DOS CLASES DE INDIFERENCIA

D. Según eso, ¿hay dos clases de indiferencia, una buena y otra mala?

M. Según el objeto sobre que versa. Como Dios es nuestro último fin, la indiferencia para con Dios es mala. La de los buenos cristianos es la contraria, y consiste en que, bien penetrados de que no hay más que un negocio absolutamente necesario, que es servir á Dios y salvar el alma; todo lo que á esto no se enderece, lo tienen por de ninguna cuantía; están indiferentes para los bienes de la tierra; los quieren, si les han de ayudar para eso; de lo contrario, no. Este punto, amigo mío, es *radical*, y es preciso que se arraigue hondamente en el alma. El Evangelio conduce al individuo y á la sociedad á Dios, á Jesucristo, como á último fin, como es el primer principio de todo lo criado: el liberalismo al contrario mira á alejar de Dios y de su Iglesia la sociedad y el individuo, proponiendo por último fin todo lo que no es Dios ni para Dios: de aquí el desear, como bueno, lo que Dios manda aborrecer por malo; y como verdad, lo que Dios ó su Iglesia, condena como error y mentira.

CULTO Y SERVICIO DE DIOS

M. Como cosa inseparable del amor de Dios se nos manda su culto, es decir, que le honremos como

á quien es y se lo merece por tantos títulos, como ser nuestro Criador, Redentor y Padre que nos dá cuanto tenemos, y nos promete el cielo. ¿Cómo, pues, no adorar profundamente con todo nuestro sér, alma y cuerpo, á este Señor?

D. La cosa es evidente: ó no creer en Dios, ó darle culto, creyendo y esperando en El con fe viva.

M. La indiferencia religiosa es, al par que una monstruosa impiedad, una insigne locura. Figuraos un caso. Llegando ciertos viajeros á una ciudad, son guiados por un desconocido al mejor palacio que jamás han visto. Ahí teneis vuestra casa, les dice; gozad de ella y de cuanto encierra, que no es poco; ricos graneros, bien surtidas despensas, etc. Nuestros hombres se despachan á su gusto; pero el gozo en un pozo, pues llega un agente de policía y les pide cuenta y razon, y les intima que va á llegar el amo y se las verán con él.

—Pues, señor, si nos ha dicho un caballero muy formal que todo es nuestro.—¿Qué caballero ni qué ocho cuartos? ¿Estais locos para creer sin más ni más lo que os ha dicho ese danzante? Buena os espera.—No importa. Aquí nos quedamos, y venga lo que viniere. Nos es indiferente que este palacio sea de Juan ó Pedro. Bien estamos aquí.

—¿Que te parece del caso?

D. Que son locos de atar.

M. Pues esos son los indiferentistas que no se cuidan de quién los ha echado al mundo, ni de quién es el dueño del universo, y por el dicho de un *quidam*, de un filósofo á la moderna, se ponen á disponer de este mundo cual si fuera suyo, y no piensan que ha de venir el Dueño á pedirles cuenta.

D. Ese filósofo será Voltaire ó Rousseau.

M. Uno y otro. Ellos se llamaban deistas, porque

reconocian un Dios; pero tambien escribian que á ese Dios ni culto ni servicio se le debia.

D. Parece imposible que hayan cundido errores tan crasos.

M. Es doctrina cómoda, y eso basta para que la acepte la generalidad. Ya tienes noticia de lo propagadas que están las sectas masónicas.

D. He oido que constan de muchos millones.

M. Pues su bello ideal es la abolicion de todo culto. Segun el ritual Ragon, pregunta el jefe, que ellos llaman Venerable, al candidato: «¿Qué cosa es deísmo?» y oida la respuesta, prosigue: «El deísmo es la creencia de la existencia de Dios sin revelacion y sin culto. Esta es la religion de la razon, la de los grandes entendimientos, la que profesará todo el mundo cuando llegue á no formar más que una sola familia; es la religion de lo porvenir, la que está destinada á sustituir á todos los otros cultos.»

Aún pudiera yo añadir que esa su creencia en Dios es pura fórmula. Oye la frasecita que se dejan deslizar en los rituales de Aprendices: «Es dudoso si la causa primera del mundo es espiritual ó material. . . por eso un materialista no es un ateo.»

D. ¿Cómo rehuyen el calificado de ateos?

M. Lo rehuyen cuando les parece bien.

En la *Revista de la Masonería* del 1.º de Agosto de 1874 decian que á la palabra Grande Arquitecto del universo no se atribuye ningun significado religioso; que es una fórmula que puede ser aceptada por un ateo. Se burlan, amigo, de quien los cree.

D. De quien quiere ser burlado; pues los Papas, y ahora Leon XIII, bien clarito enseñan, á nombre de Dios, qué clase de gente es esa.

PROFECÍAS

M. Ya ves si puede darse más completa negacion de Dios.

D. ¿Y es ese el espíritu de la generacion actual?

M. Ese, porque dicha secta lo avasalla todo.

No hay que admirarse, pues ya tenia predicho el Señor que, antes de su segunda venida á juzgarnos, se generalizaria la maldad y enfriaria la caridad de muchos. Tambien ha predicho el Señor la venida del Antecristo, que se levantará sobre todo lo que se dice Dios (1).

D. ¿Y estará cercano ese tiempo?

M. Así lo creen varones doctos (2). Contra aquel hombre de perdicion enviará Dios á Elías y Henoc; y entre tanto contra esa glacial indiferencia ha dado un remedio eficazísimo, que es la devocion al sagrado corazon de Jesús.

Basta leer cualquiera de los decretos de la Iglesia en favor de esta devocion, y en todos ellos se encontrará que el fin de este culto es encender los corazones en amor á Jesucristo.

D. De modo que el fin de esta devocion es obtener que se cumpla el precepto de amar á Dios contra la indiferencia religiosa.

M. Exactamente; y que amando á Dios, observemos todos los Mandamientos, y logremos la dicha sin fin.

CORAZON DE JESÚS

M. Hace dos siglos reveló el Señor los secretos de su corazon á la beata Margarita de Alacoque, la cual

(1) Thessal. II; Matt. xxiv.

(2) Véase Segur: *La revolución*, donde nota la diferencia entre nuestra época y otras en que se creía cercano el fin del mundo.

tuvo la vision siguiente que refiere en sus obras: «El dia de San Juan Evangelista, despues de haber recibido de mi divino Salvador un favor semejante al que se concedió la noche de la Cena á este querido Discípulo, vi el Corazon de Jesús, como en un trono de fuego y llamas, arrojando por todas partes rayos más brillantes que los del sol cuando se trasparenta por un cristal. La herida que recibió en la Cruz se distinguía claramente: una corona de espinas rodeaba aquel sagrado Corazon, y sobre ella habia una Cruz; y mi divino Salvador me hizo conocer que estos instrumentos de su Pasion significaban que su amor inmenso á los hombres habia sido la fuente y manantial de todas las penas y humillaciones que padeció por nosotros; que desde el primer instante de su encarnacion habia tenido presentes todos estos tormentos y desprecios, y que desde aquel momento se fijó, por decirlo así, en su sagrado Corazon la Cruz que aceptó desde entonces para mostrar-nos su amor . . .

»Díome á entender despues que el deseo grande que tenía de ser perfectamente amado de los hombres, le habia obligado á formar el designio de mostrarles su Corazon, franqueándoles todos los tesoros de amor, de misericordia, de gracias, de santificacion y salvacion que en él se contienen; á fin de que todos aquellos que le rindiesen y procurasen todo el amor y honra que les fuese posible, quedasen profusamente enriquecidos con sus divinos tesoros, cuyo manantial es su sagrado Corazon, asegurándome que tendria singular gusto en ser honrado en la figura de este Corazon de carne, cuya imágen queria que se expusiese al público á fin de mover con tal objeto el corazon insensible de los hombres; prometiéndome que repartiría con abundancia, sobre el corazon de los que así le honrasen, todos los dones de que está lleno; y que

donde quiera que se expusiese esta Imágen para ser honrada singularmente, derramaría todo género de bendiciones. En fin, que esta devocion era como el postrer esfuerzo de su amor con que queria favorecer á los cristianos en estos últimos siglos, proponiéndoles un objeto y un medio al mismo tiempo tan propio para empeñarles amorosamente á amarle, y á amarle sólidamente.»

Esta y otras visiones tuyas merecen el mayor respeto, pues son de una persona cuya santidad está declarada por la Iglesia, y según lo que ella depone, se reza en el Oficio divino.

D. Quisiera me explicaseis por qué este culto ha de ser más apto que otros para mover á los hombres al amor de Dios.

M. No creo tengas dificultad en entender que el medio más eficaz de amar á Dios es contemplarle en la persona de Jesucristo. En Él tenemos los tesoros de la divinidad, pues es Dios, y éstos resplandecen visiblemente en cuanto obró el Salvador en su humanidad. (1)

Esto supuesto, lo que más nos mueva á amar á Jesucristo, es lo más apto para amar á Dios; pues ese medio, es el culto del Corazon de Jesús. Si no, dime: ¿qué cosa más apta para mover á amar á una persona que el conocer á fondo sus buenas cualidades y el amor que nos tiene? Y si no podemos ver á esa persona, ¿no es verdad que se suple su ausencia con una imágen suya? Pues representa á la vista una imágen del Salvador descubriendo su Corazon: la vista del Salvador nos recuerda quién es la persona divina cuyos tesoros allí se encierran, y esa divinidad representan los rayos de luz que de allí salen: las llamas, que

(1) Así lo canta la Iglesia en el Prefacio.

brotan de la herida abierta, son el símbolo de su amor: la corona de espinas y la cruz significan que este amor le hizo abrazar la cruz y los tormentos. ¿Vas ya descubriendo la eficacia de esta sagrada Imágen?

Además en esa cruz recordamos la ingratitud de los hombres, mientras les está diciendo el Salvador divino: «Contempla estas señales de mi amor, y dame tu corazón todo entero.»

D. Pero ¿y ese culto no consiste sino en mirar la Imágen de que habláis?

M. Lo principal es que encendidos en su amor dirijamos á ese Corazón ardientes afectos, meditemos sus virtudes, contemplemos la Pasión del Señor y adoremos en la Eucaristía aquel Corazón vivo, le desagraviemos, asistamos á su inmolación diaria en la Santa Misa, y le recibamos con frecuencia en la Comunión, para vivir unidos con Él, copiando en nosotros sus virtudes y atrayendo á todos los hombres á que le amen y sirvan. Ahí tienes en general delineada esa devoción, que encierra en sí todas las devociones á Jesucristo, inclusa la de la Pasión, y las eleva á la perfección más alta, que es la caridad, de que el Corazón delíco es trono y fuente inagotable en cada uno de los Misterios del Salvador, en Belén y Nazaret, en la Cruz y en el Sagrado altar, en la tierra y en el cielo.

D. Gran cosa es esa, y solo encuentro que es muy elevada semejante devoción para la generalidad de las gentes.

M. No lo creas. Con ocasión de la consagración á que invitó Pío IX á los fieles de todo el orbe, se ha difundido este culto hasta en las personas más rudas. Un caso citaré entre otros. Escribe un Padre Misionero, que en la República de Nicaragua se ha extendido este culto hasta el punto de contarse ya 28,000 agre-

gados á una de las prácticas de devoción que á él se refieren, siendo mucha la frecuencia de Sacramentos.

Ahora bien, en aquel país hay muchos millares de indios medio salvajes, y de estos dice el Misionero: «Su vocación á una vida fervorosa data del día en que se inscriben en el *Apostolado de la oración*, práctica dedicada al Corazón de Jesús. Cuando ellos resuelven apostolarse (como ellos dicen,) imposible que vuelvan á embriagarse (es su vicio capital,) ni hacer otro pecado grande. «¿Cómo, señor, vamos á beber más esas »chichas del diablo siendo ya del sagrado Corazón?» Así dicen, y consienten en perderlo todo antes que ofender al sagrado Corazón (1). Ve ya si la devoción al Corazón de Jesús es sólo para almas contemplativas.

¿Tienes alguna otra cosa que preguntarme?

D. Una idea me viene sobre eso de la imágen del Salvador mostrando el Corazón; y es lo que he oído más de una vez por esos mundos, criticando el culto que damos los católicos á las Imágenes, pues dicen que lo prohibió Dios en el Decálogo, y que somos idólatras.

M. Y á tí ¿qué te parece?

D. Que nosotros no somos idólatras, porque dar culto á una Imágen no es idolatría.

IMÁGENES

M. Ya sabrás que, después del diluvio, olvidándose poco á poco de Dios los hombres, y cautivados del encanto de las criaturas, llegaron á tomarlas por dioses, y fabricándose imágenes suyas, á adorarlas á ellas y á los demonios que desde aquellas efigies les

(1) En cartas escritas el 28 de Agosto de 1874 y el 6 de Abril de 1875.

hablaban. Compadecido el Señor, eligió un pueblo que conservase la fe hasta la venida del Mesías, y le dió las tablas de la Ley, en las que escribió estas palabras: «No reconocerás por dioses á los de las otras naciones que son obra de la mano del hombre. No te harás estatuas para adorarlas y darles culto. Yo soy el Señor, Dios tuyo, fuerte y celador de mi gloria (1).»

Ya ves; lo que prohíbe el Decálogo, que, como lo explican los Doctores (2), es tener por dioses á las criaturas, ó sea la adoracion de los ídolos, que eso quiere decir la palabra idolatría.

D. Pues los católicos bien sabemos que las efigies no son sino efigies, y de ningun modo dioses. Las honramos y veneramos por las personas augustas que representan.

M. Ni más ni menos; y con una razon tan óbvia has tapado la boca á esos nuevos iconoclastas; porque como el hombre no es espíritu puro, sino un compuesto de alma y cuerpo, de ahí que le sea natural valerse de signos exteriores para recordar á las personas que ama y manifestarles su aprecio. Una madre se consuela y recrea mirando el retrato de su hijo, y lo besa, y lo estrecha contra su seno, y hasta le dice mil ternezas, como si viera allí al mismo hijo.

D. Quien ama no puede obrar de otro modo.

M. Y esas mismas muestras exteriores avivan el amor, y son tanto más necesarias, cuanto que á los que veneramos en los altares, no los vemos sino con los ojos del alma.

D. Sin esas efigies, pronto nos olvidariamos de los Santos.

(1) Exod. xx.—Sap. xiii. 10.

(2) 1. 2. q. 100. a. 4.

M. Eso pretende el diablo con achaque de un culto más espiritual.

D. Pero ¿se habrá de dar el mismo culto á una imágen del Salvador que á una, v. g., de san Pedro?

M. A cada cual conforme á la persona que representa; y así á la Madre de Dios damos un culto, inferior sólo al de Dios; pero superior al de los Angeles y Santos.

D. ¿Y está bien dicho que se adora á los Santos?

M. Los teólogos lo dicen á cada paso como sinónimo de venerar; pero en el lenguaje comun se suele reservar la palabra adoracion para designar el culto supremo ó de latria, propio de Dios solo.

D. Una cosa no entendí que dijisteis de no sé qué iconoclastas.

M. Los iconoclastas fueron, como ese nombre griego lo indica, unos herejes, destructores de las sagradas imágenes, que hicieron atroz riza en la Iglesia, destruyendo las santas efigies. Su heregía fué condenada en el 2.º concilio Niceno, año de 787. Por muchos siglos nadie volvió á hablar de ella, hasta que la reprodujeron los protestantes. El decreto del concilio Niceno y el del Tridentino, contra los enemigos de las Imágenes, se dan la mano.

D. Hoy por hoy no hay mucha tendencia á la idolatría de que nos acusan los herejes.

M. Pero sí á un culto falso y supersticioso.

D. Yo creía que no, sino al desprecio de todo culto.

SUPERSTICION

M. Te equivocas, nunca desde que el mundo es cristiano, ha habido tanta supersticion como ahora.

Antes, hablando de la libertad, dijimos que, quien

sacude el yugo de Cristo, cae bajo el del diablo: lo mismo sucede con el culto. La religion es natural al hombre, de suerte que si no da culto á Dios, lo dará al demonio. Es un hecho; y tiene clara explicacion: porque el mal espíritu es superior al hombre, y cuando lo ve, que renuncia á la proteccion de Dios, lo engaña con su astucia, y lo avasalla con su fuerza.

D. Yo, sin embargo, sé de algunos que se rien de toda especie de culto y que hacen alarde de no creer en nada.

M. Pues aun esos mismos, si sondeas sus ánimos, hallarás con sorpresa que son á menudo supersticiosos en extremo. No quiero hablar aquí de los herejes y cismáticos, ni de los idólatras salvajes, ni de los mahometanos, pues todos esos es claro que tienen un culto falso y supersticioso. Me concretaré á esos que en medio de los católicos se pasean erguida la cabeza y con aire de desenfado, como si quisieran decir: yo no doblo la rodilla á nadie.

De entre esos hay muchísimos, y cuenta que lo sé de buena tinta, que á sus solas y en ciertos lúcidos intervalos se encomiendan á Dios y á María Santísima, para que al menos no les dejen morir sin sacerdote; pero hay otros que viven embaucados con mil ridículas supersticiones.

No hay hombres más supersticiosos que los espiritistas y masones; más esto nos dará tela para otro diálogo.



DIÁLOGO IV.

Espiritistas.—Los espiritistas no hacen milagros.—No es lícito asistir á sus espectáculos.—Magnetismo.—Misterios masónicos.—Sus únicas pruebas.—Regla general para discernir supersticiones.

ESPIRITISTAS

En el libro del Deuteronomio dice Dios estas palabras: «No se halle entre vosotros . . . quien pregunte á adivinos, y observe sueños y agüeros ni quien sea hechicero. Ni encantador ni quien consulte á los pitones ó adivinos, ó busque de los muertos la verdad.» Capítulo 18.

M. Parecen puestas contra los espiritistas de hoy.

D. Lo están para reprobear esas supersticiones y otras parecidas, ya se llamen los que las practican adivinos ó agoreros, ó pitonisas; ya medios ó espiritistas; y por eso te dije que el espiritismo no era sino una de las tantas supersticiones de los idólatras gentiles.

D. ¡Y nos lo venden como un invento nunca oído ni visto!

M. Ya en tiempo de Moisés, es decir, há cosa de 4.000 años, habia espiritistas idólatras: pero lo que

sacude el yugo de Cristo, cae bajo el del diablo: lo mismo sucede con el culto. La religion es natural al hombre, de suerte que si no da culto á Dios, lo dará al demonio. Es un hecho; y tiene clara explicacion: porque el mal espíritu es superior al hombre, y cuando lo ve, que renuncia á la proteccion de Dios, lo engaña con su astucia, y lo avasalla con su fuerza.

D. Yo, sin embargo, sé de algunos que se rien de toda especie de culto y que hacen alarde de no creer en nada.

M. Pues aun esos mismos, si sondeas sus ánimos, hallarás con sorpresa que son á menudo supersticiosos en extremo. No quiero hablar aquí de los herejes y cismáticos, ni de los idólatras salvajes, ni de los mahometanos, pues todos esos es claro que tienen un culto falso y supersticioso. Me concretaré á esos que en medio de los católicos se pasean erguida la cabeza y con aire de desenfado, como si quisieran decir: yo no doblo la rodilla á nadie.

De entre esos hay muchísimos, y cuenta que lo sé de buena tinta, que á sus solas y en ciertos lúcidos intervalos se encomiendan á Dios y á María Santísima, para que al menos no les dejen morir sin sacerdote; pero hay otros que viven embaucados con mil ridículas supersticiones.

No hay hombres más supersticiosos que los espiritistas y masones; más esto nos dará tela para otro diálogo.



DIÁLOGO IV.

Espiritistas.—Los espiritistas no hacen milagros.—No es lícito asistir á sus espectáculos.—Magnetismo.—Misterios masónicos.—Sus únicas pruebas.—Regla general para discernir supersticiones.

ESPIRITISTAS

En el libro del Deuteronomio dice Dios estas palabras: «No se halle entre vosotros . . . quien pregunte á adivinos, y observe sueños y agüeros ni quien sea hechicero. Ni encantador ni quien consulte á los pitones ó adivinos, ó busque de los muertos la verdad.» Capítulo 18.

M. Parecen puestas contra los espiritistas de hoy.

D. Lo están para reprobear esas supersticiones y otras parecidas, ya se llamen los que las practican adivinos ó agoreros, ó pitonisas; ya medios ó espiritistas; y por eso te dije que el espiritismo no era sino una de las tantas supersticiones de los idólatras gentiles.

D. ¡Y nos lo venden como un invento nunca oído ni visto!

M. Ya en tiempo de Moisés, es decir, há cosa de 4.000 años, habia espiritistas idólatras: pero lo que

más te va á asombrar es que hasta las artes que emplean y rídiculos medios de que se valen, son los mismos que ponían en juego los paganos. El Padre Perroné, en una obra que sobre esto tiene, trae un artículo que intitula: Sobre la identidad de espíritu entre la supersticion de los antiguos y la de los modernos; y prueba con datos irrecusables que «El magnetismo animal, el sonambulismo y espiritismo no son, en su conjunto, más que restauracion de la supersticion pagana y del imperio del demonio.» No voy á repetirte aquí todo lo que él escribe, porque tampoco lo retengo en la memoria; pero unas palabras sí recuerdo y son de Tertuliano, en el cap. 23 de su Apologético, y has de advertir que Tertuliano habia sido gentil, y habla aquí con los paganos, echándoles en cara sus supersticiones. Dice, pues: «Fingen con embusteras artes muchos milagros. . . y una vez que poseen la facultad de invitar y hacer venir á los malos espíritus, infunden sueños, y hacen que las cabras y las mesas adivinen.» Y para infundir eso que ahora llaman sueño magnético usaban de los mismos manoseos y visajes; y al presentarse los espíritus lo hacían con percusiones y golpes como ahora. Un dato muy curioso por cierto y que confirma lo dicho, voy á traerte, que me viene á las mientes en este punto. El P. Morejon, Misionero de la Compañía de Jesús, vió largos años entre los gentiles del Japon y escribió la historia de las persecuciones que él mismo presenció y sufrió. Pues en el libro 4.º, cap. iv, de su preciosa historia refiere el siguiente suceso con estas formales palabras: «Un nuevo cristiano, yendo á visitar á unos amigos suyos gentiles, halló que hacían ciertas ceremonias gentílicas al mismo demonio, que por ser extraordinarias las referiré. La primera es que ponen papel, pluma y tinta encima de un cesto, y apartán-

dose un poco hacen ciertas preguntas, y aparece una mano y escribe, respondiendo.»

D. ¡Es posible!

M. Escucha: «Y el dicho cristiano, contiúa el P. Morejon, afirma que muchas veces, siendo él gentil, lo hizo y vió hacer á otros.»

D. Y ¿cómo se portó en aquel lance?

M. Ten un poco de paciencia: «queria salirse por no ver estas hechicerías, pero apartándose á un lado de la dicha sala, quiso probar si el demonio tenia miedo de las cosas de los cristianos, y, rezando un *Padre nuestro* y el *Credo*, no hubo remedio de aparecer mano, por más ceremonias que los gentiles hicieron: lo mismo le aconteció en otro lugar á donde el demonio llamado responde en voz perceptible.» Hasta aquí dicho Padre. Ahora habla.

D. ¡Estoy pasmado! pero ¿en qué siglo era eso?

M. En la primera mitad del xvii, y el mismo libro del P. Morejon, donde yó copié este caso, está impreso en Lisboa, año de 1621. Ahí tienes eso que hoy llaman espiritismo, vigente, como una de tantas supersticiones, entre los antiguos gentiles y los nuevos, practicadas como restos idolátricos cuya eficacia quedaba deshecha á la invocacion del nombre de Dios Nuestro Señor y de su Hijo Jesucristo. Por donde, como ves, no es el espiritismo una mera farsa, sino una impiedad reprobada por los Santos con los nombres de adivinacion por sueños, nigromancia y otros.

D. Pero eso seria si creyésemos, como los paganos, en esas idolatrías y supercherías; mas si no se hace sino por pasatiempo...

M. Todavía no has, á lo que veo, comprendido toda la malicia del espiritismo, y estoy seguro de que apenas sabes en qué consiste.

D. Confieso que no lo sé sino de oídas y en general; dicen es un espectáculo como tantos otros de magia, en que para divertir á los concurrentes se hace hablar á una mesa, dormir á una persona y que responda á las preguntas más difíciles, y otras cosas parecidas.

M. Algo enterado estás, y ya has oído que lo mismo hacían los paganos en sus ritos diabólicos, y que como tales los condenaba Tertuliano en el siglo III, y los cristianos del Japon en el XVII. Y basta atender á lo que allí sucede para conocer que interviene algún agente superior á la naturaleza visible. Porque en esas mesas escribe una persona invisible una carta del mismo carácter de letra, que otra ya difunta á quien se evoca; y aquel sueño es de tal naturaleza que ni el mayor estrépito, ni una áscua encendida que se le aplique, basta para despertar al paciente, pero sí una simple voz del magnetizador; y por fin las cosas á que responde la persona magnetizada, ora están sucediendo á muchas leguas, ora son causas secretas de enfermedades desconocidas, etc.

D. Si esos hechos son ciertos, muy serios son para ser farsa.

M. De la verdad de esos hechos no puede dudarse sin temeridad, siendo innumerables las obras que con datos auténticos lo prueban. A la mano tienes el Perrone, Franco, Mendive, y otros.

D. ¿Y qué ha dicho la Iglesia de todo esto?

M. Que es una superstición, engaño ilícito y heretical, inmoral y escandaloso. La razón por que reprueba la Iglesia estas cosas es porque superan las fuerzas humanas, y, no pudiendo venir del buen espíritu, tienen que venir del malo.

Perrone trae una serie de proposiciones, y entre ellas estas: «Ninguna otra causa puede admitirse de

los fenómenos magnéticos sino el demonio. Las mesas y demás causas instrumentales del espiritismo están sujetas á un verdadero influjo de los demonios.»

D. De suerte que en aquellas cosas tan maravillosas no se puede decir que haya milagro alguno.

M. Un largo tratado emplea Perrone en mostrar la distancia que media entre los fenómenos referidos y los milagros. ¿Qué espiritista ha resucitado jamás un muerto? ¿Quién ha dado vista á un ciego?

D. Dicen que hacen ver con los ojos vendados.

M. Eso bien lo puede hacer el demonio con sólo excitar la fantasía. También puede mover instantáneamente una borrasca, curar una enfermedad no incurable, hacer que camine uno sobre las aguas ó vuele por el aire y cosas á este tenor, porque semejantes hechos, aunque superiores á nuestras fuerzas, no lo son á las de los malos espíritus. Al hombre prudente toca ver si aquello lo hace el espíritu bueno, es decir, Dios y sus ángeles; ó el malo.

Con el poder del ángel malo hará el Antecristo cosas que parecerán verdaderos milagros (1).

D. ¿Y cómo se conocerá que no lo son?

M. Por las cualidades de la persona, el fin que lo propone, y los medios de que se vale. Figúrate un san Francisco Javier que, movido á los ruegos de un infeliz, lleno de llagas, ora á Dios por él, y en el fervor de su súplica hace la señal de la cruz sobre el doliente, y le cura, encargándole el secreto mientras la gloria de Dios no exija lo contrario. ¿Te queda duda de que ese varón santo ha hecho un verdadero milagro?

(1) El cardenal Belarmino trae tres de los milagros aparentes que, según el Apocalipsis al cap. 13 hará el Antecristo, entre ellos su fingida resurrección; y prueba que todos serán falsos y hechos por arte del demonio. (Lib. III de Rom. Pontif. c. 15).

También lo trata santo Tomás 1.º p. q. 110, a. 4. y q. 114, a. 4.

D. Ninguna.

M. Pues vamos á los espiritistas y comparemos hombres con hombres, medios con medios, y fines con fines: lo va haciendo el citado autor con testigos abonados, cuales son los mismos espiritistas.

Los hechos hablan. Ya se sabe qué especie de personas son las que de ese comercio viven. Los fines, ó satisfacer la curiosidad de los concurrentes, ó llenar el bolsillo, ó impugnar á la Iglesia con sus errores. Los medios, ó inmorales, ó ridículos. Los efectos son fatales: muchos han quedado poseidos del demonio, otros con gran propension á suicidarse; no pocos, en vez de curarse de un mal, se han visto acometidos de otros mayores (1).

D. Buenos están los milagros.

M. Ahora te voy á citar autores espiritistas para que veas lo que dicen de sí.

Uno de sus principales corifeos, despues de establecer que el magnetismo es la magia, va recordando uno por uno los efectos de la magia antigua, y concluye dirigiéndose á los magnetizadores de ahora: «Lo que vosotros llamáis flúido nérveo, magnetismo, éxtasis, los antiguos lo llamaban poder oculto del alma, sujecion, hechizo (2).»

Más aún. Los *Anales católicos* de Ginebra reproducen (Agosto de 1862) una carta de un testigo ocular, de cómo en Boston (Estados-Unidos) se fundó una secta espiritista de adoradores de Satanás, que dirigen preces al diablo, para que se digne sujetarse á Dios, y vuelva así al estado sublime que le compete (3). Y

(1) Hechos atestiguados por Perrone y otros autores citados por él. En 1873 salió una obra de Berardinelli que es un resumen de las anteriores. Véase la *Civiltà cattolica*, ser. 8, vol. XI. p. 513, donde se cita esta obra impresa en Módena.

(2) Dupotet citado por Perrone, núm. 844, donde cita á otros varios.

(3) Ídem, en Perrone, núm. 844, y nota del núm. 870.

así el espiritismo tiene en algunas partes templo, sacerdotes y altar, ó sea mesa de oráculos (1).

Ya ves cómo ellos mismos atribuyen al diablo todas sus cosas.

En contra de nuestra fe no puede hacerse ningun milagro verdadero, pues para ser verdadero ha de ser obra de Dios, y Dios no puede ir contra su Iglesia. Esta es una verdad de sentido comun (2). Por otra parte ya el Señor nos dejó dicho en su Evangelio, que nos guardásemos de los falsos taumaturgos ó milagrosos.

NO ES LÍCITO ASISTIR Á SUS ESPECTÁCULOS

D. ¿Y no será lícito hallarse presente á esos ensayos?

M. De ningun modo. En una de sus proposiciones lo prueba Perrone, y la razon es clara, porque, como enseña san Pablo, no son reos tan solo los que obran el mal, sino tambien los que consienten con ellos (3).

D. Yo sé de algunos que han presenciado esos actos, y eran personas de piedad.

M. Si te refieres al tiempo anterior á las declaraciones de la Iglesia, lo entiendo, porque muchos tenian eso por un juego de manos; pero si al tiempo posterior, sólo puede excusarlos la ignorancia.

D. Algunos asisten por saber cómo les va á sus parientes en el otro mundo, ó qué harán para salir de un mal paso. Y muchas veces oyen verdades muy

(1) *Ibid* núm. 874.

(2) Véase la *Introduccion al simbolo de la fé* por Fr. Luis de Granada.

(3) Rom. 1. 32.

sanas, y hasta algunos, que no creían en Dios, se han convencido de que hay otra vida, y que deben vivir bien para lograrla feliz.

M. A lo primero te repito que no se puede asistir bajo ningún pretexto, porque está prohibido por quien puede prohibirlo, y porque es una comunicación con el diablo, y enseñan los teólogos que es superstición inquirir cosas ocultas, dando lugar á que intervenga el demonio (1).

D. Pero es que esas personas no hacen, si no preguntar á un hombre lo que quieren saber. Él se lo vea allá con su conciencia sobre los medios que emplea para responder.

M. No les vale, por que ellas por su medio consultan al demonio, cosa prohibida por Dios y por la Iglesia (2). Buenos tontos. ¿Pues no saben que el diablo es el padre de la mentira? ¿Qué sacan con oír una respuesta del diablo, que tan pronto dice sí como nó?

En cuanto á que digan algunas cosas buenas los espíritus, oye lo que dice santo Tomás: «El demonio, que procura la perdición de los hombres, pretende con sus respuestas, á veces verdaderas, acostumar á los hombres á que le crean, y llevarlos así á alguna cosa que sea contra su salvación (3).»

D. ¡Qué reflexión tan sabia!

M. Y la apoya en el Evangelio y en la exposición de san Atanasio, que dice no ser lícito escuchar al diablo, aunque diga verdad; pues poseemos las sagradas Escrituras (4) para lo que nos importa saber sobre cosas ocultas.

(1) 2. 2. q. 95 a. 3.

(2) Deut. XVIII. 10.—Perrone en los números 623 y siguientes, y en el núm. 778 en la nota trae las reprobaciones de la Santa Sede y del Episcopado.

(3) 2. 2. q. 95 a. 4.

(4) Orat. 1. contr. Arian. in Luc. iv.

En cuanto á esas conversiones de que hablabas, bien puede Dios valerse del diablo para obrarlas; pero no es lo ordinario. Puede que un materialista, oyendo aquellas respuestas, se convenza de que hay algo más que materia en este mundo; pero de ahí á que se haga católico, hay mucha distancia, y al demonio poco se le da de que un materialista se convierta en espiritista, ú otra cosa semejante.

D. Pues yo he oído decir que esos espíritus alaban mucho la Religión católica.

M. Las respuestas suelen ser segun los países.

En Ginebra dicen pestes de los católicos, y los alaban en Baviera enseñando hasta la infalibilidad del Papa. Pero en medio de tantas contradicciones, el cuerpo de doctrina conduce á la incredulidad, negación del infierno, deísmo, panteísmo, etc. (1).

D. Ahora pregunto sobre el magnetismo, pues he oído decir que hay un fluido *natural*, que explica sus resultados sin intervencion del demonio?

M. El magnetismo suele confundirse con el espiritismo, porque siempre se emplea aquél para llegar á éste. Llamóse al principio magnetismo animal á la causa que, desarrollada por ciertos signos al modo de la electricidad ó del magnetismo mineral, producía, en los individuos del reino animal, varios efectos, unos, al parecer, naturales, otros no. La Iglesia, viendo lo que á la fe y la moral dañaba tal novedad, la fué prohibiendo calificándola de *superstición inmoral, heretical, etc.* (2).

Pretendióse que esos resultados eran efecto de cierto fluido natural que los magnetizadores desarrollaban; y la Iglesia, prescindiendo de la cuestión científica, volvió á reprobár, con el nombre de *abuso*, el magne-

(1) Véase núm. 674 de Perrone que lo prueba.

(2) En 1840, 25 de Junio; 1841, 1.º de Julio; y 1857, 30 de Julio.

tismo, tal cual se empleaba. Ha habido, sin embargo, doctores que opinaron quedaba lícito el uso del magnetismo, desarrollado por medios honestos y para fines puramente naturales.

D. Esa era mi idea.

M. Pero es el caso que la ciencia de hoy rechaza el tal fluido, y que sólo lo pretenden emplear los espiritistas y los que hacen mal uso de él (1). ¿Tienes más que preguntar?

D. Sí, lo de los masones que quedó pendiente.

MISTERIOS MASÓNICOS

M. Efectivamente, dije que eran supersticiosos como los espiritistas, y para eso basta probar que la masonería es un culto, porque no siendo el verdadero, se sigue que es falso ó supersticioso.

D. Pues ¿no decíais que eran enteramente indiferentes en cuanto con Dios se relaciona?

M. Sí, pero no en cuanto al Diablo atañe. Oye lo que rezan sus rituales. La primera pregunta que se hace al aprendiz es: «H. V. ¿Qué cosa hay entre mí y vos? R. Un culto.—P. ¿Cuál es este culto? R. Un secreto—P. Y este secreto ¿cuál es? R. la Sociedad de F. M.» (2). En la logia ó lugar de sus reuniones tienen su templo y sus altares y sacrificadores; una especie de bautismo y parodia de nuestros Sacramentos; maestro de ceremonias etc.

D. Bien, y ¿qué religion es esa y qué misterios?

M. A muy pocos lo descubren; de suerte que hasta 18 grados hay en el rito escocés designados con

(1) Véase n.º 633 de Perrone y la nota, donde, después de citar varios Decretos de Roma contra el magnetismo, concluye con la doctrina arriba expresada.

(2) Lo tomo del texto italiano.

el nombre de simbólicos, y todavía no conocen ninguno de los secretos de sus misterios, lo cual basta ya para hacerlos sospechosos; pero hay más. El ritual del grado 19, llamado del gran Pontífice, contiene en la pág. 8 del prefacio estas notables palabras: «La sociedad de los francmasones no es sino una conspiración permanente contra el despotismo político y el fanatismo religioso (1):» es decir, contra la Iglesia y las potestades legítimas, como lo declara el Papa Pio IX (2). Ahora bien, ó con esos rituales pretenden dar culto á alguien, y ese culto es supersticioso; ó no pretenden nada, y se burlan de su gente en ese caso.

Parece que pretenden dar un culto, puesto que en los rituales de los grados superiores al 28, que es el Soberano Príncipe Cruz Roja, dicen que en estos grados suceden á los secretos las revelaciones, y á los símbolos la luz. Dicen por una parte que no hay religion alguna que pueda abrazar un sér inteligente, más por otra añaden que el hombre es esencialmente religioso, y que siente la necesidad de un culto que sea digno de él y del Sér superior á quien lo ofrece. «Pues bien, dicen, sea la masonería para vosotros esa religion.» En la logia tienen á Venus, Hércules y Mercurio, y el gran maestro se dirige al altar, quema fuego sagrado y ofrece libaciones á la sombra venerada hablando así: Sombra venerada de nuestro augusto hermano, oye mi voz. En nombre de todos los masones reunidos en este templo, yo te ofrezco leche (3).»

D. Pues si los masones pretenden que su secta es una religion, ¿qué prueba dan de su verdad?

(1) Salió á la luz en Nápoles en 1868 y se ha impreso en Roma en 1874.

(2) *Bula Apostolica Sedis*, 1869.

(3) Dupauloup, *Etudes sur la francmasonnerie*.

SUS ÚNICAS PRUEBAS

M. Oye lo que dice su catecismo. «P. ¿Qué cosas ha determinado á haceros mason? R. El sentimiento é impulso del corazon.» Ahí tienes todas las pruebas, una corazonada.

D. De modo que un impulso del corazon, que tan pronto se nos va á una parte como á otra, son todas las pruebas, todos los racionios que un candidato ha hecho para dejar de ser católico.

M. El ya citado Mongr. Dupanloup, despues de un estudio serio en las mismas fuentes, habla así á los masones: «Yo he visto de cerca esos pretendidos símbolos y las explicaciones que de ellos hacen vuestros escritores; y qué hay allí en punto á ciencia y á luces? Nada. Todo es hueco y vacío; y si algo puede entresacarse de menos frívolo, no es invencion de la masonería: son ideas vulgares, conocidas y hasta olvidadas de puro sabidas entre nosotros; sólo que en nuestro catecismo las llamais antiguallas y oscurantismo, y cuando las robais para el vuestro, se trasforman en progreso y luz esplendorosa.»

Cuadra á esos infelices lo que san Agustin decia á herejes de su tiempo: «Muchas razones tengo para vivir dentro de la Iglesia católica, á saber; la identidad de fe en hombres de tan diversos pueblos y naciones, la autoridad establecida al principio con milagros, aumentada con la caridad que reina entre los católicos, y corroborada con la antigüedad; la sucesion de los Papas desde el actual hasta san Pedro; y el mismo nombre de católica, porque no sin razon conserva ella sola nombre tan glorioso; de modo que, aunque los herejes quisieran ser llamados católicos, si un viajero pregunta por la Iglesia de los católicos, ningun hereje osa mostrarle su templo... Mas en vuestras sectas

nada hay que me invite ó me conserve; sólo resuena la *promesa* de la verdad (1).»

D. Parece escrito para hoy. Todo se les va en promesas de verdad y de luces, alucinando á un pobrete ignorante que nada llega á entender.

REGLA GENERAL PARA
DISCERNIR SUPERSTICIONES

D. Desearia me diéseis una regla para saber lo que es supersticion.

M. Aparte de cualquier culto vicioso que es claro ser supersticion, la regla es, que siempre que para lograr con certeza cosas ocultas ó imposibles al hombre se emplean medios desproporcionados y no establecidos por Dios y su Iglesia; hay supersticion (2). Se ata un enfermo al cuello una venda creyendo le dará la salud, porque se lo ha dicho una bruja: supersticion.

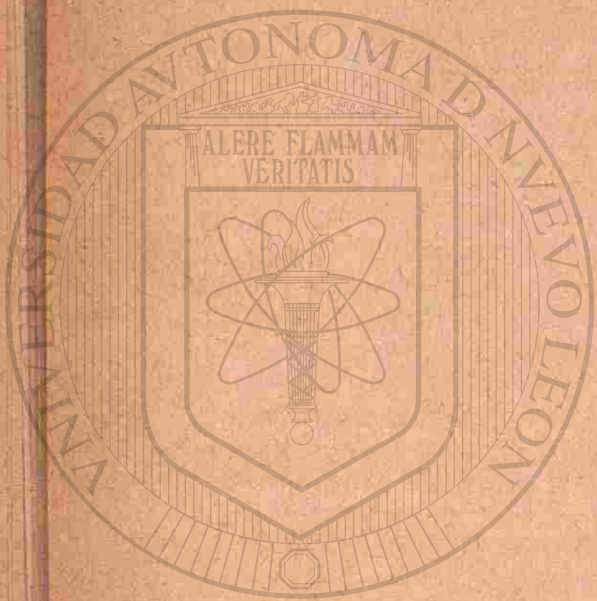
D. ¿Y los que pasean nueve veces sus cabalgaduras al rededor de la iglesia de San Anton?

M. Serian supersticiosos si creyeran infalible la curacion ó preservacion de sus animales por este medio. Si sólo pretenden interesar más al Santo, no hay supersticion.



(1) Libro contra la epístola del Fundamento, cap. 4.

(2) Sanchez, *Opus morale in Præcepta*. L. 2, c. 40 núm. 28.



DIÁLOGO V.

Tentacion de Dios.—Sacrilegio.—Desamortizacion.—Bienes nacionales.—Simonía.—El dinero y el clero.

IRRELIGION

M. Vengamos á la irreligion. Si por este nombre entendemos cuanto es contrario á la fe, mucho queda ya hablado sobre ella; pero irreligion, propia y estrictamente, es una oposicion manifiesta á la Religion verdadera, de suerte que se falte á la reverencia debida á Dios, ó sea á algo que le esté consagrado (1). Empecemos por las irreverencias directas contra Dios. ¿Sabes lo que es tentar á Dios?

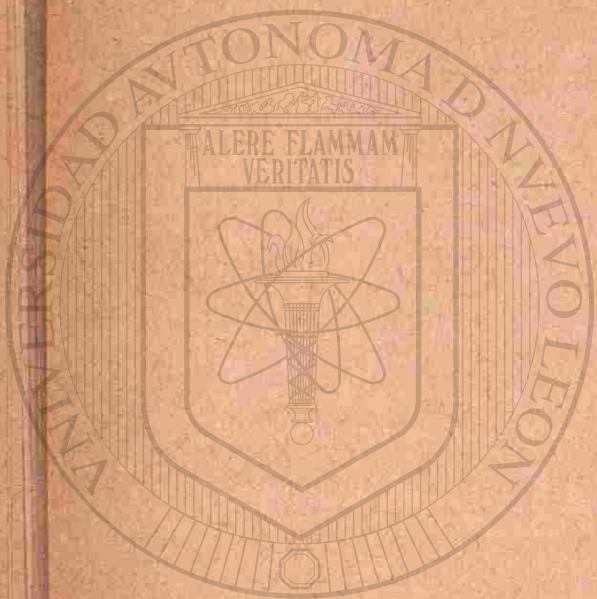
D. No sé si será pedir milagros sin necesidad.

M. Por eso decimos: A Dios rogando y con el mazo dando, y á quien madruga Dios le ayuda.

D. Pero no sé qué aplicacion tenga esto en nuestros dias, en que más se peca por no cuidarse de Dios ni creer en sus milagros, que por esperar los haga sin ton ni son.

M. Pues cabalmente esos, que se rien de los milagros, son los que piden milagros á su antojo, como

(1) 2, 2. q. 92.



DIÁLOGO V.

Tentacion de Dios.—Sacrilégio.—Desamortizacion.—Bienes nacionales.—Simonía.—El dinero y el clero.

IRRELIGION

M. Vengamos á la irreligion. Si por este nombre entendemos cuanto es contrario á la fe, mucho queda ya hablado sobre ella; pero irreligion, propia y estrictamente, es una oposicion manifiesta á la Religion verdadera, de suerte que se falte á la reverencia debida á Dios, ó sea á algo que le esté consagrado (1). Empecemos por las irreverencias directas contra Dios. ¿Sabes lo que es tentar á Dios?

D. No sé si será pedir milagros sin necesidad.

M. Por eso decimos: A Dios rogando y con el mazo dando, y á quien madruga Dios le ayuda.

D. Pero no sé qué aplicacion tenga esto en nuestros dias, en que más se peca por no cuidarse de Dios ni creer en sus milagros, que por esperar los haga sin ton ni son.

M. Pues cabalmente esos, que se rien de los milagros, son los que piden milagros á su antojo, como

(1) 2, 2. q. 92.

Herodes. ¿Y qué son sino otros tantos Herodes los que para creer exigen milagros á su antojo, diciendo: para que yo crea es preciso que resucite un muerto en mi presencia? Ve qué soberbia. ¿Con que para que tú creas, hombre ruin, es menester que Dios haga el milagro que tú quieras?

Y si te aferras en cerrar los ojos para no ver el milagro, como cierras los oídos para no creer los que refiere la historia; ¿será menester que con otro milagro te los abra Dios, y te infunda la fe á la fuerza, y te lleve á empellones al cielo? A esos cuadra lo que dijo Abrahán al rico Epulón. Pedia éste que fué un Santo á decir á sus hermanos no le imitasen, porque irían al infierno como él, y le dijo Abrahán: «Ya tienen á Moisés y á los Profetas.—No, replica el rico; si un muerto fué á ellos, harían penitencia.—Si no creen á Moisés y á los Profetas, dice Abrahán, tampoco creerán á un muerto resucitado» (1).

D. Así dicen los impíos de hoy, y les cuadra la misma respuesta, y tanto más, que ya no solo ha enviado Dios á Moisés y á los Profetas, sino á su Hijo Jesucristo y los Santos de su Iglesia.

SACRILEGIO

M. Pasemos á las irreverencias contra las cosas y personas sagradas, que es lo que se llama especialmente *sacrilegio*.

D. Al oír esta palabra me asaltan á la memoria esos robos sacrílegos tan frecuentes. Tan sólo en la pequeña diócesis de Santander se han cometido cuarenta robos de iglesias en cuatro ó cinco años.

M. Lo mismo sucede en otros obispados, hasta

(1) Luc. xvi.

tener que poner al Señor en vasos de vidrio y retirar todas las alhajas. Dios lo remedie.

También son sacrilegios las encarcelaciones de eclesiásticos por la autoridad civil, los matrimonios de personas consagradas á Dios (1), la profanación de los templos destinándolos á usos profanos ó cometiendo en ellos otros crímenes, el recibir indignamente los Sacramentos, la usurpación de los bienes eclesiásticos, que san Juan Damasceno llama crimen de lesa Majestad divina, como lo es de la humana rasgar el manto real ó usurpar los bienes de la Corona (2).

DESAMORTIZACION.

D. Y ¿qué significa la palabra *Desamortizar*?

M. Dejar libres, para que corran de uno en otro dueño bienes hasta entonces vinculados á una corporación ú objeto determinado. Si esto se hace por quien es dueño de los bienes, santo y bueno; de lo contrario, es usurpación. Sería menester traer páginas enteras del Derecho canónico para ver las censuras que ha fulminado la Iglesia en todo tiempo contra los usurpadores; pero sólo citaré las palabras del Papa Pío IX pronunciadas en 1851: «Pluguiera á Dios que en todas partes y para todo linaje de personas hubieran sido inviolables y tratados con la debida reverencia los bienes consagrados á Dios y á su Iglesia. No nos viéramos por cierto obligados á lamentar muchísimos males que se han derivado á la sociedad civil de la injusta explotación de las cosas y bienes eclesiásticos, preparando en gran parte el camino á los funestísimos errores del socialismo y comunismo» (3).

(1) 2. 2. q. 99.

(2) L. 4 De orthod. fide, c. 3.

(3) Alloc. del 5 de Set.

BIENES NACIONALES.

D. Mas con esto no quereis decir que sea sacrilegio tener bienes nacionales.

M. Si se tienen contra la voluntad de su dueño, no cabe duda que se incurra en la excomunion fulminada por el concilio de Trento y renovada por Pio IX (1). Pero la Iglesia ha saneado varias veces la compra de estos bienes. En España lo hizo con las hechas legalmente al Gobierno antes del Concordato de 1851 (2).

D. ¿Y si uno los compra, y se encuentra que tienen censos?

M. Para estos casos consulta á algun eclesiástico docto. Mas quiero citarte unas palabras del obispo de Nola (3): «Aun los que compran esos bienes del modo permitido por el Papa sufren de ordinario graves desgracias; por lo cual un docto eclesiástico á los que le preguntaban sobre esto solía responder: Como teólogo, os digo que podeis comprarlos; pero, como amigo, os digo que no lo hagáis, pues tales compras suelen acarrear grandes calamidades, cuales estamos viendo cada día.»

D. Se ve que no es sólo en España donde esto sucede.

M. De las islas Británicas me refirió lo mismo un sacerdote escocés, y otros, de otras naciones.

D. Pero ¿no me concedisteis que ya no era ilícito comprar esos bienes con las condiciones puestas por la Iglesia?

M. Y lo vuelvo á conceder, ¿pero quién le quita á Dios el enviar esas desgracias? Si el particular no peca,

(1) Véase Compendio de Moral del P. Guri, Barcelona, 1867, nota al n.º 749 del vol. I. y *Cas. Cons. del Liberalismo*, pág. 233 edic. 1.

(2) Véase Apéndice de los Diálogos sobre la fe.

(3) Comentario de la Constitución *Apostolice Sedis*, pág. 97, 1875.

pecó la nacion de que él es miembro. Los incrédulos atribuirán esos males á lo que quieran; pero el que cree en la providencia sabe á qué atenerse. Oye lo que dice Pio IX: «Hay almas bajas que sacrificarían su conciencia por gozar una paz exenta de amargura. Otras no reconocen la *mano de Dios*, que nos castiga por nuestros pecados, y viven en una lastimosa indiferencia, como si viviesen en tiempos felices (1).»

SIMONIA.

M. Vamos á completar esta materia con dos palabras sobre la simonía, que trae su origen de Simon Mago, el primero que pretendió comprar los dones de Dios.

D. ¿Y en eso consiste ese pecado? Pues á fe que el día de hoy no habrá muchos que gasten su dinero en esa mercancía, cuando, por no gastar unos cuartos, se quedan tantos sin Bula.

M. Espera un poco, y despues de oír lo que es la simonía me darás tu parecer. Es, pues, la simonía comprar ó vender por precio temporal una cosa espiritual ó algo á ella *anejo*.

D. Ya; ese *anejo* dice mucho; mas ¿será simonía recibir dinero por misas y otras funciones eclesiásticas?

M. No, amigo, porque ese dinero no se da como precio del sacrificio, sino como retribucion del trabajo que se toma el sacerdote; segun lo que dice el Evangelio, que el operario es digno de merced (2). Por eso se llama honorario ó estipendio, no paga ni precio del sacrificio.

(1) Discurso del 22 de Marzo de 1876 á una diputacion de varias naciones.

(2) Luc. x, 8.

D. Ya veo que el sacrificio no tiene precio, y que esa retribucion no puede ser sino una muestra de gratitud, ó una ayuda para el decoroso sustento de los sacerdotes, y para juntar en uno oracion, limosna y sacrificio. Ahora dadme una razon con que responder á los que llaman á nuestra Religion la religion del dinero, pues por dinero, dicen, se bautiza, se entierra, se permite comer carne, etc.

ALERE P. EL DINERO Y EL CLERO.

M. Mucho y bueno se ha escrito sobre este particular, sin citar ahora más que á Segur, Franco, Sardá y Salvany, que han agotado la materia. Esos de quienes tú hablas, no saben lo que pasa en las sectas. Hagan un viaje por ese mundo, y entérense de los honorarios que cobran sus ministros. El más infeliz repartidor de Biblias percibe un sueldo más pingüe que el más alto prebendado nuestro: y no contentos con el sueldo, exigen los ministros protestantes crecidas retribuciones por leer un trozo de la Biblia á un moribundo.

D. Y ¿cómo es que en España dan dinero al que va á sus escuelas, en vez de pedir retribucion?

M. No la piden porque no se la darian: y si ellos ahora dan, ya verás si siguen dando, cuando logren introducir su dominacion. Pero vamos á lo que nos importa, que es saber si están en el mismo caso nuestros sacerdotes.

Por lo pronto, ya me has oido que el operario es digno de su merced, según el Evangelio.

D. ¿Pero habla Cristo del operario evangélico?

M. Sí, pues á los Apóstoles hablaba cuando les mandaba á predicar, diciéndoles que aceptasen el hospedaje y comida que les ofreciesen. Lo mismo dice san

Pablo con estas palabras: «Si sembramos la semilla espiritual, ¿qué mucho recojamos la material?» (1) Si los fieles, como en un principio, llevasen espontáneamente sus ofertas para el culto y sus ministros, no tendrían que prescribirse honorarios. Por otra parte, ¿qué sacerdote católico lleva un céntimo por enseñar la doctrina, confesar, ó administrar el Viático, ó porque oigas su Misa ó sermón, ó por irte á consolar en una enfermedad?

D. No habia yo caido en eso. Ya veo que por las cosas más grandes y de mayor necesidad no llevan nada los sacerdotes.

M. Por lo que manda la Iglesia á los fieles que contribuyan á la sustentacion de los sacerdotes, es por aquellos actos que ó no son necesarios para salvarse, ó se ejecutan una sola vez, como los bautismos y entierros; y á los pobres se les bautiza, casa y entierra gratis.

D. De lo que se murmura mucho es de lo que llevan por casarse á alguien con parienta.

M. ¿Y qué necesidad tiene nadie de casarse con parienta? ¿Le faltará con quién hacerlo fuera de su familia? Los casamientos entre parientes suelen tener malas consecuencias físicas y morales, y la Iglesia para estorbarlos, los dificulta, é impone esa como penitencia.

D. ¿Y lo del comer de carne por el dinero?

M. De eso hablaremos cuando llegemos á los mandamientos de la Iglesia. Volvamos á nuestra materia. Simonia es, como dijimos, comprar una cosa temporal aneja á la espiritual, v. gr., bienes adjudicados á un beneficio.

D. ¿De forma que es simonia comprar un beneficio eclesiástico?

(1) I Cor. ix, 11.

M. Si, aunque el precio no sea dinero, sino v. gr., servicios prestados por obtener esos bienes. Para evitar nuevos fraudes con que quieran los simoníacos eludir esa prohibición, y para que se extirpe por completo vicio tan execrable, impone la Iglesia graves penas á los reos, y entre otras, que, si precedió pacto entre las partes, es nula la elección ó presentación para el tal beneficio; y si el pacto se cumplió de una y otra parte, quedan éstas y sus cómplices excomulgados (1).

D. Mas suponed que yo sirvo á un personaje que da beneficios, v. gr., canonjías. Como yo no ofrezco mis servicios como precio, sino como motivo para que me dé la prebenda, no será simonía.

M. Este subterfugio fué reprobado por Inocencio XI á 2 de Marzo de 1679 (2). Allá va un caso que pone santo Tomás. Un gentil que vive en un desierto desea el bautismo, y, viendo llegar á un desconocido, le ruega que le bautice, mas éste se niega á hacerlo á menos que le pague su trabajo. ¿Qué hará el gentil? Si no le paga, no hay bautismo, y se expone á condenarse. Muérase sin bautismo, dice el Santo, que Dios tendrá en cuenta su buen deseo (3).

D. No creia fuese tan gran pecado la simonía.

M. Eslo tanto, que los Cánones le llaman herejía, pues es no tener fe en el valor de las cosas sagradas tratarlas de esa manera.

(1) Véase Apéndice á los diálogos sobre la fe.

(2) Prop. 45 ex damnatis: "Dare temporale pro spirituali non est simonia, quando temporale non datur tanquam pretium, sed tanquam motivum conferendi spirituale, vel etiam quando temporale sit solum gratuita compensatio pro spirituali, aut e contra."

(3) 2. 2. q. 100. a 2.



DIÁLOGO VI.

Libertad de cultos.—Si está vedada en el primer Mandamiento.—Qué es política.—Política religiosa.—Regla general.—Estado no católico.—Primer libre cultista cristiano.—Doctrina de san Agustín.—Epoca actual.

LIBERTAD DE CULTOS.

D. Si el primer Mandamiento prohíbe los cultos falsos, no debe andar muy lejos la libertad de cultos.

M. Esto pide explicaciones, y no es regular que tú tengas que gobernar un reino.

D. En estos tiempos, cualquiera puede verse votando en una Cámara legislativa, y conviene saber cosa en que tauto importa no errar. Por lo pronto se me ofrece una dificultad. El Papa ha concedido la libertad de cultos, y la ha dado á los judios en Roma, cuando era libre señor de la ciudad. ¿Cómo se compone esto con las ideas de los adversarios de semejante libertad?

M. Ante todo es preciso explicar la diferencia que hay entre dar de grado libertad de cultos, y tolerarla.

Dar *libertad* es dar facultad de elegir una cosa ú otra, ya sea buena, ya sea mala: *tolerar* es permitir un mal en el caso que no se pueda impedir sin mayor

M. Si, aunque el precio no sea dinero, sino v. gr., servicios prestados por obtener esos bienes. Para evitar nuevos fraudes con que quieran los simoníacos eludir esa prohibición, y para que se extirpe por completo vicio tan execrable, impone la Iglesia graves penas á los reos, y entre otras, que, si precedió pacto entre las partes, es nula la elección ó presentación para el tal beneficio; y si el pacto se cumplió de una y otra parte, quedan éstas y sus cómplices excomulgados (1).

D. Mas suponed que yo sirvo á un personaje que da beneficios, v. gr., canonjías. Como yo no ofrezco mis servicios como precio, sino como motivo para que me dé la prebenda, no será simonía.

M. Este subterfugio fué reprobado por Inocencio XI á 2 de Marzo de 1679 (2). Allá va un caso que pone santo Tomás. Un gentil que vive en un desierto desea el bautismo, y, viendo llegar á un desconocido, le ruega que le bautice, mas éste se niega á hacerlo á menos que le pague su trabajo. ¿Qué hará el gentil? Si no le paga, no hay bautismo, y se expone á condenarse. Muérase sin bautismo, dice el Santo, que Dios tendrá en cuenta su buen deseo (3).

D. No creia fuese tan gran pecado la simonía.

M. Eslo tanto, que los Cánones le llaman herejía, pues es no tener fe en el valor de las cosas sagradas tratarlas de esa manera.

(1) Véase Apéndice á los diálogos sobre la fe.

(2) Prop. 45 ex damnatis: "Dare temporale pro spirituali non est simonia, quando temporale non datur tanquam pretium, sed tanquam motivum conferendi spirituale, vel etiam quando temporale sit solum gratuita compensatio pro spirituali, aut e contra."

(3) 2. 2. q. 100. a 2.



DIÁLOGO VI.

Libertad de cultos.—Si está vedada en el primer Mandamiento.—Qué es política.—Política religiosa.—Regla general.—Estado no católico.—Primer libre cultista cristiano.—Doctrina de san Agustín.—Epoca actual.

LIBERTAD DE CULTOS.

D. Si el primer Mandamiento prohíbe los cultos falsos, no debe andar muy lejos la libertad de cultos.

M. Esto pide explicaciones, y no es regular que tú tengas que gobernar un reino.

D. En estos tiempos, cualquiera puede verse votando en una Cámara legislativa, y conviene saber cosa en que tauto importa no errar. Por lo pronto se me ofrece una dificultad. El Papa ha concedido la libertad de cultos, y la ha dado á los judios en Roma, cuando era libre señor de la ciudad. ¿Cómo se compone esto con las ideas de los adversarios de semejante libertad?

M. Ante todo es preciso explicar la diferencia que hay entre dar de grado libertad de cultos, y tolerarla.

Dar *libertad* es dar facultad de elegir una cosa ú otra, ya sea buena, ya sea mala: *tolerar* es permitir un mal en el caso que no se pueda impedir sin mayor

mal (1). Un padre tiene un hijo caprichoso á quien se le antoja todo lo que ve; pide de comer á todas horas, y con nada se contenta: es además de una complexion tal, que cualquier palabra seria bastante para relvolverle la bilis, y entónces se vuelve loco furibundo. ¿Que hará el padre? ¿Qué ha de hacer? Usar medios suaves, distraerle, ocuparle útilmente, en suma, tolerarle: y en ese caso, nadie dirá que le da libertad de hacer cuanto quiera. Con esto puedes resolver tu dificultad. En naciones donde la herejía ha logrado dominar de asiento, se contenta el Papa con *reclamar* libertad para poner obispos, mantener la enseñanza católica, etc., y tolera *de hecho* la libertad del error; mas donde el mal no domina, el Papa no transige.

D. Algunos llaman tolerancia á una libertad restringida, v. gr., cuando se permiten, pero no se protegen los falsos cultos.

M. Eso es inexacto, porque lo que distingue la libertad de la tolerancia no es el más ó el ménos, sino el *objeto* y la *causa*: se tolera sólo lo malo; y se tolera, porque no se puede menos. Por tanto, es peligrosa esa equivocacion, porque así se confunde una cosa lícita con otra que no lo es. Mientras es posible atajar un mal moral, el no atajarlo es darle libertad, y atajarlo á medias es pecado menor, pero siempre pecado. No hay que confundir esa libertad á medias sin necesidad con la tolerancia de un mal irremediable.

Por lo demás, ni en Roma ni en sus estados ha admitido el Papa sino una mera tolerancia, de lo que no podia impedir. Los judíos se hallaban reclusos en el Ghetto; los protestantes no podían tener culto pú-

(1) Sobre este Diálogo vuélvase á leer en la 1.ª Parte la Enciclica reciente de Leon XIII.

blico, y ni unos ni otros podían hacer propaganda alguna (1): los herejes los introdujo en Roma la revolucion francesa, sin que el Papa tuviera fuerza para estorbarlo.

SI ESTÁ VEDADA EN EL PRIMER MANDAMIENTO.

D. Pero, niegan algunos que esté vedada la libertad de cultos en el primer mandamiento, porque á la autoridad civil sólo le toca mirar por el bienestar material del estado, y si á ese fin conduce la tal libertad, debe concederla: el Príncipe, dicen, nada tiene que ver con la Religion, ni el Papa con la política.

M. A eso se contesta con lo que dijimos en el Diálogo 1.º sobre el fin de la sociedad civil. A los hombres en sociedad ha dado Dios los Mandamientos, y en el 1.º veda los cultos falsos. La sociedad debe dejar á sus miembros expedito el camino de la suprema felicidad, y como le entorpecen los falsos cultos, debe esforzarse en quitarlos. ¿Por qué debe quitar el príncipe la libertad de robar? Porque es defensor de la justicia; pues también lo es de la Religion, y debe prestar su brazo á la Iglesia; es error que la política no tenga que ver con la Religion, ni ésta con aquella.

POLÍTICA.

M. Envía un padre su hijo á un pintor para que le enseñe su arte, y este empieza á ponerle delante cuadros los más provocativos para corromperle, lo cual sabido por el padre se enfurece, y amenaza al

(1) Véase Lafuente, la pluralidad de cultos. c. 8.

maestro, y quiere romper el trato. Idos enhoramala, dice el pintor; meteos en vuestra casa y gobernadla á vuestro gusto, que la pintura me toca á mí: vos no entendeis de pintura.—No entiendo de pintura, replica el padre, pero entiendo lo que es honesto y lo que nó; y vos no teneis derecho de viciar á mi hijo. ¿Está el padre en su derecho al hablar así? Pues así habla la Iglesia que tiene á sus hijos en la sociedad civil, reprendiendo á los gobernantes que ponen, á la vista de ellos, cultos falsos para corromperlos.

D. Ya veo que, quien ha recibido de Dios el cargo de enseñar las buenas costumbres, tiene el derecho de que no se le contrarie.

M. Si la política se ciñese á determinar esta ó aquella clase de impuestos, á preferir esta á la otra táctica militar, este sistema de economías al otro, la Iglesia no se meteria en política; pero tratando de gobernar los pueblos y darles leyes para las *costumbres*, la Iglesia tiene que ser juez de la moralidad de esas leyes, y si son, ó no, verdaderos los principios en que se fundan.

D. Poco se conoce esta doctrina; por eso critican tanto á los predicadores que tocan ciertos puntos que rozan con la política.

M. Comunmente no es la materia más adecuada al auditorio: pero, dime: ¿Debe un predicador explicar el Evangelio? Pues los errores condenados en el *Syllabus* son contrarios al Evangelio; y muchos de ellos son máximas políticas de este siglo. Hay principios políticos que son principios de *moral pública* y la moral toca á la Religión, y la Iglesia y sus ministros tienen el deber y el derecho de enseñar la buena moral que lleva al cielo, y refutar la mala que arrastra al infierno.

POLÍTICA RELIGIOSA.

M. En lo que no debe meterse el predicador es en decidir sobre *meras* formas de gobierno, derechos de rivales y cosas por el estilo que son *mera* política; pero en lo que roza con la Religión, es decir, en política religiosa, sí. Precisamente ese es, como vimos enseñarlo Leon XIII, el vicio capital del liberalismo, hacer el Estado, independiente de la Iglesia; ó sea no contar con esta ni con Dios para el gobierno de los pueblos, para la política que roza con la Religión.

D. Así me explico que los liberales difundan esa máxima: que el clero no debe meterse en política. La política, en su parte moral y en que se roza con la Religión, imprime su fisonomía y espíritu en las costumbres y hasta en las creencias de los pueblos; y por eso el enemigo de Dios y de las almas ha ideado hacerla anticristiana y atea; pretendiendo que el hombre en política, no tenga Religión, y que los Ministros de la Religión no se metan en política.

D. Y algunos bobos y apocados se intimidan con ese axioma que casi creen ser dogma de fé.

M. Y no es sino error, y un espantajo con que los malos tratan de amordazar al Clero y aun á todo católico, para que no los acosen en posición tan estratégica. En lo que no deben meterse esos señores es en definir excátedra, en qué debe meterse el clero y en qué no: y esto sí que es dogma de fé. ¿Quien ha hecho Papas á esos hombres? Si les parece que algun predicador se extralimita, acudan al Obispo; que, si del Obispo y aún del Papa no se fian, es porque no se fian de la Iglesia de Dios.

D. Algunos circunscriben la Religión á rezar, oír Misa y cosas así.

M. Esos no son católicos, ó no saben lo que se dicen.

Eso que ellos llaman Religion es una virtud especial con que nos movemos á los actos inmediatos del culto divino; pero no es la Religion en el sentido en que aqui tratamos. Es la del otro que viajando con un Misionero se puso á desbarrar sobre la Iglesia y el Estado; y cuando el Padre le preguntó ¿qué entendia él por Iglesia? resultó que las cuatro paredes de la de su lugar.—Religion en nuestro asunto quiere decir el conjunto de todas nuestras relaciones con Dios, y se practica con el ejercicio de todas las virtudes (1); y á la Iglesia católica confió Jesucristo el enseñarla á las naciones; lo que hemos de creer, orar, obrar y recibir para servir á Dios y salvarnos: y dió á los Apóstoles los poderes para que nos hiciesen ajustar á esa Religion nuestra *vida* (2). Ahora bien, no se vive solo en el templo, si no en casa y por la calle, y en el foro y en la academia y en el congreso: todo lo que en algun modo, aunque sea indirecto y mediato, atañe á la fe, á las costumbres, privadas y públicas, y á la disciplina ó régimen de Iglesia, toca á la Religion y á la Iglesia de Dios con derecho imprescriptible.

D. Otros entienden por política asuntos meramente terrenos, v. g. sobre la organizacion del ejército.

M. Ni esos saben lo que es política como los otros mutilaban la materia de la Religion, asi estos la de la política: hay puntos que á una y á otra pertenecen: por eso, sobre todo en nuestros dias, ningun católico debe decir, que la Religion no tiene que ver con la política, porque así, como suena, y entendida cada palabra en toda su significacion, es falso y erróneo: es el liberalismo. En el mismo ejemplo que ponias, si en

(1) 2. 2. q. 81.

(2) Mat., xvi, xviii y xxviii.

ese organizar el ejército, entra algo de religioso ó de moral, ya no es *mera* política: v. g. si suprimen los Curas Castrenses, ó estorban su ministerio, ó dejan impune la blasfemia, el duelo ó la inmoralidad y asi de cosas semejantes, en las cuales ha de acomodarse la disciplina militar á las enseñanzas de la Iglesia; pues los militares, soldados ó jefes, antes que militares son hijos de Dios y de la Iglesia; y el ejército, sirviendo á la patria y á su Príncipe, debe ante todo servir á Dios.

D. Otra pregunta; que es materia que parece no se acaba nunca de aclarar.

M. Tanto interés tienen los liberales en embrollarla.

D. No ha mucho que Leon XIII falló en la cuestion de las Carolinas ¿tambien eso se rozaba con la Religion?

M. No: pues la cuestion no era de principios de justicia que todos admitian; sino de una aplicacion de los mismos á un caso dado en asunto puramente temporal.

D. Pues ¿cómo se explica el hecho?

M. Fácilmente: Alemania y España pidieron al Papa se dignara ser árbitro en aquel conflicto; y lo fué.

D. De modo que aún resultará que la Iglesia puede decidir en cosas puramente políticas.

M. No tal: en eso no obró el Papa como Vicario de Jesucristo, sino como lo hiciera otro soberano á quien acudiesen las partes contendientes. Siendo Papa, es por título diverso aunque providencialmente connexo, Rey de los Estados Pontificios, y nadie le quita que como tal ó por otros justos respetos tome parte en negocios políticos; y tambien un Obispo, un Sacerdote puede ser Príncipe ó Senador y ocuparse en

la cosa pública; pues la autoridad ó dignidad que en la Iglesia gozan, no destruye esos otros derechos.

D. Pues yo he oído que á los clérigos les estaba vedado intervenir en las elecciones y manifestaciones políticas.

M. Nadie tiene derecho de estorbárselo sino la autoridad eclesiástica, y lo hace ó no, según las circunstancias. Ahí están los Concilios Toledanos donde concluidos los asuntos eclesiásticos, entraba el Rey con los próceres á tratar á una con los Obispos los grandes intereses de la patria: todavía en el centro de Europa hay Prelados que son Príncipes del imperio.

D. De modo que la Iglesia no se mezcla en esas cosas, pero sus Ministros pueden inmiscuirse á fuer de ciudadanos ó por otro título de que gocen.

M. Así es: cuando el Papa ó el Obispo no lo vedan, y ellos lo crean conveniente para gloria de Dios.

REGLA GENERAL.

D. ¿No habría una regla general en toda esta materia tan complicada?

M. Para un católico es principio inconcuso que la Iglesia puede enseñar todo lo que enseña, y que si condena un principio en política puede hacerlo; y es verdad definida en el Concilio del Vaticano que «las artes ó ciencias humanas no pueden tratarse con tal libertad, que sus aserciones sean tenidas por verdaderas ó no puedan ser condenadas por la Iglesia, aunque sean contrarias á la doctrina revelada (1).»

Por tanto hay que enterarse bien, cual es la doctrina católica en el ramo que uno cultiva.

Si el padre, de quien hablamos antes, se metiese á

(1) Can. 2. sess. 3.

dar lecciones de pintura al maestro, ó si el maestro se pusiese á enseñar historia al aprendiz; se saldrían de su propia esfera, y lo mismo si el príncipe legislase sobre los sacramentos, ó un prelado sobre náutica (1): en suma, cuando uno se mete en lo que es del dominio de otro; pero no la hay, si tratan ambos sobre cosas que á ambos atañen; cada cual en los límites de su derecho. Así el Papa y el príncipe tratarán entre sí no de pura Religión, ni de pura política, sino de política religiosa, para proceder de comun acuerdo. A veces surgirán dudas y conflictos, pero ahí están los Cánones y las leyes con los Jueces competentes. En última instancia al Papa toca decidir.

D. Entonces saldrá siempre perdiendo el Estado.

M. Así parece á los impíos, mas no á quien venera en el Papa al Vicario de Jesucristo.

D. Y los Papas ¿no han exigido cosas injustas?

M. En asuntos puramente personales, ó meramente políticos y terrenos, tal vez en algún caso muy raro; pero, cuando, como Papas, definen los derechos de la Iglesia, jamás.

D. Si quisierais decirme á qué se reduce, lo que Leon XIII enseñó el 8 de Diciembre de 1882 acerca del punto que ventilábamos?

M. Dice lo que sigue: «Sobre las relaciones entre lo religioso y lo civil muchos se engañan por dos clases de errores opuestos. El uno es de los que se paran por completo la política de la Religión, queriendo que nada tenga que ver la una con la otra, ni ejercer entre sí ningún influjo.»

D. ¿Son estas palabras textuales?

M. Textuales: y puedes leerlas en los Boletines Diocesanos de aquella fecha; del tal error, dice que «es impio contra Dios, y muy pernicioso á la nación.»

(1) 2. 2. q. 11. a. 2.

la cosa pública; pues la autoridad ó dignidad que en la Iglesia gozan, no destruye esos otros derechos.

D. Pues yo he oído que á los clérigos les estaba vedado intervenir en las elecciones y manifestaciones políticas.

M. Nadie tiene derecho de estorbárselo sino la autoridad eclesiástica, y lo hace ó no, según las circunstancias. Ahí están los Concilios Toledanos donde concluidos los asuntos eclesiásticos, entraba el Rey con los próceres á tratar á una con los Obispos los grandes intereses de la patria: todavía en el centro de Europa hay Prelados que son Príncipes del imperio.

D. De modo que la Iglesia no se mezcla en esas cosas, pero sus Ministros pueden inmiscuirse á fuer de ciudadanos ó por otro título de que gocen.

M. Así es: cuando el Papa ó el Obispo no lo vedan, y ellos lo crean conveniente para gloria de Dios.

REGLA GENERAL.

D. ¿No habría una regla general en toda esta materia tan complicada?

M. Para un católico es principio inconcuso que la Iglesia puede enseñar todo lo que enseña, y que si condena un principio en política puede hacerlo; y es verdad definida en el Concilio del Vaticano que «las artes ó ciencias humanas no pueden tratarse con tal libertad, que sus aserciones sean tenidas por verdaderas ó no puedan ser condenadas por la Iglesia, aunque sean contrarias á la doctrina revelada (1).»

Por tanto hay que enterarse bien, cual es la doctrina católica en el ramo que uno cultiva.

Si el padre, de quien hablamos antes, se metiese á

(1) Can. 2. sess. 3.

dar lecciones de pintura al maestro, ó si el maestro se pusiese á enseñar historia al aprendiz; se saldrían de su propia esfera, y lo mismo si el príncipe legislase sobre los sacramentos, ó un prelado sobre náutica (1): en suma, cuando uno se mete en lo que es del dominio de otro; pero no la hay, si tratan ambos sobre cosas que á ambos atañen; cada cual en los límites de su derecho. Así el Papa y el príncipe tratarán entre sí no de pura Religión, ni de pura política, sino de política religiosa, para proceder de comun acuerdo. A veces surgirán dudas y conflictos, pero ahí están los Cánones y las leyes con los Jueces competentes. En última instancia al Papa toca decidir.

D. Entonces saldrá siempre perdiendo el Estado.

M. Así parece á los impíos, mas no á quien venera en el Papa al Vicario de Jesucristo.

D. Y los Papas ¿no han exigido cosas injustas?

M. En asuntos puramente personales, ó meramente políticos y terrenos, tal vez en algún caso muy raro; pero, cuando, como Papas, definen los derechos de la Iglesia, jamás.

D. Si quisierais decirme á qué se reduce, lo que Leon XIII enseñó el 8 de Diciembre de 1882 acerca del punto que ventilábamos?

M. Dice lo que sigue: «Sobre las relaciones entre lo religioso y lo civil muchos se engañan por dos clases de errores opuestos. El uno es de los que se paran por completo la política de la Religión, queriendo que nada tenga que ver la una con la otra, ni ejercer entre sí ningún influjo.»

D. ¿Son estas palabras textuales?

M. Textuales: y puedes leerlas en los Boletines Diocesanos de aquella fecha; del tal error, dice que «es impio contra Dios, y muy pernicioso á la nación.»

(1) 2. 2. q. 11. a. 2.

«El otro, prosigue, es el de los que mezclan y como que identifican la Religión con algun partido político, hasta tener poco menos que por no católicos á los de otro. La Iglesia no condena los diversos partidos con tal que no estén reñidos con la Religión y la justicia.» Ahí tienes la doctrina católica: con más solemnidad y enseñando á toda la Iglesia acaba Leon XIII de declarar esa misma verdad; y aunque ya conoces toda la Encíclica, no puedo menos de llamar tu atención sobre las siguientes palabras.

«Ni es tampoco, mirado en sí mismo, contrario á ningún deber el preferir para la república (1) un modo de gobierno moderadamente popular, salva siempre la doctrina católica sobre el origen y ejercicio de la autoridad pública. Ningun género de gobierno reprueba la Iglesia, con tal que sea apto para la utilidad de los ciudadanos; pero quiere, como tambien lo ordena la naturaleza, que cada uno de ellos esté constituido sin injuria de nadie, y singularmente dejando íntegros los derechos de la Iglesia.»

D. Grande ignorancia ó malicia demuestran, según eso, los que á todas horas se nos echan encima á carga cerrada, con que la Iglesia no reprueba ningún partido, ni ningún género de gobierno.

M. Ya oyes lo que enseña Leon XIII.

D. Muchas condiciones exige.

M. Y cualquiera que falte en un partido ó en un género de gobierno, basta para que ya esté reprobado por la Iglesia.

D. Exige en un partido, que deje á salvo la doctrina católica sobre el origen y el ejercicio de la autoridad pública ¿y cuál es esa doctrina?

M. La que el mismo Leon XIII enseña en la parte

(1) Esta voz significa aquí *cosa pública*, ó como ahora se dice, un estado ó nación.

anterior de la Encíclica y la que Pio IX definió condenando los errores del *Syllabus*, sobre lo que ya hemos tratado,

D. Exige en segundo lugar, en cualquier género ó forma de gobierno, que sea apto para la utilidad de los ciudadanos.

M. Como que esa utilidad es el fin porque Dios quiere y dá la autoridad: y repara que, esa *utilidad* ha de entenderse utilidad verdadera, cual la enseña la Santa Iglesia.

D. ¿Dónde la enseña?

M. En la misma Encíclica, y lo hemos ya tratado nosotros (1).

D. Pio IX y Leon XIII enseñan que los principios liberales no solo no son aptos para la utilidad de los ciudadanos, sino los más apropiados para las mayores desdichas.

M. Así es, y lo estamos palpando.

D. Todavía exige más el Papa: que el gobierno se constituya sin injuria de nadie, y singularmente deje *íntegros* los derechos de la Iglesia.

M. En efecto, aunque un partido ó gobierno no tuviese principios liberales ó anticatólicos; si se intrusase violando derechos, y más si son de la Iglesia; no sería prácticamente católico, sino injusto ó como decimos, revolucionario y tiránico.

D. ¿De modo que oponerse á cualquier partido ó gobierno al que falte alguna de esas condiciones, no es mezclar las cosas ni identificar la Religión con un partido?

M. Ya ves, que no.

D. Pues ¿cuándo se haría esa mezcla absurda?

M. Responde tú, que no te falta disposición para deducir lógicamente consecuencias.

(1) Diál. 1.º y 2.º de esta Parte.

D. Yo pienso que de toda esa doctrina de la Iglesia, se saca esto: que si v. g. en una nacion hay varios partidos ó lucha entre varios géneros de gobierno; cada uno de los cuales poseen en su favor todas las condiciones que exige Leon XIII; entonces el que, á nombre de la Religion, reprobese el partido ó gobierno que á él no le placia, éste tal incurriría en aquella censura de la mezcla.

M. No tiene réplica esa deducción. En tal caso, cada cual habrá de mirar con razones humanas, cuál partido ó género de gobierno tiene por mejor, para ponerse de su bando; sin por eso tildar de menos católico á los contrarios (1).

D. ¿Y si éstos pretenden ser tan católicos y legítimos como los otros?

M. En primer lugar no vale aquí lo que sean ni aun lo que obren estos ó aquellos *individuos* de un partido, sino los principios, y el blanco y la conducta política del partido ó del que lo dirige. En segundo lugar, si aunque un partido se profese católico, lo que el partido dice y hace evidencian que no lo es, ó dan pie para dudar de ello; el partido francamente católico puede y debe combatirlo á nombre de la Religion.

D. ¿Y puede un partido erigirse en juez de la doctrina?

M. En otra ocasion tocamos esa dificultad (2): eso no es juzgar sino defender lo juzgado y rebatir á quien aparece combatirlo. Mientras no conste por autoridad de la Iglesia, que aquel partido es católico, puede el otro en el caso dicho combatirlo aún en el terreno religioso.

(1) El Liberalismo es pecado.

(2) 6.ª Parte tratando del Liberalismo.

ESTADO NO CATÓLICO.

D. ¿Y si la nacion no es católica?

M. Todo príncipe debe velar por la Religion natural y por la que su pueblo tenga por suya, impidiendo, en lo posible, con leyes sabias todo culto que se tenga por falso.

D. Entiendo que el príncipe deba promover el bien religioso de su pueblo y dar leyes contra los falsos cultos; pero eso de obligar á ser católico.....

M. Ya tratamos ese punto anteriormente, (1) y quedamos en que no debe forzarse sino persuadir á abrazar la fe á aquel que no ha entrado en la Iglesia por el bautismo; pero que puede castigar la Iglesia al súbdito rebelde, implorando si necesario fuere, el auxilio del príncipe (2). El hereje que se escandalice de esto, recuerde las penas con que Inglaterra ha impuesto por siglos la herejía á sus súbditos, y las que aplican las sociedades secretas á los prófugos: aquella y estas contra los propios principios de tolerancia universal.

D. Pero al fin, aun á personas doctas he oído decir que de lo interno no juzga la Iglesia.

M. No se trata de actos internos, sino de actos exteriores que pueden ser juzgados, como el robar y matar. Para que más te convenzas, lee la historia. Apenas Constantino se hizo cristiano, se puso á favorecer á los fieles y á impedir los cultos falsos, y el resultado fué el triunfo de la Iglesia, la cual se valió de su brazo para castigar á los herejes que metian cizaña. ®

(1) En la 1.ª Parte.

(2) 2. 2. q. xi.

PRIMER LIBRECULTISTA
CRISTIANO.

M. San Agustín decía, hablando de Juliano apóstata, en su carta 166. «Juliano, desertor y enemigo de Cristo, permitió á los herejes libertad perniciosa, y entonces devolvió basílicas á los herejes, y templos á los demonios, creyendo así esterminar el nombre cristiano, si rompía la unidad de la Iglesia; y concedió libertad á las discusiones sacrílegas.» Con que á la libertad de cultos que dió Juliano, la llama perdición; y trata de sacrílegas las discusiones que permitió; y descubre el designio de destruir por este medio la fé católica.

D. Yo habia oido citar á san Agustín en favor de la libertad de cultos.

M. Falsamente, como recuerdo habértelo insinuado ya: no hay más sino que al principio creyó el Santo que con la suavidad se ganaría á los herejes mejor que con los rigores del Emperador Honorio. Oye sus palabras: «Hay, dice en sus Retracciones, dos libros míos contra la secta de Donato, en el primero de los cuales dije no me agradaba que por fuerza se obligase á los cismáticos á la union. Y es cierto que entonces no me parecia bien, porque aún no habia experimentado á cuánto mal se atreven, si se les deja impunes; ni cuánto aprovecha para hacerlos cuerdos la vigilante disciplina (1).»

En su carta al conde Bonifacio, despues de reconocer que es mejor guiarse por amor que por temor, lo cual todos decimos, concluye que, aunque es mejor el que se guía por el amor, los más se mueven por el temor (2).

(1) L. 2. c. 5.

(2) Ep. 195, a. 50. núm. 25.

Entre tantos Papas como pudiera citar, basta Inocencio III que dice así: «En las tierras sujetas á nuestra jurisdiccion decretamos se confisquen los bienes de los herejes, y en las otras mandamos hagan lo mismo los príncipes seglares, á los cuales, si son en esto negligentes, mandamos se les compela con censuras (1).» Ahí tienes una ley de la Iglesia, que lo fué de España desde San Fernando y D. Jaime el Conquistador.

D. Dicen que eso es bueno para la Edad Media, cuando el Papa era señor universal de los reinos católicos (2).

M. Ya ves que excluye de su jurisdiccion los reinos de los príncipes, y no decreta, sino manda como superior *espiritual* que los príncipes decreten. Además la razon que alega es de todos tiempos, porque añade. «Si se castiga al reo de lesa majestad, ¿cuánto más al hereje que es reo de lesa majestad eterna?»

Que ésta ha sido la doctrina de la Iglesia en todos tiempos, pruébalo el P. Suarez, y concluye así: «Por lo tanto la Iglesia no sólo aprueba aquellas leyes, sino que quiere además que los jueces legos juzguen con justicia segun ellas cuando se someten á su jurisdiccion los tales reos (3).»

El hereje, dice san Pablo es un *lobo* que arrebatá las almas al redil de la Iglesia, y un *cáncer* que se extiende por el cuerpo social (4).

D. Pero el hereje ¿peca contra el Estado?

M. Ya has oido lo que dice Dios por san Pablo, y lo que enseñan los Doctores de la Iglesia.

El que vomita una herejía comete crimen contra la Majestad de Dios, Señor supremo del Estado;

(1) L. 5.º, tit. 7.º, can. 10 Vergentis.

(2) Véase la edad media comparada con los tiempos modernos. Fr. Martínez y Saenz.

(3) De fide, D. 23. sect. 2.

(4) Act. 20, 29; 2. Tim. 2. 17.

crimen contra la Religión del Estado católico; crimen contra los católicos de ese Estado; crimen contra el fundamento de ese Estado, la unidad de Religión, vínculo de toda otra unidad, base de la fuerza y verdadera paz de los pueblos.—Sólo los liberales no entienden el bien supremo de la unidad: digo mal que no lo entienden, dicen no entenderlo; pero obran, como quien lo entiende muy bien, tiranizando á cuantos á ellos no se unen.

Abre la historia, y leerás que todos los herejes han impuesto sus errores llevando por todas partes la desolación: así los arrianos, donatistas, y maniqueos; así los wiclefitas y husitas, los anabaptistas y protestantes.

D. Pero ahora los herejes no suscitan esos disturbios.

M. Donde imperan sin resistencia, no; pero pronto olvidas los sucesos de Alemania, y lo que sufren los polacos y los católicos en Francia, Suiza é Italia, en Méjico y el Perú, ni te haces cargo de las cosas que entre nosotros pasan (1).

ÉPOCA ACTUAL.

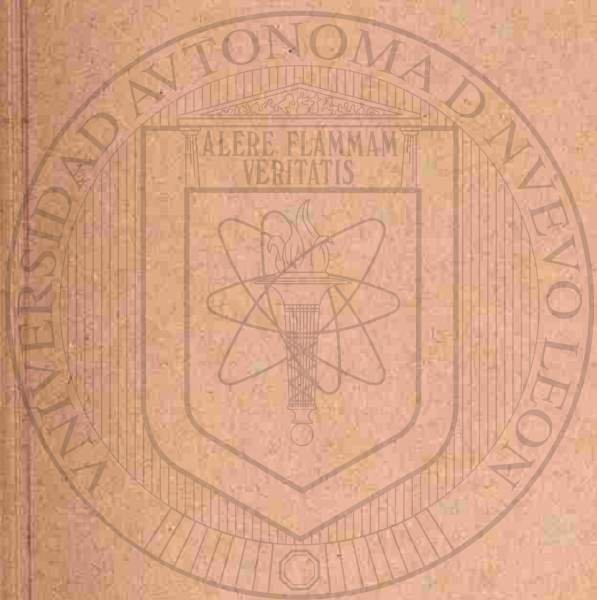
D. Con todo habeis de confesar que es locura pretender la unidad católica en estos tiempos.

M. Lo cierto es que aún en el caso de necesaria tolerancia, nunca debe aprobarse como buena la libertad del error. El que tiene plagado su campo de cizaña, ¿no desea verse libre de esa plaga? Si no puede arrancarla toda, ¿no hará por disminuirla? Quien de otro modo se portase, no se diría que toleraba la cizaña,

(1) En este y otros puntos de actualidad es libro muy útil.—*La Moral Independiente y los Principios del Derecho Nuevo*, por el P. Minteguiga S. J. Librería de *La Semana Católica*, Madrid.

sino que la quería; lo mismo, quien no procura atajar la libertad del error, no se debe decir que lo tolera, sino que lo quiere. Para la época actual reprobó Pio IX los errores del *Syllabus*: léelos de nuevo, y párate bien en todo lo que allí condena, máxime en el último párrafo.





DIÁLOGO VII.

Por evitar mayores males.—La libertad de cultos daña á los herejes.—La libertad de cultos daña á los buenos.—Cuándo es lícita la tolerancia.—Estado actual de España.

POR EVITAR MAYORES MALES.

D. Siempre queda asentado, que por evitar mayores males se puede usar de tolerancia.

M. Sí, pero «nadie ignora, ha dicho Pío IX, cuánto puede influir en almas tímidas el temor de mayores males, y cuán propensas son éstas á sacrificar su dignidad y tal vez su conciencia por atemperarse á los consejos de los políticos (1).»

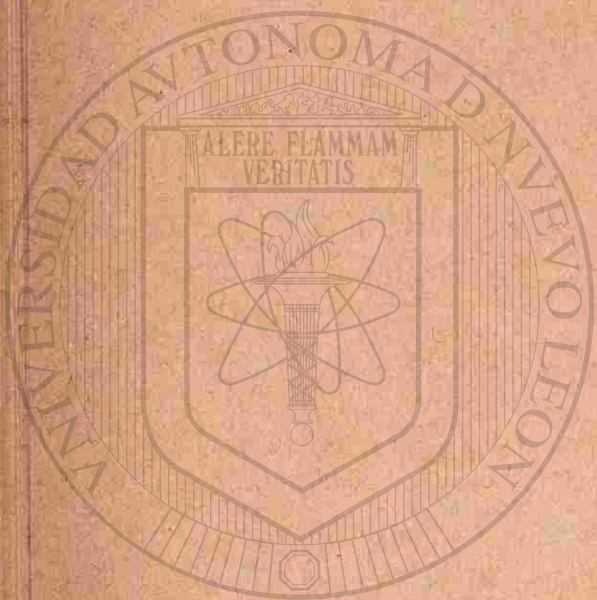
Cada página de la historia verifica estas palabras; así en Inglaterra por los siglos XII y XVI, y en Francia é Italia á principios de éste: cuando muchos cedían á los tiempos, y pocos resistían á los tiranos.

D. Y ¿cómo sabeis quiénes eran los prudentes?

M. Por la Iglesia, que canonizó á santo Tomás de Cantorbery, y reprobó la conducta de los contemporizadores.

D. Deseo me expliqueis eso un poco más.

(1) Civ. catt. ser 9, vol. 9, pág. 271



DIÁLOGO VII.

Por evitar mayores males.—La libertad de cultos daña á los herejes.—La libertad de cultos daña á los buenos.—Cuándo es lícita la tolerancia.—Estado actual de España.

POR EVITAR MAYORES MALES.

D. Siempre queda asentado, que por evitar mayores males se puede usar de tolerancia.

M. Sí, pero «nadie ignora, ha dicho Pío IX, cuánto puede influir en almas tímidas el temor de mayores males, y cuán propensas son éstas á sacrificar su dignidad y tal vez su conciencia por atemperarse á los consejos de los políticos (1).»

Cada página de la historia verifica estas palabras; así en Inglaterra por los siglos XII y XVI, y en Francia é Italia á principios de éste: cuando muchos cedían á los tiempos, y pocos resistían á los tiranos.

D. Y ¿cómo sabeis quiénes eran los prudentes?

M. Por la Iglesia, que canonizó á santo Tomás de Cantorbery, y reprobó la conducta de los contemporizadores.

D. Deseo me expliqueis eso un poco más.

(1) Civ. catt. ser 9, vol. 9, pág. 271

M. Digo pues, que si se trata de evitar mayores males, sólo se ha de conceder la libertad precisa para ese fin: si basta no establecer penas contra los herejes para que dejen al Estado en paz, ¿por qué se les ha de asignar un contingente? si se puede hacer por medios indirectos, que disminuya el número de sectarios, ¿no estará obligado á ello el príncipe? Veamos ahora cuáles son esos males mayores.

D. Ahí está el quid de la dificultad, pues para algunos siempre se siguen mayores males de no tolerar las sectas, y se impiden mayores bienes; pues los católicos se enfervorizan con el roce de los herejes, y los herejes se convierten tratando con los católicos.

M. Que siempre se siguen mayores males es doctrina condenada por Dios. ¿Cómo hubiera Dios mandado á los príncipes fuesen el terror de los malos y exterminasen los falsos cultos, si de hacerlo se siguieran siempre graves perjuicios?

LA LIBERTAD DE CULTOS DAÑA Á LOS HEREJES.

M. Que los herejes se convertirán con el roce de los católicos pensaba san Agustín al principio, pero tuvo, como vimos, que mudar de parecer. San Gregorio Nacianceno decía: «Hasta los que llevamos ya canas tenemos que aprender. Bien conocia yo las ideas de los apolinaristas, y veia que su audacia era intolerable; con todo pensé poderlos domar con mi blandura, sin reparar, que, con esta condescendencia, á ellos les hacia peores, y causaba daño á la Iglesia.» «No es tanto, añade san Agustín, el castigo que se dá á los herejes como el daño que hacen; sino que gran parte de los hombres no tienen el corazón sino en los ojos. Porque todos se horripilan, si ven salir sangre de una

carne mortal; pero si mueren fuera de la paz del Señor las almas cortadas del cuerpo de la Iglesia por la herejía, como esto no se ve con los ojos, no se lamenta (1).» En una carta al obispo Vicente, dice: «A estos ha sido tan provechoso el terror de esas leyes, que ahora unos dicen: Ya nosotros queríamos hacernos católicos, pero gracias á Dios que nos han dado ocasión de ejecutarlo. Otros dicen: Ya sabíamos que la verdad estaba aquí, pero nos tenia atados no sé qué costumbre contraída. Otros: no sabíamos se hallaba aquí la verdad, pero el temor nos hizo aplicarnos á conocerla. Otros: á nosotros nos detenian ciertos rumores cuya falsedad nunca llegáramos á conocer, si no llegáramos á entrar, ni entráramos si no nos competiesen. Otros dicen: pensábamos que lo mismo era ser cristiano en una Iglesia que en otra; pero gracias á Dios que nos sacó de las sectas divididas, enseñándonos que á Dios uno no le agrada sino el único culto de la Iglesia una.

LA LIBERTAD DE CULTOS DAÑA Á LOS BUENOS.

Santo Tomás sienta ante todo que la herejía es más digna de castigo, que otros crímenes que tienen en la ley pena capital, y añade: «Mas de parte de la Iglesia interviene la misericordia, no condenando luego al punto al hereje; sino conforme á la doctrina del Apóstol, despues de una y otra admonición. Y si luego lo halla aún pertinaz, entónces, no esperando ya su conversión, provee á la salvación de los otros, y le separa de sí con la excomunión primero, y luego relajándole al brazo seglar para que con la muerte le arroje

(1) Contra Parmeniano L. 1. c. 8.

de este mundo; porque, como dice san Jerónimo, debe cortarse la parte gangrenada del cuerpo, y arrojarse del redil la oveja roñosa, á fin de que no se vicie y corrompa el cuerpo y el rebaño. Una chispa fué Arrio en Alejandría; pero por no haberla apagado se vió perdido el orbe entero (1).»

Al emperador Cárlos I de España pesó, ya tarde, no haber aplicado la pena justa á Lutero, cuando le tuvo entre las manos, con que hubiera impedido males sin cuento.

D. No habeis contestado aún á los que dicen que se aumenta el fervor de los buenos. Ello es cierto que algunos, que apenas se atreven á presentarse en la Iglesia, ahora se han despertado de su acedia, y defienden vigorosamente la Religion.

M. Si con eso abogas por la tal libertad, déjame abogar porque se multipliquen los Nerones y Dioclecianos; porque ¿cuántos mártires no dieron á la Iglesia los tiranos? Mejor ratiocina santo Tomás: «La utilidad, dice, que de las herejías proviene, está fuera de las miras de los herejes, que no intentan sino corromper la fé, lo cual es un daño gravísimo; y por lo tanto más se ha de mirar á lo que de suyo pretenden, para arrojarlos, que á lo que sucede contra sus planes, para tolerarlos (2).»

No se hubieran tantos alucinado, si hubieran dado crédito á Pio IX cuando dijo que tal libertad «conduce á la corrupción de costumbres y á propagar la peste del indiferentismo (3).» En efecto, para un católico que se enfervoriza, diez se vuelven indiferentes. ¿Y qué te diré de la gente ignorante que no sabe responder á los sofismas de los herejes? La fe de los simples fieles,

(1) 2. 2. q. XI. a. 3. y q. 25 á 6.

(2) 2. 2. q. XI a 3.

(3) Prop. 79 Syllabus.

segun dice santo Tomás, es más firme cuando no ha llegado á sus oídos nada contrario á ella (1). En otro caso se van al bando enemigo, ó se quedan dudando.

D. Mas no me negareis que los católicos de Inglaterra son muy fervorosos.

M. Séanlo enhorabuena, pero allí son diez herejes para un católico; la fé está en lucha, y como el heroísmo es de pocos, de ahí tantas caídas. Para la generalidad más vale la fe segura que la contrariada.

CUÁNDO ES LÍCITA LA TOLERANCIA.

D. Segun eso, no debe tolerarse la tal libertad en caso ninguno, pues tantos daños trae.

M. Trata san Agustín esta cuestion, y de ella habla santo Tomás (2). Dicen ambos que entonces se podrá tolerar por la Iglesia el trato social con los herejes, cuando se tema un cisma, de suerte que gran parte se fuera con el hereje. En este caso el rigor acarrearía un mal mayor que el que se trata de evitar.

Si quieres saber el sentir de los teólogos modernos, puedes ver lo que han dicho los Obispos de España en las diferentes ocasiones que se ha tratado de esto. Bástame citar la protesta de los sufragáneos de Santiago con el metropolitano, el Sr. Cardenal Cuesta: «Confesamos que en determinadas circunstancias puede el Soberano tolerar lícitamente las religiones falsas y aún la libertad igual de cultos, como podría ser en el caso de que, habiendo una herejía dividido la nacion en dos partes iguales, ó casi iguales, viniese á encenderse una guerra fratricida, sin que hubiera otro medio de ponerle fin que acordando la tolerancia ó la libertad de cultos.»

(1) 2. 2. q. X. a 7.

(2) Cont. Parmen. 1. 3. c. 2.—2. 2. q. X. a 8; q. XI, a. 3.

D. Pero una guerra no es más que un mal, y mal que se arrostra por bienes mucho *nónimo*, que la unidad religiosa.

M. Sí, pero siendo los partidos iguales, corría riesgo, si vencía el hereje, no se siguiesen á los fieles daños incalculables en que viniese á peligrar la fe de todos.

D. De modo que no basta el temor de un mal grave cualquiera para que sea lícita la tolerancia?

M. Claro que no: ha de ser grave, pesado el pró y el contra, ó como explica y enseña Leon XIII, (1) que se tema fundadamente un mal *mayor*, si no se tolera; ó la pérdida de un bien mayor que viene á ser lo mismo: todo entendido según los principios católicos, que den á cada cosa el verdadero valor.

ESTADO ACTUAL DE ESPAÑA.

D. Y con respecto al estado actual de España, ¿que me decís?

M. Siempre volvemos á lo mismo: lee el último párrafo del *Syllabus*: allí se define que en una *nación católica* no es lícito dar á los extranjeros facultad de practicar públicamente su falsa religión; ¿cuánto menos á los naturales, si apostatan! En el Concordato se consignó en el primer artículo la unidad católica, juzgando el Papa que convenía en el siglo actual á la Iglesia española.

En 1851 se lamentaba Pío IX de la infracción del Concordato en este artículo; y posteriormente en la carta al Cardenal de Toledo y en la Circular á los Obispos, insiste en la necesidad de que se observe, con todas sus naturales consecuencias.

(1) En su últ. Encicl.—*Libertas*.

En esta Circular habla un Cardenal en nombre de la Santa Sede, y cita los dos primeros párrafos del entonces proyectado artículo de tolerancia de cultos, y dice: «La sustancia y forma de los mismos párrafos no puede menos de ser un justo motivo de preocupacion, y aún de dolor y queja, de parte de la Santa Sede, sea que se consideren con relacion con el Concordato de 1851, sea que se tenga cuenta con las funestas consecuencias que la publicacion de esta ley atraeria á la nacion española, la cual desde tiempo inmemorial está en posesion de la preciosa joya de la unidad religiosa.»

Sienta luégo como principio indiscutible que ningun poder civil, ni el gobierno, ni las córtes, ni cualquiera otro tiene derecho de alterar, cambiar ó modificar ninguno de los artículos del Concordato, sin el necesario consentimiento de la Santa Sede; y despues de probar que el proyectado artículo es contrario al Concordato, concluye por lo que nos hace al caso, y dice: «Vése, pues, por lo dicho de cuán funestas consecuencias seria la aprobacion del proyectado artículo; sobre todo tratándose de sancionar un principio funesto á una nacion, la cual, al paso que rechaza la libertad ó la tolerancia de cultos, pide en alta voz que se restablezca en España aquella unidad religiosa, enmendada, si así se puede hablar, en su historia, en sus costumbres y en sus glorias.»

Con la misma imágen expresaron su mente los Obispos, diciendo, que tratar de quitar á España la unidad religiosa era tratar de arrancarle el *corazon*.

D. ¿Y nos lo ha arrancado el Liberalismo!

M. Contra la voluntad y resistencia de la nacion, como has oído á Pío IX.

D. Pues ¿quienes tuvieron más fuerza que la nacion?

M. Eso lo sabemos todos, y está consignado en la

historia con documentos irrefragables, (1) no sé si para más vergüenza nuestra ó de los pocos que vencieron á la nacion.

D. Los medios que emplearon para triunfar los cubrirán siempre de ignominia.

M. Horrible cuenta ante el Eterno Juez, no sólo para ellos, sino para los que entonces cedieron, y ahora se unen á ellos, en vez de unirse contra ellos. Porque al fin y al cabo mientras España no reniegue de Jesucristo Nuestro Señor y Salvador, y á la par renuncie á su historia, á sus costumbres y á sus glorias; *siempre* será verdad, que á nuestra pátria, arrancándole la unidad católica, se le ha arrancado el *corazon*.

D. Parece increíble, que todo el celo de algunos que se dicen católicos se despliega en procurar que nos aclimatemos á esa atmósfera liberal. ¡No parecemos hijos de nuestros padres!

M. Leon XIII acaba de alabarnos porque los españoles nunca nos avenimos á vivir entre herejes. (2)

D. Ojalá no desmereciésemos ese encomio.

M. Aquí es bueno refresques la memoria de lo que otra vez hablamos sobre los que miran con indiferencia la situacion en que nos hallamos, y no oran con fervor, y ponen los medios posibles para mejorarla. (3)



(1) Continuazione della Storia Universale della Chiesa Cattolica dell' Ab. Rohrbacher, scritta da Monsign. D. Pietro Balan—Lib. xi—Guerra Massónica—Torino.—Marietti.—1886.

(2) Respuesta á los peregrinos en el Jubileo sacerdotal de este año.

(3) 1.ª Parte, Diál. 4.º



APÉNDICE

JUAN IGNACIO

POR LA MISERICORDIA DIVINA DEL TÍTULO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL MORENO, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CANCELLEER MAYOR DE CASTILLA, CAPELLAN MAYOR DE LA REAL IGLESIA DE SAN ISIDRO DE LA VILLA DE MADRID, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA, ETC., ETC.

A nuestros venerables Hermanos Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Primada, al Abad y Cabildo de la Magistral de Alcalá, al Presidente y Clero de la Real Iglesia de San Isidro de esta Corte, á los venerables Párrocos Ecónomos y demás Eclesiásticos de la Diócesis, y á nuestros amados hijos, las Religiosas y fieles de uno y otro sexo de la misma, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Cumplimos hoy, venerables Hermanos y amados Hijos, el grato deber de participaros un suceso que ha llenado nuestra alma de extraordinario consuelo, y que esperamos ha de influir eficazmente en que se

historia con documentos irrefragables, (1) no sé si para más vergüenza nuestra ó de los pocos que vencieron á la nacion.

D. Los medios que emplearon para triunfar los cubrirán siempre de ignominia.

M. Horrible cuenta ante el Eterno Juez, no sólo para ellos, sino para los que entonces cedieron, y ahora se unen á ellos, en vez de unirse contra ellos. Porque al fin y al cabo mientras España no reniegue de Jesucristo Nuestro Señor y Salvador, y á la par renuncie á su historia, á sus costumbres y á sus glorias; *siempre* será verdad, que á nuestra pátria, arrancándole la unidad católica, se le ha arrancado el *corazon*.

D. Parece increíble, que todo el celo de algunos que se dicen católicos se despliega en procurar que nos aclimatemos á esa atmósfera liberal. ¡No parecemos hijos de nuestros padres!

M. Leon XIII acaba de alabarnos porque los españoles nunca nos avenimos á vivir entre herejes. (2)

D. Ojalá no desmereciésemos ese encomio.

M. Aquí es bueno refresques la memoria de lo que otra vez hablamos sobre los que miran con indiferencia la situacion en que nos hallamos, y no oran con fervor, y ponen los medios posibles para mejorarla. (3)



(1) Continuazione della Storia Universale della Chiesa Cattolica dell' Ab. Rohrbacher, scritta da Monsign. D. Pietro Balan—Lib. xi—Guerra Massónica—Torino.—Marietti.—1886.

(2) Respuesta á los peregrinos en el Jubileo sacerdotal de este año.

(3) 1.ª Parte, Diál. 4.º



APÉNDICE

JUAN IGNACIO

POR LA MISERICORDIA DIVINA DEL TÍTULO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL MORENO, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CANCELLEER MAYOR DE CASTILLA, CAPELLAN MAYOR DE LA REAL IGLESIA DE SAN ISIDRO DE LA VILLA DE MADRID, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA, ETC., ETC.

A nuestros venerables Hermanos Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Primada, al Abad y Cabildo de la Magistral de Alcalá, al Presidente y Clero de la Real Iglesia de San Isidro de esta Corte, á los venerables Párrocos Ecónomos y demás Eclesiásticos de la Diócesis, y á nuestros amados hijos, las Religiosas y fieles de uno y otro sexo de la misma, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Cumplimos hoy, venerables Hermanos y amados Hijos, el grato deber de participaros un suceso que ha llenado nuestra alma de extraordinario consuelo, y que esperamos ha de influir eficazmente en que se

resuelva con el acierto debido la gravísima cuestión religiosa que hoy se ventila en España.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, á quien creimos conveniente, y aún necesario, dar cuenta de nuestros insignificantes trabajos, y los de nuestros dignísimos Sufragáneos, en defensa de la unidad católica, enterándole de todo, como era justo, y remitiéndole además una copia impresa de la Exposición que todos los Prelados de esta Provincia eclesiástica, unidos dirigimos con tan santo objeto, según sabéis, á las Cortes generales del reino; se ha dignado contestarnos con su acostumbrada benignidad por medio de la siguiente carta, cuya alta importancia y gran significación comprenderéis, no bien leáis tan magnífico documento. Su contexto literal y la traducción, que con la mayor fidelidad hemos hecho para mejor inteligencia de todos, son como sigue: (1)

A nuestro amado Hijo Juan Ignacio de la Santa Iglesia Romana, Presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo y á los Venerables Hermanos sus Sufragáneos.

PIO PAPA IX.

Amado Hijo Nuestro y Venerables Hermanos, salud y Bendición apostólica. Nos ha sido presentada vuestra carta, á la cual iba unido un ejemplar impreso de la exposición ó petición, que habeis escrito y presentado á los Supremos Congresos de la Nación, en defensa de la unidad del culto católico en ese mismo Reino. Con una singular complacencia hemos leído, tanto la citada carta, como el insigne documento publicado por

(1) Omitimos aquí el texto latino.

Vosotros, en el que resplandece el celo sacerdotal, y que está lleno de sábios, graves y nobles pensamientos, cual corresponde á los que defienden una causa santa y justa; y con gran consuelo hemos visto que habeis prestado animosos un servicio, digno de vuestro ministerio pastoral, á la verdad, á la religion y á la patria. Por lo cual no podemos menos de tributaros las debidas alabanzas á Vosotros, y tambien á todo ese católico Reino, que de tal manera manifiesta al mundo ser grata á su corazón la unidad religiosa, que en la manifestación del empeño de conservar esa unidad se adunan los Prelados y Clero de las Diócesis y provincias eclesiásticas, los caballeros más ilustres, las nobles señoras y los demás fieles que pertenecen á todas las clases sociales; y este deseo lo manifiestan, ya con sus exposiciones elevadas á los que gobiernan el Reino, ya tambien con fervorosas plegarias que dirigen al Señor en el seno de las familias y públicamente en las iglesias, animados de un mismo celo. Este nobilísimo esfuerzo de todos Vosotros responde grandemente á todos nuestros desvelos y cuidadosa solicitud, puesto que nada deseamos con más vehemencia como que el mal tan funesto y pernicioso, cual sería la ruptura de la unidad religiosa, no llegue á introducirse entre vosotros. Para este fin no hemos dejado de emplear con todo afán, según exijía nuestro cargo, cuantos trabajos y oficios nos han sido posibles cerca de aquellos que era conveniente hacerlo. Pues desde el momento mismo en que, accediendo á las reiteradas instancias de ese Gobierno, enviamos Nuestro Nuncio á Madrid, dimos comisión al mismo Nuncio para que por todos los medios que estuviesen á su alcance, procurase con los que gobiernan la Nación y con el serenísimo Rey católico, que fuesen reparados plenamente los daños inferidos á la iglesia de

España por las turbulencias civiles durante el tiempo de la revolucion, y para que todo aquello que se habia pactado en el Concordato de 1851, y despues en los convenios adicionales, fuese con toda fidelidad observado. Y como por la Constitucion de 1869, establecida la libertad de cultos, se infirió una gravísima injuria á la Iglesia en ese Reino, y al citado Concordato, que tenia fuerza de ley; Nuestro Nuncio, segun las instrucciones que de Nos habia recibido, así que llegó á Madrid, puso todo su cuidado y esfuerzo en que se restituyese enteramente todo su vigor al Concordato, rechazando absolutamente toda novedad contra lo estipulado en los artículos de dicho pacto, que cediese en detrimento de la unidad religiosa. Al propio tiempo Nos mismo juzgamos ser de nuestro deber declarar al Rey católico nuestro modo de sentir sobre este punto, en carta que á este fin le dirigimos. Posteriormente, habiéndose publicado en los periódicos españoles una fórmula y modelo de la futura Constitucion, que habia de ser sometido al exámen de los supremos congresos del reino, cuyo artículo undécimo tiende á que se establezca en España la libertad ó tolerancia de los cultos no católicos, determinamos al punto que se tratase esta cuestion por el Cardenal nuestro Secretario de Estado con el Embajador de España cerca de esta Santa Sede, entregándole una nota fecha 13 de Agosto de 1875, en la que se declarasen las justas causas de nuestras protestas, que contra el dicho artículo exijía de Nos el derecho y nuestro elevado cargo. Las declaraciones dadas con este motivo fueron reiteradas por esta Santa Sede, en la respuesta que creyó conveniente dar á algunas observaciones hechas por el Gobierno español en su defensa; declaraciones que tampoco dejó de repetir nuestro Nuncio en la Corte de Madrid al Ministro de Estado, exigiéndole, en confe-

rencias tenidas con él, que de sus oficiales reclamaciones se tomase acta en el ministerio de su cargo. Pero con grandísimo dolor vemos que todos cuantos esfuerzos hemos hecho ya por Nos mismo, ya por medio del Cardenal Nuestro Secretario de Estado, ya finalmente por Nuestro Nuncio en Madrid, no han tenido hasta ahora el éxito deseado. Tambien Vosotros, amado Hijo nuestro y Venerables Hermanos con toda razon y justicia habeis desplegado vuestro celo, habeis hecho reclamaciones, habeis presentado exposiciones con el fin de alejar de vuestra pátria el funesto mal de la referida tolerancia. A estas reclamaciones, á las demás que han hecho los Obispos, y á las que provienen de una grandísima parte de los fieles de la nacion española, unimos de nuevo en esta ocasion las nuestras, y declaramos que dicho artículo, que se pretende proponer como ley del Reino, y en el que se intenta dar poder y fuerza de derecho público á la tolerancia de cualquiera culto no católico, cualesquiera que sean las palabras y la forma en que se proponga, viola del todo los derechos de la verdad y de la religion católica; anula contra toda justicia el Concordato establecido entre esta Santa Sede y el Gobierno español, en la parte más noble y preciosa que dicho Concordato contiene; hace responsable al Estado mismo de tan grave atentado; y abierta la entrada al error, deja expedito el camino para combatir la religion católica, y acumula materia de funestísimos males en daño de esa ilustre nacion, tan amante de la religion católica, que mientras rechaza con desprecio dicha libertad y tolerancia, pide con todo empeño y con todas sus fuerzas se le conserve intacta é incólume la unidad religiosa que le legaron sus padres, y la cual está unida á su historia, á sus monumentos, á sus costumbres, y con la que estrechísimamente se

enlazan todas las glorias nacionales. Y esta nuestra declaracion mandamos se haga pública y á todos conocida, por vosotros, amado Hijo nuestro y venerables Hermanos, y deseamos al mismo tiempo que todos los fieles españoles estén bien persuadidos de que nos hallamos enteramente preparados á defender al lado de vosotros, y juntamente con vosotros, la causa y los derechos de la religion católica, valiéndonos de todos los medios que están en nuestra potestad. Y de lo íntimo de nuestro corazon rogamos á Dios Todopoderoso que inspire consejos saludables á los que dirigen la suerte de esa nacion; que les dé el auxilio poderoso de su gracia para que con la gloria de su virtud lleven esos saludables consejos á cabo con éxito feliz, para el bienestar y prosperidad de ese Reino. Y á este mismo fin vosotros, amado Hijo nuestro y venerables Hermanos, seguid elevando vuestras preces al Señor con fervor y constancia, como ya lo estais haciendo, y recibid la bendicion apostólica que, tanto á vosotros y á los fieles rebaños cuyo cuidado se os ha encomendado, como á todos los fieles del Reino español, con todo amor en el Señor os concedemos. Dado en Roma en San Pedro á 4 de Marzo de 1876, año trigésimo de nuestro Pontificado.—Pío PA-PA IX.

Tal es, venerables Hermanos y amados Hijos, la carta que hemos tenido la alta honra de recibir, y que en justa y debida obediencia á lo mandado en ella por Su Santidad, nos apresuramos á publicar en la forma más solemne que nos ha sido posible. Y al cumplir tan sagrado deber tenemos completa seguridad de que será recibida por todos con el más vivo interés, con el mayor acatamiento y la más profunda veneracion; prometiéndonos al propio tiempo que su contenido derramará un torrente de luz que disipe muchas tinie-

blas en ofuscadas inteligencias, desvanezca engañosas ilusiones que malévolos extraños fomentan en incautos y sencillos corazones, y haga aparecer la verdad católica con todos sus divinos resplandores, para que en la legislacion, en la política y en los diversos ramos de la Administracion pública ocupe el lugar que le corresponde y que hoy le disputan tenazmente funestos novadores, apoyados en falsas razones de Estado y en supuestas ó exageradas conveniencias.

Os encargamos, por lo mismo, que leais con toda reflexion, una y otra vez, esa carta veneranda. Y no os contenteis con leerla sólo vosotros; es preciso, además, que la hagais conocer á vuestras familias y á vuestros amigos, persuadidos de que su lectura les servirá de preservativo contra toda seduccion ó error en un asunto tan vital para nuestra pátria, como es la conservacion legal de su unidad religiosa; y que encontrarán en ella una regla segura á que debe sujetarse el católico en dicha materia, cualquiera que sea el criterio político de que estime oportuno valerse para apreciar y resolver las demás cuestiones que sólo afectan á los intereses meramente temporales.

¡Tan grande es la importancia del expresado documento! Por su medio el santo é inmortal Pontífice Pío IX ha creído conveniente en estas críticas circunstancias levantar su sagrada y vigorosa voz en defensa de nuestra unidad religiosa, y para declarar como contrario y perjudicial á los derechos de la verdad católica y de la religion, así como á lo estipulado en públicos y solemnes tratados, cualquier proyecto que tienda á destruir dicha unidad y á establecer en España, en una ú otra forma, la libertad ó la tolerancia de los falsos cultos.

Oigan todos con docilidad esa voz; al menos oidla vosotros, venerables Hermanos y amados Hijos, con

la sumision debida, guardando en vuestros corazones cuanto el excelso Pontífice expone en dicho augusto y memorable documento. Miradlo como un rico tesoro de doctrina bajado del cielo; y aunque un Angel quisiera enseñaros otra contraria á la suya no le creais. Anatematizadle (1), desechadle con horror y tenedle por ángel de tinieblas, por espíritu de Satanás.

Esta es la conducta que debe observar todo católico, lo mismo en la vida pública que en la privada, sabiendo, como sabe, que esa doctrina nos la enseña Aquel que por razon de su eminente dignidad es en la tierra, segun san Bernardo, lo más grande de uno y otro Testamento: un Abraham, un Melquisedech, un Moisés, un Aaron, un Pedro, un Jesucristo (2). Nadie como Él merece nuestro respeto, nuestra obediencia y nuestro amor.

Mirad si no el sublime espectáculo que absorto está presenciando el mundo en nuestros mismos dias. Observad ese tropel de gente, esas caravanas de peregrinos que de todas partes corren presurosos á admirar y á consolar al Romano Pontífice, al inmortal Pio IX. Van de tierras lejanas, como la reina de Sabá, á ver y oír á este nuevo Salomon, á inspirarse en su celestial doctrina, á confortar sus almas. Y cuando ven su sagrada persona, ante la cual todos, hasta los no creyentes, doblan casi involuntariamente la rodilla; cuando oyen su palabra, esa palabra que embelesa, atrae y enternece los corazones, impelidos por una fuerza irresistible, se ven precisados á exclamar como la citada reina en presencia del gran rey de Israel: *Verus est sermo quem audivi in terra mea* (3). Mucho y muy bueno, ó Pontífice, habíamos oído de tí en

(1) Galat. 1. 8.

(2) San Bern., lib. 2 *De Consid.*, cap. 8.

(3) III Reg. x. 6.

nuestros respectivos países: todo ello es verdadero, pero ni la mitad de lo que realmente eres. Mayor es tu sabiduría y más grandes tus obras de lo que ha publicado tu fama. ¡Dichosos los que dependen de tu divina autoridad, y gustosos viven sometidos á tu suprema jurisdiccion espiritual! ¡Bendito sea el Señor nuestro Dios, que en bien de la sociedad, y cuando esta se halla en mayor peligro, y por el amor que siempre ha tenido á su Iglesia, te ha colocado en el trono pontificio, y te ha establecido por rey para que hagas equidad y justicia (1)!

Repitamos tambien nosotros, venerables Hermanos y amados Hijos, con santo entusiasmo, este cántico de júbilo, estas tan justas y merecidas alabanzas; y aun cuando os censure ú os moteje con epítetos ridiculos la impiedad de nuestro siglo, que tiene la loca pretension de dar lecciones de moral y de religion al mismo á quien Jesucristo encomendó el supremo é infalible magisterio de esa moral y de esa religion, estad siempre atentos á lo que os diga nuestro santo Pontífice. Amad lo que él ama, aborreced lo que él aborrece, condenad lo que él condena. Y en lo relativo á la grave cuestion religiosa que en el dia, con razon, tanto preocupa á nuestra querida España, no os separeis ni un ápice de lo que con tanta elocuencia y sabiduría se nos dice en la admirable carta que publicamos. Perseveremos en la oracion, como en ella se nos manda, procurando que esta sea cada dia más humilde, fervorosa y constante.

El santo tiempo de Cuaresma en que nos hallamos es muy á propósito para interesar en nuestro favor al Dios de las misericordias; más á este fin se hace preciso que observeis fiel y exactamente los preceptos del

(1) III Reg. 7, 8, 9.

ayuno, de la abstinencia, de la confesion y comunión pascual. Cumpliendo vuestros deberes cristianos, conduciéndoos como verdaderos católicos, ¡ah! no lo dudeis, el Señor se compadecerá de nosotros, iluminará y derramará sus gracias sobre los poderes públicos para que conformándose con la doctrina y sábias enseñanzas de la santa Iglesia y del augusto Pontífice, su Cabeza visible, resuelvan la cuestion religiosa cual corresponde á la dignidad y reclama el bienestar de la nacion católica por excelencia.

Y en el testimonio del amor que os tenemos, desde lo íntimo de nuestro corazon os damos nuestra bendición en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

En nuestro Palacio arzobispal de Madrid, 19 de Marzo de 1876.

Juan Ignacio, Cardenal Moreno,

Arzobispo de Toledo.

Por mandato de su Emma. Rma. el Cardenal Arzobispo mi Señor,

Santiago Pastor Just,

Canónigo Secretario.



DIÁLOGO VIII.

Respuesta á tres principales dificultades.

PRIMERA DIFICULTAD.

D. A pesar de todo, tengo mis dificultades.

M. Dí cuanto quieras.

D. A dos voy á reducir las. En primer lugar, no veo por qué en las actuales circunstancias no es necesaria, segun la doctrina católica, la libertad ó tolerancia en España: 1.º, porque la pedían gran número de españoles que, aunque católicos casi todos, no dejaban por eso de ser librecultistas: 2.º, porque la tienen todas las demás naciones: la primera razon hace que sin la tolerancia no pudiéramos tener paz con nosotros; la segunda que no pudiéramos gozar de buenas relaciones con los extranjeros.

M. A lo primero contesto con los obispos españoles: «Si nos fuese permitido á nosotros que conociéramos la situación religiosa de España manifestar nuestra opinion, diríamos que el voto de las juntas y de una parte de la prensa periódica no es el voto de la inmensa mayoría del pueblo español, eminentemente católico; y que nuestra firme convicción es

ayuno, de la abstinencia, de la confesion y comunión pascual. Cumpliendo vuestros deberes cristianos, conduciéndoos como verdaderos católicos, ¡ah! no lo dudeis, el Señor se compadecerá de nosotros, iluminará y derramará sus gracias sobre los poderes públicos para que conformándose con la doctrina y sábias enseñanzas de la santa Iglesia y del augusto Pontífice, su Cabeza visible, resuelvan la cuestion religiosa cual corresponde á la dignidad y reclama el bienestar de la nacion católica por excelencia.

Y en el testimonio del amor que os tenemos, desde lo íntimo de nuestro corazon os damos nuestra bendición en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

En nuestro Palacio arzobispal de Madrid, 19 de Marzo de 1876.

Juan Ignacio, Cardenal Moreno,

Arzobispo de Toledo.

Por mandato de su Emma. Rma. el Cardenal Arzobispo mi Señor,

Santiago Pastor Just,

Canónigo Secretario.



DIÁLOGO VIII.

Respuesta á tres principales dificultades.

PRIMERA DIFICULTAD.

D. A pesar de todo, tengo mis dificultades.

M. Dí cuanto quieras.

D. A dos voy á reducir las. En primer lugar, no veo por qué en las actuales circunstancias no es necesaria, segun la doctrina católica, la libertad ó tolerancia en España: 1.º, porque la pedían gran número de españoles que, aunque católicos casi todos, no dejaban por eso de ser librecultistas: 2.º, porque la tienen todas las demás naciones: la primera razon hace que sin la tolerancia no pudiéramos tener paz con nosotros; la segunda que no pudiéramos gozar de buenas relaciones con los extranjeros.

M. A lo primero contesto con los obispos españoles: «Si nos fuese permitido á nosotros que conociéramos la situación religiosa de España manifestar nuestra opinion, diríamos que el voto de las juntas y de una parte de la prensa periódica no es el voto de la inmensa mayoría del pueblo español, eminentemente católico; y que nuestra firme convicción es

que, por dicha nuestra, no existe una verdadera necesidad de establecer como ley la tolerancia civil, y mucho menos la libertad de cultos. Estamos persuadidos que no habrá seis españoles que por convicción quisiesen abrazar otra religion positiva y hacerse protestantes, judíos ó mahometanos, creyendo que estas religiones son más verdaderas, más agradables á Dios y más santas.

«Bien sabemos lo que desgraciadamente pretende un pequeño número de españoles, á saber, no tener religion alguna y mirar la católica con el mismo desprecio que las otras. Esta es la verdad (1).»

D. Eso está bien; pero siempre queda en pié que en España hay muchísimos que abogan por esa libertad, y á mí me parece que sin ella no habría paz.

M. ¿Eso piensas tú? Otra cosa piensa el Papa.

En la circular citada añadía Su Santidad: «Ni se olvide que las ingratitudes de los anteriores gobiernos con respecto á la unidad religiosa fueron una de las causas de la guerra que aún dura en algunas provincias del reino.»

El Papa dice que el haberse roto la unidad religiosa fué causa de una guerra, y tú dices que lo sería la intolerancia. ¿A quién creemos? La razon viene á confirmar la palabra de Pio IX, porque esa tolerancia es quimérica en una nacion como la nuestra.

Los Liberales en virtud de sus principios, no profesan al menos como hombres públicos, religion alguna; y la sola que les estorba, es la única verdadera: para ésta son las trabas, y más bien se protegen los cultos falsos, aborrecibles para casi todos los españoles. De aquí que ninguno goza de verdadera libertad: no los católicos, porque se les cercenan sus derechos y se

(1) Exposicion ya citada del cardenal Cuesta.

deja impunes á los que injurian las cosas y personas más sagradas; no los anticatólicos porque el pueblo en masa es su enemigo.

D. A propósito me vais á permitir que os refiera un hecho. Un sacerdote español que vivió largos años en una ciudad de Italia donde habia judíos descendientes de los que habitaron en España; preguntó á uno de estos si pensaba aprovecharse de la libertad de cultos dada aquí el 1869, y volver á esta nacion donde tanto se habian enriquecido sus abuelos.—El judío repuso: Buena nos espera si vamos: con que los liberales españoles no respetan las Iglesias y culto católico, y respetarán nuestras sinagogas y ritos.

M. Tenia razon porque el liberalismo desprecia todo lo que á Dios concierne.

SEGUNDA DIFICULTAD.

D. Mas si es cierto que la unidad de fe une á los españoles entre sí, tambien lo es que nos separa de las otras naciones.

M. A los ojos de un católico no es este ningun mal. ¿Cómo nos ha ido desde que de hecho ó de derecho nos hemos puesto á la altura del siglo? ¿Qué bien nos ha venido, que no hubiéramos poseido con creces conservando nuestra unidad?

Se cuenta del rey Felipe III que, aconsejándole algunos palaciegos que abandonase las islas Filipinas de las que, al parecer, ningun provecho se reportaba, respondió que gastaria todo el tesoro de las Indias y los tesoros de España por la salvacion de un indio (1). Pues entonces España valia por cien Españas de ahora. ¿Cuándo ha sido España más grande y más feliz:

1 Juv. Com. hist. S. Jes. vol. 1, pág. 238.

cuando habia unidad de fe, ó ahora? ¿En tiempo de los Reyes Católicos, que reinaban y gobernaban católicamente, ó ahora con el liberalismo? Dios lo ha dicho: «La virtud engrandece á una nacion; mas el pecado hace miserables á los pueblos (1).»

Nunca la desigualdad de las leyes fué causa de discordia entre las naciones. Si en otras, por verse divididas en varias sectas, fué necesario tolerarlas; en la nuestra, por la razon opuesta, no lo es. Sólo en España se ha dado libertad á cultos que casi todos los nacionales abominan, provocando los católicos á la apostasía, y brindando con nuestros bienes á los heterodoxos extranjeros. Solo en el mal llamado y sacrilego reino de Italia tenemos ejemplo semejante. Y hay más: porque con eso y todo, y con los años, ya no pocos, de tolerancia ó libertinage que llevamos ¿cuántos son en nuestra pátria los no católicos? Vergüenza da pensarlo, aunque por otra parte es nuestra mayor honra: segun el último censo oficial (2) hecho por orden de los librecultistas ó liberales, los no católicos no son si no unos 17 mil entre 18 millones de españoles! es decir, que á cada 1,000 católicos no toca ni á uno que no lo sea! y de número tan insignificante de heterodoxos, no llegan ni á la mitad los que tengan un culto y aun entre estos mismos casi todos son extranjeros, y muchos, ni siquiera cristianos! Gran misericordia del Señor que tan arraigada conserva nuestra Fe; y con esto nos honra; pero monstruosa ingratitud la de aquellos que enseñando nuestra santa Religion ser en nuestro caso la tolerancia de los falsos cultos reprobada por Dios y la mayor calamidad para la pátria; tan amortiguada tienen la Fe, que no echan mano de cuantos medios lícitos pueden, para

(1) Prov. XIV. 34.

(2) Tráelo exactamente el Sr. Sardá en su célebre obra.

acabar con cosa tan contraria á la honra de Dios Nuestro Señor y á todas nuestras verdaderas glorias.

D. Cierto que hemos desmerecido la casta de los Pelayos y Fernandos!

M. Todos los que aman su pátria desearian ver en ella la unidad religiosa. El odio sectario contra N. Sr. Jesu-Cristo, del cual odio son el alma los judíos, nos ha introducido esa maldecida libertad liberal para acabar con nuestra Fe (1); pero tambien ha movido á los extranjeros herejes el deseo de aniquilar por ese medio nuestro poderío tan temido de todos. A esos judíos y á esos herejes han vendido y entregado como Judas y Pilatos al Salvador, por avaricia ó ambicion, algunos hijos espúreos de nuestra católica pátria la unidad católica, exponiendo á la Iglesia de Cristo, entre nosotros, á los ludibrios y persecuciones del Calvario (2) ¿qué vale estar en paz con otros, si estamos en guerra con nosotros mismos? Y, prescindiendo de eso, ¿no hemos tenido tan buenas y mejores relaciones, antes de dada la tolerancia que despues, con las demás naciones? Segun los principios de la civilizacion moderna ninguna nacion debe intervenir en los negocios de otra, sino antes respetar lo que cada cual juzgue serle conveniente; aunque ese principio es falso en general; ellos lo admiten y en el caso que tratamos, es verdadero. El católico en su intolerancia obra segun sus principios, y así nadie debe achacársela: el protestante por el contrario debia ser tolerante: y sin embargo no lo es, sino cuando le interesa.

Aún en el dia de hoy no protege Inglaterra otro culto que el del gobierno: y los Ministros herejes

(1) Véase Los art. de la Civ. Catt. sobre los Judios, año 1887.

(2) Véase á Balan, antes citado.

persiguen inicualemente á los Misioneros católicos (1) y en Alemania apenas si han cesado las leyes famosas de Mayo, y en Rusia sufren los fieles horrible tiranía.

En los mismos Estados-Unidos de América los protestantes fueron los primeros en declararse intolerantes, y en perseguir, cuando pudieron, á los católicos hasta no dejarles celebrar Misa en público: luego en fuerza de los acontecimientos se han logrado franquicias para la Iglesia.

Es notable sobre esto la reciente obra de un tal Janet, quien con la verdad de los hechos prueba, que los Estados-Unidos llegaron al colmo de su poder fundados en principios antiliberales, y que, á medida que se liberalizan, decaen.

D. Mucho se ha hablado de todo esto; pero ya lo tenía olvidado (2).

M. Voy á añadir algo sobre el punto de la prosperidad material, que á algunos alucina; y digo añadir, porque ya al fin de nuestro 2.º Diálogo tocamos la materia en general.

TERCERA DIFICULTAD.

M. Ante todo es preciso no perder de vista que no son sinónimos prosperidad y riqueza de una nación. La riqueza es una parte, y no la principal, de la prosperidad. Para quien no iguale el fin del hombre con el del bruto, los principales elementos de prosperidad son la justicia, la paz, la moralidad, el orden; y además para quien no sea impío, el primer elemento es la Religión verdadera. Oigámoslo de la boca de Dios que habla por un profeta: «Bienaventurado

(1) Véase Balan, en la obra que antes se citó.

(2) Véase *Civ. cat.*, ser. 9, vol. 9, tom. I, artículos sobre los Estados-Unidos.

llaman al pueblo que tiene sus arcas llenas de oro, que á proporcion de sus tesoros ostenta el más brillante lujo en sus hijos, que abunda en ganados y rebosa de alegría en la plenitud de todos los bienes de la tierra. Mas yo digo mejor: Bienaventurado el pueblo que tiene á Dios por señor.» (1)

D. No podían hallarse palabras más adecuadas contra los positivistas modernos, y creo haberlas ya leído en algunas de las exposiciones que pocos años há hizo el episcopado.

M. El Cardenal Arzobispo de Toledo las trajo, añadiendo: «Los hombres y las riquezas pasan; sólo Dios permanece, y no es lícito trocar por todo el oro del mundo la herencia que nos dejó Jesucristo.»

Nuestros padres, por conservar la fe, derramaron gustosos su sangre y sacrificaron bienestar y riquezas, luchando siglos y siglos hasta arrojar de su suelo á los infieles; y el Señor, viendo que buscaban ante todo el reino de Dios y su justicia, cumplió su promesa dándoles por añadidura tantos bienes, que subió España á la mayor grandeza que jamás ha tenido nación alguna.

D. Si hablarais con un extranjero, sería necesario probárselo.

M. Aún hay entre ellos quienes lo reconocen en sus obras.

Pujantes y llenos de fe nuestros reyes custodiaron la unidad católica de nuestra patria, propagaron la Religión y la hicieron arraigar en mundos hasta entonces desconocidos, y la defendieron contra el hereje de Europa y contra la Puerta otomana. Por eso Pio IX decía que en la *unidad católica* estaban vinculadas nuestras glorias.

(1) Ps. 143.

Lee sobre esto al P. Cappa en el libro que otra vez te recomendé—La Inquisicion Española: y no pierdas nunca de vista lo que anteriormente en otros Diálogos hemos probado: y una vez entendido bien lo que en *realidad de verdad* es el liberalismo; fácilmente deducirás que, quienes lo sostienen, son los rebeldes contra nuestro Criador y Redentor, los enemigos de las almas, los devastadores de la pátria; los que, como Esaú, han vendido nuestra herencia más preciosa por comerse ellos un plato de lentejas.

Aunque con el liberalismo hubiéramos de poseerlos del oro y del moro, como aqui decimos ¿qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo, si es con detrimento de su alma? Esta es palabra de Dios; y el alma y corazon de España es la unidad católica. ¿Qué daño comparable con el de arrancárselo?

D. Asi es; que enfrente del bien perdido, nada es lo que con el liberalismo hemos adelantado.

M. Hubiéramos adelantado inmensamente más en todo linaje de verdadero bien si el regalismo y jansenismo en el siglo 18, y en el nuestro el liberalismo no se hubieran infiltrado entre nosotros. La electricidad, el ferrocarril y otros inventos no deben al liberalismo sino su *abuso*: aqui vale lo que Balmes probó contra el Protestantismo.



Segundo Mandamiento.

DIÁLOGO IX.

Qué es juramento.—Sus clases.—Qué cosa es loito jurar.—Jacobo I.—Constitucion del 69.—Napoleon I.—Aparentes contradicciones.—Juramento en Italia.—Consecuencias.

QUÉ ES JURAMENTO.

D. Quisiera tener ideas claras sobre el juramento.

M. Ya sabes que jurar es traer á Dios por testigo en confirmacion de lo que decimos. Así, si dices, v. g., juro que mañana iré á misa, no se tiene por juramento, á no ser que por otras palabras se saque que quieres verdaderamente jurar; y por el contrario si dices, v. g., en conciencia y delante de Dios asevero tal cosa; y si no es tal cosa, Dios me lo demande; es juramento aunque no dices la voz jurar.

D. ¿Y si se invoca por testigo al cielo, los Evangelios, los Santos?

M. Ese es un modo implícito de apelar al testimonio de Dios, cuando se mientan esas criaturas, en que, por su especial excelencia, resplandecen, más que en las otras, las perfecciones divinas.

Lee sobre esto al P. Cappa en el libro que otra vez te recomendé—La Inquisicion Española: y no pierdas nunca de vista lo que anteriormente en otros Diálogos hemos probado: y una vez entendido bien lo que en *realidad de verdad* es el liberalismo; fácilmente deducirás que, quienes lo sostienen, son los rebeldes contra nuestro Criador y Redentor, los enemigos de las almas, los devastadores de la pátria; los que, como Esaú, han vendido nuestra herencia más preciosa por comerse ellos un plato de lentejas.

Aunque con el liberalismo hubiéramos de poseerlos del oro y del moro, como aqui decimos ¿qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo, si es con detrimento de su alma? Esta es palabra de Dios; y el alma y corazon de España es la unidad católica. ¿Qué daño comparable con el de arrancárselo?

D. Asi es; que enfrente del bien perdido, nada es lo que con el liberalismo hemos adelantado.

M. Hubiéramos adelantado inmensamente más en todo linaje de verdadero bien si el regalismo y jansenismo en el siglo 18, y en el nuestro el liberalismo no se hubieran infiltrado entre nosotros. La electricidad, el ferrocarril y otros inventos no deben al liberalismo sino su *abuso*: aqui vale lo que Balmes probó contra el Protestantismo.



Segundo Mandamiento.

DIÁLOGO IX.

Qué es juramento.—Sus clases.—Qué cosa es loito jurar.—Jacobo I.—Constitucion del 69.—Napoleon I.—Aparentes contradicciones.—Juramento en Italia.—Consecuencias.

QUÉ ES JURAMENTO.

D. Quisiera tener ideas claras sobre el juramento.

M. Ya sabes que jurar es traer á Dios por testigo en confirmacion de lo que decimos. Así, si dices, v. g., juro que mañana iré á misa, no se tiene por juramento, á no ser que por otras palabras se saque que quieres verdaderamente jurar; y por el contrario si dices, v. g., en conciencia y delante de Dios asevero tal cosa; y si no es tal cosa, Dios me lo demande; es juramento aunque no dices la voz jurar.

D. ¿Y si se invoca por testigo al cielo, los Evangelios, los Santos?

M. Ese es un modo implícito de apelar al testimonio de Dios, cuando se mientan esas criaturas, en que, por su especial excelencia, resplandecen, más que en las otras, las perfecciones divinas.

D. ¿Y si uno no tiene intencion de jurar, pero da á entender exteriormente que jura?

M. Entonces no jura, pero peca en fingir, y casos hay en que se peca mortalmente.

D. ¡Cuánta ignorancia hay en todo esto!

CLASES DE JURAMENTO.

M. El juramento puede ser asertorio, promisorio y execratorio: en el 1.^o se pone á Dios por testigo de alguna cosa presente ó pasada; en el 2.^o de algo futuro; y si además de testigo se pone á Dios, caso de ser falso el juramento, de vengador en alguna criatura, es el tercero.

D. Si os agrada aclararlo con un ejemplo....

M. «Por Dios te aseguro que no he robado,» juramento asertorio. «Por los Evangelios te juro que pagaré antes de un año la deuda,» promisorio. «Dios me sea testigo y me quite la vida, si estuve en la tal casa,» execratorio: ¿estás?

D. Perfectamente.

M. Todo nos servirá más adelante.

Las condiciones del buen juramento son: verdad, justicia y necesidad, y ya sabes que las dos primeras exigen que no se jure sino lo que se sabe ser verdad, ni se prometa sino cosa lícita; y la tercera que no se jure sin causa suficiente.

D. Esto supuesto, ¿qué cosa es lícito jurar?

QUÉ COSA ES LÍCITO JURAR.

M. Dado motivo bastante, cosas verdaderas y honestas.

D. Bien, ¿y las Constituciones?

M. ¿Son verdaderas y honestas? Se puede: ¿no lo

son? no se puede. ¿Se trata de jurar una Constitución en que hay un artículo falso ó en que se promete algo ilícito? pues no es permitido jurar en absoluto, sino que es preciso excluir lo falso y lo malo.

D. Yo habia oido que, en habiendo algo de verdad ó de bueno, era lícito jurar, porque ya se entiende que yo no quiero jurar en falso ni obligarme á lo malo.

M. No puedes decir mayor desatino. Con esa teoría podria jurarse el mismo Coran de Mahoma, que contiene entre mil impiedades muchas alabanzas de Dios.

JACOBO I.

Jacobo I de Ingalaterra, cismático y hereje, propuso á todos sus vasallos una fórmula de juramento, en la que, á vueltas de la obediencia civil debida al rey legítimo, se negaba, al menos implícitamente, el primado del Papa. Como suele suceder, hubo diversidad de pareceres, y los que opinaban por la licitud, se apoyaban precisamente en esta razon: «Con tal, decian, »que la intencion sea de jurar tan sólo lo lícito y que »de esta intencion se proteste, antes de jurar, en presencia de los católicos.» Mas el Papa Paulo V. escribió un Breve, animando á los católicos á seguir constantes, aunque les costase la vida, y declarándoles que no podian, salva la fe y la conciencia, prestar tal juramento. El Rey defendió en un escrito el juramento, diciendo que nada pedia en él sino la obediencia civil debida al rey legítimo. El Papa se mantuvo firme: el cardenal Belarmino defendió en un docto escrito al Papa; y en otro respondió el P. Suarez á las desprecia- tivas réplicas de Jacobo: «Resultando, dice, la bondad »del todo, de que todas las partes sean buenas, y bas- »tando para el mal que una sea mala, y siendo

»mala por su materia una parte del tal juramento, es manifiesto que todo el juramento es ilícito (1).»

D. No se puede pedir razon más clara y concluyente: si Jacobo no pedía que se jurase sino lo lícito, que quitase de la fórmula lo ilícito.

CONSTITUCION DEL 69.

M. Por eso cuando salió en España la Constitucion del 69 se contestó de Roma que no era lícito jurar, y que, sólo en caso de coaccion, podía tolerarse con que se añadiese en el mismo contexto de la fórmula: «excepto en las cosas que contrarian á las leyes de Dios y de su santa católica Iglesia.»

D. Esa cláusula habria que ponerla por contener aquella Constitucion la libertad de cultos. Pero al fin muchos la juraron en absoluto.

M. De Roma vino el permiso, cuando el gobierno dió tales explicaciones que equivalían á la clausulita que dijimos, y aún así y todo habian los Obispos de obviar al escándalo del pueblo fiel por medio de pastorales previas que explicasen el sentido en que se otorgaba aquel acto, dispensando además, respecto del clero y por aquella vez, en los Sagrados Cánones (2).

D. Siendo así, quisiera satisfaciérais á una curiosidad que tengo: ¿por qué, habiéndose permitido al fin el juramento, casi todo el Clero se negó á prestarlo?

M. Por razones de decoro que no hacen al caso, y que explicó entre otros el mismo señor Arzobispo de Granada. Además que de Roma se permitió, pero no se ordenó. Para que veas cuánta prudencia y fortaleza se

(1) *Defensio fidei cath.* L. 6, cap. 1.

(2) Respuesta del Ilmo. Sr. D. Bienvenido Monzon, Arzobispo de Granada, á su clero (Noviembre de 1870).

trasluce en este comportamiento del clero, quiero referirte otro ejemplo, que puede ya ir siendo respuesta á lo que te dije de las circunstancias.

NAPOLEON I.

M. Es, pues, el caso que en 1801 y 1803 permitió el invicto Pio VII, en la primera fecha para Francia y en la segunda para el Piamonte, se jurase á Napoleon I obediencia y fidelidad sin expresar limitacion. ¿Y por qué? Porque eran de tal calidad los públicos males que de no jurar se preveian, que juzgó el Papa ser causa suficiente para esa especie de restriccion latamente mental en varios casos permitida (1).

D. Y ¿qué significado se daba entonces al juramento?

M. De obediencia absoluta á todo lo lícito. Pero..., sobreviene la ocupacion de los Estados de la Iglesia y de Roma, el año 1808, y el mismo Pio VII declara que no es lícito jurar obediencia absoluta; y prescribe, para el caso en que, de no jurarla, amenazase grave peligro, la fórmula de juramento que sigue: «Prometo »y juro no tener parte en ninguna conspiracion, complot ó sedicion contra el gobierno actual, como también estarle sumiso y obediente en todo lo que no »sea contrario á las leyes de Dios y de la Iglesia (2).»

D. Grande entereza la del Papa.

M. No acaba aquí; y lo que añadiré te dará luz en lo de nuestros Obispos españoles. Instaban al Papa con que el gobierno invasor permitia á los Obispos, antes de jurar, una declaracion pública de que no ju-

(1) Tráelos S. Lig. Op. Mor. 1, 3, n.º 153, n.º 167.

(2) Tomada del Apénd. 34 vol. 4, edicion XI, de Scavini, que trata á fondo la materia, citando copia de autores antiguos y modernos: la edicion está hecha en Milan, 1869.

raban sino en sentido puramente justo y católico; y oye lo que contesta el Papa: «Vosotros mismos entendedeis que la dificultad no consiste en el sentido de la fórmula en sí misma, sino antes bien en las circunstancias de que en este caso particular se reviste el juramento, tales como la clase de gobierno que lo exige; circunstancias que en nada se mitigan con una mera declaración hecha en general y de palabra, y aislada del juramento.» Ve si en caso análogo pudieron tener razón nuestros Obispos.

D. Así es; pero decid; con lo que ya Pío VII permitió, parece se reconocía el nuevo estado de cosas: ¿era eso lícito?

M. No se reconocía, porque, como explica el mismo Pontífice, con esa fórmula sólo se prestaba una fidelidad y obediencia pasiva, ó sea de sumisión y no oposición, mientras el gobierno garantizase la seguridad y tranquilidad pública, la cual no es lícito á los particulares (fíjate bien en todas las palabras) perturbar con facciones y complots, á causa de los mayores desórdenes y escándalos que ordinariamente se siguen.

APARENTES CONTRADICCIONES.

D. Verdaderamente es delicada la cuestión ésta del juramento; pues los mismos Papas la resuelven ya de una manera, ya de otra.

M. Según lo piden las circunstancias; siempre atentos á que no se haga cosa ilícita: y como las circunstancias influyen en la licitud ó ilicitud de ciertas acciones, de ahí que no haya contradicción en esas varias respuestas.

D. Aquí vendrá aquello de *Distingue tempora et concordabis jura*.

M. Como de molde. En el segundo de aquellos

dos casos, el mismo juramento, que en el anterior se permitió, era ya en desdoro de la fe y ruina de las almas; en cuyo supuesto, ni por temor de la muerte se puede jurar. En caso igual, cual fué el del rey de Inglaterra, el P. Suarez, rebatiendo cuantas excusas alegaban los tímidos, trae el ejemplo del santo anciano Eleázaro, que prefirió la muerte á fingir con escándalo una infracción de la ley (1).

D. ¡Qué mal consejero es el miedo!

M. Cierto que no ha hecho ningún mártir.

D. Pero sí muchos Pilatos.

M. El gran Pontífice Pío IX al hablar á los cuasresmeros el año 1876, les dijo que predicasen con valor contra los errores modernos, sin miedo, el cual suele disfrazarse con el nombre de prudencia. Yo mismo lo he visto en carta escrita por uno de dichos predicadores. Cuando el terror domina, quien no quiere exponer su conciencia, es prudente aconseje de quien no se halla bajo la influencia del miedo, y en cuestiones tan graves suele elevarse la consulta hasta la Sede de San Pedro.

JURAMENTOS EN ITALIA.

D. Decidme, y ahora en Italia ¿cómo se las arreglan los católicos?

M. Me alegro de la ocurrencia porque te referiré al propósito la respuesta de la sagrada Penitenciaría, y ella nos dará margen á redondear y rematar este primer asunto de los dos que propusiste. Pues con fecha 1.º de Diciembre de 1866 exigía, por lo que toca al juramento, las cosas que siguen, en todo diputado del Parlamento italiano (2). «Primero, que aña-

(1) Capítulo 8 de la citada, *Defens. Fidei Cath.*, 1 6; el martirio de Eleázaro narrado el sagrado lib. 2.º de los Mac., cap. 6.

(2) Acta S. Sedis, vol. 2, pág. 675.

»diesen, al emitir el juramento prescrito: «salvas las
»leyes divinas y eclesiásticas.» Segundo, que la tal
»limitacion ó salvedad se hiciese expresamente en la
»recitacion de la fórmula del mismo juramento, de
»suerte que lo oyesen por lo menos dos testigos. Ter-
»cero, que los mismos diputados elegidos estén dis-
»puestos sinceramente, y así lo declaren, á no dar
»jamás favor y voto á leyes malas é injustas; sino que
»más bien reprobarán notoriamente tales leyes si
»llegan á ser propuestas.»

D. ¿Y eso ya en el 66?

M. Figúrate cómo andarán las cosas al presente que se han apoderado sacrilegamente hasta de la santa Ciudad y están en abierta guerra contra la Iglesia! Voy á recapitular lo que te he dicho, sacando tres consecuencias para tu uso.

CONSECUENCIAS.

M. La primera en cuanto á la materia; las otras con respecto á las circunstancias. 1.^o Que no es lícito jurar cosa que, en todo ó en parte, sea falsa ó mala: de suerte que tratándose de jurar, lo primero es examinar concienzudamente qué es lo que voy á jurar: ¿es v. g. que apruebe una Constitucion basada en esas libertades reprobadas por la Iglesia? Pues el juramento debe recaer sólo sobre la parte sana, haciéndolo constar así del modo dicho. 2.^o Que tratándose de esa misma materia ilícita en parte, pueden darse circunstancias en que sea lícito dejarse de pronunciar exteriormente la dicha salvedad, usando restriccion latamente metal; y otras en que ni por la vida es lícito semejante omision y restriccion; y 3.^o en fin que á veces, aunque la materia ó fórmula sea en sí buena, no se puede jurar, atendidas las circunstancias. Esto

baste, no para que ya puedas resolver por tí mismo en caso tan árduo, sino para que no estés enteramente á oscuras en el negocio.

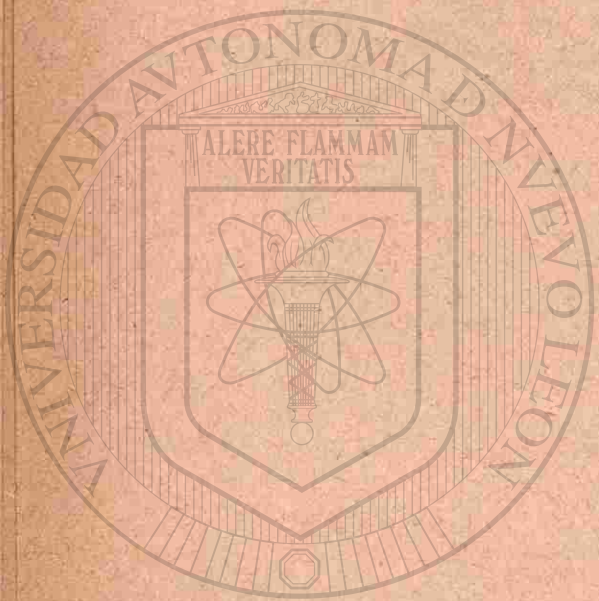
D. Voy á proponeros una dificultad. Suponed que uno jura defender ciertos principios y los defiende, cuando hé aquí que llega á su noticia cómo el Papa ha condenado esos principios. ¿Qué hará ese hombre? Si se retira, es perjuro; si continúa, es rebelde á la Iglesia.

M. Respondo con un ejemplo. Había el rey godo Ervigio hecho jurar á su sucesor Egica y á sus pueblos que defenderian en todos los tiempos á sus hijos, y que nada harian contra ellos. Mas era el caso que los hijos de Ervigio poseian injustamente bienes de vasallos inocentes. Tomó Egica el partido de acudir por consejo al concilio toledano XV, y los Padres declararon que tanto Egica como los agraviados podian proceder contra los hijos de Ervigio; y ¿por qué? porque el juramento, dijeron, no puede ser vínculo de una iniquidad. ¿Es esto, ó nó, lo que pasa hoy?

D. ¿Con que esos juramentos son como si no se hubieran hecho?

M. Ya lo has oido á los Padres del concilio de Toledo: y lo mismo enseñan santo Tomás y todos los doctores sagrados. Por eso el juramento masónico no obliga; antes hay obligacion de arrepentirse de ese grave pecado, y de no cumplir lo que no pudo lícitamente prometerse.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE



DIÁLOGO X.

Gravedad de la blasfemia.—Un hecho.—Blasfemias disimuladas.—Libertad de imprenta.—Monopolio de la prensa.—Embustes de la prensa.—Astucia de la prensa.—La previa censura.—Enseñanza libre.—Monopolio universitario.

GRAVEDAD DE LA BLASFEMIA.

D. Ya creo está agotada la materia de este precepto del Decálogo.

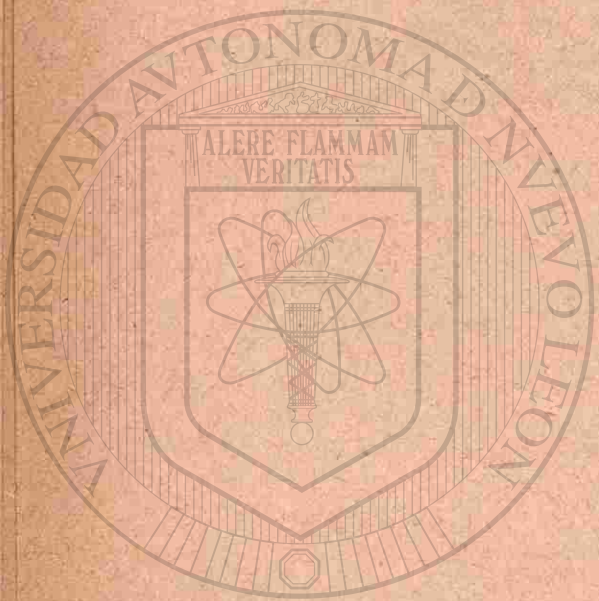
M. No, que algo hemos de decir de la blasfemia, crimen el más grave según los santos doctores.

D. Y bien comun por desgracia.

M. Sobre todo donde hay completa libertad de profesar la religion que uno quiera. En prueba de ello, ahí va un ejemplo.

HECHO HISTÓRICO.

M. En Suiza, en esa república, bello ideal de algunas fantasías extraviadas, fué absuelto, no há mucho, por el tribunal supremo de las Cámaras federales, un blasfemo público, á pesar de haber sido condenado en los tribunales de Bruyére, en el juzgado cantonal de Friburgo y en el mismo Consejo federal, á donde aquel impío había ido sucesivamente apelando.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE



DIÁLOGO X.

Gravedad de la blasfemia.—Un hecho.—Blasfemias disimuladas.—Libertad de imprenta.—Monopolio de la prensa.—Embustes de la prensa.—Astucia de la prensa.—La previa censura.—Enseñanza libre.—Monopolio universitario.

GRAVEDAD DE LA BLASFEMIA.

D. Ya creo está agotada la materia de este precepto del Decálogo.

M. No, que algo hemos de decir de la blasfemia, crimen el más grave según los santos doctores.

D. Y bien comun por desgracia.

M. Sobre todo donde hay completa libertad de profesar la religion que uno quiera. En prueba de ello, ahí va un ejemplo.

HECHO HISTÓRICO.

M. En Suiza, en esa república, bello ideal de algunas fantasías extraviadas, fué absuelto, no há mucho, por el tribunal supremo de las Cámaras federales, un blasfemo público, á pesar de haber sido condenado en los tribunales de Bruyére, en el juzgado cantonal de Friburgo y en el mismo Consejo federal, á donde aquel impío había ido sucesivamente apelando.

D. ¡Qué horror!

M. Y la absolucion va motivada por la libertad de conciencia y de cultos. Nada más lógico hasta cierto punto: porque supón que alegase aquel miserable pruebas de que era turco ó calvinista: ¿quién le podría estorbar que vomitase blasfemias contra la Madre de Dios ó contra el culto de las imágenes sagradas? Para mí, podría replicar, son éstas, fervorosas jaculatorias (1).

BLASFEMIAS DISIMULADAS.

D. En otras naciones, segun dicen, no se oyen esas palabras tan comunes entre nosotros.

M. No quiero negar ninguna gloria á los católicos extranjeros, si bien es útil observes que, donde reina de asiento la impiedad, no se ve el espíritu de blasfemia acosado y como acorralado en ciertas clases, y casi reducido á ciertos momentos de cólera y arrebato. La blasfemia es allí moneda corriente: úsase en frases muy pulidas, mezclase en los escritos más públicos, y es objeto de disertaciones.

D. Por eso es tan perjudicial la libertad de imprenta y de enseñanza.

M. Y está vedada segun santo Tomás, en el segundo precepto del que estamos hablando (2).

LIBERTAD DE IMPRENTA.

M. Pio IX en la penúltima proposicion del *Syllabus* condena eso que se llama libertad de imprenta, como un medio de corrupcion y una via expedita para esparcir el indiferentismo. Sin ella menos daño ha-

(1) Narra el caso la *Civ. Cat.*, ser. 9, vol. 8, pág. 508.

(2) 1. 2. q. 100. a. XI.

ria la libertad de cultos. Con no rozarse con los herejes, quedaban ellos en su error, y nosotros en nuestra santa fe; y no era fácil se nos metiesen en casa. Por eso dije que tengo esa libertad por la más desastrosa de todas las plagas de la sociedad moderna. Lee en la encíclica de 20 de Junio último lo que Leon XIII enseña sobre esto.

D. Dicen algunos que es coartar los ingenios, si, para escribir un librito de cuatro líneas, ha de pasar el papel por uno ó más tamices.

M. Nada, figúrate que en esas pocas páginas le viene á un impío en talante ir rebatiendo con citas falsas otros tantos dogmas de nuestra fe, dando fallos á diestra y á siniestra, como si tuviese la infalibilidad de un Papa. La edicion es limpia y aun lujosa; el precio, de balde. Cae el librito en manos de un jóven poco versado en estudios serios, ó de una jóven cuya erudicion se reduce á algunas novelillas. Leen el escrito con avidez porque es corto y picaresco, y con aquella propension que todos tenemos á creer lo que nos dicen, y aquel resto de autoridad que antiguamente se merecian las letras de molde; se imprimen aquellas ideas en el corazon de esas personas, y les empiezan á asaltar dudas sobre la fe. La Iglesia católica enseña por ejemplo que la Confesion es un sacramento instituido por Jesucristo, y que el pecador que no quiere confesarse se pierde; pero ¿qué quieres? ese librito tan lindo enseña lo contrario, y define rotundamente que la Confesion se inauguró en no sé qué concilio, y que el infierno no existe sino en las fantasías mujeriles.

D. Os confieso con ingenuidad que pocos conocen el peligro de los escritos contrarios á la religion.

M. Ya lo habia por cierto palpado y experimentado en sí y en otros el que decía: «Mentid, mentid que algo queda.»

D. He oído que era máxima de Voltaire.

M. Sí, la que inculcaba á sus adeptos, los sectarios, y como les ha salido tan bien, no la han olvidado jamás. Es curioso lo que sobre esto narra Crétineau-Joly en su obra *La Iglesia Romana y la Revolución*.

MONOPOLIO DE LA PRENSA.

D. Y ¿qué es?

M. Una friolera: que, hace algunos años, lo que se llama la gran prensa está puesta cada día á subasta; que su conciencia y sus opiniones se pagan algo menos que la página de sus anuncios, y que, de grado ó por fuerza, han de remar sus escritores en las galeras de la Sinagoga (1).

D. ¿Con que son judíos los que así especulan?

M. Así lo prueba aquel historiador, y otros más recientes, por donde verás qué de bueno puede esperarse, ó mejor, qué males no deben temerse de la prensa de nuestro siglo!

D. Pero hay periódicos muy leídos que no pertenecen á esa categoría.

M. Aun de esos, á lo mejor se deslizan en máximas erróneas y falsedades históricas.

EMBUSTES DE LA PRENSA.

M. Decía un periódico aristocrático, que santo Domingo y su Orden habían seguido con los herejes una línea de conducta tolerante, caritativa, reformadora, pacífica, liberal. Ahora bien, basta leer la vida del Santo é historia y libros de su esclarecida Religión, para ver con evidencia que su conducta con los here-

(1) Traducción del Dr. D. Buenaventura Rivas, Phro. Barcelona, 1867: pág. 227 del vol 2.º en la nota.

jes fué, sí, caritativa, pero con la caridad verdadera y no con la falsa, liberal, y que por lo tanto ni fué tolerante, ni reformadora, ni pacífica en el sentido del diario, sino absolutamente lo opuesto. Basta que sepas que la Iglesia encomia la virtud del Santo, porque por espacio de siete años se esforzó sobremanera en exterminar á los herejes, que con sus errores pervertían el Mediodía de Francia. Deduce por ese ejemplito la luz de verdad que esparce la prensa libre.

D. Y allí también creo haber leído que el mismo Pío IX siguió por fin la política misma del diario, y la que el diario achaca á los Dominicos.

M. ¡Cualquiera cosa! y eso que pocos días antes estaban trinando osadamente todos los diarios liberales contra la intolerancia del Papa en su imperecedera carta al Cardenal Arzobispo de Toledo.

D. Ese diario la atribuirá á malos informes del estado de España.

M. ¡El Papa mal informado sobre el estado de España! ¿Todos los Obispos y el clero de España están mal informados de lo que es España, y el diario *a* y el diario *b* serán los bien informados? Los que así hablan, usan el lenguaje de los sectarios de todos tiempos. Diarios que así hablan ya vimos están prohibidos por la ley de Dios (1).

ASTUCIA DE LA PRENSA.

M. Los jansenistas v. g., para eludir los anatemas contra el famoso libro de Jansenio, negaron que el condenar su libro fuese materia sujeta á la autoridad del Papa; y otras veces decían que en el tal libro no se hallaban los errores condenados (2).

(1) Véase Diál. 4.º de la 1.ª Parte.

(2) Véase Diál. 2.º de la 1.ª Parte, y el 6.º de la 2.ª

D. Notable paralelo habeis establecido; y es lo que vemos practicar á los de doctrina anfibia ó mestiza.

M. Sin ir más lejos, acaba de dar Leon XIII, desde la cátedra de San Pedro, la más explícita y completa reprobacion del liberalismo, de todo él y de cada una de sus formas, diciendo entre otras cosas: «En realidad, lo mismo que en filosofía pretenden los *naturalistas ó racionalistas*, pretenden en la moral y en la política los fautores del liberalismo:» palabras textuales de la traduccion oficial. ¿Pero qué hace el diario mestizo? Suprime en su traduccion las palabras *y en la política*, es decir, las que á él le herian en medio del corazon; y luégo sigue tan liberal como antes, diciendo que Leon XIII (debieron decir el diario mestizo) no condena el liberalismo político. Asi los amfibios trataron de evadir el golpe del *Syllabus*, (1) y asi últimamente los Decretos de Roma que aprueban *El Liberalismo es pecado*—colmando de elogios al Sr. Sardá; y mandan recoger El Proceso del Integrismo: los mestizos siguen hablando como si Roma hubiera aprobado El Proceso del Integrismo, y mandado recoger el libro del Sr. Sardá. En suma el Papa define que es error, y por ende pecado, querer amalgamar el catolicismo con el liberalismo, con el Derecho Nuevo, con la política liberal, con eso que llaman Civilizacion moderna y Progreso; y ellos persiguen como un bello ideal, el abrazo estrecho de la España antigua, como ellos dicen, y la moderna; ó mejor dicho de la España siempre católica con la peste del liberalismo que en ella hace estragos. Por fin Leon XIII encarga una y más veces, que se unan todos los católicos contra el error; pero de modo que, no solo no entren, sino que sean *expulsados* de esa union los que *por sus palabras ó por sus obras resulte que sinceramente no profesan las*

(1) Véase la primera parte.

doctrinas de la Santa Sede, ó se desvian de sus mandatos (1); y ellos lo entienden todo al revés, y se unen con los liberales, con tal que se llamen católicos, por más que no hablen ni obren, como católicos, en su vida pública ó política.

Yo no entro en la conciencia de esos hombres; pero como las suyas fueron siempre las tretas de los sectarios y rebeldes á la Iglesia de Dios.

Pudiera ir prologando indefinidamente estas citas; pero mi objeto no es sino que palpes con ese ejemplo cuánto daño hace la libertad de imprenta. Paso á contestar á tu reparo de que se corta el vuelo á los grandes talentos, y empiezo por preguntarte: ¿sabes á quiénes alarma aquello del vuelo de los ingenios? A los que no creen sino á medias en el divino magisterio de la Iglesia.

LA PRÉVIA CENSURA.

D. Vos suponeis que la Iglesia es quien censura; pero un señor canónigo ó un secretario de un Obispo, á quien dén el libro á censurar, no es la Iglesia.

M. Tienes razon que los censores no son la Iglesia, pero ellos y los prelados juzgan con arreglo á las decisiones de la Iglesia; y el Papa observa si cunde algun error, y aguarda como juez supremo las reclamaciones ó apelaciones de autores y censores. No temas: coteja épocas con épocas, y verás cuándo volaron más los ingenios, si en el siglo XVI por ejemplo, ó en el XIX: en aquel volaron hácia todas las elevadas esferas; en este, salvas honrosas excepciones, vuelan *fuera* de todas las esferas racionales (2).

(1) Breve en que aprobó la fracasada Union católica, 19 de Marzo de 1881.

(2) Véase La Inquisicion Española, en su 2.ª parte, por el P. Cappa.

D. Quien no sea terco, y conozca algo de nuestra literatura, fuerza es que así lo confiese. Con todo, en ciencias naturales se quedaron muy atrás, respecto de nosotros nuestros abuelos.

M. La Iglesia no juzga de matemáticas ni de experimentos físicos.

D. Un hecho me ocurre en contra.

M. El de Galileo, ¿no es así?

D. El mismo.

M. No podía menos de salir á colacion: es el solo de que pueden hacer platillo los librepensadores; si bien está él tan agotado y apurado que es imposible saquen para sí tajada alguna. Pero, vamos, supón que el juez eclesiástico se hubiera en efecto opuesto al descubrimiento de Galileo, ¿qué deducirías de ahí?

D. Que la censura eclesiástica coarta el progreso científico.

M. ¿De un hecho deduces una ley? ¿No has oído que una golondrina no hace verano? Cuando los librepensadores citan siempre el mismo hecho, señal es de que están muy pobres de tales datos, y de que el tal hecho, dado que se conceda, sería una excepcion; pero sobre esto hay mucho que decir. Porque has de saber que la teoria de este sábio nunca fué reprobada por el Papa, y que si lo fué por algunos teólogos, no la consideraron éstos desde el punto de vista científico, sino en cuanto Galileo trató de apoyarla en las Escrituras sagradas. A haberse contentado el astrónomo con presentar las razones naturales de sus ideas, muy probablemente ningun tribunal se las hubiera reprobado. Podrás consultar sobre este punto las *Respuestas* del P. Franco ó el P. Mendive (1).

(1) "La Religión católica vindicada de las imposturas racionalistas," segunda edic. Madrid—Gregorio del Amo—1887.

ENSEÑANZA LIBRE.

D. ¿Y qué decís de la enseñanza libre?

M. Lo mismo que de la prensa, y con más razon, porque á la larga son más hondos y más desastrosos los estragos de una mala enseñanza. El Papa en el Concordato con España exige «que jamás se ponga embargo alguno á los Obispos y demás prelados diocesanos en la vigilancia que deben ejercer hasta respecto de las escuelas públicas, de suerte que la enseñanza tanto de las universidades como de los colegios y seminarios, escuelas privadas y públicas, sea en un todo conforme con la doctrina de la Religión católica.»

D. Los que más declaman contra esas disposiciones de la Santa Sede imponen á los pueblos el monopolio de la enseñanza universitaria.

M. Pio IX (1) lamenta éste entre los demás males de Italia; y en 24 de Noviembre de 1875 sancionó la circular de la Congregacion de Propaganda á los Obispos de los Estados-Unidos, reprobando las escuelas no sujetas á la enseñanza católica (2).

D. ¿Querriais hacerme ver lo perjudicial de aquel monopolio?

M. En dos cosas principales: es 1.º una tiranía con capa de libertad; y 2.º un gérmen de toda suerte de males.

MONOPOLIO UNIVERSITARIO.

M. Supongo que por monopolio universitario entendemos la necesidad en que á todos se pone de

(1) En el Diálogo anterior.

(2) En el Apéndice se inserta integro este importantísimo documento.

estudiar ó de graduarse en las universidades del Estado, ó con los maestros que de ellas han salido.

D. Basta oír esa definición para que salte á la vista la contradicción en que incurren los monopolizadores, porque al grito de libertad se la niegan para enseñar á todos los que no son hechuras suyas ni piensan como ellos.

M. Es la mayor de las contradicciones y la más odiosa de las tiranías. Esos hombres proclaman la libertad de pensar y de escribir, y luego suprimen la de enseñar, que al cabo no es más que una parte de la otra; sacuden, como oprobiosa á la razón, la sumisión á la autoridad de Dios, y exigen que nos sujetemos á la enseñanza del Estado: por ahí verás los males que de esta enseñanza se seguirán.

D. El menor serán los costosos sacrificios pecuniarios que se necesitan para estudiar.

M. Grandes son esos; pero el mayor mal son los errores que pueden enseñarse por maestros independientes de toda vigilancia de la Iglesia. Porque si aun con maestros doctos y pios es necesaria la vigilancia, porque al fin no son infalibles, ¿qué sucederá cuando el profesor sea un incrédulo? En filosofía enseñará el panteísmo, en historia el fatalismo, en derecho el regalismo, en moral el utilitarismo, en política el liberalismo.

D. ¿Y los discípulos saldrán como el maestro?

M. Es la regla general. De suerte que en vez de jóvenes católicos saldrán panteístas, materialistas, ateos, etc. A quien quiera entender la verdad, basta lo dicho. En la enseñanza la libertad debe permitirse sólo á la verdad, de ningún modo á la mentira y al error. Vuelvo á recordarte lo que enseña sobre este asunto el Papa Leon XIII (1).

(1) En la Encíclica que se trajo en la primera Parte.



Terger Mandamiento.

DIÁLOGO XI.

Por qué hay fiestas.—El domingo.—Fiestas suprimidas.—Magnificencia de los templos.—Templo de Salomón.—Canto en las iglesias.—Ceremonias religiosas.—Tiendas.—El amo manda trabajar.—Ley contra el trabajo en las fiestas.—Ociosidad.—Empleo de las fiestas.—Recreo honesto.

POR QUÉ HAY FIESTAS.

M. A un soldado lo primero que se le exige es que no sea infiel á su bandera entrando en pactos con el ejército enemigo; en segundo lugar, que no falte á la subordinación debida á su jefe; y por fin que ejecute con exactitud sus órdenes: ¿no es así?

D. Así es, pero no veo á qué venga esa alusión.

M. Es comparación que trae santo Tomás para hacer ver el nexo gradual de los tres mandamientos que miran directamente al honor de Dios: porque en el primero se veda el pasarse al campo de Satanás con falsos cultos: en el segundo, cualquiera irreverencia contra su divina Majestad; y viene luego el

estudiar ó de graduarse en las universidades del Estado, ó con los maestros que de ellas han salido.

D. Basta oír esa definición para que salte á la vista la contradicción en que incurren los monopolizadores, porque al grito de libertad se la niegan para enseñar á todos los que no son hechuras suyas ni piensan como ellos.

M. Es la mayor de las contradicciones y la más odiosa de las tiranías. Esos hombres proclaman la libertad de pensar y de escribir, y luego suprimen la de enseñar, que al cabo no es más que una parte de la otra; sacuden, como oprobiosa á la razón, la sumisión á la autoridad de Dios, y exigen que nos sujetemos á la enseñanza del Estado: por ahí verás los males que de esta enseñanza se seguirán.

D. El menor serán los costosos sacrificios pecuniarios que se necesitan para estudiar.

M. Grandes son esos; pero el mayor mal son los errores que pueden enseñarse por maestros independientes de toda vigilancia de la Iglesia. Porque si aun con maestros doctos y pios es necesaria la vigilancia, porque al fin no son infalibles, ¿qué sucederá cuando el profesor sea un incrédulo? En filosofía enseñará el panteísmo, en historia el fatalismo, en derecho el regalismo, en moral el utilitarismo, en política el liberalismo.

D. ¿Y los discípulos saldrán como el maestro?

M. Es la regla general. De suerte que en vez de jóvenes católicos saldrán panteístas, materialistas, ateos, etc. A quien quiera entender la verdad, basta lo dicho. En la enseñanza la libertad debe permitirse sólo á la verdad, de ningún modo á la mentira y al error. Vuelvo á recordarte lo que enseña sobre este asunto el Papa Leon XIII (1).

(1) En la Encíclica que se trajo en la primera Parte.



Terger Mandamiento.

DIÁLOGO XI.

Por qué hay fiestas.—El domingo.—Fiestas suprimidas.—Magnificencia de los templos.—Templo de Salomón.—Canto en las iglesias.—Ceremonias religiosas.—Tiendas.—El amo manda trabajar.—Ley contra el trabajo en las fiestas.—Ociosidad.—Empleo de las fiestas.—Recreo honesto.

POR QUÉ HAY FIESTAS.

M. A un soldado lo primero que se le exige es que no sea infiel á su bandera entrando en pactos con el ejército enemigo; en segundo lugar, que no falte á la subordinación debida á su jefe; y por fin que ejecute con exactitud sus órdenes: ¿no es así?

D. Así es, pero no veo á qué venga esa alusión.

M. Es comparación que trae santo Tomás para hacer ver el nexo gradual de los tres mandamientos que miran directamente al honor de Dios: porque en el primero se veda el pasarse al campo de Satanás con falsos cultos: en el segundo, cualquiera irreverencia contra su divina Majestad; y viene luego el

tercero, prescribiendo el culto exterior que positivamente hemos de darle (1).

D. ¿Entonces, nos tocará hablar del santo Sacrificio de la Misa?

M. Lo haremos al tratar de los mandamientos de la Iglesia.

D. Pues ¿de qué vamos á hablar hoy? ¿de la obligacion de no trabajar?

M. Antes querria yo tratar otro punto por lo menos, y es la razon de por qué hay fiestas.

D. Para mí basta con que la Iglesia lo mande, y Dios en sus mandamientos.

M. En efecto, que esa es la razon de las razones y bastante para todo buen católico. No obstante, para prevenirte contra las necias impiedades que, si no es hoy, oirás mañana, iba á explicar un poco á fondo este punto.

D. Como gustéis.

M. En otra ocasion oimos ya, que sólo el impío es capaz de negar que debamos los hombres dar culto á Dios, y no sólo en particular y como individuos aislados, sino públicamente y como miembros de la sociedad en que vivimos.

D. Cierto que sí.

M. Esto supuesto, nada más natural que dar un tiempo determinado á ese culto: así lo hacemos con el sustento, con el sueño y demás cosas necesarias (2). Ese tiempo se ha dignado el mismo Señor elegirlo, señalándonos, por sí y por su Iglesia, el dia del domingo y otras fiestas, sin perjuicio de lo que á cada uno dicte su devocion.

D. Antiguamente se celebraba el sábado en vez del domingo, ¿no es verdad?

(1) 1. 2. q. 100. a. 6.

(2) 2. 2. q. 12, a. 4.

EL DOMINGO.

M. El sábado es el dia en que Dios Nuestro Señor cesó de criar el mundo, y por eso era el más propio para agradecerle con nuestros cultos todos los beneficios que en la creacion se encerraban; pero desde que Nuestro Señor Jesucristo resucitó en domingo, volviendo como á criarnos en ese dia á la nueva vida de la gracia, el domingo es ya dia señalado por Dios para conmemorar la magnificencia de sus dones (1).

D. Pero si Dios no ha señalado más que un dia á la semana ¿cómo luégo se han ido añadiendo más fiestas?

M. Dios las añadió para los israelitas; como diciendo: á los otros pueblos que no han recibido de mí sino beneficios comunes, bástales dedicarme un dia que los recuerde todos; pero á vosotros á quienes he regalado, como á hijos queridos, con revelaciones, milagros y patrocinio amorosísimo, señalo otros dias, conmemorativos de los mayores beneficios.

D. Nada más justo; y ¿por lo mismo habrá la Iglesia instituido ciertas fiestas?

M. Por lo mismo, y para grabar más en el pueblo fiel los misterios de la fe que en tales dias se celebran.

FIESTAS SUPRIMIDAS.

D. Eso me suscita otra idea contraria, y es: ¿cómo entonces la misma Iglesia ha suprimido en estos últimos tiempos tantas fiestas? Yo he oido achacarlo á falta de firmeza en la autoridad eclesiástica.

M. La Iglesia no puede aprobar cosa mala, como seria v. g. suprimir todas las fiestas; pero puede

(1) S. Thom. opusc. de Decem præceptis.

dispensar en sus propias leyes atemperándose á las miserias de sus hijos. Donde los ve tan dados á las ganancias terrenales que apenas se puede obtener la observancia de los domingos, disminuye las fiestas para disminuir los pecados. Podemos lamentarnos de la disminucion de las fiestas, pues lamenta la Iglesia la causa que la motiva; pero quejarnos de la conducta de la Iglesia, jamás: ese sería espíritu jansenista.

D. ¿No querreis dar á entender con eso que el seguir guardando, como algunos hacen, esas fiestas suprimidas, sea tambien espíritu jansenista?

M. Dios me libre, ántes en ello se da un consuelo á la Iglesia: siempre empero que no se haga creyéndose aún obligados, y con el ánimo de aparecer más católicos que el Papa, queriéndole enmendar la plana.

MAGNIFICENCIA DE LOS TEMPLOS.

D. Ya que hablamos de fiestas ¿no podríais explicarme para qué todo ese aparato en el culto, y tantas músicas que convierten en una especie de concierto las grandes solemnidades? Parece sería mejor poner toda la atención en el fervor del espíritu, y esa pompa, de que Dios no necesita, reservarla para cuando tratamos con los hombres, que se pagan casi solamente de exterioridades.

M. No usamos esplendor en el culto porque Dios lo necesite, sino porque lo exterior brota espontáneamente de lo interior, y lo fomenta; y los hombres menos espirituales conciben grande idea de la Religión al ver el esmero y decoro que en todo lo del culto se emplea. Así que, aunque no puede decirse que Dios se pague de esas exterioridades, pero se complace en la magnificencia del culto.

TEMPLO DE SALOMON.

Habias de haber visto el oro, mármol y toda suerte de riquezas que acopió David y empleó Salomon, por orden del mismo Dios, en el templo de Jerusalem, sombra, nada más del templo católico.

D. Alguna idea conservo de lo que leí de niño en la historia sagrada. Recuerdo que dice: No se verá en él piedra alguna, por estar techumbre y muros forrados de cedro incorruptible, y hermoseados con pinturas varias y símbolos hechos á cincel y á torno: todo ello, y tambien el pavimento, cubierto de oro.

M. ¿Y recuerdas cuántos eran los sobrestantes mientras se construía? que tambien lo dicen las sagradas páginas.

D. Más de 3.000 creo que eran.

M. Sí; 3.300; y si la Escritura no lo atestiguara lo tendríamos por fabuloso. Catorce días duró la dedicación, y en ellos, conforme á los ritos prescritos por el mismo Dios, se inmolaron 22.000 bueyes y 120.000 ovejas (1).

D. ¡Qué despilfarro! dirían algunos.

M. Así habló Judas cuando la Magdalena vertió sobre la cabeza del Salvador el bote de exquisito unguento, añadiendo, para disimular su avaricia, que fuera mejor darlo á los pobres.

D. Lo mismo dicen muchos hoy.

M. El Evangelio añade que á Judas no se le daba nada de los pobres; que si sintió se derramase el bálsamo, fué porque era codicioso.

D. Efectivamente, que tampoco esos que hoy lamentan la riqueza del culto son los más limosneros.

M. Por lo comun los que dan á las iglesias, dan

(1) 3. Reg. c. 5. y c. 6.

á los pobres, porque uno y otro nace de un mismo principio religioso. El Salvador encomió á la Magdalena, y la Iglesia colma de elogios á cuantos la imitan. Todos los ricos que han sido santos, cuentan entre sus principales virtudes la liberalidad para con el culto divino.

D. En España no hay necesidad de leer sus vidas: basta abrir los ojos y ver nuestras catedrales y monasterios. Nuestros abuelos apenas usaban grandeza y lujo sino en la casa de Dios.

M. Porque tenían mucha fe. En nuestro siglo la fe languidece en muchos; y de ahí las quejas y lamentos que, con capa de piedad, lanzan hoy ciertas personas contra la solemnidad del culto; quejas jansenísticas censuradas con el jansenista conciliábulo de Pistoya, como temerarias é injuriosas á la misma Iglesia, y aun con más graves notas (1), en la Bula—Auctorem fidei—de Pio VI.

CANTO DE LAS IGLESIAS.

D. Creo no tildaréis también de jansenista el deplorar esos cánticos teatrales que en algunas fiestas se oyen.

M. La Iglesia es la primera, no sólo en deplorar, sino en reprender, y tomar medidas para reprimir los abusos. Ya san Jerónimo vituperaba á los que cantaban en la iglesia como en el teatro, no para mover á devoción, sino para ostentación propia y deleite de los que oyen.

D. Yo les he oído excusarse con que así atraen á la Iglesia gente que, si nó, no vendría, y que una vez dentro, si entre canto y canto sube un predicador al

(1) Pueden verse las proposiciones 31, 32 y 33 relativas á esto.

púlpito y les descarga una metralla sobre la muerte ó el infierno, tal vez los que entraron para pecar salgan llorando sus pecados.

M. No se han de hacer males para que vengan bienes. San Agustín en el libro de sus Confesiones se duele y se confiesa de la falta que creía haber cometido «dejándose mover más del canto que de las cosas que se cantaban, y añade que preferiera no haber oído el tal canto.»

Oye como habla de esas músicas el Papa Pio IX:

«Amargamente nos lamentamos, dice, de la costumbre de usar en los templos consagrados al Dios omnipotente una clase de música siempre condenada por los cánones y por las leyes de nuestros predecesores; la cual, siendo enteramente profana y al modo que se suele en los teatros, modula con tal encanto y tan exagerada dulzura la voz, que no sólo embelesa el oído, sino que hasta corrompe á menudo el corazón (1).» Pero basta de músicas.

CEREMONIAS RELIGIOSAS.

M. Una palabra sobre las ceremonias religiosas. Creo que no serás de los que quisieran eliminar las que aprueba la Iglesia.

D. Claro que no, y contra esos basta lo que acabamos de platicar sobre el canto y majestad del culto.

M. Tienes razón. Con todas las personas de respeto usamos ceremonias, ó reglas de urbanidad y decoro: esto es natural al hombre; y por eso Dios mismo enseñó en libros enteros las ceremonias que con él quería guardase su pueblo, y escogió nada menos que una duodécima parte del mismo pueblo para que, de

(1) En carta al maestro Capucci, 2 de Diciembre de 1855: Scavini, número 339, vol. 4, edit. XI.

á los pobres, porque uno y otro nace de un mismo principio religioso. El Salvador encomió á la Magdalena, y la Iglesia colma de elogios á cuantos la imitan. Todos los ricos que han sido santos, cuentan entre sus principales virtudes la liberalidad para con el culto divino.

D. En España no hay necesidad de leer sus vidas: basta abrir los ojos y ver nuestras catedrales y monasterios. Nuestros abuelos apenas usaban grandeza y lujo sino en la casa de Dios.

M. Porque tenían mucha fe. En nuestro siglo la fe languidece en muchos; y de ahí las quejas y lamentos que, con capa de piedad, lanzan hoy ciertas personas contra la solemnidad del culto; quejas jansenísticas censuradas con el jansenista conciliábulo de Pistoya, como temerarias é injuriosas á la misma Iglesia, y aun con más graves notas (1), en la Bula—Auctorem fidei—de Pio VI.

CANTO DE LAS IGLESIAS.

D. Creo no tildaréis también de jansenista el deplorar esos cánticos teatrales que en algunas fiestas se oyen.

M. La Iglesia es la primera, no sólo en deplorar, sino en reprender, y tomar medidas para reprimir los abusos. Ya san Jerónimo vituperaba á los que cantaban en la iglesia como en el teatro, no para mover á devoción, sino para ostentación propia y deleite de los que oyen.

D. Yo les he oído excusarse con que así atraen á la Iglesia gente que, si nó, no vendría, y que una vez dentro, si entre canto y canto sube un predicador al

(1) Pueden verse las proposiciones 31, 32 y 33 relativas á esto.

púlpito y les descarga una metralla sobre la muerte ó el infierno, tal vez los que entraron para pecar salgan llorando sus pecados.

M. No se han de hacer males para que vengan bienes. San Agustín en el libro de sus Confesiones se duele y se confiesa de la falta que creía haber cometido «dejándose mover más del canto que de las cosas que se cantaban, y añade que prefiriera no haber oído el tal canto.»

Oye como habla de esas músicas el Papa Pio IX:

«Amargamente nos lamentamos, dice, de la costumbre de usar en los templos consagrados al Dios omnipotente una clase de música siempre condenada por los cánones y por las leyes de nuestros predecesores; la cual, siendo enteramente profana y al modo que se suele en los teatros, modula con tal encanto y tan exagerada dulzura la voz, que no sólo embelesa el oído, sino que hasta corrompe á menudo el corazón (1).» Pero basta de músicas.

CEREMONIAS RELIGIOSAS.

M. Una palabra sobre las ceremonias religiosas. Creo que no serás de los que quisieran eliminar las que aprueba la Iglesia.

D. Claro que no, y contra esos basta lo que acabamos de platicar sobre el canto y majestad del culto.

M. Tienes razón. Con todas las personas de respeto usamos ceremonias, ó reglas de urbanidad y decoro: esto es natural al hombre; y por eso Dios mismo enseñó en libros enteros las ceremonias que con él quería guardase su pueblo, y escogió nada menos que una duodécima parte del mismo pueblo para que, de

(1) En carta al maestro Capucci, 2 de Diciembre de 1855: Scavini, número 339, vol. 4, edit. XI.

un modo más especial, las estudiase y practicase. El Salvador resucitado, antes de subir á los cielos, estuvo instruyendo á sus Apóstoles sobre el modo de celebrar y administrar los santos misterios.

D. ¿Qué? las rúbricas que ahora guardan los clérigos ¿las enseñó Jesucristo?

M. No hay duda que las principales sí; y la sustancia y espíritu de ellas han ido viniendo de mano en mano desde los Apóstoles. El Papa san Inocencio I, que alcanzó á vivir en el siglo IV, escribe al Obispo Decencio «que se conserven en la celebracion de los divinos misterios y administracion de los Sacramentos los ritos y ceremonias que el apóstol san Pedro enseñó á la Iglesia romana, y ésta á las Galias, España, Africa y demás; y que no introduzca cosa alguna sin autoridad competente (1).»

D. No creia yo la cosa tan grave.

M. Para conservar la liturgia se han compilado, ya desde los primeros siglos, los llamados Sacramentarios y Eucologios, y los Papas han desplegado en esto la mayor diligencia: en Roma existe una Congregacion de Cardenales y otros prelados con el título de la Sagrada Congregacion de Ritos, y vela desde allí sobre todo el culto católico.

D. ¡Si uno supiera lo que las ceremonias significan!

M. No es necesario, si se aplica á los ritos lo que santo Tomás dice del canto: «Si algunos no entienden, dice, lo que significa, entienden por qué se hacen aquellas ceremonias y cultos, á saber, á gloria del Señor; y esto basta para despertar la devocion (2).» Con todo, muy útil es leer en algun libro de piedad la explicacion de muchas de esas cosas.

(1) Epist. 25, edic. Migne.

(2) 2. 2. q. 91, a. ad. 5.

D. Nada más tengo que preguntaros sobre el particular: podeis por mí pasar á la otra parte de este mandamiento, que es no trabajar los dias festivos. Yo veo muy difícil que puedan guardar las fiestas los artesanos hoy dia.

M. ¿Por qué?

D. Hasta los comerciantes timoratos tienen las tiendas abiertas los domingos.

TIENDAS.

M. No hablábamos de tiendas, sino de no trabajar.

D. Yo creia que daba lo mismo.

M. El comprar y vender no está prohibido en las fiestas absolutamente, y en eso de cerrar tiendas puede haber su más y su ménos. En cada país debe cada cual enterarse de la costumbre seguida por los buenos cristianos y no reprendida por los prelados. La prohibicion no es precisamente, de que se compre, sobre todo si son cosas necesarias para el dia. Por lo que principalmente prescribe la Iglesia que se cierren los comercios (no las tiendas de comestibles ni las boticas); es por el escándalo de ver ocupados públicamente á los fieles en negocios terrenos los dias consagrados al Señor. El pueblo que cierra las tiendas, atestigua su Religion; donde no se cierra parece que no la hay; y es difícil que la haya si en tiempo de la misa y del sermon estan abiertas; y se cierran á la hora de divertirse: esa es invencion del enemigo de las almas. Por lo demás no concedo yo sea tan universal el abuso. Aun en abrir las tiendas, conozco yo comerciantes que no las abren; más aún, que no venden cosa alguna los dias festivos, y de uno sé que gana más desde que así lo practica. En punto á trabajar, no me negarás

que hay muchos talleres y fábricas donde no se trabaja.

D. Algunos hay.

M. Pues á esos imita, á no ser que tengas causa que legítimamente excuse.

EL AMO MANDA TRABAJAR.

D. Lo peor es para los pobres obreros y oficiales; que si el amo les manda ¿qué han de hacer los infelices?

M. Mucha compasion me dan, lo digo ingenuamente. ¡Amos crueles! que chupan la sangre del pobre, escatimando el jornal y alargando el trabajo aun en los días que Dios concede á los pobres, de descanso para el cuerpo y de refrigerio para el alma! Con todo, no está toda la culpa en los amos.

D. Pues, ¿en quién más?

M. En los oficiales, que no van á buscar otros amos.

D. Si abandonan á uno, dan quizás con otro peor.

M. Y quizás mejor. Algunos hay buenos, y si amos y dependientes buenos se buscasen y conviniesen, algo se haría. Sin embargo, si no es posible hallar otro amo que guarde las fiestas, es lícito al oficial trabajar, pues la necesidad no tiene ley.

D. Mucho podrian tambien los particulares, favoreciendo en lo posible á los que guardasen las fiestas.

M. ¿Quién lo duda? En muchas partes se han comprometido los buenos católicos á no comprar sino á aquéllos.

D. Es que muchas veces venden más caro ó trabajan peor.

M. No siempre; y si la cosa se tomase á pechos por todos los que quieren ver servido á Dios, pronto se palparian los resultados. En Córdoba se han coligado los tenderos, y ellos mismos imponen la multa al que abre la tienda.

D. ¿Cuándo ha sido eso?

M. El año de 1879.

D. Algo consuela; pero con todo, y por más que vos y yo lo deseemos, muchos pobrecitos no tienen más arbitrio que ir á talleres donde no guardan las fiestas.

M. En ese caso deben ver si obtienen no trabajar ellos siquiera.

D. Lo suplican, y no los oyen.

M. Que amenacen con dejarlos, y si esto lo hacen muchos y buenos oficiales, verás cómo al tal amo se le mete el resuello en el cuerpo.

D. Eso en estos tiempos de insubordinacion parece peligroso.

M. Escándalo farisáico el del que así hable. Contra todos los vicios tiene la Iglesia su receta: al dependiente le predica obediencia; pero á su vez al amo avaro le predica compasion, y á todos dice que antes es Dios que los hombres, y el alma que el cuerpo; y que ni el amo puede mandar cosas contra los mandamientos, ni el súbdito debe en esto obedecer. Si al entrar en un taller, fábrica ó comercio se exigiese, en la contrata, libertad para cumplir con los deberes de católico, otra cosa seria. Y aún los amos saldrian ganando, porque donde se trabaja el domingo es comun holgar el lunes, y aún parte del martes: además los que trabajan en las fiestas, como hombres sin conciencia, suelen defraudar al amo de varios modos, sisando, trabajando mal y desperdiciando materiales.

LEY CONTRA EL TRABAJO EN LAS FIESTAS.

D. Ahora no se puede obligar á los españoles á guardar las fiestas católicas.

M. Méenos á quebrantarlas, como lo hace ese amo con sus dependientes. Además que nuestra nacion es católica, y católica su Religion, y católicos, por lo comun, amos y dependientes. De suerte que apoyar al amo y no al obrero en esto, es apoyar á un déspota, desatendiendo el derecho de quien pide se le deje vivir segun Dios manda. Y más; la ley del domingo no es sólo de católicos; es ley de los mismos herejes.

D. Yo he oído decir que entre los protestantes se guarda con más rigor.

M. Así parece; pero no tiene culpa la Iglesia católica.

D. ¿Con que la autoridad debiera castigar á los que infringiesen aquel deber?

M. Así se hace en países protestantes, y se ha hecho en los católicos hasta estos tristes días que alcanzamos. Impiedad llamó Pio IX á afirmar que debe quitarse la ley que prohíbe los trabajos servirles en los días de fiesta (1), y en el acto de Consagracion al Sagrado Corazon aprobado por el Papa, entre las clases de pecados de que en particular se intenta desagraviar al divino Redentor, uno de ellos es éste, la profanacion de los días festivos, y al terminar se dice allí: «En fin, como público testimonio de esta mi consagracion declaro solemnemente á Vos mismo, oh Dios mio, que quiero en lo porvenir, á honra del mismo sagrado Corazon, observar segun las reglas de la santa Iglesia las fiestas de precepto, y procurar su

(1) Encicl. 8. Dec. 1864.

observancia en aquellas personas sobre quienes tenga influencia y autoridad.» Con que por el Papa no queda, pues emplea medios tan eficaces para corregir esos abusos. Ni son esas solas las medidas que ha usado el Papa. En su diócesis romana ha reclamado altamente, por medio del Cardenal Vicario, contra la profanacion de las fiestas, autorizada por el Municipio con asombro y displacer de los buenos ciudadanos, y aún de los mismos protestantes (1). (Fecha 10 de Diciembre de 1875).

OCIOSIDAD.

D. Algunos se excusan con que la ociosidad es madre de todos los vicios, y que por tanto el ocio de las fiestas no sirve sino para fomentarlos.

M. Peor que trabajar es darse á los vicios; pero generalmente hay bien en qué ocuparse si se quiere. En primer lugar, ¿cuántas ocupaciones hay que se permitan en las fiestas? Los cocheros y arrieros, los músicos y escribientes, los fondistas y confiteros, los boticarios y hasta los barberos y panaderos pueden emplear á muchos sujetos útilmente y sin infringir el precepto. Estos y algunos otros quehaceres están permitidos comunmente, aunque hay partes en que no se amasa pan en las fiestas, y pecaría quien lo hiciese.

D. Pues entonces ¿de qué se quejan? Si todo el que lo necesita puede trabajar, y hay tantas tareas lícitas para todos, no veo á qué tantas diatribas contra la Iglesia.

M. Además, quien no degrade al hombre á la condicion de los brutos, halla en los días de fiesta las ocupaciones que perfeccionan su parte más elevada,

(1) Civit. Cat., ser. 9, vol. 9, pág. 237.

y dan á los trabajos de la semana un espíritu que los hace agradables á Dios y meritorios de una recompensa sin término.

D. Explicaos, que empiezo á entrever, en eso que decís, ideas muy consoladoras.

EMPLEO DE LAS FIESTAS.

M. Para el cristiano el mayor consuelo debiera ser emplearse en el negocio de la eternidad: con todo es tal nuestra mísera condicion, que la mayor parte de la vida se nos pasa en negocios temporales. Quítense al artesano, al obrero, al traficante las fiestas católicas, y se le hace impaciente, rebelde, vicioso. En las fiestas ese hombre, cuya vida se le va entre objetos terrenos y materiales, puede cultivar su espíritu, recogerse dentro de sí, dar cabida á ideas altas, y recordar las verdades de la fe y el fin para que está en este mundo.

D. Ya lo entiendo; y tendria lugar de recorrer una por una las verdades consoladoras de la Religion.

M. Claro es: porque si al pobre conviene el sufrimiento, al rico le es necesaria la limosna; si al súbdito la obediencia, al que manda la justicia; si al enfermo la paciencia, al sano la penitencia, y así en todo lo demás.

D. Y sin las fiestas religiosas la mayor parte apenas se pararía en esas reflexiones.

M. Muchos ni son por sí capaces de ellas. Además de que una cosa es saberlas y recordarlas, y otra oírlas inculcadas por el ministro de Cristo; ahora unas, ahora otras; un día mezcladas con fervorosa exhortacion, otro con paternal reprension de los vicios. Sin el sermón del V. P. Avila no tendríamos á un san Juan de Dios en los altares. Por eso el concilio de

Trento exhorta á los fieles á asistir, en cuanto puedan buenamente, á oír la palabra de Dios en su parroquia (1).

D. Si no se fuera á la parroquia, ni se acordaria la gente de los ayunos, ni se tendria noticia de los matrimonios prometidos.

M. Ni de tantas otras necesidades espirituales y temporales que allí se recomiendan á las preces del pueblo fiel.

D. ¡Cuántos bienes si nos aprovecháramos de las fiestas!

M. Despues de los ejercicios de la Misa y sermón, y como es costumbre, máximo entre los españoles, de rezar el Rosario de la tarde; un padre de familia ajusta las cuentas de la semana y paga la soldada á los dependientes; revista los aperos de labranza ó los enseres de la casa; da una vuelta por la hacienda. . . Más tarde, en medio de la familia, lee un rato vidas de Santos ó el catecismo explicado; pregunta la Doctrina á los niños; da buenos consejos á los mayores, teniéndolos, á todos entretenidos y alejados de los peligros, fomentando el amor mútuo entre sí y al hogar paterno, infundiéndoles el santo temor y amor de Dios. En las fiestas se echan los planes y los cálculos, se consultan con la mujer ó los amigos, se visita al enfermo, se socorre al desvalido, se consuela al atribulado, se da consejo á quien lo necesita, se satisfacen las deudas, se hacen las paces entre los desavenidos; en suma se da pábulo á los sentimientos más generosos del pueblo cristiano.

(1) Ses. 24. De Reform. C. 4.

RECREO HONESTO.

D. ¿Tampoco al buen cristiano vedaréis en las fiestas algunos ratos de esparcimiento?

M. Al contrario: sólo el buen cristiano disfruta de ellos colmadamente, en lo que tienen de puro, con el alma en paz, en compañía de amigos honrados. Una comida en el campo, un rato de caza ó de juego y otros entretenimientos honestos son muy útiles para vigorizar el espíritu, distraer provechosamente la fantasía, y dar con la variedad nuevos bríos al cuerpo (1).

El santo Pio IX resumió en pocas palabras lo que aquí hemos dicho. Dirigiase á una pia asociacion para la santificación de las fiestas, y concluyó el discurso con las palabras siguientes: «Vosotros entre tanto proseguid en la empresa cristiana á la cual estais consagrados. Aconsejad y procurad inducir, no sólo á abstenerse de trabajos serviles (esto es, los prohibidos en dias festivos), sino tambien á santificar las fiestas, asistiendo al divino sacrificio, elevando el espíritu á Dios con la lectura de algun libro instructivo, oyendo la palabra de Dios, y con algunas obras de caridad; sin que todo esto impida tomar algun honesto recreo.»

Hay una asociacion católica en Angers, que posee una gran quinta donde van los jóvenes trabajadores, los domingos por la tarde, á divertirse en varias clases de juegos lícitos, leer un rato, cantar y rezar en una capilla. . . . todo con el mayor decoro. Hay eclesiásticos que presiden la congregacion, y en ciertas solemnidades tienen los jóvenes congregantes Comunión general.

D. ¡Qué hermoso!

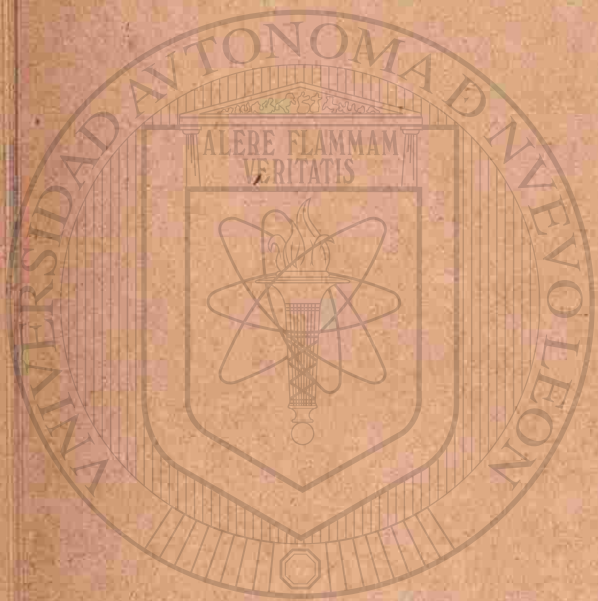
(1) 2. 2. q. 168.

M. Yo asistí á la procesion del *Corpus*, que se celebró dentro de la quinta con la mayor pompa y devocion. Hasta tienen alguna vez sus representaciones teatrales.

D. Verdaderamente que es ingeniosa la caridad y celo de las almas. Casi es el único medio de preservar á los jóvenes obreros de los vicios. Mas decidme, ¿no hay causas legítimas que excusan de la observancia de este precepto?

M. Sí. La necesidad propia ó ajena, la utilidad pública en ciertos casos para los cuales da licencia la autoridad eclesiástica, y otras de que en caso dudoso se consulta á persona competente.





Guarto Mandamiento.

DIÁLOGO XII.

¿Qué es la autoridad?—¿En quién reside?—¿En qué se ha de obedecer?—Libre-pensadores.—Autoridad y libertad.—Deberes de los padres.—Nodrizas.—Enseñanza.—Ejemplo.—Primera educación.—Práctica de la Religión.—Causa de las apostasias.

M. Hemos visto lo que manda Dios respecto de sí, vamos á lo que manda respecto de sus representantes en la tierra. Empecemos por establecer la base en que estriba la autoridad humana.

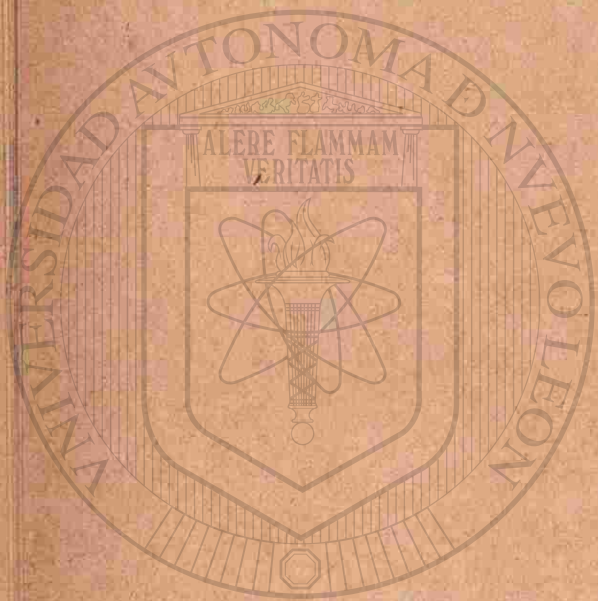
QUÉ ES LA AUTORIDAD.

Es un poder moral que delega Dios, á aquel que quiere sea nuestro superior.

D. Ya veo que quien obedece á Dios tiene que obedecer á los superiores, no por ser hombres, sino por ser vicegerentes de Dios. ®

M. Y ves que no hay en esto nada que mengüe nuestra dignidad.

D. Sí, lo conozco; porque si á Dios le place dar á un hombre poder sobre otro, ya aquel no es igual, sino mayor.



Guarto Mandamiento.

DIÁLOGO XII.

¿Qué es la autoridad?—¿En quién reside?—¿En qué se ha de obedecer?—Libre-pensadores.—Autoridad y libertad.—Deberes de los padres.—Nodrizas.—Enseñanza.—Ejemplo.—Primera educación.—Práctica de la Religión.—Causa de las apostasias.

M. Hemos visto lo que manda Dios respecto de sí, vamos á lo que manda respecto de sus representantes en la tierra. Empecemos por establecer la base en que estriba la autoridad humana.

QUÉ ES LA AUTORIDAD.

Es un poder moral que delega Dios, á aquel que quiere sea nuestro superior.

D. Ya veo que quien obedece á Dios tiene que obedecer á los superiores, no por ser hombres, sino por ser vicegerentes de Dios. ®

M. Y ves que no hay en esto nada que mengüe nuestra dignidad.

D. Sí, lo conozco; porque si á Dios le place dar á un hombre poder sobre otro, ya aquel no es igual, sino mayor.

M. Que Dios lo ha hecho así, lo enseña la fe y lo dicta la sana filosofía; pues la naturaleza viene de Dios, y ésta pide que el hombre viva en sociedad, y que en la sociedad haya autoridad. Y aunque así no fuese, bastaba oír á san Pablo «que no hay potestad que no venga de Dios (1)» y ver en el *Syllabus* de Pio IX condenadas las proposiciones contrarias de la filosofía moderna racionalista (2). Sobre todo el asunto de este Diálogo has de ver lo que enseña el Papa Leon XIII (3).

EN QUIÉN RESIDE.

D. Pero si se le antoja á un cualquiera decirse mi superior, ¿estaré yo obligado á obedecerle? Porque si la autoridad viene de Dios, esa que viene de antojo no debe ser autoridad.

M. Tienes razon. Así lo enseña la Iglesia.

D. Y entonces, ¿cómo saber quién es de verdad superior?

M. Nada más fácil: en lo eclesiástico, todos sabemos que el párroco ha de estar puesto por el obispo, y éste por el Papa; en lo doméstico el padre de familia es el superior, en la escuela el maestro, en la milicia y en el órden civil el que tenga un justo título para mandar (4).

D. No siempre será fácil conocer si es justo el título.

M. Por eso en los casos árdus se ventila el negocio entre personas que sean voto en la materia, las cuales han de decidir, si el título está apoyado en justicia y razon.

(1) Rom. xiii, 1.

(2) 5.º, 7.º

(3) Enciclica de 20 de Junio, 1889.

(4) 2. 2. q. 104. á 6.

EN QUÉ SE HA DE OBEDECER.

D. Y una vez conocida la autoridad, ¿hay que obedecerla en todo?

M. No en todo, sino en aquellas cosas respecto de las cuales le estamos sujetos, suponiendo siempre que no mande cosa contraria al mandato de un superior mayor. De aquí deduce Sto. Tomás con san Agustin que, si el hombre manda algo contra las órdenes de Dios, no se le debe obedecer (1).

D. Eso es claro.

M. Pues eso que es tan claro á la razon, y que enseña Dios en la Escritura (2), y la Iglesia en sus cánones (3) y los santos en sus obras; lo niegan en nuestro siglo, los que nos atruenan los oídos á los gritos de *libertad*, queriendo que no obedezcamos á Dios y á sus representantes; pero á ellos, que si á alguien representan, es á Satanás, les obedezcamos en todo y ante todo.

D. Y luego se vuelven desaforados contra el despotismo de la obediencia cristiana: bien dijisteis en otra ocasion, que todo el problema entre católicos y libre-pensadores está, no en si hemos de ser independientes ó libres, sino en si hemos de obedecer á Dios ó al diablo.

M. Otra diferencia hay entre unos y otros. Nosotros obedecemos por principios, pues defendemos el principio de autoridad; mas ellos exigen obediencia contra los principios de independencia que proclaman. Cuando un hombre, sea quien fuere, manda algo claramente contrario á lo que manda Dios, se dice con

(1) Serm. 6, de Verv. Dom. c. 8.

(2) Act. v. 23.

(3) Caus. XI. q. 3. c. 101. Si is.

los Apóstoles: «Ved si es razonable que obedezcamos á vosotros más bien que á Dios (1).»

D. ¿A quienes hablaban así?

M. A las autoridades de Jerusalem, que les prohibian predicar el santo Evangelio. Lo mismo hicieron todos los mártires. En esos casos dice Leon XIII, «el no obedecer, es lo justo (2).»

D. ¿Eso será: «el se obedece; pero no se cumple?»

M. Ya: se obedece á Dios, y no se cumple lo que contra Dios manda el hombre; sin que por eso se falte á la virtud de la obediencia.

D. Esa obediencia sí que es digna.

M. Los impíos todo lo entienden al revés: por una parte, no reconocen en el Superior al delegado de Dios, y así envilecen al súbdito, y lo provocan á rebelion; por otra, hacen del Superior un déspota, á quien hay que sujetarse en todo y de ahí la tiranía más cruel; de ambos principios brota la lucha continua entre gobernantes y gobernados, con que la sociedad se convierte en un monstruo que á sí mismo se destruye, y que sólo la violencia puede encadenar y conservar nó pacífico, sino amarrado y rugiente.

AUTORIDAD Y LIBERTAD.

D. Lo que todavía no entiendo es que la obediencia no se oponga á la libertad, como he oido decir á los de buenas ideas.

M. Cierto que más libre es quien no tiene obligacion de obedecer, pero esa libertad es propia de Dios solo. Respecto de nosotros, más libre es aquel que manda que quien obedece: pero dado caso que á uno le toque obedecer, por ser súbdito, ¿será más libre si

(1) Act. V, 23.

(2) Enc. *Libertas*.

sacude el yugo de la obediencia? Esa es la cuestion. Digo que no. En efecto, el superior está puesto para reprimir el mal y promover el bien, segun el Apóstol (1), y con eso ayudar nuestra flaqueza y movernos al buen uso de nuestra libertad.

D. Algo metafísico está eso: creo no obstante entenderlo: quiere decir que más perfecto sería un niño si no tuviera que ir á la escuela; pero, puesta la ignorancia del niño, mejor le está ir á la escuela que empeñarse en no ir.

M. Sería un zote y un díscolo, si no hubiese una autoridad que le obligase á estudiar.

DEBERES DE LOS PADRES.

M. Pasemos á hablar de los padres de familia.

Sus deberes son alimentar, adoctrinar y corregir á los hijos; darles buen ejemplo y estado competente.

D. En cuanto á lo primero, nada se me ocurre; porque ¿qué padre hay que no dé de comer á sus hijos?

M. No faltan quienes ó no trabajan para sustentar decorosamente la familia, ó gastan en vicios lo que ganan.

NODRIZAS.

M. Una costumbre hay, entre las madres nobles, que no me gusta del todo.

D. ¿De dar á criar los hijos á nodrizas?

M. Precisamente. Ya conoces que para algo da Dios á las madres el alimento á propósito para los hijos.

D. Cierto. Dios no hace cosas inútiles. Pero ¿es contrario á la ley de Dios ese uso?

(1) Rom. xii, 4.

M. La comun sentencia de los Doctores no lo tiene por culpa grave, y si hay una causa razonable, no es culpa ninguna. Lo que sí es obligacion grave buscar una nodriza de buena salud y de buenas costumbres. Así lo enseña entre otros san Ligorio. Habrás leído en muchas vidas de Santos que mamaron la virtud con la leche; de donde se ve el influjo de las personas que crían á los niños. Y lo que se dice de la virtud puede decirse del vicio. Tiberio y Calígula aprendieron el vicio de sus nodrizas. Por eso san Jerónimo, que nos dejó dos cartas sobre la educacion de una niña, describe cuál ha de ser el ama que la ha de criar (1). La nodriza inspira por lo comun sus mismas propensiones á la criatura, no sólo con la leche, sino con el roce continuo que con ella tiene. Yo siempre agradeceré á mi madre que antepuso á la moda el amor al hijo.

D. ¿Y tienen que educar los padres por sí mismos á los hijos?

M. Pueden hacerlo por medio de otros.

D. Entonces, nunca se ha cumplido mejor que ahora con este deber, pues á los cuatro ó á los cinco años los mandan á la escuela, y apenas hay lugar que no tenga maestro con título.

EDUCACION.

M. Pues yo te digo que nunca se ha cumplido peor.

D. A fe mía que jamás estuvieron más divulgados los conocimientos. En la Edad media apenas si los nobles sabían poner su nombre en un escrito; hoy leen y escriben hasta los lugareños, y no se puede ne-

(1) Epist. ad Lactam. de instit. filia.

gar que el leer y escribir es para las luces intelectuales, lo que las cañerías para el alumbrado de una ciudad.

M. Buena comparacion, pero no entiendes mi idea. Figúrate que se surte de cañerías á un pueblo; pero unos depósitos surten de gas puro, y otros de gas nocivo: tal es nuestro caso. ¿Qué ideas se vierten por esos caños de la enseñanza? Si fueran sanas, perfectamente; pero ahí está la dificultad.

D. Dense pues á los niños buenos libros.

M. No basta. El sistema de enseñanza es tal, que no deja profundizar nada. Oye un ejemplo.

Llevó una señora á su hijo á un maestro, y dijo con mucha formalidad: «Señor maestro, dad á mi hijo una tintura de Religion, una tintura de geografía, una tintura de historia, una tintura de francés:» y así hubiera seguido á no haberla interrumpido el maestro respondiéndole con enfado: «Llévele V. á un tintorero.»

D. ¡Cuántos tintoreros hay hoy!

M. Con esa enciclopedia se forman jóvenes frívolos y vanidosos, porque saben un poco de todo, y creen saberlo todo: se dificulta mucho la enseñanza sólida, y se abre la puerta á la enseñanza anti-cristiana. Como esos jóvenes que se creen sábios, luego se tienen por capaces de abrir cátedra de todas las ciencias; se meten á articulistas de periódicos y luego á legisladores, y á dar lecciones á obispos y al mismo Papa.

Digo, pues, que esa instruccion efímera no basta, porque la enseñanza debe hacer al hombre bueno, y sabio segun su clase, y esa instruccion no le hace sino casquivano y pedante.

D. Con todo, de la enseñanza de hoy salen sublimes matemáticos, astrónomos sapientísimos, médi-

cos muy peritos, escritores célebres; y no se puede negar que á los jóvenes se les inspira una exquisita urbanidad y crianza.

M. No niego yo á nuestro siglo ninguna de sus glorias; lo que digo es que la enseñanza que un padre debe dar á su hijo no se limita á la instruccion ligera que por lo comun se da.

D. Quereis decir que es preciso formar el corazon, haciendo al joven, no sólo erudito, sino virtuoso.

M. Sí; y el entendimiento: aquél con las virtudes y éste con principios verdaderos: de lo contrario se desprecia la parte principal (1). Oye lo que dice San Juan Crisóstomo: «Ponemos todos los medios para el mejor estado de la hacienda; pero descuidamos lo que vale mucho más, que es confiar el hijo á personas que velen por su honestidad. Y, sin embargo, más que todas las fincas debemos estimar que el hijo sea virtuoso; pues para él son las fincas. Cuidamos las cosas que hemos de dar al hijo, y al hijo no le cuidamos. ¿No ves lo absurdo de tal conducta? Ante todo cultiva el alma del hijo, y luego vendrá lo demás; porque si no es buena su alma, nada le aprovecharán las riquezas, y si es virtuoso, no le dañará la pobreza. ¿Quieres dejarlo rico? Enséñale á ser virtuoso, pues así podrá acrecentar la hacienda, y si no lo logra, no será de peor condicion que los ricos. Pero si es malo, por más bienes que le dejes, no disfrutará de ellos en paz, sino que será más desgraciado que los que nada tienen. A hijos mal criados les está mejor la pobreza que las riquezas; porque aquella apenas les deja ser malos aunque lo quieran; y éstas al revés sacan fácilmente de quicio aún á los buenos (2).»

(1) Véase el Juicio crítico sobre la educacion antigua y la moderna por el P. Pablo Hernández de la Compañía de Jesús: acaba de salir á luz en Madrid la segunda edicion y se vende en las principales librerías.

(2) Hom. 9 in Ep. 1 ad Tim.

PRÁCTICA DE LA RELIGION.

De esta enseñanza de san Crisóstomo sacarás, que la Religion más se ha de dar en la práctica que en la teoría.

D. A algunos he oido decir que es mejor dejar al niño en su libertad, porque Dios no quiere cosas forzadas.

M. No premia Dios las obras forzadas; eso es evidente: pero quiere que se fuerze al malo á dejar su maldad, y eso es evidente tambien. Con respecto al niño, éste debe servir á Dios voluntariamente; pero eso no quita al padre el deber de inspirar al hijo esa buena voluntad, y de procurararlo por cuantos medios se le alcancen. El niño debe seguir el dictámen interior de su conciencia: ¿pero quién tiene el deber de enseñarle á formar esa conciencia?

En el Deuteronomio, despues de encargar Dios á su pueblo que guarde cuidadosamente sus enseñanzas, añade que los padres deben enseñarlas á sus hijos para que las mediten (1). San Pablo, inculcando á todos la observancia de la Religion, dice que quien no tiene cuidado de los de su casa, ha negado la fe (2). Sobre lo cual dice san Ligorio que «pecan gravemente los padres, si, en cuanto de ellos depende, no cuidan de formar á sus hijos en las buenas costumbres, de que aprendan la doctrina cristiana, eviten las malas compañías, etc (3).

D. Muchos envían á sus hijos á colegios de religiosos. ¿No basta eso?

M. Hay cierta enseñanza que es exclusiva de los padres. Antes de enviarlos al colegio, al alborear la

(1) Deuteron. xi, 1, 9.

(2) I. Tim. v, 8.

(3) Mor. 1. 3. fr. 3.

razon, ya les deben inspirar la piedad; enseñarles, prácticamente á encomendarse á Dios, á María Santísima, al Angel Custodio y á los Santos; é infundirles el santo temor y amor de Dios.

D. Parece pedir demasiado, porque en la práctica es cosa difícil.

M. Más difícil es enderezar un árbol torcido, trocando en dócil al discolo y en morigerado al disoluto. De una tierna criatura se hace lo que se quiere. ¡Qué vigilancia porque el niño no se caiga por las escaleras! ¡Qué cuidado si enferma! Y todo lo hace una madre con gusto, porque le quiere. Pues una madre cristiana quiere que su hijo sea también cristiano, y todo le parece fácil por conseguirlo. Doña Blanca de Castilla cuando contemplaba á su hijo Luis le decía: «Ya ves cuánto te amo; pues más quisiera verte muerto que en pecado mortal.»

Buena es la instruccion; pero más importa la piedad, que para todo es útil, dice el Apóstol: mientras para muchos están demás las letras.

CAUSA DE LAS APOSTASÍAS.

D. Y más importa formar el corazón que el entendimiento.

M. Si aquel está sano, éste ve claro: como que las apostasías suelen comenzar por el corazón; bien dice el B. Pedro Fabro; primero se deja de ayunar, y luego se niega la obligación del ayuno; primero se aleja uno de la Iglesia y luego se enseña que basta orar en su casa; primero se vive como sino hubiera Dios ni infierno, y luego se blasfema de Dios y se niega el infierno.

D. Eso prueba que los sectarios no se guían sino por la pasión.

M. Por eso su máxima es corromper. «Su primer pensamiento, decía Pio IX en 29 de Mayo de 1876, fué corromper el espíritu y el corazón de los pueblos, y principalmente de la juventud.» Tengo un documento oficial de la Suprema Venta, ó Junta directiva de las sociedades secretas, que dice: «No nos cansemos de corromper. Está decidido en nuestros consejos que no queremos más cristianos; por tanto popularizaremos el vicio en las masas; que lo respiren por los cinco sentidos, que lo beban, que se saturen de él; que se vicien los corazones, y ya no habrá católicos (1).»

D. Terrible sistema, coger al hombre por su flaco. ¿Quién se escapará?

M. El joven imbuido en los buenos principios, cuando ha experimentado las dulzuras de la religion y el testimonio de la conciencia pura, no se dejará deslumbrar de algunos relumbrones de impiedad, ni se entregará fácilmente á los vicios. Con todo, más seguro está uno que sabe deshacer las sofisterías del impío. Para esto ayuda una educación esmerada que proporcione el medio de adquirir conocimientos profundos.



(1) Carta de Vindice á Nubins cogida por la policía de Roma, y publicada por Cretineau Joly en *La Iglesia y la Revolución*.

razon, ya les deben inspirar la piedad; enseñarles, prácticamente á encomendarse á Dios, á María Santísima, al Angel Custodio y á los Santos; é infundirles el santo temor y amor de Dios.

D. Parece pedir demasiado, porque en la práctica es cosa difícil.

M. Más difícil es enderezar un árbol torcido, trocando en dócil al discolo y en morigerado al disoluto. De una tierna criatura se hace lo que se quiere. ¡Qué vigilancia porque el niño no se caiga por las escaleras! ¡Qué cuidado si enferma! Y todo lo hace una madre con gusto, porque le quiere. Pues una madre cristiana quiere que su hijo sea también cristiano, y todo le parece fácil por conseguirlo. Doña Blanca de Castilla cuando contemplaba á su hijo Luis le decía: «Ya ves cuánto te amo; pues más quisiera verte muerto que en pecado mortal.»

Buena es la instruccion; pero más importa la piedad, que para todo es útil, dice el Apóstol: mientras para muchos están demás las letras.

CAUSA DE LAS APOSTASÍAS.

D. Y más importa formar el corazón que el entendimiento.

M. Si aquel está sano, éste ve claro: como que las apostasías suelen comenzar por el corazón; bien dice el B. Pedro Fabro; primero se deja de ayunar, y luego se niega la obligación del ayuno; primero se aleja uno de la Iglesia y luego se enseña que basta orar en su casa; primero se vive como sino hubiera Dios ni infierno, y luego se blasfema de Dios y se niega el infierno.

D. Eso prueba que los sectarios no se guían sino por la pasión.

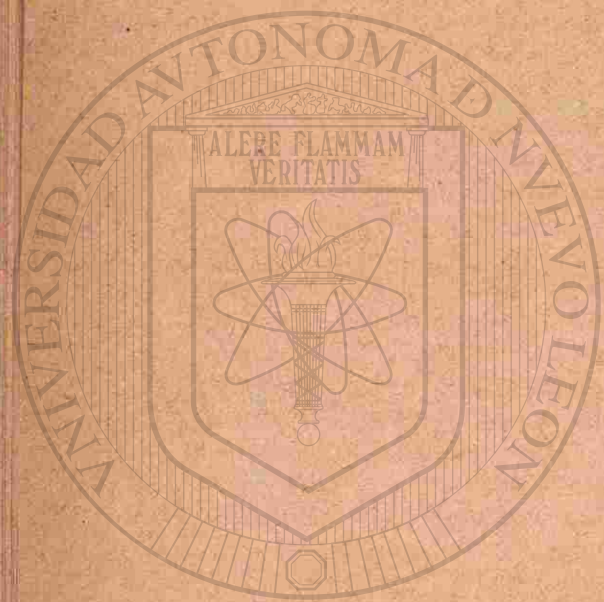
M. Por eso su máxima es corromper. «Su primer pensamiento, decía Pio IX en 29 de Mayo de 1876, fué corromper el espíritu y el corazón de los pueblos, y principalmente de la juventud.» Tengo un documento oficial de la Suprema Venta, ó Junta directiva de las sociedades secretas, que dice: «No nos cansemos de corromper. Está decidido en nuestros consejos que no queremos más cristianos; por tanto popularizaremos el vicio en las masas; que lo respiren por los cinco sentidos, que lo beban, que se saturen de él; que se vicien los corazones, y ya no habrá católicos (1).»

D. Terrible sistema, coger al hombre por su flaco. ¿Quién se escapará?

M. El joven imbuido en los buenos principios, cuando ha experimentado las dulzuras de la religion y el testimonio de la conciencia pura, no se dejará deslumbrar de algunos relumbrones de impiedad, ni se entregará fácilmente á los vicios. Con todo, más seguro está uno que sabe deshacer las sofisterías del impío. Para esto ayuda una educación esmerada que proporcione el medio de adquirir conocimientos profundos.



(1) Carta de Vindice á Nubins cogida por la policía de Roma, y publicada por Cretineau Joly en *La Iglesia y la Revolución*.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE



DIÁLOGO XIII.

Necesidad de instrucción.—Armas contra la impiedad.—
Propaganda de los sectarios.—Colegios.—Corrección.

NECESIDAD DE INSTRUCCION.

M. Hoy se necesita comunmente una instrucción más profunda que en otros tiempos, y la prueba al canto. Un mayorazgo á quien nadie disputa sus derechos, viviendo en un país donde hay justicia y no se conoce el latrocinio, puede disfrutar en paz de sus pingües rentas y dilatadas posesiones. Pero de repente cambia la escena, y merced á un gobierno flojo queda abierto aquel pacífico territorio á todos los salteadores, ó entregado á hombres litigiosos y estafadores, que ponen en tela de juicio hasta los más sagrados derechos.

En su primera posición, ese hombre no tenía que revolver papeles para probar sus derechos, ni necesitaba convertir en castillos sus quintas para defenderlas de salteadores. Ahora . . .

D. Ya veo la aplicación. Antes poseíamos pacíficamente el mayorazgo de la Religión: ahora hay que vivir armados contra las arterias de los herejes. Pero ¿hemos de estudiar teología los seculares?

M. Y filosofía y todas las ciencias sería necesario estudiar porque de todas hacen armas los sectarios.

ARMAS CONTRA LA IMPIEDAD.

D. Pero eso es imposible.

M. Por lo menos es menester valerse de todas las industrias para confirmar en la fe á los jóvenes; darles libros manuales en que se explique la doctrina de la fe y se la defienda de los errores más comunes; v. g. el Mazo, el Balmes, el Segur, el Franco, el Mendive, el Sardá; leerles las historias de los Mártires en el *Flos Sanctorum* de Rivadeneira ó el *Año cristiano*, etc. Además debe cuidarse no lean libros profanos sin consejo, y de ningún modo malos escritos.

D. La dificultad está en saberse escapar de los lazos de las sectas.

M. Tienes razón. Hay padres que se cuidan poco de eso, y hacen mal.

PROPAGANDA DE LOS SECTARIOS.

Oye lo que dice un miembro de la Alta Venta: «Procurad introducir algunos de los nuestros en ese rebaño de gente devota y estúpida, y estúdiase allí el personal de esas asociaciones.»

D. Hablará de las hermandades y cofradías.

M. Sí. En el Brasil se hicieron dueños los masones de casi todas, hasta que Pío IX llamó sobre ello la atención de los Obispos, y mandó se expurgasen aquellas hermandades.

D. También he oído decir que hay sociedades masonicas con nombre de sociedades industriales.

M. Justo. Oye lo que dice el corifeo Tigrotto: «Fundad vosotros, ó haced que otros funden sociedades de comercio, de industria, de música, de bellas artes. Reunid donde pudiéreis estas tribus ignorantes aún.» Un poco más adelante contando con el triunfo

seguro dice: «Infiltradles el veneno en pequeñas dosis, y luego os quedaréis pasmados al ver sus proporciones.»

D. Ahí bien claro habla; no puede engañar.

M. Entre ellos sí; pero, cuando hablan con católicos, parecen católicos. En una reunión de señoras peruanas el año 74 decía un mason: «¿Por qué el interés, que es un agente poderoso en el mundo profano, no ha podido desquiciar los lindeles de la masonería? Porque sus columnas soportan la cúspide de la moral, porque en su pavimento se dobla la rodilla para rendir adoración al Dios de todo lo criado. La misma Religión cristiana, llena de unción y de dulzura, es una copia fiel de las ritualidades masonicas; y ¿quién sabe si podemos decir que si existe tanto la masonería es, porque es la más leal defensora del cristianismo en toda su pureza?»

D. ¿Qué jerga de lenguaje, que ni hablar saben esos hombres!

Pero y ¿hasta con las señoras se atreven?

M. Como que son el alma del hogar doméstico. «Ved aquí, prosigue, por qué no debemos descansar en nuestras tareas de convencimiento moral para con la hermosa mitad de la humanidad, que es donde nacen y se crían los sentimientos del hombre. Una madre, una esposa, una hermana importan como cada uno de los Tall de la masonería (1).» Y sigue luego: «Sí, nuestra misión es el apostolado de la virtud, y no hay apostolado sin predicación, ni puede haber predicación más profícua que la que se ejerce en el hogar doméstico, porque allí están todos nuestros intereses... (2).» Ya lo ves.

(1) Templo del Tall es el sitio en que hablaba.

(2) Este discurso lo publicó el Boletín masónico del Perú en Marzo de 1874.

D. ¿Quién está entonces libre de esa plaga? Yo sé de una ciudad donde se ha hecho moda el entrar masones hasta los niños.

M. A los niños los van preparando con el vicio, pero no los reciben hasta los 15 años.

D. En otras poblaciones tienen cogida gran parte de la juventud, pero he oído quejarse de que no comunican ningún secreto.

M. Y hasta hombres con canas hay que no los saben; pero no están menos excomulgados por la Iglesia, pues todos pertenecen á la secta de perdición.

D. Bien que se burlan los corifeos masones de esos masoncillos.

M. Tanto que Tigrotto dice de ellos: «Cuando hayais logrado insinuar á alguno el fastidio de la vida de familia y de la Religión, cosas que van siempre juntas, dejad resbalar alguna palabrita que despierte en ellos el deseo de afiliarse á una lógia. Esta vanidad de alistarse mason es tan general, que yo me pasmo de ver la tontería de los hombres.» Luego añade: «Ser miembro de una lógia sin que lo sepan la mujer y los hijos, y ser llamados á guardar un secreto que ni á ellos se les descubre, es para ciertos naturales un placer y una ambición. Las lógias hacen glotones, pero no ciudadanos; se engulle demasiado entre estos carísimos y respetabilísimos hermanos de todos los Orientes. Pero la lógia es como un centro por donde es menester pasar antes de llegar á nosotros (1).»

D. Muy mal padre ha de ser quien no vela sobre sus hijos para alejarlos de este peligro, bien que en España no sea tan grande como en otras partes.

M. Sin embargo Lafuente en su *Historia de las sociedades secretas de España* demuestra cuánto han

(1) *Civ. Catt.* ser. 8, vol. 8.

cundido por acá esas sociedades: y el célebre Leon Taxil nos atribuye 25.500 masones (1).

D. No sé como háy quien les dé su nombre. El que quiere vivir en los placeres, no necesita vender su libertad de ese modo. Pero, ya que es tanta la locura de los hombres, ¿no habrá algún medio de atajar el mal?

M. Para todo tiene recursos la caridad cristiana. En Ginebra hay una asociación de jóvenes que tiene por objeto preservar á sus socios de esta peste: y el Papa Leon XIII ha otorgado Indulgencia plenaria, á los que renovando anualmente las Promesas del Bautismo, añaden la de no afiliarse ni favorecer á las sociedades masónicas (2).

COLEGIOS.

D. También los colegios serán un preservativo.

M. Según y como: si hablas de la enseñanza universitaria, ésta en muchas partes es anticatólica. De la de Francia escribe Segur que, salvo algunas excepciones, es racionalista, y que no admite la vigilancia de los obispos.

D. Ya se vió en Mayo de 1876, cuando 800 estudiantes aprobaron con estrepitoso aplauso las blasfemas proposiciones de los de Lieja, en las que decían que hasta 1789 había regido el sistema de Dios, y de entonces acá el del hombre; que ellos estaban por el del hombre.

M. Y añadan que si á reivindicar al hombre se oponían 100.000 cabezas; abajo con ellas, y que su *Syllabus* era ser ateos, revolucionarios y socialistas. Tan impía propaganda se organizó, y nombraron

(1) La obra salió en 1885.

(2) A. . . 1888.

cuerpo directivo para comunicar sus diabólicos planes á las universidades extranjeras; y en Francia, segun el *Univers*, se adhirieron al programa la mayor parte de los educados oficialmente. Figúrate qué serán esos colegios. Segun los llama cuarteles de niños. El conde de Maistre decía lo mismo, y el P. Tissot, que tales pensionistas son uno de los grandes azotes de nuestra época (1).

D. En España no está la cosa tan mal.

M. No, gracias á Dios, pero mucho error va cundiendo. Ahí están las pastorales de los Obispos y los escritos de autores católicos, que rebaten á menudo malas doctrinas, y sobre todo el Krausismo ó panteísmo moderno.

D. Yo había oído decir que el Krausismo no era el panteísmo, sino el panenteísmo, y Sanz del Río, que lo profesaba en su cátedra, acataba á la Iglesia.

M. Llamésele como se quiera, el Krausismo enseña lo que ha condenado el concilio del Vaticano en su sesión 3.^a, y así lo han probado el Ilmo. Sr. Izquierdo, Obispo entonces de Salamanca, y el Sr. Orti y Lara; la Inquisición general de Roma ha condenado las cartas inéditas de Sanz del Río (2).

D. No extraño que muchos padres hayan optado por educar en su casa á los hijos con profesores y libros de su confianza.

M. Hacen bien, pero no es necesario; pues hay maestros y colegios excelentes, á quienes se puede confiar sin peligro la educación de los hijos.

(1) *L'education dans la famille et dans les écoles*. C. 12.

(2) *Civ. Catt.* ser. 9, vol. 12.

CORRECCION.

M. Vamos á la obligación de corregir.

D. Algo prevenido estoy contra aquello de *la letra con sangre entra*.

M. Tanto se han bastardado las ideas, que mientras se tienen por crueldad los castigos que se daban en las escuelas antiguamente, confundiendo el abuso con el uso, y el modo con la sustancia del hecho; no hay una palabra de censura contra los que ahora envían un niño de 9 á 10 años á una fábrica ó á unas minas, donde se embrutece y se vicia: y si rendido al trabajo afloja un poco, golpes sobre él. Pero vamos á nuestro cuento.

D. Algunos dicen que se debe dejar al joven seguir sus instintos, en lo que no daña al Estado ni á los individuos.

M. ¡Ya, con tal que no robe ni mate, á lo que también son algunos llevados por el instinto, poco importa que salga un blasfemo, un haragan ó un disoluto!

D. Eso no; pero no se puede tirar mucho la cuerda hoy día, ni es posible volver á los rigores del tiempo antiguo.

M. ¿Y acaso la educación antigua era la ley del palo? Remóntate hasta los primeros siglos, y oye á un austero solitario que da reglas de educación. San Jerónimo escribe á Leta sobre la crianza de su hija: «Para que aprenda á silabear, propóngasele algún premio y algún regalillo de los que suelen gustar á los niños. Póngasela á aprender con otras compañeras con quienes tenga emulación, y se estimule al oír que se les alaba. No se la increpe porque sea menos lista, sino despiértese su ingenio con alabanzas, de suerte que se goce cuando sale bien, y se apesadumbre cuando mal. Se

ha de precaver ante todo que no tome ojeriza al estudio, porque cogido una vez hastío al trabajo en la infancia, es de temer que le siga más allá de los primeros años. » Ahí tienes el modo de criar y corregir á los niños practicado por los católicos antiguos. Más, si no se ha atajado el mal al principio, y no basta la benignidad; no queda más recurso que el castigo, porque el loco con la pena es cuerdo. Allí cuadra el texto de la Escritura: «El que no usa de la vara, odia á su hijo (1); y otros que pudiera citar (2).

Tampoco cuadra mal lo que del sacerdote Helí dice la Escritura. Sabiendo la disolucion en que vivian sus hijos, les reprendió, pero *flojamente*; y en castigo de su blandura padeció mil desastres y murió él con sus hijos desgraciadamente.

San Crisóstomo amonesta con ocasion de este castigo á los padres cristianos de este modo: «Helí pecó por sus hijos á quienes reprendió, pero no como debia, sino que, por no darles pena, lo hizo flojamente, y se perdió y los perdió á ellos. Oid esto, padres, y sed muy diligentes educando á vuestros hijos con severidad cristiana. Difícil es la educacion de la juventud, que necesita tantos maestros y pedagogos; y gracias si con tantos medios se logra tener á raya á los jóvenes, por que la mocedad es como caballo indómito y fiera intratable.

«Por tanto, si desde el principio la atamos corto, evitaremos para despues muchos trabajos y pesares, pues la misma buena costumbre le servirá de ley más tarde.

»No permitamos á los jóvenes lanzarse á cosas que al par de gustosas son perjudiciales; ni en esto les demos gusto, por más que sean hijos queridos. Con-

(1) Prov. xiii, 24; xxiii, 13, 14.
(2) Eccli. . . xxx.

servémoslos ante todo en castidad, porque el vicio opuesto pierde, más que todos los demás vicios, á la juventud (1). »

D. Magníficos documentos. Pero hay padres que maltratan desmedidamente á sus hijos.

M. Tampoco esos obran como cristianos. A esos dice san Pablo: «Vosotros, padres, no provoquais á ira á vuestros hijos, mas educadlos corrigiéndolos é instruyéndolos segun manda el Señor (2). »

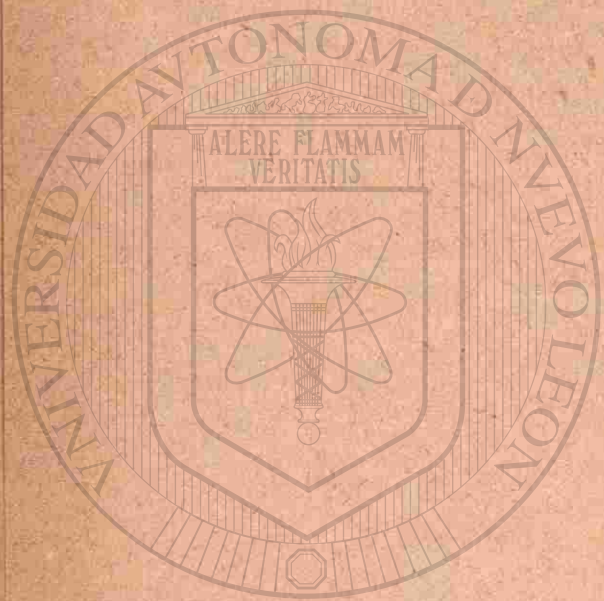
D. Cuán razonable es la doctrina de la Iglesia! Otros saldrían los hijos si de ese modo fuesen educados.

M. Y más agradecidos á sus padres.

D. Y más felices todos.



(1) Hom. 9. in I Tim.
(2) Eph. VI, 4.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DIÁLOGO XIV.

Buen ejemplo.—Estado competente.—Vocacion.—Eleccion.
—Otros deberes.

BUEN EJEMPLO.

D. Toca, sino me engaño, hablar del buen ejemplo.

M. Es un deber tan manifiesto, que más es negocio de poner manos á la obra, que de entablar sobre él largos razonamientos. «Acordaos que más le podeis enseñar con el ejemplo que con las palabras,» escribe san Jerónimo á los padres de una niña (1). Con todo, andan muchos á tientas, y no acaban de entenderlo.

D. Algunos creen hacer bastante, con que sus hijos no les oigan prorrumpir en blasfemias.

M. El buen ejemplo ha de nacer de los sentimientos del corazón de un cristiano verdadero.

D. De uno sé yo que, siendo muy malo puso á su hijo en un colegio de religiosos; pues decía que, ya que él era malo, no quería lo fuese su hijo.

M. Mejor hubiera hecho en ir él delante mudando de vida. Cuando el hijo ve que en su casa se vive cris-

(1) Ep. 7.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DIÁLOGO XIV.

Buen ejemplo.—Estado competente.—Vocacion.—Eleccion.
—Otros deberes.

BUEN EJEMPLO.

D. Toca, sino me engaño, hablar del buen ejemplo.

M. Es un deber tan manifiesto, que más es negocio de poner manos á la obra, que de entablar sobre él largos razonamientos. «Acordaos que más le podeis enseñar con el ejemplo que con las palabras,» escribe san Jerónimo á los padres de una niña (1). Con todo, andan muchos á tientas, y no acaban de entenderlo.

D. Algunos creen hacer bastante, con que sus hijos no les oigan prorrumpir en blasfemias.

M. El buen ejemplo ha de nacer de los sentimientos del corazón de un cristiano verdadero.

D. De uno sé yo que, siendo muy malo puso á su hijo en un colegio de religiosos; pues decía que, ya que él era malo, no quería lo fuese su hijo.

M. Mejor hubiera hecho en ir él delante mudando de vida. Cuando el hijo ve que en su casa se vive cris-

(1) Ep. 7.

tianamente, aprende sin sentir tan santas costumbres, que llegan á ser una segunda naturaleza. Al contrario, en las familias poco cristianas, aunque quiera un hijo practicar la piedad, apenas se lo permite la atmósfera que respira.

Siendo los padres buenos, todo lo que se le ofrece al hijo es bueno, buenos maestros, buenos libros...

D. Pero hay padres que no entienden de libros ni de maestros. Una señora viuda que se halla cargada de hijos y de cuidados ¿cómo ha de atender á eso?

M. Esa señora no entiende de leyes, pero busca un abogado para sus pleitos; no entiende de medicina, pero busca un médico para sus hijos enfermos: consulte, pues, para cosas de conciencia á un sacerdote, y él la podrá informar de libros, maestros y colegios buenos.

D. El día de hoy, por más que haga un padre, no evitará que su hijo vea malos ejemplos.

M. Es verdad, pero ha de hacer que prevalezcan los buenos ejemplos de su casa, y sirvan de contraveneno.

ESTADO COMPETENTE-VOCACION.

M. Hablemos por fin del dar estado á los hijos: bien entendido que el estado ha de ser conforme á su vocacion.

D. ¿Para clérigos, ó frailes?

M. Vocacion en algun sentido se necesita tambien para el matrimonio, pues Dios destina á cada uno para el estado en que quiere que le sirva; y ese destino ó llamamiento se llama vocacion en lengua cristiana.

D. ¿Y qué decís de aquellos que, llegado el hijo á edad competente, no le dejan seguir su inclinacion,

sino que le obligan á tirar para la Iglesia, á fin que luego les retribuya lo que de ellos recibió, y sea el báculo de su vejez?

M. Que son muy tontos, porque la Iglesia no tiene hoy más perspectiva que la del hambre; y muy criminales, pues se entremeten en los derechos de Dios y en dar á la Iglesia ministros que probablemente serán indignos pues no son llamados por Dios á ese ministerio. Tengan presente lo que dice san Pablo, que no son los hijos los que han de atesorar para sus padres, sino éstos para sus hijos. (1) Al hijo le toca ser agradecido y socorrer al padre necesitado, pero no puede el padre por su conveniencia dar hecha al hijo la eleccion de estado, ni aún retrasársela por avaricia ó capricho.

D. Y ¿de qué edad debe el hijo abrazar estado?

M. En cuanto al matrimonio, San Crisóstomo quiere que se abrace pronto para asegurar la inocencia y la fidelidad de los consortes, y es consejo de san Pablo (2). San Agustin se lamenta de que sus padres no le hubiesen ligado con el matrimonio á los 17 años; pero hay que pesar razonablemente las circunstancias.

D. Y aquello que dicen, que en todos los estados se puede servir á Dios, ¿tiene algo de verdad?

M. Si se quiere decir que lo mismo le da á Dios que le sirvamos en un estado que en otro, es falso: el verdadero sentido es que cada cual puede servir á Dios en el estado en que le pone la Providencia. (R)

D. Veo que es asunto ese muy delicado.

M. Como que de él depende en gran parte nuestra felicidad presente y futura, segun los Santos (3).

(1) II Cor. XII, 14.

(2) I. Tim, v, 14.

(3) S. Greg. Nac. Orat. 23.

D. Y si el que era llamado á la Iglesia, se casa, ó viceversa, ¿qué remedio?

M. Reparar el yerro, cumpliendo con los deberes del estado que tiene.

ELECCION.

D. Y ¿á quién toca elegir, al padre ó al hijo?

M. Al hijo elegir, al padre dirigir. Digo dirigir, porque si el hijo quiere v. g. casarse con una mujer de mala nota, el padre está en el derecho de impedirlo.

D. Y si no le gusta al padre la mujer por no ser tan rica ó noble como quisiera, ¿puede oponerse?

M. Aconsejar puede, pero no forzar.

D. ¿Y deberá dar al hijo la legítima ó la dote?

M. Claro que sí, á no ser que éste no se rinda á sus consejos justos, como debe hacerlo por lo comun. En caso de duda se consulta á un confesor prudente.

D. ¿Y si el hijo quiere entrar en un cláustro, y el padre no le deja?

M. Peca gravemente el padre, y se expone á ser desgraciado él y su hijo. De un padre sé yo que tanto hizo por arrancar del cláustro á su hijo, que al fin le quitó la vocacion: llevóle á la guerra, y murieron ambos abrazados y cosidos de un lanzazo.

D. Si se consulta á un confesor, éste siempre dirá que se haga religioso el hijo.

M. Tan lejos está la Iglesia de esto, que, tratándose de las hijas, más fáciles de ceder al temor, impone pena de excomunion al padre ó madre que las fuerze á ser religiosas, ó á no serlo.

D. Mas al fin los padres conocen mejor á sus hijos que un confesor.

M. Nadie es buen juez en su causa, y en dudas de

conciencia el confesor es el juez. Los padres pueden completar las noticias del confesor sobre el carácter, salud y talentos del hijo y otras cosas del caso; en vista de lo cual, el confesor dará el fallo sin pasion, y con la ayuda del cielo (1).

M. ¿Y no pueden probar la vocacion de sus hijos?

M. Sí; pero probar no es destruir. Probar es, dice san Juan (2), inquirir si aquel deseo viene de Dios. Generalmente hablando, cuando los hijos llegan á franquearse sobre esto con sus padres, ya lo tienen bien pensado y consultado con Dios y sus ministros. Es un error querer probar tanto las vocaciones á la vida religiosa, y tan poco la eleccion de otro estado cuando debia ser lo contrario. Si no, pregunto: ¿qué estado es de suyo más seguro para salvarse?

D. El religioso, no cabe duda.

M. Por consiguiente, á dónde es más fácil que nos inclinen los enemigos del alma?

D. Al seglar.

M. Luego hay que mirarse más para elegir el matrimonio.

D. Hay padres á quienes ciega el amor.

M. Tambien los hay que saben amar sábiamente á sus hijos. Hubo un jóven á quien llamó Dios al estado religioso: era hijo único de su madre. Llegó el momento del sacrificio, y la madre, como señora cristiana, no cabia de gozo al ver la dicha de su hijo; mas como madre no era poderosa á contener las lágrimas. Doliéndose de que la ternura hiciese traicion á la razon, «Hijo, exclamó, lloro pero de gozo; y me gozo de que Jesús te abra las puertas de su palacio.» Esta era madre.

(1) San Ligorio tiene una obra sobre eleccion de estado. La Puente sobre los estados es copiosísimo.

(2) I. Joann. iv, 1.

D. Algunos tratan á sus hijos en estos lances como los tiranos á los Mártires. De padre sé yo que temiendo saliese el hijo con vocacion religiosa, lo sacó de un colegio; y bien la pagó, porque le salió un perdido.

M. Fué la Mision á un pueblo, y tocó Dios el corazon de una jóven para que se hiciese religiosa: su padre se opuso, y lo impidió; más la hija cayó enferma, y murió en breve: ahí está el castigo.

D. Hay quienes tienen á menos que sus hijos entren en un claustro.

M. Cristianos de nombre. San Luis Gonzaga, heredero de un principado, ilustró más su familia con hacerse religioso, que todos sus antepasados.

D. En lo que faltan muchos padres es en no instruir á los hijos en los deberes del estado que toman.

M. Oye los avisos que al dejar ir á su hija Sara con el jóven Tobías dieron los padres á la recién casada: «Te amonestamos que honres á tus suegros, ámes á tu esposo, gobiernes la familia, cuides la casa y te muestres irrepreensible.»

Tambien debe cuidarse que elijan los hijos un modo de vivir conforme á su condicion, mas hoy dia es muy comun pretender ser más de lo que uno es, y el carpintero, que sabe poner la firma, tiene á menos echar mano del cepillo; y la otra, porque sirve á una marquesa, se cree casi marquesa, y no quiere volver á la vida que le señala su clase.

Por último, debe el padre ejercer alguna vigilancia sobre el hijo casado, y amonestarle cuando lo haya menester. Te leeré en castellano un trozo del libro de Tobías.

«Tobías, creyendo oida su oracion de poderse morir, llamó á sí á Tobías su hijo, y le dijo: Oye, hijo mio, las palabras de mi boca, y asiéntalas en tu corazon.

»Luego que Dios recibiere mi alma, entierra mi cuerpo, y honra á tu madre todos los dias de su vida, porque debes acordarte de cuántos y cuán graves peligros pasó por tí, llevándote en su seno. Y cuando ella hubiese cumplido el tiempo de su vida, la enterrarás cerca de mí.

»Tendrás á Dios en tu mente todos los dias de tu vida, y guárdate de consentir jamás en pecado, ni de quebrantar los mandamientos del Señor. De tus haberes da limosna, y no apartes tu rostro de ningun pobre, porque así será que tampoco se apartará de tí el rostro del Señor. Segun pudieres, usa de misericordia. Si tuvieses mucho da con abundancia; si tuvieses poco, aun lo poco procura darlo de buena gana; porque te atesorarás un grande premio para el dia de la necesidad. Por cuanto la limosna libra de todo pecado y de la muerte, y no permitirá que el alma vaya á las tinieblas. La limosna servirá de gran confianza, delante del sumo Dios, á todos los que la hacen. Guardate, hijo mio de toda fornicacion, y, fuera de tu mujer, nunca consentas en conocer crimen. No permitas jamás que reine la soberbia en tus sentimientos ó en tus palabras, porque en ella tomó principio toda la perdicion. A todo aquel que hubiese trabajado alguna cosa para tí, dale luego su jornal, y la soldada de tu jornalero de ningun modo quede en tu poder.

»Guárdate de hacer jamás á otro lo que no quisieres que otro te haga á tí. Come tu pan con los hambrientos y menesterosos, y con tus vestidos cubre á los desnudos. Pon tu pan y tu vino sobre el sepulcro del justo, y no quieras comer ni beber de ello con los pecadores (1).

»Busca siempre consejo del sábio. Alaba al Señor

(1) Era uso entre los hebreos ofrecer pan y vino sobre los sepulcros, y repartirlo despues entre los pobres.

en todo tiempo, y pídele que enderece tus caminos.

»Te hago saber, hijo mio, como yo dí, cuando eras muy niño, diez talentos de plata á Gabelo de Rages, ciudad de los medos, y tengo en mi poder el recibo de su mano. Y por tanto procura el modo de que vayas allá y recobres de él la sobredicha cantidad de plata y le devuelvas el recibo.

»No temas hijo mio; es verdad que pasamos una vida pobre; más tendremos muchos bienes si temiéremos á Dios y nos apartáremos de todo pecado, é hiciéremos el bien.»



DIÁLOGO XV.

Obediencia.—Amor y reverencia.—Frurito de viajar.—Ferrocarriles.

OBEDIENCIA.

M. Vengamos á los hijos.

D. El Catecismo dice que deben á sus padres obediencia, socorro y reverencia.

M. El espíritu de sumision á los padres era ántes característico de nuestra patria.

D. Porque habia mucha fe, y el español cristiano es obediente; y si no es cristiano, es un rebelde.

M. Nosotros no valemos para las medias tintas. Ténganlo presente los padres, y sepan que si enseñan la obediencia á Dios, hallarán hijos que les obedezcan, y vice-versa.

D. ¿Qué motivo más poderoso de obedecer á sus padres, que el ejemplo de Cristo en Nazaret?

M. Pio IX exhortó á las señoras del Círculo de Santa Melania á que lo propusiesen á sus hijos (1).

D. Y si los padres son viciosos, ¿se les debe obedecer?

(1) Octubre de 1874.

en todo tiempo, y pídele que enderece tus caminos.

»Te hago saber, hijo mio, como yo dí, cuando eras muy niño, diez talentos de plata á Gabelo de Rages, ciudad de los medos, y tengo en mi poder el recibo de su mano. Y por tanto procura el modo de que vayas allá y recobres de él la sobredicha cantidad de plata y le devuelvas el recibo.

»No temas hijo mio; es verdad que pasamos una vida pobre; más tendremos muchos bienes si temiéremos á Dios y nos apartáremos de todo pecado, é hiciéremos el bien.»



DIÁLOGO XV.

Obediencia.—Amor y reverencia.—Frurito de viajar.—Ferrocarriles.

OBEDIENCIA.

M. Vengamos á los hijos.

D. El Catecismo dice que deben á sus padres obediencia, socorro y reverencia.

M. El espíritu de sumision á los padres era ántes característico de nuestra patria.

D. Porque habia mucha fe, y el español cristiano es obediente; y si no es cristiano, es un rebelde.

M. Nosotros no valemos para las medias tintas. Ténganlo presente los padres, y sepan que si enseñan la obediencia á Dios, hallarán hijos que les obedezcan, y vice-versa.

D. ¿Qué motivo más poderoso de obedecer á sus padres, que el ejemplo de Cristo en Nazaret?

M. Pio IX exhortó á las señoras del Círculo de Santa Melania á que lo propusiesen á sus hijos (1).

D. Y si los padres son viciosos, ¿se les debe obedecer?

(1) Octubre de 1874.

M. Una cosa es que el superior sea malo, y otra que mande cosas malas. Malo era César Augusto, y le obedecieron la santísima Virgen y san José cuando mandó se empadronasen, porque aquello no era cosa mala.

D. Con que si un padre prohíbe á su hijo un acto de religion, ¿no le debe obedecer?

M. Hay que obedecer en lo que toca á las buenas costumbres y gobierno de la casa, y en general, á la salvación del alma, como dice san Ligorio (1). ¿Mandan los padres un acto de religion? hay que obedecer. ¿Prohiben salir á ciertas horas, ir á bailes ó teatros? lo mismo. Pero ¿quieren se dé una hija al mundo, y un hijo á galanteos? no hay que obedecer, porque Dios no les ha dado la autoridad para eso (2).

D. ¿Y si llegan á maltratarle á uno porque va á la iglesia?

M. Se busca ocasion de hacerlo sin que lo sepan. ¿No ves cómo el chicuelo mal criado se esconde para sus travesuras? Ese hace mal; pero no el otro. Por otra parte debes saber que hay mandamientos de la Iglesia, que no obligan cuando de cumplirlos se nos sigue grave daño: así, v. g., se puede dejar la Misa para evitar una paliza; mas los preceptos divinos del Decálogo obligan de suerte que, aunque le mate su padre, no puede el hijo blasfemar, jurar en vano, fornicar, asesinar etc.

D. También podría tener el padre sus razones para prohibir la Misa, ú otra cosa mandada por la Iglesia, v. g. si está el hijo enfermo ó tiene que guardar la casa.

M. Ni es necesario saber las razones, cuando los padres son temerosos de Dios.

(1) Mor. l. 3. núm. 535.

(2) Véase el Diál. XII.

D. ¿Y si los padres mandan, por ejemplo, confesar cada mes, ú oír misa diaria?

M. Harán muy bien.

D. Pero la Iglesia no manda tanto.

M. En este caso no lo manda la Iglesia, pero lo manda Dios, puesto que Dios manda obedecer á los padres, que mandan una cosa buena y muy conforme con los consejos de la Iglesia.

AMOR Y REVERENCIA.

D. Nunca he llegado á entender cómo se hermanan amor y reverencia. Se ama al padre y á la madre, se reverencia al sacerdote.

M. ¿Y á Dios?

D. Se le ama y reverencia.

M. Vé como se hermana lo uno con lo otro en Dios; luego también en sus representantes.

D. Ya se ve, hoy se exagera el amor á los padres, y se olvida la reverencia. Hay casas en que parece que los niños son amos; y cuidado con que nadie se oponga á sus caprichos.

M. En esas casas no hay ni amor ni reverencia, sino sensualismo. El amor es racional, y quiere cada cosa en su puesto.

¿Quieres ver cómo no es amor ese cariño que tienen hoy á sus padres los hijos mal criados? Somételos al contraste del sacrificio. Que esa niña zalamera se vea contrariada en su gusto, verás el humorcito que revela, y como da al traste con todo, y como pone de vuelta y media á su madre.

D. También me parece contrario á la reverencia debida á los padres ese uso de tutearlos, tan comun hoy dia.

M. Claro está que el tú en nuestra lengua no es propio para expresar respeto á una persona.

D. Ello es verdad que á Dios y á los Santos los tuteamos.

M. Y también á cualquier persona de este mundo, cuando hablamos en verso, ó en un discurso elevado; pero aquí hablamos del estilo familiar, en el cual se da á cada uno el tratamiento que le corresponde; y á los padres nunca les ha correspondido ese tratamiento, sino el de usted, que es abreviación de Vuestra Merced.

Lo cierto es que los que tutean á sus padres les tienen poco respeto, ni creas que sólo aquí en España nos parece mal esa familiaridad á los rancios. El citado Tissot, autor francés, dice: «En ciertas familias tutean los hijos á sus padres, y no es muy á propósito este uso para inspirar respeto. El lenguaje ejerce grande influjo en los sentimientos del corazón.»

D. Los que abogan porque se tutee á los padres y mayores; luego ordenan que el maestro de escuela trate de usted á los párvulos.

M. Así anda el mundo moderno: patas arriba y cabeza abajo.

PRURITO DE VIAJAR.

M. Otro contraste de nuestro siglo es el prurito de viajar que no se hermana con ese remilgado cariño que se pretende. ¿Cuándo como hoy han abandonado tan fácilmente los hijos á sus padres para andar á los cuatro vientos?

D. ¿No os gusta la moda de viajar?

M. Ciertamente que no. Tengo presente el texto sagrado que dice: «Mejor es la comida del pobre al abrigo de una choza, que banquetes espléndidos en

tierra extraña donde no se tiene domicilio (1).» Si el hijo trata de hacerse religioso, ¡qué ingratitud, dicen, qué descastado es! Si se va á las Indias, ó á Tetuan, á vivir á su antojo sin ley ni freno; entónces está en su derecho, va á hacerse hombre. No digo yo que con su cuenta y razón no sea lícito alejarse de los padres alguna vez; pero ese correr por el mundo sin volverse á acordar de sus padres ni prestarles socorro cuando lo han menester, es contra la ley natural, y prueba que el amor hoy no es más que puro egoísmo: digo, en las familias montadas á la orden del día.

FERRO-CARRILES.

D. ¿Y qué sentís de los ferro-carriles?

M. Lo que dijo Pío IX dirigiéndose á unos jóvenes, «que esa rápida comunicacion de todos los ángulos del mundo hace de él un vasto campo de batalla (2).» En efecto, el jóven sustraído á la vista de sus padres, va y viene, y topa con un hereje ó un sectario, con un mal libro ó un perverso compañero, y engolosinado con la vagancia, y viendo nuevos países, y contrayendo nuevas amistades, se acuerda con hastío de su casa, y de su lugar, y del trabajo, y de la sujecion, y hasta de sus padres y familia.

D. No sabia fuesen tan perniciosos los ferro-carriles.

M. Ni el ferrocarril ni la electricidad, ni el gas, ni la imprenta, ni invencion alguna es mala en sí; pero es malo el abuso que de todo eso se hace.

D. Es innegable.

M. También en esto se meten los sectarios.

«Lo esencial, dice Tigrotto, es aislar al hombre de

(1) Ecdi. xxix.

(2) Octubre de 1876.

su familia y hacerle perder los usos de ella. Bastante dispuesto está ya por propension y por carácter á esquivar los quehaceres domésticos, á correr en pos de halagüeños placeres y de goces prohibidos. Ama la interminable charla del café, la ociosidad de los espectáculos. Arrastrémosle. Por este manejo, despues de haberle separado de su mujer y de sus hijos, y de haberle hecho advertir cuán penoso es cumplir con sus obligaciones, inspiradle el deseo de otra clase de vida.»

D. Eso ya no reza con los jóvenes sólo, y así se explica esa vida tan fuera de la familia que es ahora de moda.

M. Con todo hay causas justas por las que puede el hijo ausentarse de la casa paterna. En tal caso pesa sobre los padres la obligacion de ver dónde lo colocan, de recomendarlo á personas de confianza, y de informarse de su conducta. Lo propio digo si ponen la hija á servir: los que no miran sino á que les gane buenos cuartos; y no cuidan de que se la trate cristianamente, más que padres, son verdugos crueles; pues sacrifican á su interés el alma y libertad de los hijos.



DIÁLOGO XVI.

Amos y criados.—Mujer fuerte.—Origen del poder civil—Derecho divino.—Camino para el mando.—Legitimistas.—Iglesia.—Iglesia y Estado.—Leyes inicuas.

AMOS Y CRIADOS.

M. Voy á hablar del servicio doméstico.

D. Y me alegro, porque hay unos amos insufribles; y otros tan descuidados, que dejan vivir á sus dependientes como se les antoja.

M. Poco hay que decir, despues de cuanto hemos hablado antes, pues van á la par los deberes de padres y amos, mientras los criados viven en casa.

La Iglesia, como buena madre, á todos atiende; á los criados les dice con el Apóstol: «Tened á vuestros amos por dignos de todo honor (1).» «Obedeced á vuestros señores con temor y temblor, como á Cristo, con sencillez de corazón (2).» «Y no sólo á los amos buenos y modestos, sino aún á los díscolos (3).» Quiere decir que mientras no manden cosas ma-

(1) Tim. VI, I.

(2) Ephes. VI, 5.

(3) I Pet. II, 18.

su familia y hacerle perder los usos de ella. Bastante dispuesto está ya por propension y por carácter á esquivar los quehaceres domésticos, á correr en pos de halagüeños placeres y de goces prohibidos. Ama la interminable charla del café, la ociosidad de los espectáculos. Arrastrémosle. Por este manejo, despues de haberle separado de su mujer y de sus hijos, y de haberle hecho advertir cuán penoso es cumplir con sus obligaciones, inspiradle el deseo de otra clase de vida.»

D. Eso ya no reza con los jóvenes sólo, y así se explica esa vida tan fuera de la familia que es ahora de moda.

M. Con todo hay causas justas por las que puede el hijo ausentarse de la casa paterna. En tal caso pesa sobre los padres la obligacion de ver dónde lo colocan, de recomendarlo á personas de confianza, y de informarse de su conducta. Lo propio digo si ponen la hija á servir: los que no miran sino á que les gane buenos cuartos; y no cuidan de que se la trate cristianamente, más que padres, son verdugos crueles; pues sacrifican á su interés el alma y libertad de los hijos.



DIÁLOGO XVI.

Amos y criados.—Mujer fuerte.—Origen del poder civil—Derecho divino.—Camino para el mando.—Legitimistas.—Iglesia.—Iglesia y Estado.—Leyes inicuas.

AMOS Y CRIADOS.

M. Voy á hablar del servicio doméstico.

D. Y me alegro, porque hay unos amos insufribles; y otros tan descuidados, que dejan vivir á sus dependientes como se les antoja.

M. Poco hay que decir, despues de cuanto hemos hablado antes, pues van á la par los deberes de padres y amos, mientras los criados viven en casa.

La Iglesia, como buena madre, á todos atiende; á los criados les dice con el Apóstol: «Tened á vuestros amos por dignos de todo honor (1).» «Obedeced á vuestros señores con temor y temblor, como á Cristo, con sencillez de corazón (2).» «Y no sólo á los amos buenos y modestos, sino aún á los díscolos (3).» Quiere decir que mientras no manden cosas ma-

(1) Tim. VI, I.

(2) Ephes. VI, 5.

(3) I Pet. II, 18.

las, aunque manden con furia y orgullo, se les ha de obedecer; y si no, buscar casa que más acomode.

A los amos, por otra parte, les dice el Espíritu Santo: «No seais como fieras, oprimiendo á vuestros sirvientes y súbditos; antes perdonadles los castigos, acordándoos que el Señor de ellos y vuestro está en los cielos, y que no es aceptador de personas (1).» En otro lugar: «Si tienes un sirviente fiel, sea para tí como tu alma, y trátale como á hermano tuyo (2).» San Pablo dice además: «Si hay álguien que no cuide de los suyos, y más de los domésticos, ha renegado de la fe, y es peor que un pagano (3).»

MUJER FUERTE.

M. ¡Cuánto provecho sacarían las señoras si leyesen y meditasen la parábola de la mujer fuerte! «Confió en ella el corazon de su esposo, y no tendrá necesidad de despojos.»

D. Qué quiere decir eso?

M. Que no tendrá que traer despojos de la guerra su marido, porque ella abastece la casa. Prosigue: «Le hará bien, y nunca mal, todos los dias de su vida.» Esto con respecto al marido. Ahora respecto de la casa y domésticos. «Buscó lana y lino, y lo trabajó con sus manos.»

D. De suerte que ella se lo hacia todo, buscar el material y trabajarlo.

M. Y hasta de tierras lejanas proveía á su casa. «Se levantó de noche, y dió su racion á los criados y á las criadas.» Aquí se ve cuánto madrugaba.

(1) Eceli. IV, 35.

(2) Eceli. XXXIII, 31.

(3) Eph. VI, 9.

D. A quien madruga Dios le ayuda. El diablo ha debido inventar esa costumbre de levartarse á medio dia.

M. Vé cómo distribuye á los suyos su diario, pues ahora prosigue diciendo «que puso la mira en un campo, y lo compró; y del fruto de su industria plantó una viña, y empleaba parte de la noche en hilar, y vendia lienzos y cingulos.»

D. Ahora se pasa las horas al tocador y al piano.

M. Pon el retrato de una de esas remilgadas señoras que se usan en el mundo, tan ociosa que no gana un céntimo, y tan costosa que no alcanza para solos trajes el más hacendoso marido, y tan agarrada que no suelta un maravedí á un pobre, al lado de este retrato de la mujer delineado por el Espíritu Santo. ¿Qué te parece?

D. Que no ganan mucho las del dia con ese cotejo.

M. «Las palabras de aquella mujer eran circunspectas y mesuradas, respirando bondad y clemencia. Activa en sumo grado recorría todas las estancias de su casa para ver cómo cumplía cada cual con sus deberes, y todo lo tenia con tal orden, que sus hijos la colmaban de bendiciones.»

D. Esto es lo sólido, y no pagarse de una belleza pasajera.

M. Y así añade el texto: «Engañosa es la gracia, y vana la hermosura; la mujer que teme al Señor, ésa será alabada.»

D. De esa clase de familias no se hallarán muchas.

M. Lo bueno es raro; sin embargo, yo conozco algunas bien parecidas á esa. De una sé yo, que criado que allí entra, no sale: tres he visto morir que crecieron y envejecieron en la casa, y habian cobrado tal

ley á sus amos que les dejaron por herederos de sus ahorros.

D. Recuerdo haber leído una carta que escribió el P. Luis de la Palma, en la que decía hablando de su padre: «No tenía envidia ni carcoma de que sus criados ú oficiales hubiesen enriquecido con él, antes era su gloria contar las criadas que habian salido de su casa bien pagadas, y estaban puestas en estado; y los criados que habian salido ricos y aprovechados, y los oficiales que habian levantado cabeza tratando con él; para lo cual él los ayudaba por todos los modos posibles. No queria que con esta gente se reparase en pocas cosas; sino que se les diese gusto, porque muchas veces les importa á ellos mucho recibir lo que á su dueño le importa poco dar; y por querer apurar y adelgazar demasiado, se vienen á despedir los buenos criados y oficiales, y quedarse con los ruines que hurtan más en secreto que los buenos piden en público; y así es necesario acomodar á los buenos para retenerlos, porque estos contratos no pueden perseverar sino cuando hay provecho de ambas partes.»

M. Sobraba razon á ese señor. Mejor es retribuir generosamente á los criados, y enseñarles á ahorrar, que andar regateando por un lado, y por otro enseñar el lujo. Mejor es dar á la doncella un vestido conforme á su clase, y que lo demás lo ahorre, que darle un vestido de señora á medio usar.

ORÍGEN DEL PODER CIVIL.

M. Tiempo es de hablar de las demás autoridades, dándote alguna idea del origen del poder civil. Toda autoridad viene de Dios, y sin autoridad no se puede

vivir en sociedad (1). Probado pues, que el hombre ha sido criado para vivir en sociedad, está probado que no puede vivir sin autoridad.

D. ¿Y no podrá vivir el hombre solo?

M. Vamos á ver. Enciérrese uno en su casa con todas las conveniencias: al poco tiempo se acabarán los comestibles, y hay que buscar más: sobreviene una enfermedad, y hay que buscar médico.

D. Ya veo que todos necesitamos unos de otros.

M. Ahora bien, métete en tu casa, y figúrate que la mujer quiere comer á una hora, la suegra á otra, los hijos á todas horas.

D. Es preciso que uno mande, y chítón; si no; sería un infierno la casa.

M. Lo mismo es una reunion de familias sin autoridad, lo mismo un pueblo y una provincia y un reino.

D. De suerte que la autoridad civil está puesta para complemento y proteccion de la familia.

M. Y del individuo, naturalmente. Queda, pues, asentado que es necesaria la autoridad, y que por consiguiente viene de Dios.

DERECHO DIVINO.

D. Tienen razon, segun eso, los que defienden el derecho divino de la autoridad.

M. Si se entiende que no hay autoridad sin Dios, y que de Dios viene mediata ó inmediatamente toda autoridad, tienen razon; y es dogma católico contra el principio fundamental del liberalismo, como acaba de enseñar Leon XIII (2); pero si se quiere decir que

(1) Véase Diál. 12.

(2) Encic. sobre la Libertad.

Dios inmediatamente establece tal gobierno y tal dinastía, entonces es falso aquel principio; que no conviene sino al gobierno de la Iglesia, en lo eclesiástico, y al del antiguo pueblo hebreo, en lo civil.

El rey de Inglaterra Jacobo I pretendía ser su corona de derecho divino, y contra él escribió Suarez el libro intitulado *Defensio fidei catholicae*.

D. Pero si el que posee la autoridad la ha adquirido por medios reprobados, ¿vendrá la autoridad de Dios?

CAMINOS PARA EL MANDO.

M. El que levanta una casa con su dinero, ¿no es dueño de ella aunque la destine para malos usos, ó aunque en construirla se haya trabajado los dias festivos?

D. Claro que sí, aunque peque en el fin y en los medios.

M. Pues la misma razon corre respecto del que tiene el poder. Tenga él legítimamente el poder, y basta para ser autoridad y para que se le deba obedecer en conciencia.

D. Legítimamente querrá decir conforme á la ley.

M. Eso es, de suerte que un título *justo* y equitativo le ponga en la mano la vara de la justicia: «sin injuria de nadie, y singularmente dejando íntegros los derechos de la Iglesia» (1).

LEGITIMISTAS.

D. Segun eso, sois legitimista.

M. Soy católico, y como tal repruebo con la Iglesia los principios revolucionarios, como opuestos al cuarto y séptimo mandamiento. De aquí que todo

(1) Encic. citada.

católico tiene que ser *legitimista*, tomando esta palabra en su sentido genuino y literal. Supon que cuatro personas se disputan la posesion de una casa, y que á tí te consta del verdadero y legítimo dueño, ¿no serás legitimista?

D. De no ser un ladron. . .

M. Pues usa la misma balanza para pueblos ó provincias, alcaldes ó reyes. Leon XIII, explicando al Apóstol, enseña que toda autoridad *legítima* viene de Dios.

D. Y si la autoridad es intrusa, ¿qué hacer?

M. Y si adjudican una casa á otro que á su dueño? No irás á quemarla.

D. Eso sería remediar el mal con otro mayor.

M. Pues ahí está la contestacion.

D. ¿Con que habrá que respetar al intruso?

M. Los doctores católicos enseñan que se le debe obedecer en lo que exige el orden público y el bienestar de la sociedad (1), mientras de hecho posea el mando. Por lo demás oye á Leon XIII: «Cuando tiranice ó amenace un gobierno que tenga á la nacion injustamente oprimida, ó arrebate á la Iglesia la libertad debida; es justo procurar al Estado otro temperamento, con el cual se pueda obrar libremente (2).

D. A algunos desconcierta ver al Papa tratar con Poderes ilegítimos.

M. Escándalo en unos, de párvulos; en otros, de fariseos; segun sean ignorantes ó malévolos. Una cosa es reconocer el *hecho*, y otra, el *derecho*, y está declarado por los Papas, que en sus relaciones con los

(1) Taparelli siguiendo á los doctores católicos; Scavini en su edicion XI y 4.º vol. tiene, en el apéndice 33, cosas muy interesantes sobre el modo de obrar en casos de esta naturaleza: *La Civ. catt.* ser. 9, v. 3, pág. 103 y 130 y siguientes; y últimamente el P. Van der Aa. S. J., tercer tomo de su filos. Escol.

(2) Enc. citada, la cual habriamos de aprender toda de memoria.

Príncipes prescinden de si son ó no legítimos; porque así lo han de hacer para bien de las almas.

D. Y ¿lo mismo direis si el Príncipe ó Gobierno es liberal?

M. Y lo mismo si es turco. El Papa condena siempre los malos principios y las malas obras; pero al mismo tiempo, para bien de la Iglesia, procura que el Príncipe malo, haga el menos daño posible. ¿No trataba Jesucristo con los Fariseos, hasta hacerse su comensal, pero siempre reprobando sus errores y vicios? (1). Ya has visto el teson con que la Iglesia quiso impedir v. g. la que llaman tolerancia de cultos en España; no quisieron escuchar su voz, y como el Liberalismo ha despojado al Papa del brazo secular y aún hace inútiles, sino perjudiciales, en muchos casos las penas eclesiásticas; ni Pio IX pasó más adelante, ni Leon XIII; sino que reprueban una y otra vez el liberalismo, y animan á los fieles á que se unan contra él por medios lícitos á los pueblos, y que la Iglesia no tiene á su disposicion. Entre tanto, si algo *bueno* hace ó desea un gobierno ó príncipe liberal y hasta hereje, lo alaba ó concede, segun lo juzga mejor para el gobierno de la Iglesia: de esto los *simples* deducen que el Papa está muy contento con los gobiernos liberales.

IGLESIA.

M. Paso á la Iglesia, y voy á darte una idea del fundamento de su autoridad.

Es la Iglesia una sociedad de hombres que dan culto á Dios; y en este sentido es tan antigua como el mundo, pues apenas los hombres formaron sociedad para

(1) Véase á Sardá c. 30 de El liberalismo es pecado.

los usos de la vida, la formaron para la Religion, primera necesidad del alma racional destinada á servir á Dios y gozarle.

D. Yo creia que la Iglesia databa desde Jesucristo.

M. La sociedad religiosa se llamaba Sinagoga en el pueblo hebreo, y el nombre de Iglesia propiamente data desde Jesucristo.

D. No veo claro por qué se necesitaba una sociedad religiosa, pudiendo cada cual dar culto á Dios por sí solo.

M. Si necesitaba el hombre una sociedad para las cosas temporales ó del cuerpo, ¿por qué no la habia de necesitar para el alma? ¿No necesitaba enseñanza, sosten, ejemplos, exhortaciones, castigos; para todo lo cual era necesaria una sociedad de hombres con autoridad emanada de Dios? Con este fin eligió á los doce Apóstoles, revistiéndolos de su autoridad, y formó, en ellos y sus sucesores, la jerarquía eclesiástica con el poder de predicar, administrar sacramentos, corregir y castigar.

D. ¿Quereis decirme en qué lugar del Evangelio consta la fundacion de la Iglesia y de esa autoridad que se dió á los hombres en materia de Religion?

M. Despues de haber prometido Jesucristo á san Pedro que fundaría la Iglesia sobre él como sobre una piedra (1), y que haria á los Apóstoles, sus plenipotenciarios (2), hizole pastor de su rebaño y vicario suyo en el régimen de su Iglesia (3), y envió á sus compañeros por todo el mundo para que enseñasen á los hombres, diciéndoles que quien no los escuchase, se condenaría (4).

(1) Matth. xvi.

(2) Matth. xviii.

(3) Joan. xxi.

(4) Matth. Mar. c. al fin.

D. ¿Cómo entienden eso los que dicen que cada cual debe formarse la religion á su gusto y entender como le plazca el Evangelio?

M. El orgullo los ciega para que, oyendo las palabras claras y terminantes de Jesucristo, no las entiendan (1).

D. Y los párrocos ¿de quién reciben la autoridad?

M. La autoridad de jurisdiccion la reciben inmediatamente de su obispo, así como los obispos la reciben del Papa.

IGLESIA Y ESTADO.

M. Sentadas las bases en que estriban la autoridad eclesiástica y civil, cuyo autor es Dios, por quien debemos á entrambas obediencia, réstanos ver cómo han de ir unidas las dos en su accion.

Hemos visto que para muchas necesidades del hombre se han establecido diversas sociedades por disposicion divina; y fácil es de entender que no quiere Dios, ni conviene al hombre, que estén desunidas y en pugna unas con otras.

D. Eso lo entiende cualquiera. Si una de ellas en nombre de Dios, y por el bien de sus súbditos, prohíbe el trabajo en ciertos dias; no los ha de permitir ó mandar la otra á los mismos súbditos, en nombre del mismo Dios. Eso seria un desquiciamiento.

M. Antes bien, deben apoyarse mutuamente.

D. Pero si por la variedad de elementos que forman al hombre, y la pugna en que por el pecado están sus facultades, se origina algun conflicto entre las sociedades que respectivamente las rigen, ¿cuál de ellas mantendrá en pié sus derechos?

M. La razon dicta que deben prevalecer los de

(1) Rom. 1; Joan xii.

aquella cuya esfera de accion es superior, cuyo fin es más alto, cuyo destino es más duradero: y que es, respecto de la otra, lo que el alma al cuerpo.

D. Pues la sociedad que reune estas condiciones, es la religiosa. (1).

M. Ahí tienes la union que quiere Dios haya entre la Iglesia y el Estado: « union, dice Leon XIII, provechosa á entrambos como la del alma y del cuerpo, cuya desunion, al contrario, es perniciosa singularmente al cuerpo, que por ella pierda la vida (2).

Para que se haga esto con más suavidad, ha prometido el Señor asistir siempre á su Iglesia para que no yerre en el deslinde de sus atribuciones (3).

D. En cosas meramente temporales ¿tiene que oír el Estado á la Iglesia?

M. Mucho te hablé de eso en otra ocasion (4): basta aquí, que v. g. un contrato es cosa temporal bajo el punto de vista de sus ventajas materiales; y no lo es bajo el de su licitud ó ilicitud, en lo cual tiene que oír el Estado á la Iglesia.

D. ¿Depende la Iglesia del Estado en lo temporal?

M. Dependier denota sujecion, y eso no suena bien aquí. El Estado debe en lo temporal apoyar á la Iglesia, cuando ésta necesite su apoyo.

D. ¿Y erran, pues, los que quieren separar el Estado de la Iglesia, y que el Estado obre en todo lo político por sí y ante sí?

M. De medio á medio, á no ser que en algun caso se evitase así la mayor opresion de la Iglesia; quiero decir si el brazo secular fuese como el del oso, que abraza tan fuertemente al hombre que le ahoga.

(1) 2. 2. q. 60, a. 6.

(2) Enc. Libertas.

(3) Mat. y Marc. al fin. Véanse los errores 19 y 42 condenados en el *Syllabus*.

(4) Diál. 6.º

D. Toda esa doctrina es conforme á la razon y no tiene vuelta de hoja; con todo como en la práctica se observa tan poco en estos tiempos, ¿qué hemos de hacer cuando el Estado mande algo en oposicion con las leyes de la Iglesia?

LEYES INÍCUAS.

M. Tener presente el precepto de san Pablo: «Toda alma esté sometida á la potestad más alta;» y la definición expresa de la Iglesia, que enseña esta verdad como un dogma de fe (1).

El *Syllabus* condena como error el decir «que las leyes no necesitan de la sancion divina, y que no es menester que las leyes humanas se conformen con el derecho natural, ó reciban de Dios el derecho de obligar.» Es la consecuencia de lo que establecimos en el Diálogo anterior.

D. También habló de esto el Papa Pio IX escribiendo á los obispos de Prusia.

M. Ciertamente, en una Encíclica á esos obispos definió como doctrina de la Iglesia que no se puede obedecer á leyes malas (2): y lo repite ahora Leon XIII.

D. Pero ¿cómo sabrá el vulgo que son malas?

M. Consultando á los que saben. Muchas veces la cosa es evidente, y bastan ciertas reglas generales, para conocerlo. Así toda ley contraria á las de Dios y de la Iglesia es mala. Pregunta san Ligorio si las leyes civiles obligan en conciencia, y responde, que las aprobadas por el derecho canónico obligan, las reprobadas no, y que las no reprobadas parecen tácitamente

(1) Rom. 13. *Constit. Unam Sanctam.*

(2) Febrero de 1875.

te aprobadas (1). La piedra de toque para las leyes de nuestros dias es el *Syllabus*, confirmado y explicado de nuevo por Leon XIII.

Además, es tal el celo de los obispos, que apenas dejan pasar una ley injusta sin condenarla al instante. ¿No estás oyendo á cada paso reclamaciones de los Pastores de la Iglesia? En 1872 alzaron la voz desde Zaragoza contra la ley del matrimonio civil; y el Cardenal Moreno, siendo Arzobispo de Valladolid, hizo el mismo año de 72 un recuento de las leyes malas, reprobándolas todas y declarándolas nulas, con ocasion del cisma que empezó á formarse á la abolicion de las Órdenes militares (2).

D. ¿Ha especificado el Papa algunas de estas leyes?

M. Apenas hay alocucion en que no repruebe alguna. En un libro intitulado *Acta Sanctæ Sedis* (3) puedes ver una Encíclica que va dirigida á los Prelados católicos. En ella llama el Papa Pio IX durísimas é iniquísimas las leyes que poco há habian emanado del gobierno de Prusia, queriéndose éste ingerir en la formacion del clero católico, impidiendo á los obispos castigar con penas canónicas á los que enseñasen doctrinas ó costumbres perversas, y tratando de citarlos á los tribunales legos. Y añade que quien se queje de los obispos y católicos porque no cumplen estas y semejantes leyes, se queje antes de los santos mártires, pues estos murieron por obedecer á Dios antes que a los tiranos; y acrimine á los Apóstoles y al mismo Jesucristo, que enseñan á practicarlos así. Leon XIII ha confirmado todas las enseñanzas de su gran predecesor, y ha dicho al emperador Guillermo que mientras no

(1) Mor. 1. núm. 106. quær. 3. °

(2) Véase el Apéndice á la 1.ª Parte.

(3) Vol. 7. pág. 470.

derogue aquellas leyes que contra la Iglesia habia dado, no hay obediencia posible de parte de los católicos, pues no se debe obedecer contra lo que manda Dios.

D. ¿Eran las que se llamaron leyes de Mayo?

M. Sí, las que el emperador tuvo al fin que deshacer, porque con la Iglesia no se puede. El pretender que se obedezca al Estado mande lo que mande, es dice Leon XIII en una Encíclica (1), *tiranía cruel* de los fautores del liberalismo. Es aquel error liberal que suele llamarse cesarismo ó despotismo.

D. ¿Es lo mismo que absolutismo?

M. No, los republicanos suelen decir absolutismo á cualquier poder monárquico; pero en verdad absoluto es un poder cuyo ejercicio se concentra en el que impera sin sujecion á leyes tradicionales del país, sin atender á representacion en cortes, ni conceder franquicias á las provincias (2).

D. Y ¿qué enseña sobre esto la Iglesia?

M. Para no repetir lo ya explicado, concretándome al punto que tratamos acerca de las leyes inicuas, he aquí la doctrina católica: si el Príncipe ó gobernante, á modo de los Césares antiguos de Roma, ó de los Déspotas de Oriente, se pone á dar leyes sobre Religion ó política religiosa, desentendiéndose de la Iglesia, como sucedió entre nosotros por abusivas regalías; esas leyes nada valen, y si son opuestas á la Iglesia, no se deben cumplir: el poder absoluto, mientras no degenera en cesarista, y sea legítimo, sin injuria de nadie; no lo condena el Papa; como ni reprueba un gobierno en que entre más el elemento popular, cual existió en los mejores tiempos de España. Sobre esto

(1) De 20 de Junio de 1888.

(2) Este y otros puntos los trata con mucha oportunidad el P. Garzon S. J. en el P. Mariana y las Escuelas liberales.

en cada nacion hay que atender á los derechos pre-existentes, atendiendo á que estos no caducan por la fuerza ó intriga revolucionaria, pues la Iglesia y la razon condenan esos *hechos consumados*.

D. Y ¿será inicua una ley ó sentencia si el Sobe-rano la da sin seguir los trámites razonables de consulta ó tribunales?

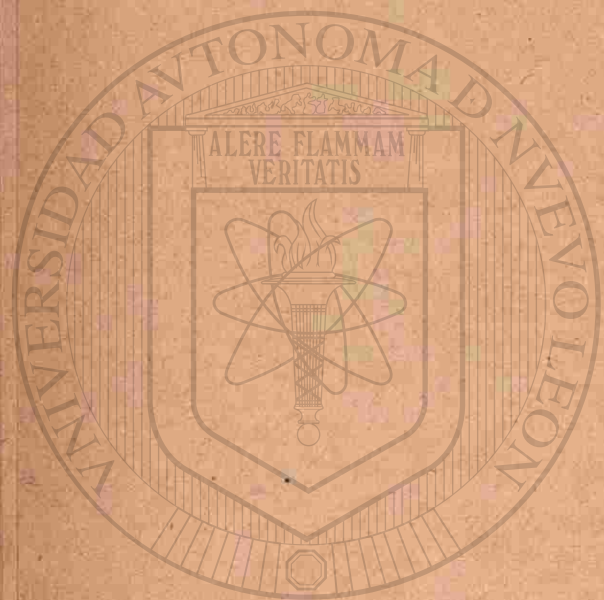
M. Será inicua para la persona del Príncipe, que peca al menos contra la prudencia: más, *si lo asi mandado ó fallado no es malo* el súbdito puede cumplirlo.

D. ¿Y debe?

M. Segun: si falta evidentemente el Príncipe en lo que ó el derecho cristiano ó el particular vigente en aquel país exigen para el *valor* de aquellos actos; no hay obligacion de obedecer, á no ser que de no obedecer se sigan mayores daños. Y esto baste, porque nos llevaría muy lejos (1).



(1) Véase De Leg., P. Sur.; y el Principe Cristiano por el P. Rebade-
neira.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES



DIÁLOGO XVII.

Discusión de leyes.—Su aceptación.—Patria.—Católica—liberal—Masones.—Enseñanza—laical—obligatoria—gratuita.

DISCUSION DE LEYES.

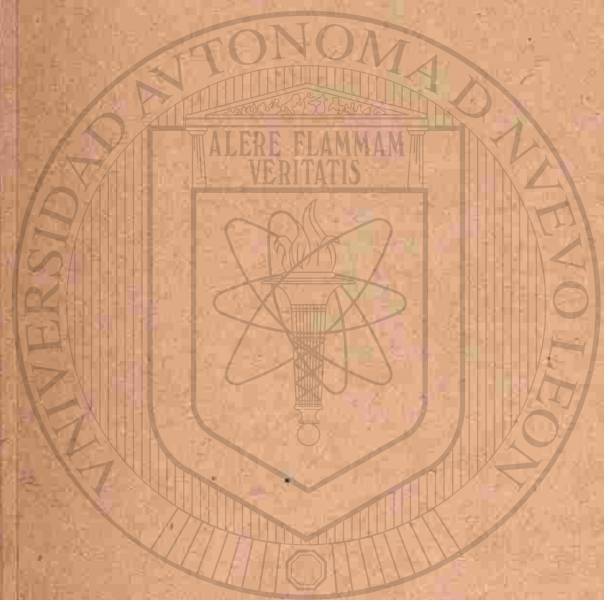
D. ¿Será necesario, á cada ley que sale, que los súbditos la discutan para ver si la han de observar?

M. Sería el cuento de nunca acabar. En cuanto á las leyes de la Iglesia, no hay dificultad; pues sabemos que no puede errar, ni mandar cosa mala.

D. ¿No podría suceder que el Papa diese una órden poco acertada, y aún que obrase movido de pasión?

M. Una cosa es mandar mal, y otra mandar una cosa mala. Si quien manda tiene autoridad, y manda dentro de sus atribuciones, y lo que manda no es claramente malo; se puede y debe cumplir lo que ordena; así lo enseña san Ligorio, y es doctrina corriente (1), y católica, enseñada por el Papa. Ten presente que este nunca ha de mandar cosa mala á la Iglesia, y que como le concedió el Señor el privilegio de no errar, nos ahorró á nosotros el trabajo de discutir.

(1) Mor. l. i. n. 100. quæst. 3.ª: 2. 2. q. 194 a, 5. Véase Encicl. sobre la Libertad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES



DIÁLOGO XVII.

Discusión de leyes.—Su aceptación.—Patria.—Católica—liberal—Masones.—Enseñanza—laical—obligatoria—gratuita.

DISCUSION DE LEYES.

D. ¿Será necesario, á cada ley que sale, que los súbditos la discutan para ver si la han de observar?

M. Sería el cuento de nunca acabar. En cuanto á las leyes de la Iglesia, no hay dificultad; pues sabemos que no puede errar, ni mandar cosa mala.

D. ¿No podría suceder que el Papa diese una órden poco acertada, y aún que obrase movido de pasión?

M. Una cosa es mandar mal, y otra mandar una cosa mala. Si quien manda tiene autoridad, y manda dentro de sus atribuciones, y lo que manda no es claramente malo; se puede y debe cumplir lo que ordena; así lo enseña san Ligorio, y es doctrina corriente (1), y católica, enseñada por el Papa. Ten presente que este nunca ha de mandar cosa mala á la Iglesia, y que como le concedió el Señor el privilegio de no errar, nos ahorró á nosotros el trabajo de discutir.

(1) Mor. l. i. n. 100. quæst. 3.ª: 2. 2. q. 194 a, 5. Véase Encicl. sobre la Libertad.

D. Vengamos ahora al que no es Papa.

M. Pues aún en ese caso está dispensado el súbdito de discutir lo que se le manda, pues debe suponer que no es malo.

D. ¿Y en las leyes civiles?

M. Lo mismo. No siendo claramente malas, se deben observar, aunque parezcan menos acertadas, pues de lo contrario se seguirían mayores males. El mismo Jesucristo nos dió ejemplo obedeciendo al César en la ley del empadronamiento.

ACEPTACION DE LA LEY.

M. La materia de las leyes es moral, si se trata de la licitud ó ilicitud; y es prudencial, si se trata de su conveniencia ó inoportunidad, v. g. si ha de ser tal ó tanta la contribucion, tales los géneros de contrabando: el punto *moral* se resuelve por la doctrina de la Iglesia, y á sus Prelados ha de consultarse en las dudas: en el *prudencial* puede haber diversos dictámenes entre personas igualmente católicas y prudentes, y si fuese lícito al súbdito discutir lo acertado ó desacertado de cada ley, suspendiendo su cumplimiento, la sociedad sería una verdadera behetría (1).

D. Pero si la mayor parte de los súbditos reclama-se contra una ley, y no la observase, y el príncipe no la urgiese pudiendo hacerlo, ¿sería lícito no observarla?

M. Sí, porque entonces caducaba la ley.

D. ¿Es esa doctrina católica?

M. Lo es, pero no hay que abusar de ella; pues

(1) Sobre esta materia de los tributos véanse los *casus conscientie* antes citados.

hay grande propension á censurar todo lo que emana del poder: es fruto espontáneo del Liberalismo.

Decía poco há un partidario de ese sistema, en uno de esos intervalos lúcidos, en que esa gente contradice á sus propios delirios: «No hay individuo que no pretenda ver una excepcion cuando se trata de cumplir las leyes. Apenas hay quien anteponga sus conveniencias privadas á la necesidad colectiva de respetar lo establecido. No hay partido político que acepte sin protesta lo que se legisla, cuando manda el adversario... ¿Puede haber sociedad en tales condiciones (1)?»

D. Respondo: no es posible.

M. Y por eso el sistema liberal es esencialmente antisocial, inepto para la utilidad de los ciudadanos.

D. Y ese señor habrá sido el primero en criticar las Pastorales de los obispos.

M. Como que defendió la tolerancia de cultos contra las doctrinas del Papa y del Episcopado.

D. Pues ni ese sujeto, ni los de su cuerda, tienen derecho de quejarse de esa tempestad social.

M. Y ¡qué tempestad! Ved cómo la describe el mismo: «Los partidos conspiran contra los Gobiernos, los grupos contra los partidos, los individuos contra el grupo, y todos contra el país.»

D. Lo que más me llama la atención es la palabra país.

PÁTRIA LIBERAL, Y CATÓLICA. ®

M. Esa palabra, que quiere decir la patria en que hemos nacido, tiene muy distintos significados según las ideas de quien la usa. Oye por de pronto lo que

(1) *La Epoca*, 27 Oct. 1877.

dice la *Civiltá Cattólica*: «¿Qué significa enemigo de la patria en boca de liberales? Significa un enemigo de aquella patria que los doctrinarios han hecho tan próspera y feliz; enemigo de la libertad que regaló á Francia los estragos del 1793, á España los degüellos de 1834, y á Italia las delicias de la república mazziniana de 1849; enemigo de una civilización que autoriza la blasfemia y la prostitución, y que, pasando por los latrocinios legales de los moderados, suben escalon por escalon hasta los saqueos y los incendios de los comunistas de París y de Andalucía. ¿Quién no sabe que el liberalismo ni á sí mismo se entiende, si no es cuando se trata de odio á la fe y á la Iglesia de Jesucristo? ¿Quién ignora que en la grande secta masónica existen tantas patrias, tantas libertades, tantas civilizaciones, todas modernas, cuantas son las facciones que germinan en el cieno de su podredumbre? ¿Quién no sabe que la patria de los moderados no es la de los demócratas (1)?» Y así va prosiguiendo: la patria *liberal* es el interés de la secta ó partido.

D. ¿Y cuál es la patria de los católicos?

M. Arriba es el cielo, abajo es la tierra que nos vió nacer, y á la que desea el católico los verdaderos goces en la posesión de la verdadera fe y práctica de la vida cristiana; y luego, en la abundancia, bienestar y adelantos en las artes y el comercio, en las ciencias y la industria.

D. ¿Está bien sacrificarse en aras de la patria?

M. Hasta la vida da el cristiano por la patria, cuando la ley de Dios impone el sacrificio del individuo por el bien comun.

D. ¿Y qué decís de los que por la patria prestan cualquier especie de juramentos?

(1) Ser. 9. vol. 8, p. 19.

M. Que son traidores á su patria, porque lo son á Dios. Antes que la patria es Dios, que nos dió la patria y es señor de ella.

D. Decid y ¿quién es antes, el Príncipe ó la patria? segun la Iglesia.

M. Dime tú ¿quién es para quién?

D. Creo que al príncipe da Dios la autoridad para bien de la patria.

M. Esa es la doctrina católica, y con ella está respondido.

MASONES.

D. Los masones, como dicen que no tratan de política, no serán amigos ni enemigos de la patria.

M. Quien siembra irreligion es enemigo de la patria: y es falso que no traten de política. De ella tratan, no sólo en principios, sino hasta en las formas de gobierno. Con pleno conocimiento de causa hablan los Papas, denunciándolos como secta que lleva á la ruina todos los Estados, y á que cada cual debe mirar como enemiga de su patria.

El 28 de Diciembre de 1878 dió Leon XIII una Encíclica al orbe católico sobre este asunto, y más tarde la famosa Encíclica *Humanum genus*. Ya el Obispo de Orleans habia probado ineludiblemente mi aserto en su obra sobre esta secta: toda la parte tercera trata de la acción política de los masones. Allí observa cómo algunos de ellos dicen que sólo tratan de política, no de religion, y con esto engañan á los católicos; otros dicen que no tratan de política, sino de religion, y así engañan á los impíos.

Luego aduce 1.º, los testimonios de los mismos masones; 2.º la cuestion de su derecho para entender en política, resuelta por ellos afirmativamente; 3.º los

pormenores á que pueden bajar y bajan en este asunto; y 4.º los hechos comprobantes.

Evidenciado todo esto, concluye el autor que el fin esencial de tal secta es minar el orden religioso, moral y social; su doctrina, el ódio á la Iglesia; su forma de gobierno favorita, la república democrática y socialista.

D. ¿Con qué elementos cuentan principalmente?

M. ¿Con la enseñanza de la juventud.

ENSEÑANZA LAICAL.

D. Muchos están por la enseñanza laical, porque no gustan de eso que llaman monopolio del clero en las ciencias.

M. Exactamente como los comunistas que gritan contra el monopolio de la propiedad. Pero dime: ¿Ha prohibido jamás la Iglesia á los que no son clérigos el ejercicio del profesorado? Luego no hay tal monopolio. El Obispo antes citado prueba que enseñanza laical, en boca de esos hombres, es lo mismo que enseñanza atea (1). El monopolio que quieren excluir es la vigilancia de la Iglesia sobre las doctrinas, para poder ellos enseñar cuanto se les antoje: llaman clérigos ó clericales á todos los católicos; y ellos quieren ser los únicos maestros.

D. Eso no lo puede aprobar ningun católico, al menos en materias religiosas.

M. Ni en ninguna, porque en medicina se podría así enseñar el materialismo, en historia el deísmo y fatalismo, etc. En fin, si las universidades son católicas, ¿por qué no ha de poder velar la Iglesia sobre su doctrina? Si no lo son, ¿por qué engañar al público?

(1) 1.ª parte, pár. VIII de la obra citada.

¿Por qué no decir claramente: enseñanza atea? ¿Por qué andar con rodeos y con monopolios?

D. Lo que reparo es que se arrogan para sí esa vigilancia que quitan al clero en la enseñanza libre, pues se empeñan en que todas las cabezas se vacien en el molde de sus ideas.

M. Y que les acudan con los honorarios de matrículas y exámenes. Ahí está el negocio. Quítate allá tú que me estorbas. Todo es de todos, ménos lo mio: principio comunista. La enseñanza laical es una tiranía y una ambición sin tasa, porque sacude el yugo de la fe y abre puerta á todos los errores; porque quita la autoridad á quien la posee y se la atribuye al que no tiene derecho; porque oculta con disfraz especioso su malicia y su verdadera sed de oro.

D. Por eso es el sueño dorado de las sectas.

M. Como lo atestiguan la *Civiltá cattólica*, y el Obispo citado, y en 1878 los obispos de España con motivo de la enseñanza obligatoria que se quería poner.

ENSEÑANZA OBLIGATORIA.

D. Que el Estado proporcione medios de instrucción, santo y bueno; pero obligar á las familias á poner á sus hijos en escuelas donde aprendan lo que no quieren, no necesitan, ó tal vez no deben aprender; eso es tiranía. Y se quejan ellos de que obligue la Iglesia á aprender el catecismo para salvarnos.

M. Si el padre es descuidado, justo es que se le obligue en conciencia á enseñar el catecismo á sus hijos. Mas ¿por qué se le ha de forzar á que enseñe ó haga enseñar á sus hijos lo que no les hace falta saber?

D. Muchos sería mejor que no supieran leer.

M. Independientemente de las contras que tiene esa instrucción generalizada sin discernimiento, es una pérdida de tiempo, que perjudica á la utilidad comun, emplear muchos años en el estudio á los que no han de ser sino albañiles ó labradores.

ENSEÑANZA GRATUITA.

D. A eso dicen que por eso es gratuita la enseñanza.

M. Enseñanza obligatoria tiene que ser gratuita. ¿Pero es por eso menos odiosa? Viene á convidarte un cualquiera á que asistas á un festin. Es gratuito el festin, luego debes aceptarlo.—¿Y por qué, sino me da la gana?—No hay remedio, es menester ir.—Pero si para mí es como si me dieran de palos, ¿de qué me sirve que me los deis de balde? Más valiera que tuviera que pagar la paliza.

D. Además, yo preguntaria á los padres si les sale de balde la paliza. No pagan la paliza, pero pagan al que corta los palos.

M. Atiende además, que los que imponen esa enseñanza obligatoria, que dicen ellos ser gratuita, son los mismos de la enseñanza láica ó atea. Es en plata forzar á todos á que aprendan á ser liberales é impíos. La Iglesia manda sólo á los que son sus súbditos y hijos: los sectarios tratan de tiranizar, á los que nada quieren con ellos, y les constriñen á que los tomen por maestros.

D. No cabe darse más hipócrita y villana tiranía.



Quinto Mandamiento.

DIÁLOGO XVIII.

Enemigos.—Duelo.—Suicidio.—Pena capital.—Guerra.—Ejércitos.—Imprecaciones.—Escándalo.

ENEMIGOS.

M. Explicado ya lo que toca á los deberes de superiores y súbditos, vienen ahora los que median entre nosotros, con nuestros prójimos y con nosotros mismos.

D. Todo esto me lo sé por el catecismo: no hacer daño á nadie ni por palabra, ni por obra, ni aún por deseo: por consiguiente no matar, ni herir, ni aborrecer, y en esta parte nada teneis que decir del espíritu de nuestro siglo, cuyas tendencias son á suavizar las costumbres, y hasta querer abolir la pena de muerte.

M. Ya lo veremos: vengamos á los hechos. Prescindiendo de los asesinatos que de día en día se multiplican, y vengo al duelo, que es un homicidio y suicidio al mismo tiempo, y que hoy casi no se considera como un crimen.

D. Dicen que defienden la honra.

M. Independientemente de las contras que tiene esa instrucción generalizada sin discernimiento, es una pérdida de tiempo, que perjudica á la utilidad comun, emplear muchos años en el estudio á los que no han de ser sino albañiles ó labradores.

ENSEÑANZA GRATUITA.

D. A eso dicen que por eso es gratuita la enseñanza.

M. Enseñanza obligatoria tiene que ser gratuita. ¿Pero es por eso menos odiosa? Viene á convidarte un cualquiera á que asistas á un festin. Es gratuito el festin, luego debes aceptarlo.—¿Y por qué, sino me da la gana?—No hay remedio, es menester ir.—Pero si para mí es como si me dieran de palos, ¿de qué me sirve que me los deis de balde? Más valiera que tuviera que pagar la paliza.

D. Además, yo preguntaria á los padres si les sale de balde la paliza. No pagan la paliza, pero pagan al que corta los palos.

M. Atiende además, que los que imponen esa enseñanza obligatoria, que dicen ellos ser gratuita, son los mismos de la enseñanza láica ó atea. Es en plata forzar á todos á que aprendan á ser liberales é impíos. La Iglesia manda sólo á los que son sus súbditos y hijos: los sectarios tratan de tiranizar, á los que nada quieren con ellos, y les constriñen á que los tomen por maestros.

D. No cabe darse más hipócrita y villana tiranía.



Quinto Mandamiento.

DIÁLOGO XVIII.

Enemigos.—Duelo.—Suicidio.—Pena capital.—Guerra.—Ejércitos.—Imprecaciones.—Escándalo.

ENEMIGOS.

M. Explicado ya lo que toca á los deberes de superiores y súbditos, vienen ahora los que median entre nosotros, con nuestros prójimos y con nosotros mismos.

D. Todo esto me lo sé por el catecismo: no hacer daño á nadie ni por palabra, ni por obra, ni aún por deseo: por consiguiente no matar, ni herir, ni aborrecer, y en esta parte nada teneis que decir del espíritu de nuestro siglo, cuyas tendencias son á suavizar las costumbres, y hasta querer abolir la pena de muerte.

M. Ya lo veremos: vengamos á los hechos. Prescindiendo de los asesinatos que de día en día se multiplican, y vengo al duelo, que es un homicidio y suicidio al mismo tiempo, y que hoy casi no se considera como un crimen.

D. Dicen que defienden la honra.

M. ¿Que honra es esa que se defiende con un crimen? Suponte que, al salir de casa, te dan un bofetón; ¿quién queda rebajado?

D. Yo, si no le doy otro mayor.

M. Entonces Cristo cometió una bajeza, dejándose abofetear. El modo de volver por la honra es pedir una satisfacción proporcionada; y, si no, acudir á la justicia.

El duelo es una venganza triplemente injusta: 1.º porque exige por mi honra la vida del otro, no pudiendo exigir sino que me honre cuanto me ha deshonrado; 2.º porque me tomo la justicia por la mano; 3.º porque la tomo contra mi propia vida.

La Iglesia había logrado con sus leyes y castigos extirpar el desafío, muy comun antes entre los bárbaros; pero desde principios del siglo ha renacido con más furia. En una Audiencia de Castilla desde 1868 han crecido los reos de pena capital un 75 por ciento: 6,824 causas criminales se fallaron en otra el año 1875. No es, pues, extraño que volviendo las costumbres al estado bárbaro, se haya quitado el horror que inspiró la Iglesia al desafío entre los cristianos.

D. ¿Pues por qué no castiga la ley ese crimen como otro cualquiera?

M. El Código penal castiga el duelo y á sus cómplices; pero las leyes del mundo van prevaleciendo, de suerte que en Alemania al militar que no acepta el desafío, le degradan. En Francia un capellan castrense invitó poco ha á las familias cristianas á suscribir una protesta contra los jefes que mandaban á sus subalternos el duelo. Sucedió el año 76 que un militar ofendió á otro: éste como cristiano calló; pero acudió al jefe, el cual, en vez de castigar al ofensor, mandó al ofendido que le echase el guante: hizolo así, y quedó herido é inútil para toda su vida.

D. Dos veces criminal fué el tal jefe exponiendo á la muerte al criminal sin proceso, y al inocente sin culpa. Y ¿qué pensais del dicho de aquel rey que á uno que no quiso aceptar un desafío le dijo: Buen cristiano eres, pero mal caballero?

M. Diría bien si caballero fuese lo mismo que espadachín ó matón; pero no es eso lo que entendemos por caballero. Mejor lo hizo un emperador de Rusia. Retó uno á otro, y éste no aceptó: mandó el emperador levantar un tablado en la plaza, y que ambos compareciesen: allí condenó á muerte al provocador, y al otro le dió un abrazo.

D. A veces nos confunden los herejes. Ya se ve; del mejor vino sale el peor vinagre.

M. San Félix de Cantalicio vió á dos que iban á desafiarse: metióse por medio y dijo: «Grite cada cual, *Deo gratias.*» Y con esto les quitó la idea de la cabeza.

D. Este fué buen padrino.

M. Hablemos del suicidio. San Agustín refiere que unos herejes, entendiendo mal cierta sentencia del Evangelio, se quitaban la vida tirándose á los ríos y á los precipicios.

D. Lo mismo he oído que hacen en el Japon los bonzos.

M. Pues este vicio de herejes y paganos era desconocido de los católicos hasta fines del siglo pasado. A raíz de la revolución francesa bajo Luis XVIII hubo en toda Francia en un año 320 suicidios: en 1875 iban ya por Junio 4.000 suicidios en solo París.

D. En Agosto del mismo año hubo en España 46.

M. Pondera, pues, la suavidad de costumbres de nuestros días. Otra clase de asesinatos se verifica con el aborto, tan frecuente hoy día, que hasta en libros y revistas se ha tenido que declamar contra ese vicio

prohibido en toda ley humana y divina, y opuesto á los intereses económicos y sociales (1).

D. Y luego tienen valor para disertar contra la pena de muerte de un criminal, los que son cómplices quizás de las de muchos inocentes.

M. Otro género de homicidio comete nuestra civilización matando de hambre más gente que no han ajusticiado tal vez todos los tribunales.

D. Y eso que corren ríos de oro; sino ahí están las exposiciones.

M. Las estadísticas oficiales no mienten, ó mienten contra sí cuando dicen que á proporción de lo civilizada (se entiende á la moderna) que está una nación, mueren en ella de hambre más indigentes. Pruébalo el P. Franco incontestablemente (2).

PENA CAPITAL.

D. Habláis de la pena capital; ¿qué decís de ella?

M. Que todos en ciertos casos la juzgan necesaria, y ahora poco la restablecieron en los cantones suizos, donde estaba abolida. Desde que el mismo Dios en su ley mandó castigar ciertos crímenes con esta pena, no ha habido nación que no la haya impuesto en sus leyes para castigo de los malhechores. Mucho se ha escrito sobre esto, y últimamente la *Civiltá* ha resumido lo que de la Sagrada Escritura y Santos Padres y Doctores se halla citado en varias obras (3).

D. La autoridad que mata á un asesino salva la vida de muchos inocentes.

(1) *Les Études*, en varios artículos

(2) *Respuestas á las objeciones*, t. II, c. 28.

(3) Ser. 9, vol. 9, pág. 69.

M. Es lo que viene á decir san Jerónimo, que la blandura con los malos es crueldad con los buenos: y un profeta dijo al rey de Israel: «Porque dejaste libre á un hombre digno de muerte (el rey de Siria), perecerás tú por él, y tu pueblo por el suyo.»

D. Y los partidarios de las ideas modernas ¿están contra la pena de muerte?

M. Cuando se trata de la verdadera autoridad que intente castigar los crímenes de ellos, sí; los sectarios ya sabes por qué leves causas tienen impuesta y aplican la pena capital.

D. Teneisrazon. Mientras las autoridades cristianas castigan sólo al reo convicto, ellos matan por solas sospechas.

M. En su ritual ó ceremonial de la recepción de los personajes más altos y más iniciados en la tramoja, se dice textualmente: «Le muestra (el director) un cráneo coronado con una tiara, y poniéndole un puñal en la mano, y dirigiéndolo hácia el cráneo, le empuña á gritar con él: Odio y muerte al despotismo religioso. Y luego haciendo otro tanto con un cráneo coronado de regia diadema: Odio y muerte al despotismo político.» En el mismo libro se prueba que la muerte de Luis XVI fué obra de la masonería: y en el mismo se da el nombre de asesinatos á todas las ejecuciones de malhechores condenados á muerte por los tribunales legítimos. Con que vé atando cabos.

D. Matar papas y reyes, magnífico; matar asesinos es un crimen.

GUERRA.

M. Los Santos y Doctores, al hablar del quinto mandamiento, tratan de la guerra, en la que tantas muertes se cometen.

D. Es un azote de Dios.

M. Pero necesario á veces para remediar muchos males: así la guerra de las Cruzadas atajó las de los príncipes cristianos entre sí, que tenían trastornada á toda Europa.

D. Según eso, no siempre es mejor la paz que la guerra.

M. Según qué paz. La paz verdadera es mejor, pero no la aparente, es decir, esa paz que se compra entregándose al enemigo, y que se reduce á cierta tranquilidad material exenta de sobresaltos.

Dirigiéndose Pio IX al Congreso católico de Florencia, decía á propósito de la conciliación, que pedían algunos, con los enemigos de la Fe: «Estad en guardia... para que no se mezclen con vosotros aquellos que piensan poderse conciliar principios opuestos, y restablecerse la concordia entre los más furiosos enemigos de la Religión y sus fieles hijos, mediante tal ó cual pacto político; como si una profunda llaga de las entrañas pudiese curarse con algun leve fomento aplicado al cutis. Los que gritan paz por todas partes no conocen el camino de la paz, la cual no es sino la tranquilidad en el orden verdadero y perfecto (1).»

No cabe duda que más vale guerra franca que paz mentirosa. Pero habrá que mirarse bien antes que venir á vías de hecho.

D. Debe verse si hay causa justa para dar ocasion á las ruinas y desastres que suelen seguirse de la guerra.

M. ¿Será suficiente causa la defensa de la Religión? Lo pregunto porque, aunque no hay bien mayor que la Religión, dicen algunos que ésta no debe entrar á cañonazos.

D. No se trata de que entre, sino de que no nos

(1) *Civ. catt.*, ser. 9, vol. 9, pág. 19.

la quiten; y si por la fuerza nos quieren quitar lo nuestro, con la fuerza lo podemos defender.

D. Dicen algunos que es mejor defender la Religión con la paciencia.

M. Con esa capa de humildad se disfrazaron los maniqueos, y luego Wicleff y Lutero: pero la Iglesia les arrancó el disfraz definiendo que era lícito pelear contra los turcos.

D. De suerte que es doctrina católica que por la verdadera fe se puede justamente guerrear.

M. Así lo enseña Leon IV hablando al ejército de los francos; y la Escritura y los Padres están llenos de exhortaciones á los soldados defensores de la religión y la justicia.

D. ¿Pueden ir los sacerdotes á la guerra?

M. Ir sí, pues es necesaria su presencia para asistir en lo espiritual á los combatientes; pero no pelear con propia mano, fuera de un caso excepcional.

D. ¿Pueden exhortar y animar al combate?

M. «No se veda al clérigo, dice santo Tomás, el pelear porque el pelear sea pecado; sino porque no dice bien con su estado y ministerio (1).» Luego no hay inconveniente en que exhorte á lo que no puede hacer por sí.

Bien exhortaba san Bernardo á los soldados de Cristo cuando decía: «Si fuese ilícito al discípulo de Cristo pelear espada en mano, ¿por qué san Juan Bautista, predicador de Cristo, mandó á los soldados que se contentasen con sus pagas; y no les ordenó más bien dejar las armas? Mas no, no es malo derrotar á las naciones que mueven guerras, y cortar de entre nosotros á los que nos conturban. Fuera de la vaina ambas á dos espadas de los fieles sobre la cabeza de los enemigos, á fin de acabar con todo orgullo que se alce

(1) 2. 2. q. 40. a. 2.

contra la ciencia de Dios que es la fe de los cristianos; no sea que digan las naciones infieles: ¿Dónde está el Dios de éstos? Por tanto, cuando amenaza guerra, ármense de fé por dentro, y de hierro y no de oro por fuera; de suerte que, armados y no engalanados, infundan terror al enemigo (1).»

EJÉRCITOS.

D. Hablando de guerra, hay que hablar de ejércitos, tanto más que, si la guerra es á veces necesaria, los ejércitos lo son siempre.

M. Y segun se multiplican los crímenes, así hay que redoblar los medios de defensa, cuerpos de policía y guardias en lo interior; y segun crece la desconfianza entre las naciones, hay que aumentar el ejército, que en pocos años ha llegado á quintuplicarse.

D. Triste necesidad cuyas consecuencias son fatales para los oficios, las artes y las ciencias, arrancándoles sus mejores esperanzas; pero mucho más fatales para la moral. En la edad más crítica, cuando más necesita el jóven de la sombra del hogar doméstico, se le arranca de él, se le lleva por esos mundos, y al cabo de años vuelven tan pervertidos esos infelices, que da lástima.

M. Muchos daños traen esos exorbitantes y permanentes ejércitos, cuyos tristes efectos todos deploramos.

D. Tanto que en el Concilio del Vaticano hubo obispos que pidieron remedio á este mal; pero por la interrupcion del Concilio no se pudo tomar acuerdo alguno sobre este particular.

Lo peor es que el ejército no sólo de soldados sino

(1) Ofic. S. Raym. de Fitero, 15 Mart.: Véase Deut. 20, 3.

de polizontes, es hoy necesario para tener como amarrados á los de la propia nacion (1): á la Religion sustituye el liberalismo la fuerza; y eso se llama *libertad*. No trato aquí de lo que esos ejércitos cuestan á los así avasallados, y de cómo con ellos suben y se sostienen los que avasallan. En nacion en que rijan el derecho cristiano la fuerza no es contra las masas como llaman al pueblo los que le adulan de soberano; sino contra los criminales: por eso fuera de la guerra, apenas antes de este siglo teniamos ejército permanente. Hasta que el protestantismo y luego las sectas masonicas fueron cundiendo, hubo sí motines, pero no regidicios, crimen ya tan comun, que el Príncipe tiene que vivir defendido como un alcázar; cuando á los Reyes que gobernaban cristianamente la guardia era de honor, y vivian seguros con la lealtad y amor de los súbditos, que miraban en el Rey al ungido del Señor.

IMPRECACIONES.

M. Vamos á las guerras del corazon y de la lengua, que no son ménos contrarias al quinto mandamiento. Para alejarnos de matar nos prohíbe Dios el odio, como dice san Agustin.

D. Difícil es al genio iracundo no desahogarse por la boca.

M. Lo que cuesta es lo que vale. Mucho genio tenia aquel soldado valiente, san Ignacio de Loyola; pero ¿sabes qué maldiciones echaba á sus enemigos? Cuando estudiaba en París, un compañero le quitó todo el dinero que tenia, y se escapó. Supo Ignacio, al poco tiempo, que estaba enfermo y necesitado aquel mozo en Ruan, y fué á socorrerle en persona andando á pié y á grandes jornadas.

(1) Véase Diál. 12.

D. Así se vengan los santos.

M. Otra vez oyendo san Ignacio que uno había dicho que desearía muriesen quemados él y sus compañeros, contestó que desearía ver á ese señor y á sus amigos abrasados en amor de Dios.

D. ¿Qué decís de los que se maldicen á sí mismos, deseándose la muerte?

M. Maldecirse á sí mismo es contrario á la caridad: por lo que toca al desearse la muerte, hay mucho que decir.

D. ¿Puede uno desearse la muerte por salir de trabajos?

M. Sí, con tal que no falte la conformidad. Elías se la deseó viéndose rodeado de enemigos; Job en sus grandes apuros; Tobías y qué sé yo cuantos Santos. Puede desearse con mérito, y hasta con heroísmo por fines altísimos, deseo de ver á Dios, de no poder ofenderle en aquella impecabilidad de la otra vida, etc., puede desearse el martirio, y exponerse la vida por Dios y por el bien del prójimo; puede permitirse que se acorte la vida con mucho estudio, trabajo y austeridades, y así lo han hecho los Santos.

D. ¡Cuántos acortan la vida con excesos en el comer y beber!

M. Eso sí que es ilícito, y está prohibido en el quinto mandamiento.

D. A algunos he oído que es contra el mismo precepto dar muerte al alma con malos consejos ó malos ejemplos y quisiera que me lo declaraseis.

ESCÁNDALO.

M. Fácilmente lo entenderás: además de la vida natural, que se sostiene con la union del alma y del cuerpo, tiene el cristiano que vive en gracia, otra vida sobrenatural que se conserva mientras el alma

está unida con Dios por amor. El que con su mal ejemplo induce á otro á que pierda la amistad de Dios por el pecado, contribuye á despojarle de aquella vida sobrenatural.

D. Entónces ¿eso es peor que maquinar contra la vida corporal?

M. En cierto sentido sí, cuanto es mejor el alma que el cuerpo, y los bienes del cielo que los terrenos.

D. ¿Y qué será de los que han escrito novelas torpes, libros impíos que estarán haciendo daño por siglos enteros?

M. Y aún sin tanta maldad, ¿cuánto daño no puede hacer una madre que enseña las vanidades á sus hijas, un padre descuidado, etc.?

Esto me recuerda un hecho que refiere santa Brígida en sus Revelaciones: «Aparecióse á la Santa cierta mujer que, habiendo enseñado á su hija las vanidades del siglo, entónces se hallaba en los infiernos. Dejábase ver como revolcándose en el cieno de aquel tenebroso lago, el corazon arrancado, los labios cortados, la barba trémula; los dientes que eran hermosos, blancos y largos; dando unos con otros; las narices corroidas, los ojos fuera y colgando sobre las mejillas. Entonces esta madre muerta hablaba á su hija viva en estos términos: Oye, venenosa hija mía, ¡ay de mí, porque nunca fuí madre tuya! Yo soy la que te coloqué en el nido de la soberbia en el cual á mi abrigo íbas tú creciendo, y fué tanto lo que te agradó, que en él pasaste tu vida. Pero ahora te digo que cuantas veces vuelves tú los ojos con las miradas de soberbia que yo te enseñé, otras tantas arrojas á mis ojos un veneno hirviendo con intolerable ardor; y cuantas veces hablas palabras de soberbia que de mí aprendiste, otras tantas trago yo una bebida amarguísima. En suma, cuantas veces imitas tú las costumbres

de tu madre, otras tantas crece el castigo mio en el infierno.»

D. ¿Y los que cooperan á todas estas modernas libertades son escandalosos?

M. Imagínate tú: el liberalismo es el escándalo de los escándalos; con él se trata de apartar de Dios Nuestro Señor ó de su Iglesia, no ya á este ó aquel individuo, á esta ó aquella clase de la sociedad, sino á una nacion, y al mundo entero si fuese posible, para lo cual se abre paso franco á las herejías, á los escritos y maestros impíos, y se dejan impunes otros mil escándalos. Sólo Dios Nuestro Señor que juzgará á los fautores de tamaño mal, sabe los pecados de que son ocasion culpable, y las almas de que habrán de dar cuenta!

D. ¡Horrible infierno les aguarda sino hacen á tiempo verdadera penitencia!

M. Entonces en el juicio de Dios conocerán cómo debía entenderse y practicarse la teoría del mal mayor y la que llamaban hipótesis católica! Más claro; conocerán que los males que acarrea esa libertad liberal, son inmensamente mayores que todo otro mal terreno.

D. Si los que manejan la cosa pública, tuviesen verdadera idea del honor de Dios y de su culto; del fin último del individuo y de la sociedad civil, y del precio de las almas; de otro modo pesarían el mal mayor y el mal menor.

M. Malicia Satánica se necesita, conociendo el dogma católico, para no impedir, cuanto se pueda, ese libertinaje político ó sea el liberalismo.

D. Habrá obligación de reparar los daños causados por el escándalo. Pero ¿cómo los van á resarcir esas personas que de una plumada han ocasionado tantos males?

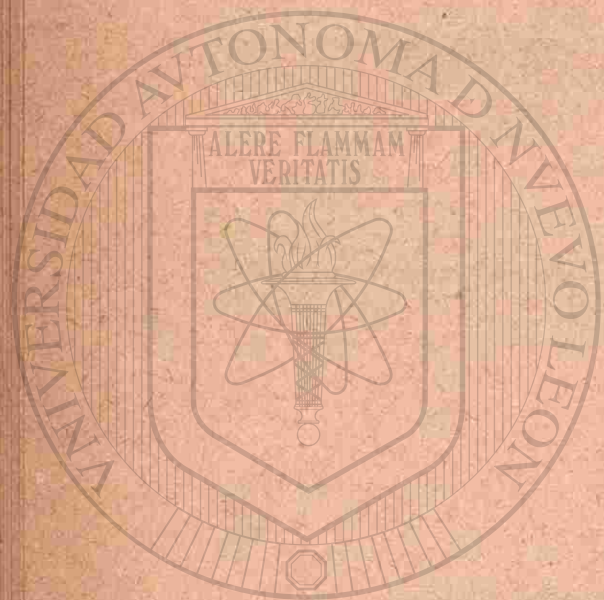
M. Hagan lo que esté en su mano: lo que hicieron con una plumada, desháganlo con otra, retractándose. Así lo han hecho muchos, y tal vez con su retractacion han hecho mayor bien que mal hicieron con sus obras.

D. Siempre es muestra de flaqueza volverse atrás de su camino.

M. Si el que se lleva es bueno; si no, la locura es seguir adelante: trae á la memoria la Magdalena, san Agustín, al Apóstol San Pablo y tantos más.

D. Así es: y aun entre los hombres públicos de nuestra edad, la mayor gloria de un Luis Veillot, de un Cándido Necedal es haberse separado denodadamente del error que seguían para combatirlo despues bajo las enseñanzas de la Iglesia.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE



Sexto Mandamiento.

DIÁLOGO XIX.

Castigos contra el vicio.—Su gravedad.—Cotejo de leyes.—Peste universal.—Fisonomía del siglo.—Soberbia.—Hurtura.—Abuso de los sentidos.—Amistades.—Diversiones.—Ociosidad.—Celibato.

CASTIGOS.

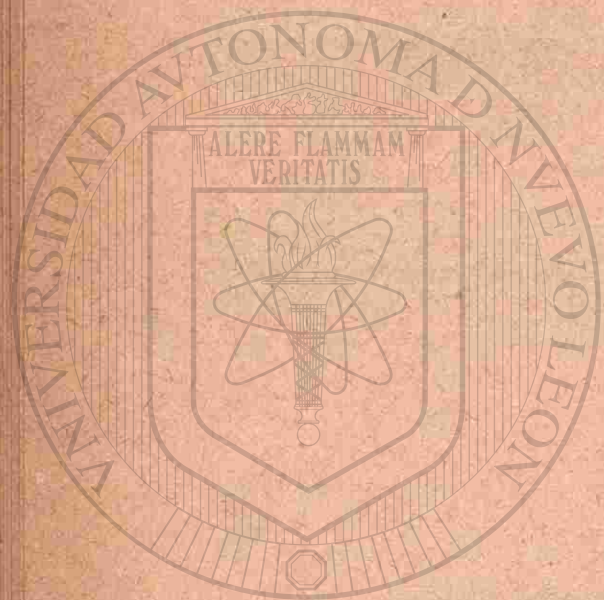
M. No hay poco que decir sobre ese mandamiento, tanta es la corrupción humana.

D. Sobre todo, porque en el mundo, no siendo matar ó robar todo se tiene por cosa ligera.

M. Para hacer ver que no son cosa ligera los pecados contra el sexto, basta recordar los castigos de Dios sobre las ciudades de Pentápolis (1) y sobre el mundo cuando el diluvio (2): la ciudad de Siquem se vió por este vicio cubierta de cadáveres, y una vez fueron pasados á cuchillo 24.000 israelitas por orden de Dios; y otra, casi toda la tribu de Benjamin: así podía ir enumerando castigos, tomados primero de los Libros sagrados, y luego de los eclesiásticos y profanos. Todos

(1) Gen. xix, 24 y 25.

(2) Id. vi, 12.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE



Sexto Mandamiento.

DIÁLOGO XIX.

Castigos contra el vicio.—Su gravedad.—Cotejo de leyes.—Peste universal.—Fisonomía del siglo.—Soberbia.—Hurtura.—Abuso de los sentidos.—Amistades.—Diversiones.—Ociosidad.—Celibato.

CASTIGOS.

M. No hay poco que decir sobre ese mandamiento, tanta es la corrupción humana.

D. Sobre todo, porque en el mundo, no siendo matar ó robar todo se tiene por cosa ligera.

M. Para hacer ver que no son cosa ligera los pecados contra el sexto, basta recordar los castigos de Dios sobre las ciudades de Pentápolis (1) y sobre el mundo cuando el diluvio (2): la ciudad de Siquem se vió por este vicio cubierta de cadáveres, y una vez fueron pasados á cuchillo 24.000 israelitas por orden de Dios; y otra, casi toda la tribu de Benjamin: así podía ir enumerando castigos, tomados primero de los Libros sagrados, y luego de los eclesiásticos y profanos. Todos

(1) Gen. xix, 24 y 25.

(2) Id. vi, 12.

los imperios y naciones han venido á arruinarse, entre otros, por el vicio de la deshonestidad; los asirios, los babilonios, los persas y más tarde los griegos y romanos.

D. Otros muchos tendrían.

M. Pero de éste se hace particular mención en la historia, y el Texto sagrado á este atribuye los referidos castigos, amenazando á los israelitas con que serán echados de su tierra como los antiguos habitantes de ella, si los imitan (1).

D. Por lo mismo habrá Dios desechado á muchos pueblos, ántes cristianos y ahora infieles.

M. Ahí está Inglaterra cortada de la Iglesia á causa del Sardanápalo cristiano, Enrique VIII. Pudiera también hacerte observar el paralelismo entre la pública voluptuosidad de la Corte de Francia á raíz de la revolución francesa, y la licencia de los reyes godos en España cuando la invasión agarena.

SU GRAVEDAD.

D. Todo eso hace entender que Dios pesa las cosas con otra balanza.

M. Muchos se engañan á sí mismos, pero para su daño, porque bien claro lo dijo el Apóstol, quien no sólo llamó abominable á este vicio, sino que descendiendo á aquellas especies en que no repara el mundo, las declaró dignas de suplicio eterno (2).

D. Según el Catecismo, hasta el pensamiento consentido es culpa grave.

M. Así lo enseña Dios en el Antiguo (3) y Nuevo Testamento (4).

(1) Lev. xviii, 28.

(2) I Cor. vi.—Eph. v.

(3) Sap. 1, 3.

(4) Matth. v. 28; xv, 19.

D. No extraño esté el mundo perdido, dando tan poca importancia á cosa tan grave.

M. No es sólo no dar importancia, sino impeler al mal, lo que hace el sistema moderno. Maineri, escritor italiano, escribiendo á un amigo confiesa que la libertad de la prensa nos ha traído á una literatura de burdel y de puñal, y ha convertido la sociedad en un lupanar universal (1): lo cito porque es autor montado á la moderna.

En efecto, este siglo deja muy atrás á los anteriores en el vicio. Todavía cuando yo era niño se llamaban palabras de carreteros las que hoy usa gente que se cree fina, y apacienta la lengua y los ojos, con dichos y papeles los más soeces, aunque *finamente* traten de encubrirlo.

COTEJO DE LEYES.

D. Por los códigos y estadísticas se puede probar.

M. Y por las penas que se imponen, pues cuando son muy leves y por culpas graves, se da á conocer el incremento que toma el vicio, pues no es posible castigarlo como merece. ¿Sabes aquel delito por el cual mandaba la ley de Moisés apedrear al reo?

D. El adulterio será, porque hasta en las naciones idólatras he oído que se castiga con pena de muerte.

M. Exactamente; pues en España, donde hasta hace poco se imponía la misma pena capital, ahora en el Código penal de 1850 se castiga con prisión menor, y en el del 70 con prisión correccional.

D. Por un robo de algunas pesetas se impone pena mayor.

M. Y nota que esa pequeña pena no se impone

(1) *Civ. Catt.*, ser. 9, vol. 10, p. 193.

sino en virtud de querrela del agraviado. Robar una persona honesta ó forzarla, tenia antes pena de muerte y todos los bienes del reo pasaban á la agraviada: ahora reclusion temporal. Por el crimen nefando era antes quemado el reo, y sus bienes confiscados: ahora prision correccional; y eso, en ciertos casos.

PESTE UNIVERSAL.

M. En el pueblo hebreo prohibia la ley que se tolerase persona alguna de mal vivir (1).

D. Pues de esa gente he oido decir que ha habido mucha en España.

M. No ha mucho tiempo leí una obra de don Juan Sala, Paborde de la catedral de Valencia (2), en la que hablando de esas personas dice: «Ya no las hay en España por la misericordia de Dios:» escribia en 1832. No es decir que no las hubiera absolutamente, sino que eran tan pocas, que podia decirse que no existian. En efecto, se observaba la ley citada por el mismo autor y sacada de la novísima Recopilacion: «que en ninguna ciudad, villa ó lugar de estos reinos pueda haber mancebía ó casa pública, previniendo á las justicias que cada uno en su distrito lo cuide, so pena de privacion del oficio y de 50,000 maravedises.»

Persona conozco yo, y no anciana, que recuerda cuando en Madrid se sacaban carros de esa gente en direccion á sus pueblos: y yo he conocido en algunas poblaciones magistrados que las perseguian como la peste.

D. Y ahora ¿bajo qué pié están con respecto á la ley?

M. El Código *penal* moderno nada habla de ellas.

(1) Deut. XXIII, 17.

(2) Ilustracion del derecho real de España, 1832.

D. Pero ¿podria prohibirlas una autoridad celosa, si quisiera?

M. Un caballero, á quien se empeñaban en hacer alcalde, puso al gobernador la condicion de que le habia de apoyar en la abolicion de las casas de mal vivir. Encogióse de hombros el gobernador, y aquel señor prefirió mudar de domicilio á ser espectador pasivo de los escándalos que allí pasaban: otros han sido más felices en sus medidas represivas.

D. Pero ¿cargaba su conciencia aquel señor si no echaba á las mujeres malas?

M. Sobre eso hay mucho que decir, pues no todos los doctores son del mismo parecer, aunque todos convienen en que no ha de pasar de una mera tolerancia, que se reduce á pasar por un mal que no se puede impedir sin otros mayores; pero atajándolo cuanto sea dado.

D. Tengo entendido que esas casas están meramente toleradas, y que á ese fin las reglamentan.

M. Tengo aquí á la mano uno de esos reglamentos, autorizado para una de las principales ciudades de España. Voy á leer el párrafo que sirve de introduccion. «El lamentable desarrollo que viene adquiriendo la prostitucion en esta ciudad, y los dolorosos resultados que ha producido por la ineficacia del reglamento á que se hallaba sometida, de insuficientes restricciones para anular los peligros de la seduccion, y de estrechos límites para contener los desórdenes del vicio; han obligado á la autoridad civil á estudiar detenidamente los medios que pudieran adoptarse, con el recomendable propósito de enfrenar los escándalos que se observan, y evitar en lo posible las tristes consecuencias de ese mal, que tan grave ofensa imprime en la moral pública.»

Los medios que para atajar el mal se toman en

dicho reglamento se reducen á dos: 1.º Suma vigilancia en apartar de ese trato á las que puedan contagiar; 2.º imponer penas á las que en público escandalicen.

Ahora bien, acoger en alguna casa á las ya enfermas y arrepentidas seria un acto de caridad; pero esa vigilancia para que no enfermen, siguiendo en la mala vida, tras de ser una medida denigrante para los que la ejercen, es en vez de freno contra el vicio, una salvaguardia para entregarse á él sin temor. El segundo medio es un freno muy insuficiente con el que se trata de dar un barniz de honestidad á esos burdeles. Es como si, extendiéndose por el brazo una úlcera, fuese el médico cortando lo podrido y tapando lo demás para que no ofendiese á la vista, pero dejando dentro el virus.

Por otra parte permite ese reglamento que viva esa gente donde quiera en la ciudad, que se asomen á los balcones, que salgan á la calle y vayan á los paseos. ¿Es propio eso para retraer del vicio?

Hay además en el mismo medidas directamente provocativas, creyéndose esas mujeres muy honradas con verse llamadas pupilas, y asistidas de orden superior por facultativos. Y á esto se agrega lo difícil que es á esas desgraciadas salir del lupanar, en que entraron tal vez inconscientes.

D. Ya veo que no se ha de esperar de autoridades liberales el remedio de ese mal, sino sólo de la Religión y de los buenos católicos. Ahí estan esos institutos religiosos y casas de asilo que recogen centenares de desgraciadas, las ponen en vida honesta y cristiana, y las enseñan á vivir del trabajo de sus manos.

FISONOMÍA DEL SIGLO.

M. Como que sólo la Religión corta la raíz del mal, mientras que el espíritu del siglo la fomenta. Bien sabes que es propio carácter del siglo XIX errar acerca del último fin.

Se enseña por sistema que el hombre vive para gozar, y cada día se inventan nuevos medios de goce.

Además, á este siglo conviene lo que dice la Escritura de Sodoma, que su iniquidad provino de la soberbia, la hartura y abundancia y la ociosidad (1).

Los hombres poseidos de la soberbia usan como absolutos dueños de los bienes que les arrienda Dios; y unos se dan á la glotonería, otros á las bebidas, otros al juego, otros á espectáculos, y la generalidad á la ociosidad y mollicie: pues con esa vida no se puede ser casto.

Aun huyendo de esos incentivos de deshonestidad, todavía no seremos castos, si Dios no nos da ese don del cielo: pídeselo frecuentemente por medio de la Virgen de las Virgenes María SS. y acude á esta Señora al punto que te veas en peligro.

SOBERBIA.

M. Enseñannos la Fe y la razon que nuestro entendimiento es muy limitado, y para no desvariar en lo que mira á Dios y á la moral nos es necesaria la luz del cielo que nos guie por las oscuridades de la vida presente.

D. Eso es lo que no acomoda á la gente del mundo.

M. Ahí esta la historia de la filosofía racionalista con la série de errores más crasos y ridículos que

(1) Ezech. xvi, 49.

cuanto ha soñado el loco más frenético: no se necesita más prueba de la debilidad de la razón: basta leer los errores que condena el *Syllabus*.

D. Es que la soberbia está encarnada en ellos, y les parece una mengua seguir la senda de los que saben más. Pero si ese orgullo esta hoy día hasta en los que no saben nada, ni valen un comino. La moda es no respetar autoridad alguna, divina ni humana.

M. Y Dios los entrega á su réprobo sentido, y el hombre sin Dios se olvida de su dignidad, comete bajezas que le degradan; y es el ludibrio de todos; pues los hombres, aunque malos y viciosos, desprecian y odian á la gente inmoral. Así baja á la condición de las bestias el que se levantaba sobre Dios. Su maldad es su castigo; Pues dice San Pablo que Dios castiga la soberbia de esos hombres permitiendo que caigan en torpezas (1).

HARTURA.

El mismo san Pablo, exhortando á la sobriedad, dice que el vino inclina á deshonestidad (2).

D. En cierta casa ví yo un niño que tuvo más juicio que su padre. Empeñábase éste en que había de beber una copa de licor, y el niño que no, y no quiso, y no la tomó.

M. Hizo bien. Entre los romanos estaba vedado el vino á las mujeres, y el beber mucho es una de las prescripciones para las de mal vivir.

D. Recuerdo haber leído datos oficiales donde constaba que el vicio del vino se iba extendiendo como peste en algunos países.

M. Y con él los demás vicios: el juego, las pen-

(1) Rom. 1.

(2) Eph. v, 18.

dencias, y sobre todo la impureza más repugnante, haciendo de hombres, brutos.

San Jerónimo hablando del vino dice: «Esta es una de las principales armas con que el demonio hace guerra á los jóvenes. El vino y la mocedad son dos incentivos de impureza (1).»

ABUSO DE LOS SENTIDOS.

M. Dice la Sagrada Escritura «No fijes los ojos en la hermosura ajena (2),» «Aparta la vista de la mujer ataviada (3).» «No estés de asiento en reunion de mujeres (4).»

Bien dice el refran: Lo que los ojos no ven, corazon no quiebra. Los que no enfrenan sus ojos se van en pos de los objetos visibles como animales que no tienen entendimiento (5).

D. Algunos conocen en las miradas de la gente sensual el vicio de que adolece.

M. «La altivez de los ojos, dice el sagrado Texto, es señal de mujer lasciva (6).» En Isaías reprende Dios las jóvenes porque «se envanecieron, y anduvieron, estiradas de cuello, é iban guiñando los ojos, y caminaban haciendo estrépito con los piés, y andaban con pasos acompasados (7).»

En otro lugar describe la Escritura á una mujer desenvuelta «que está á la celosía de su ventana, y habla palabras dulces á los incautos, y al anochecer y en lo oscuro de la noche sale á callejear, parlera y vaga, sin

(1) Epíst. ad Eust.

(2) Eceli. xlii, 12.

(3) Eceli. ix, 8.

(4) Eceli. xlii, 12.

(5) Tob. vi, 17.

(6) Eceli. xxvi, 12.

(7) Is. iii, 16.

cuanto ha soñado el loco más frenético: no se necesita más prueba de la debilidad de la razón: basta leer los errores que condena el *Syllabus*.

D. Es que la soberbia está encarnada en ellos, y les parece una mengua seguir la senda de los que saben más. Pero si ese orgullo esta hoy día hasta en los que no saben nada, ni valen un comino. La moda es no respetar autoridad alguna, divina ni humana.

M. Y Dios los entrega á su réprobo sentido, y el hombre sin Dios se olvida de su dignidad, comete bajezas que le degradan; y es el ludibrio de todos; pues los hombres, aunque malos y viciosos, desprecian y odian á la gente inmoral. Así baja á la condición de las bestias el que se levantaba sobre Dios. Su maldad es su castigo; Pues dice San Pablo que Dios castiga la soberbia de esos hombres permitiendo que caigan en torpezas (1).

HARTURA.

El mismo san Pablo, exhortando á la sobriedad, dice que el vino inclina á deshonestidad (2).

D. En cierta casa ví yo un niño que tuvo más juicio que su padre. Empeñábase éste en que había de beber una copa de licor, y el niño que no, y no quiso, y no la tomó.

M. Hizo bien. Entre los romanos estaba vedado el vino á las mujeres, y el beber mucho es una de las prescripciones para las de mal vivir.

D. Recuerdo haber leído datos oficiales donde constaba que el vicio del vino se iba extendiendo como peste en algunos países.

M. Y con él los demás vicios: el juego, las pen-

(1) Rom. 1.

(2) Eph. v, 18.

dencias, y sobre todo la impureza más repugnante, haciendo de hombres, brutos.

San Jerónimo hablando del vino dice: «Esta es una de las principales armas con que el demonio hace guerra á los jóvenes. El vino y la mocedad son dos incentivos de impureza (1).»

ABUSO DE LOS SENTIDOS.

M. Dice la Sagrada Escritura «No fijes los ojos en la hermosura ajena (2),» «Aparta la vista de la mujer ataviada (3).» «No estés de asiento en reunion de mujeres (4).»

Bien dice el refran: Lo que los ojos no ven, corazon no quiebra. Los que no enfrenan sus ojos se van en pos de los objetos visibles como animales que no tienen entendimiento (5).

D. Algunos conocen en las miradas de la gente sensual el vicio de que adolece.

M. «La altivez de los ojos, dice el sagrado Texto, es señal de mujer lasciva (6).» En Isaías reprende Dios las jóvenes porque «se envanecieron, y anduvieron, estiradas de cuello, é iban guiñando los ojos, y caminaban haciendo estrépito con los piés, y andaban con pasos acompasados (7).»

En otro lugar describe la Escritura á una mujer desenvuelta «que está á la celosía de su ventana, y habla palabras dulces á los incautos, y al anochecer y en lo oscuro de la noche sale á callejear, parlera y vaga, sin

(1) Epíst. ad Eust.

(2) Eceli. xlii, 12.

(3) Eceli. ix, 8.

(4) Eceli. xlii, 12.

(5) Tob. vi, 17.

(6) Eceli. xxvi, 12.

(7) Is. iii, 16.

reposo para estar en su casa, provocando con zalame-
rías y embustes á los que encuentra (1).»

D. Parece que estais describiendo lo que pasa en las poblaciones grandes. Con pretexto de que es menester darse á conocer para cuando llegue su tiempo, ¡qué libertades no se toman los jóvenes de ambos sexos!

M. Es tan delicado eso de las amistades y relaciones, que san Francisco de Sales dedica á esa materia seis capítulos, dos á la virtud de la castidad, y cuatro á las diversiones, en su *Introduccion á la vida devota*, uno de los mejores libros para una madre cristiana.

AMISTADES.

M. Hablando de las relaciones no criminales, sino, al parecer, inocentes, pero que él llama sensuales, por fundarse en dotes exteriores que embelesan los sentidos, dice que son groseras, que más que amistades, deben llamarse ligerezas, y las clasifica entre las amistades malas. «Fulano ó fulana, dicen muchos, es persona de mérito. ¡Qué bien baila! Sabe jugar á todo, canta divinamente, su mirar encanta, su habla es dulce, y tiene exquisito gusto para componerse. En estas frivolidades se fundan por lo comun las llamadas amistades entre los jóvenes.» En otro capítulo trata de los enamoramientos y galanteos, y despues de explicar sus daños, concluye que esas amistades son en sí malas, y vienen á parar en feas deshonestidades, y que entre otros males ocupan tanto el alma, y absorben sus fuerzas en términos que no le dejan ninguna para la práctica de la virtud. A fuerza de cavilaciones, fantasías y distracciones, ofúscase la razon,

(1) Prov. vi.

no sólo para lo espiritual, sino hasta para las cosas temporales.»

Luégo recomienda las buenas amistades entre personas cuyo trato no puede ofrecer peligro, atendido el sexo y la edad.

D. Ahí está la gran dificultad, y el yerro de muchas madres.

M. Tambien da reglas el Santo para discernir entre buenas y malas amistades.

D. Y cuando se trabó alguna de éstas, ¿qué remedio?

M. Irse lejos, dice el Santo, y, sino se puede, cortar por lo sano.

D. Pero si son relaciones para casarse, ¿cómo se han de separar?

M. Es la excepcion que pone, aunque desaprobando esas familiaridades que algunas veces se permiten á los novios. Las relaciones no deben durar años y años, y los padres no han de perder de vista á los novios, ni tenerlos en la misma casa. Una de las cosas, que por disposicion de la Iglesia pregunta el párroco á los futuros esposos, es si viven apartados tanto de dia como de noche; y dado caso que hayan vivido antes en una misma casa, si se separaron desde que se prometieron matrimonio.

DIVERSIONES.

D. ¿Qué decís de las diversiones á que concurre la juventud?

M. Vuelvo á san Francisco de Sales, quien ante todo sienta por base que es forzoso de cuando en cuando dar ensanche con algun divertimiento al espíritu y al cuerpo; y va enumerando algunos divertimientos honestos, como tomar el aire ó pasearse,

entretenerse en pláticas festivas, tocar un instrumento, cantar, ir de caza, jugar á juegos no prohibidos.

D. ¿No habla de bailes y teatros?

M. De teatros no habla; pero por lo que dice de los bailes, conocerás lo que sentia de los teatros. De estos habla santo Tomás, á quien san Francisco de Sales sigue en la doctrina (1).

D. ¿Qué dice, pues, santo Tomás de los espectáculos?

M. Que aunque por su naturaleza son una diversion indiferente, están sin embargo tan ladeados al mal, que es muy peligroso frecuentarlos.

D. ¿Y qué dice de los bailes san Francisco de Sales?

M. Que los mejores no valen nada: que la mayor parte de ellos, atendido el sitio, la hora, la concurrencia, el traje y todas las circunstancias, son lo más á propósito para disipar la devocion, resfriar el amor de Dios, despertar las malas pasiones y encender el amor deshonesto.

D. Eso es reprobarlos por completo.

M. Yo te diré: como el Santo habla con gente que vive en el mundo y no siempre puede renunciar á esas diversiones; y como no á todos dañan igualmente; aconseja en general que no se tome ese recreo por pasion, que no dure mucho, y que sea raras veces.

D. Pues ya está dado el fallo, porque esas condiciones nunca se guardan: y además, si, hace dos siglos, decia eso el Santo, ¿qué diria ahora?

M. Ambos Doctores citados convienen en que las diversiones, si son deshonestas de suyo, están prohibidas, y que peca quien asiste á ellas pudiendo excusarse, ó no las impide pudiendo impedir las.

(1) 2. g. 167 y 168. Ribadencira en el lib. I de la Tribulacion.

D. Véanlo, pues, con su conciencia los padres de familia que conozco yo; pues hay clases de la sociedad en las que no creen poder dar estado á sus hijas si no las exhiben en todos los espectáculos.

M. Haciéndolas unas fátuas por lo ménos, si no unas perdidas, á fin de que encuentren un tal para cual.

D. Novios que se echen en tales sitios, el diablo que lo compre.

OCIOSIDAD.

M. Otro foco de corrupcion es la ociosidad, hija de la pereza, que andan ambas de la mano con toda esa cadena de diversiones de que hablamos. El P. Lapuente entre otros efectos de la pereza pone la ociosidad, perdiendo el tiempo precioso que Dios da al hombre para trabajar, y el sueño demasiado (1).

D. Esa es la vida de la sociedad que hoy llaman ilustrada.

M. Vida del perezoso: la pereza es la madre de todos los vicios.

D. Ya se ve; para que un campo produzca es menester cultivarlo; dejado á sí solo, no da sino malezas: el agua estancada se corrompe.

M. Y así en donde menos se trabaja, hay más crímenes entre la gente pobre.

D. Y entre los ricos más sueño.

M. ¿Y quién más ocioso que quien duerme de más?

D. ¿Y quién repara ya en si duerme mucho ó poco?

M. Almas buenas hay hoy como siempre, y estas

(1) P. 1.º Medit. 24, punto 1.º

se llevan la máxima de que á quien madruga Dios le ayuda; y mientras otros roncan, ellos oran.

D. Son tan largas las mañanas. . .

M. ¿Y las noches no? Como que las pasan bailando. . . El santo Job dice que los días son cortos (1); y san Pablo, que, el mundo pasa como una representación (2). Si empleasen bien el tiempo, no se les haría largo: antes del día se levantaba la mujer fuerte y las horas le parecían cortas porque no holgaba, sino que trabajaba con sus propias manos; y era mujer de la primera nobleza.

D. Así he leído que educó Carlomagno á sus hijos, enseñándoles oficio para que fueran laboriosos, y para que, si el día de mañana cambiaban de fortuna, supiesen vivir de su sudor ó industria (3).

M. Ya sabes lo de Isabel la Católica.

D. Que su marido no se puso camisa que no la hubiera cosido ella.

M. Y además, ¿no has oído por qué en Córdoba no tienen gananciales las señoras? Porque habiendo ido allá por temporada esta reina, fueron las señoras á visitarla de noche muchos días seguidos: la primera noche no hizo sino conversar con ellas; la segunda las recibió con la labor en las manos, y preguntándoles por qué no trabajaban como ella, le respondieron que sus criadas eran las que trabajaban. «Pues ya que no lo ganais, dijo la reina, no tendreis en adelante gananciales.»

D. Quedaron lucidas las tales señoras con hacer la corte á doña Isabel.

M. De todo lo que hemos tratado deducirás que es mal negocio vivir en el mundo.

(1) Job. xiv, 5.

(2) I. Cor. vii, 31.

(3) Eginhardo en su Vida.

D. Ya se ve; por una parte incentivos del vicio, por otra ociosidad, ¿cómo no ha de ser el hombre una sentina de vicios?

A cuanto propone la religion como preservativo, se oponen los usos establecidos: frecuencia de Sacramentos, esto se hace imposible con la moda de levantarse á las doce del día: visitas al templo, hay mil compromisos con el mundo, y visitas que hacer ó que recibir: ¿á dónde vamos á parar?

M. Te aseguro que cuando llegan las cosas á ese estado, es preciso aislarse como en tiempo de peste, y reducirse al trato de ciertas personas que piensan como uno. En Francia se han ideado por el mismo motivo reuniones de jóvenes que tienen entre sí inocentes diversiones, pues de lo contrario es casi imposible vivir sin ser vicioso.

D. Dichosos los que viven en un claustro.

M. A esos llama el mundo holgazanes.

D. Eso es curarse en salud: antes que los llamen á ellos por su nombre, encajan ese mote los mundanos á los hombres de bien.

M. Ya se ve; el madrugar, orar, ayunar, hacer penitencia, estudiar, trabajar de manos, levantarse á media noche á cantar Maitines, eso es no hacer nada.

D. Lo mismo que los que dicen que mujer que no se casa, de nada sirve.

M. ¿Porque no da hijos? Vergüenza da; pero lo mismo se hablaría de una vaca.

CELIBATO.

D. Salen con que el celibato de frailes, monjas y clérigos disminuye la sociedad.

M. Eso en boca de tal gente, no se puede oír en paciencia. Ojalá, dice san Agustín, se acabase el mun-

do, porque todos siguiesen el consejo del Evangelio: pero no se acabará el mundo por ahí. Lo que acabará con el mundo es su corrupcion espantosa: esa trajo el diluvio de agua sobre el mundo, y el de fuego sobre Pentápolis, y traerá el universal de fuego al fin de los siglos.

D. El celibato que disminuye la poblacion es el de los que, por vivir más á sus anchuras, se quedan solteros, huyendo de las cargas del matrimonio.

M. Y lo que principalmente disminuye el número de vivientes son los vicios de los padres, cuyas resultas heredan los hijos, saliendo raquíticos, enfermizos y débiles, y muriéndose en la flor de la edad.

D. ¿Y qué me decís de los que se proponen tener pocos hijos para tener menos que mantener?

M. Bien lo sé yo, que hay países donde está mal visto que un padre tenga más de dos hijos, y en las estadísticas consta la disminucion de nacimientos cada año. La Iglesia pide á Dios dé fruto de bendicion á los casados: los Reyes cristianos daban premio á las familias numerosas.

D. Pero será exacto que el celibato de la Iglesia disminuye la poblacion?

M. Al contrario, la aumenta: dime si no, que es lo que reprime los vicios y fomenta las virtudes en este mundo; ¿no es la Religion? ¿No son ministros suyos y miembros necesarios de ella los sacerdotes y religiosos, que todos son célibes? Luego el celibato eclesiástico es el que reprime los vicios del mundo: luego siendo los vicios la causa principal de disminuir la poblacion, el celibato eclesiástico contribuye al aumento de esta.

D. Y no sólo eso, sino que positivamente contribuye la Iglesia al aumento de poblacion fomentando los matrimonios, haciendo casar á los jóvenes que se

estarian en eternas y perjudiciales relaciones sin decidirse, ya por falta de medios, ya por ligereza de la edad y falta de resolucion.

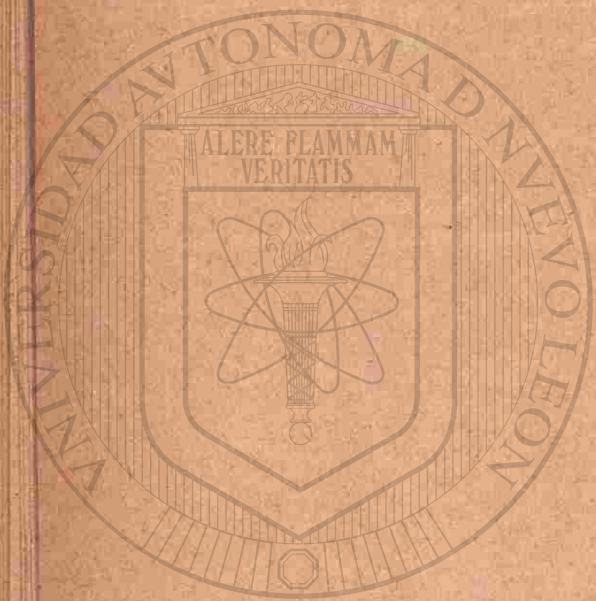
M. Para eso tantas congregaciones de jóvenes que se conservan en la inocencia y en la piedad, y van limpios al tálamo nupcial, y son buenos padres de familia.

D. Y tantas otras para casados, y tantas para impedir divorcios, y para volver al seno de las familias á los divorciados.

M. Todo es obra del celibato católico.

No hablen, pues, los enemigos del clero pues más cuenta les tiene callar.





Séptimo Mandamiento.

DIÁLOGO XX.

Siglo XIX.— Varias injusticias.— Restitucion.— Limosna.— Egoísmo.

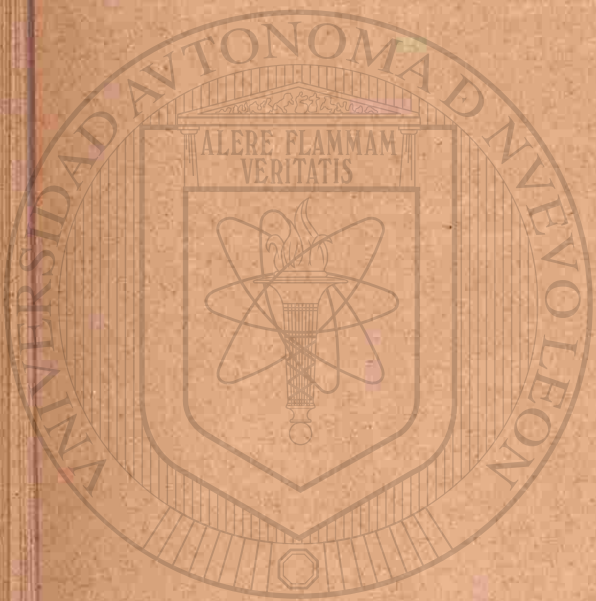
SIGLO XIX.

D. Hoy nos toca departir sobre uno de los dos Mandamientos que dejan con vida esos que, con no robar ni matar, se tienen por santos.

M. Con decir que no roban ni matan, porque si entramos en cuentas y hacemos que esos señores se tiente los bolsillos, veréis si sacan las manos muy limpias.

D. Algunos creen que el no robar sólo habla con los bandoleros ó rateros.

M. Pues ya verás con cuántos más habla, y te pasarás de ver en qué contradicción está este siglo con el séptimo mandamiento.



Séptimo Mandamiento.

DIÁLOGO XX.

Siglo XIX.—Varias injusticias.—Restitución.—Limosna.—Egoísmo.

SIGLO XIX.

D. Hoy nos toca departir sobre uno de los dos Mandamientos que dejan con vida esos que, con no robar ni matar, se tienen por santos.

M. Con decir que no roban ni matan, porque si entramos en cuentas y hacemos que esos señores se tiente los bolsillos, veréis si sacan las manos muy limpias.

D. Algunos creen que el no robar sólo habla con los bandoleros ó rateros.

M. Pues ya verás con cuántos más habla, y te pasarás de ver en qué contradicción está este siglo con el séptimo mandamiento.

Desde que el mundo se hizo cristiano, nunca se habia puesto el fin del hombre en enriquecerse: se codiciaba el oro; pero se sabia que el oro no era el bien supremo, y si se adquiria por malas artes, éstas se tenían por malas. Hoy no: á nadie se le ocurre que el deseo desmedido de riquezas sea cosa ilícita, y con tal que uno las logre, todos los medios parecen buenos.

D. Para eso está la justicia, que no deja pasar ningún atentado contra el bolsillo ajeno.

M. Dí cuanto quieras, pero no me negarás: 1.º Que este siglo es enemigo de la Religion, y que, quitada la Religion, lo primero que hace el hombre es echarse á robar para tener con que procurarse los gozes de la vida presente: 2.º Que la doctrina que enseña que todo es materia, ó que todo es divino, y que los instintos del hombre son todos buenos y dignos de respeto; es doctrina enseñada públicamente en las aulas: 3.º Que los ejemplos que ven los hijos en sus padres, y los criados en sus amos, confirman esta doctrina: 4.º Que es ya moneda corriente que, en ciertos oficios, ó comercios sobre todo, el que no hace trampas no medra. Puestos estos y otros principios, así, ¿qué puede hacer la justicia para quitar al siglo XIX el carácter de antagonista del séptimo mandamiento? Justicia siempre la habrá donde haya gobierno; pero esa justicia será para los robos pequeños, no para los grandes.

VARIAS INJUSTICIAS.

M. No sólo estimula la avidez del oro el siglo actual, sino que sanciona, con leyes, comunes ya en todas las naciones, hechos que en sí son puras usurpaciones de lo ajeno, pero que se llaman con otros nom-

bres, á saber: anexiones, desamortizacion, incautaciones, hechos consumados, etc.

En la política moderna hemos visto reconocidas por los gobiernos esas usurpaciones de provincias y reinos quitados por el fuerte al débil contra la voluntad de su dueño.

D. Ahí está la pobre Polonia, ahí está Italia.

M. San Agustín llama á esas anexiones, grandes latrocinios; por eso le cita en su favor santo Tomás al negar que sean lícitos los robos á los príncipes y gobernantes (1).

D. ¿Y qué decís de las desamortizaciones?

M. Que Pio IX las llamó robos, sacrilegios, injusticias.

D. Una dificultad se me ofrece, tengo entendido que para poderse llamar hurto el quitar á uno lo suyo, es menester que sea contra la voluntad *razonable* del dueño.

M. Así es, y por lo mismo no es hurto coger v. g. fruta de un huerto para no perecer de hambre; cuando un pobre lo hace impelido por la necesidad, el dueño no puede oponerse razonablemente, si bien el pobre, antes de cogerla, debe, puesto que no lo pueda ganar, pedirla de limosna.

D. Mi dificultad está ahora en que he oido que los bienes en manos de la Iglesia no circulaban, y por lo mismo no producian, y de ahí resultaban grandes males al Estado.

M. Si ese argumento valiera, tambien habian de desamortizarse los bienes de cuantos poseen fincas sin querer ponerlas en circulacion. ®

Además, es falso que los bienes de la Iglesia no circulasen ni produjesen: díganlo las casas de caridad y

(1) 2, 2. q. 66. a. 8.

enseñanza erigidas y sostenidas siglos y siglos por la Iglesia; las calzadas y puentes; los cuarteles de soldados, edificados por obispos para librar al vecindario de alojados. Hay capitales de provincia donde, si se quitasen los edificios levantados por los obispos, no quedaría cosa buena. ¿Y el socorro de los pobres? Santo Tomás de Villanueva mantenía ocho mil en Valencia, donde era arzobispo.

D. Veo que poco se ha ganado con la desamortización.

M. No puedo extenderme en más pruebas: toma el pulso, si quieres palpar esa verdad, á las naciones que se han devorado los bienes de la Iglesia, y hallarás que están pereciendo de anemia.

Quedamos, pues, en que la desamortización, ó como la han llamado despues, la incautación, ó como quiera que se llame, es tomar lo ajeno contra la voluntad de su dueño, razonablemente opuesto á que se le despoje: 1.º porque ningun título de posesion hay más justo que los suyos: 2.º porque nadie ha hecho mejor uso de sus bienes que la Iglesia: 3.º porque ningun hijo debe pedir cuenta á su madre de cómo administra sus bienes: 4.º porque en las necesidades y apremios de la cosa pública, siempre de su propia voluntad ha acudido la Iglesia con más largueza que cualquier corporacion.

D. Pues si los Estados sancionan el robo en grande escala, ¿qué particular tendrá escrúpulo de robar en pequeño?

M. Ninguno; si ese particular no es buen cristiano y teme á Dios Nuestro Señor.

D. Y nos hemos dejado en el tintero mil modos de robar legalmente con nombre de negocio, agiotaje, juego de Bolsa, etc.

M. Robos son si esos tratos son injustos; aunque

el ladron se llame artista, hacendista, empleado, banquero, y haya robado en un ferro-carril, en un gabinete de un potentado, en una antesala de un príncipe, ó donde quiera.

D. ¿Qué decís de los hechos consumados?

M. Nombre muy cómodo para que el ladron conserve su hurto.

D. A los defensores de ese error (1) les cuadra bien el mote de *conservadores*.

M. Nombre ambigüo que lo mismo se presta para un barrido que para un fregado: hay países donde llaman así, á los que se oponen á la revolucion conservando la paz: en otros significa los que se sienten bien con los frutos que á ellos les ha dado la revolucion, y quieren conservarlos en paz á todo trance.

D. Y ¿condena la Iglesia las usuras?

M. Respóndeme tú á esto. ¿No es un robo si te pide un pobre prestados 100 reales para ganar de comer, y no siguiéndosete más perjuicio sino el no tenerlos tú ese tiempo en el arca, exigirle que te devuelva más de 100?

D. Eso en mi tierra es robar.

M. Pues para ese ladron no hay cárcel ni presidio, como ni tampoco para el que pida ciento por ciento, con tal que se estipule previamente y por escrito.

En otros tiempos y aún hoy en ciertas naciones, señalaba la ley, atendidas las condiciones del comercio, un premio razonable á los prestamistas: por esa tasa legal pasa la Iglesia, y no inquieta las conciencias de los fieles, con tal que estén dispuestos á someterse al fallo que pueda dar un dia.

D. Pero estando las cosas así entre nosotros ¿qué hacer?

(1) 61 en el Syllabus.

M. Los mismos teólogos se miran mucho para decidir en estos casos: todos convienen en reprobar la usura opresiva que se ejerce con el pobre, y tambien con el rico, si, ó es excesiva, ó contra lo pactado: la dificultad está en determinar la que es excesiva. Hay quienes creen ilícita la que pasa del 6 por 100, y hay quienes se alargan más segun la costumbre de cada poblacion, entre comerciantes de conciencia.

D. ¿No se podría consultar al obispo de la diócesis?

M. A su fallo remitió la Santa Sede en una consulta sobre si un heredero podría quedarse con el 10 por 100 que habian reeditado á su padre los bienes que ahora poseia (1).

D. Hace pocos años, supo un comerciante que venian dos barcos cargados de azúcar. Échase al mar y les sale al encuentro. Pregunta cuántas cajas llevan, y se le responde que 20.000 que van á vender en la plaza.—«Y ¿cuánto me rebajais en cada caja?»—Su precio es 40 duros. Si pagais al contado, serán 8 duros por caja.—Pues compro las 20.000.»—Pide al Banco 40.000 onzas, paga y se embolsa 10.000 onzas. Pregunta: si ese comerciante os hubiera pedido la víspera prestados 100.000 reales, ¿qué interés le hubierais podido pedir? El los tomaria aunque fuese al 15 por 100, como que iba á ganar un 25 por 100 y meterse en el bolsillo 10.000 onzas de oro.

M. Creo que en ese caso se podia permitir el 15 por 100: de grado los pagaria el comprador.

D. ¿Y á qué obligaríamos al que con usuras ó por otros medios reprobados se ha llegado á enriquecer, si quisiera entrar en vereda?

M. A restituir más que de priesa: no hay remision.

(1) Decret. fer. v, loc. 4, 26 Mart. 1840.

RESTITUCION.

D. ¿Y si lo robado es mucho?

M. ¿Acaso porque te han robado mucho, lo has de perder? Si es duro devolver mucho, más duro es quedarse el dueño sin ello.

D. De suerte que un comerciante que se enriqueció á fuerza de fraudes, un dependiente que hizo fortuna subiendo los precios, sisando al amo, ocultando géneros; el otro que simuló bancarrota ó derrochó en el lujo los impuestos de guerra, ó en dotar á herejes las contribuciones del culto y clero pagadas por los católicos para el culto y ministros católicos, ¿no pueden salvarse sin restituir lo robado?

M. Triste es decirlo, pero es así.

D. ¿Y el otro no está obligado á perdonar?

M. No debe tener odio ni querer vengarse; pero tiene derecho á reclamar lo suyo.

D. ¿Que pocas restituciones se oyen de esos señores!

M. Con todo, hay ejemplos muy edificantes y dignos de referirse. De un usurero famoso sé yo, que en una Mision cogió un bolsón de oro, y fué de casa en casa preguntando á cada acreedor cuánto le debia: otros llevaban talegos de dinero á los confesores para que los restituyesen: tanto puede la gracia de Dios!

D. Y un abogado que por su incuria ó poco estudio deja culpablemente perder su causa ¿roba tambien?

M. Roba el honorario, y es reo de los daños y costas de su cliente.

D. ¿Y tiene que resarcirlo todo?

M. Ya lo ves, y á lo mismo estan obligados todos los que perjudican al prójimo en sus bienes; es decir, á devolverle lo suyo y á resarcirle los daños, que del hurto ó injusticia han dimanado.

D. Mas si uno creia de buena fe que una casa por ejemplo era suya, y á vuelta de pocos años halla que es del vecino, ¿qué deberá hacer?

M. Desalojarla cuanto antes y darla á su dueño; pero la buena fe le dispensa de resarcir los daños.

D. El que no tiene con qué, ¿cómo ha de restituir?

M. A lo imposible nadie está obligado; pero si puede hacerlo por plazos, á ello le obliga la ley de Dios, y á cercenar á este fin los gastos no necesarios.

D. Si con lo robado ha echado tren de duque, siendo antes un pobre jornalero, qué hará el infeliz?

M. Rebaje de sus bienes todo lo que no es suyo, ó fruto de su sudor é industria, y déselo á su dueño, aunque baje de posicion.

D. ¿Bastará dejar el encargo á los herederos para despues de la muerte?

M. No, porque el acreedor exige se le restituya cuanto antes. ¿Y piensas que harán esas restituciones los herederos? Mal negocio es ese.

D. ¿No puede darse para Misas por las ánimas lo que se habia de restituir?

M. Si te roban mil duros, ¿te darás por contento de que los repartan á los pobres? Hay, pues, que devolverlo todo á su dueño; no existiendo el dueño, á los herederos; y sólo en caso de no ser esto factible, vienen bien aquellos ó semejantes arbitrios.

D. Y el propósito, ó la voluntad de perjudicar á la hacienda ajena, implica restitucion?

M. No: si bien es pecado, y hay que dolerse de él y confesarlo.

LIMOSNA.

D. La Religion tiene entre otros un preservativo contra el robo, y es la limosna; pues el pobre se ve

provocado al robo por la miseria que le aqueja, y la limosna á un tiempo satisface su necesidad y le obliga al agradecimiento; y por ambos motivos le retrae del crimen.

D. ¿Es de obligacion la limosna, ó es puro consejo?

M. No te contestaré directamente, pero te abriré camino para que tú contestes. Es de precepto amar al prójimo como á sí mismo, y hacer con otro lo que uno quisiera hiciesen con él: es por otra parte cierto que en las miras de la divina Providencia entra que unos sean ricos y otros pobres. ¿No ves, por tanto, cómo el Señor por este medio hace práctico aquel precepto de la caridad?

D. Quisiera ver la cosa más en concreto.

M. Difícil es señalar hasta qué punto llega la obligacion de socorrer las necesidades del prójimo, por lo mismo que éstas son casi infinitas; mas convienen los Doctores en que obliga la limosna, hablando en general, cuando la necesidad es grave y se puede socorrer.

D. Yo pregunto cuando las necesidades son comunes, y se trata de pobres ordinarios.

M. Ahí varian los Doctores y, ó no asignan obligacion cierta, ó se contentan con tasa muy corta (1).

D. Poco es eso.

M. Se fundan en que, si la gente acomodada diera ese poco, se cubrirían las necesidades.

D. Lo malo es que los que más tienen, dan menos.

M. Mal para ellos más bien que para los pobres, pues asegurarían su salvacion si fueran caritativos. Dice el Señor: «Dad limosna, y todas las cosas os son

(1) S. Lig. *Homo apost.*, trat. IV, núm. 19, con las notas de Ballerini al Gury.

limpias (1).» «quien dá al pobre, no se verá en la indigencia, más quien lo desprecia, caerá en ella (2):» «quien dá mucho cogerá mucho (3).» Unas veces compara Dios la limosna á la semilla que parece perderse, cuando se pudre, en el seno de la tierra; pero es para brotar luego en multiplicados frutos: otras al dinero que se pone á lucro, y no en manos de un avaro, sino del mismo Dios (4): y otras nos enseña que, con ese dinero dado á los pobres, se compra el reino de los cielos (5).

D. Según eso ¿basta dar limosna para ir al cielo?

M. La limosna nos alcanza gracia con que guardar los demás preceptos.

D. De manera que no sólo aseguran su salvacion los que dan limosna, sino que afianzan tambien los bienes de aquí abajo.

M. Es incontestable. San Juan Limosnero solia decir de sí mismo que cuanto más daba á los pobres más recibia de Dios. «Veremos, Señor, decia, quién se cansa antes, si Vos de darme ó yo de distribuirlo.»

D. De un matrimonio sé yo que constantemente tenia en su arca mil reales para limosnas, y cuanto más prisa se daba uno de los consortes en vaciarlo, tanto más se la daba el otro para llenarlo.

M. Una de las razones, dice san Crisóstomo, por que quiere Dios que haya pobres, es por los bienes que de la limosna resultan á los ricos.

D. Yo he oido que dice la Sagrada Escritura, que es más dicha dar que recibir.

M. Es palabra de N. S. Jesucristo: (6) porque

(1) Luc. xi, 41.

(2) Prov. xxviii, 27.

(3) II Cor. ix.

(4) Prov. xix.

(5) Luc. xvi, 9.

(6) Act. 20, 35.

quien recibe gana tierra, y quien da gana cielos y tierra.

D. Dan ganas de ser rico, viendo lo que merecen los que dan.

M. Hay otra limosna que pueden dar aún los pobres.

D. ¿Y cuál?

M. ¿No sabes las obras de misericordia?

Pues cualquiera puede enseñar al que no sabe, dar un buen consejo, corregir al que yerra, y hacer otras obras espirituales, y aún corporales, como visitar y asistir á los enfermos; cosas que no cuestan dinero.

D. Ahora pregunto: Si un rico no da, ¿tiene derecho el pobre á quitárselo?

M. De ninguna manera, á no ser que se hallase en extrema necesidad. El pobre que no puede trabajar, debe pedir; si no le dan en una parte, en otra, haciéndose cargo que no tiene cada rico obligacion de dar á todos los pobres.

EGOISMO.

M. Habrás oido hablar del egoismo, peste de la sociedad, y muerte de la caridad cristiana.

D. ¿Qué es propiamente egoismo? Hay quienes llaman egoistas á los que, dejándolo todo, se encierran en un claústro.

M. Ese no es lenguaje de cristianos: egoismo es v. g. socorrer al pobre, no por amor de Dios, ó por socorrer al prójimo; sino por no estar oyendo los molestos ayes del pobre; ó por cierta satisfaccion sensible que en aliviar á otros experimentan. Muchos dan para establecimientos que llaman humanitarios, por quitarse de delante la vista repugnante de los mendigos, ó por rastrera envidia de que otros se lleven la palma de limosneros, ó por otros fines parecidos.

D. Pero ¿os parecen mal esas casas de beneficencia?

M. Las casas de caridad son obra de la Iglesia, y en fundarlas gastó ésta gran parte de sus bienes. Cuando se la despojó de todo, asignándole una mezquina asignación para el sustento del clero, han tenido que remediarse los pueblos como han podido, fundando establecimientos para los pobres. Pero en esos asilos del infortunio ¿quién ejercita la caridad? La Iglesia y sus hijos, las Hermanas de la Caridad, los Hermanos Hospitalarios, etc.

D. En verdad que donde falta el elemento religioso, más parecen aquellas casas focos de miseria y nidos de animales, que morada de cristianos enfermos y menesterosos.

M. Buenos estaríamos si no contásemos con más asilos que los de origen profano. Quien halla cada día nuevos medios, y no deja por mover para desterrar, si pudiera, todas las desgracias, es la caridad católica. Han podido despojar á la Iglesia de sus bienes, pero no de la caridad; y ésta, prendiendo en los corazones de sus hijos, funda congregaciones para viejos y niños, para enfermos y abandonados, para dementes y arrepentidas, encarcelados y vergonzantes, y para toda clase de males.

D. Los filántropos encarecen mucho sus buenas obras, y procuran no les cueste la menor molestia.

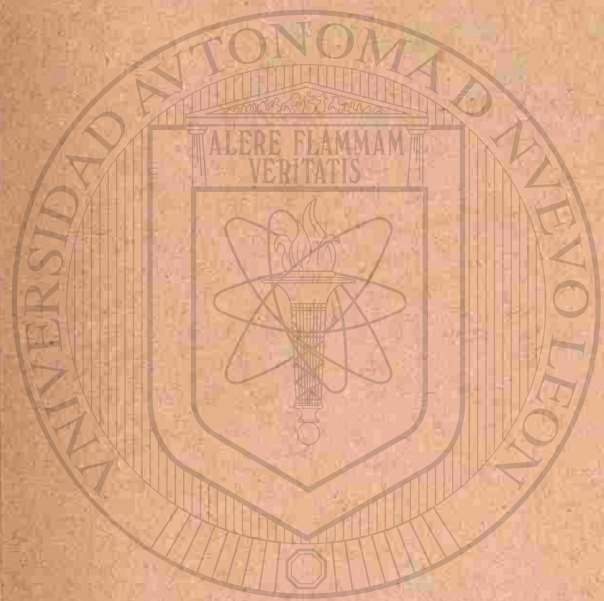
M. Hasta bailando las ejercitan. ¿Te parece caridad muy compasiva la que, en vez de visitar al pobre, corre al lugar del placer á divertirse en esos espectáculos á beneficio del asilo, del hospital y de obras pías? Te parece caridad muy generosa la que celebra un festin para arrojar las migajas y huesos á los pobres? Pues ya sabes que de esas funciones, en que se hundan muchos miles de reales, apenas quedan algunos tristes re-

síduos para la humanidad doliente, ó, hablando en cristiano, para los pobres de Cristo y los enfermos del hospital.

D. Bien lo sé, y así es por desgracia.

M. La caridad no se halla fuera de la Iglesia católica: todo se reduce á puro egoísmo, aun lo que quiere cubrirse con el manto de la caridad. Además que la limosna no es sólo el dinero que se da, sino el amor y compasión con que se da, y ésto sólo se logra con la caridad cristiana, que sacrifica el bienestar propio por dárselo al menesteroso y desvalido.





Octavo Mandamiento.

DIÁLOGO XXI.

La lengua.—Secreto.—Verdad á medias.—Mentira.—Calumnia.—Afronta.—Restitucion.—Murmuracion.—Adulacion.—Juicio temerario.—Deseos.

LA LENGUA.

M. Prohibidos los desmanes contra la persona y hacienda, prohíbe Dios los que son contra la fama y honra del prójimo.

D. ¿Con qué hoy vamos á poner la ley á la sin hueso?

M. En varias materias se la hemos ya aplicado.

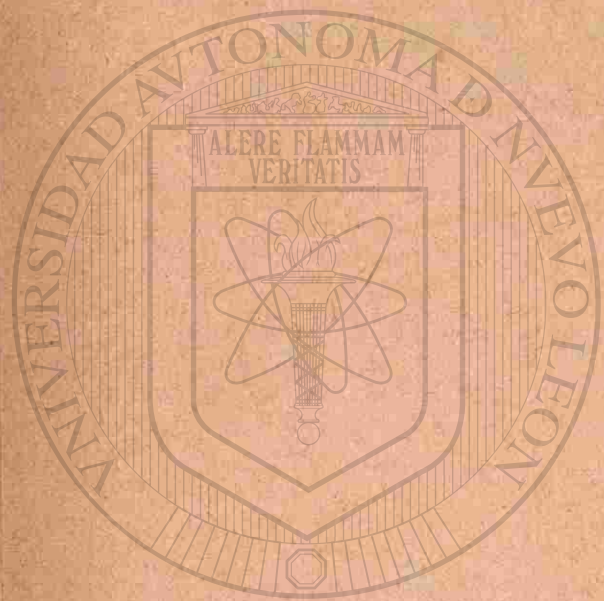
D. ¡Grandes males por cierto causa la lengua!

M. ¡Pobrecita! no se tiene ella la culpa, que buena es, y gran bien hace en boca de los santos.

D. Teneis razon, que santo debe ser quien en hablar no peque.

M. El Apóstol Santiago lo asegura (1). ¡Si vieras

(1) Jac. III.



Octavo Mandamiento.

DIÁLOGO XXI.

La lengua.—Secreto.—Verdad á medias.—Mentira.—Calumnia.—Afronta.—Restitucion.—Murmuracion.—Adulacion.—Juicio temerario.—Deseos.

LA LENGUA.

M. Prohibidos los desmanes contra la persona y hacienda, prohíbe Dios los que son contra la fama y honra del prójimo.

D. ¿Con qué hoy vamos á poner la ley á la sin hueso?

M. En varias materias se la hemos ya aplicado.

D. ¡Grandes males por cierto causa la lengua!

M. ¡Pobrecita! no se tiene ella la culpa, que buena es, y gran bien hace en boca de los santos.

D. Teneis razon, que santo debe ser quien en hablar no peque.

M. El Apóstol Santiago lo asegura (1). ¡Si vieras

(1) Jac. III.

qué cosas dice de la lengua!... La compara al freno con que se contiene y dirige un vigoroso corcel, y al fuego que prendiendo todo lo devasta; así la lengua bien empleada guía á los hombres bien, y si de ella se abusa, causa espantosos estragos.

D. ¿Cuáles son los que en este octavo precepto se prohíben?

M. Principalmente los que dañan al prójimo; el falso testimonio, la revelacion de secretos, la mentira, las afrentas, los chismes, la murmuracion, calumnia y adulacion.

D. Pues no es nada la retahíla; ¡y cuánto de todos esos géneros se encuentra por esas calles!

M. ¡Y por esos salones! Figúrate que el Espíritu Santo ha dicho que en la mucha charla no faltará pecado (1), ¡y hoy, que apenas se hace más que charlar!

D. Y escribir.

M. Sí, pero como quien charla: casi todos los que hoy escriben piensan con la pluma, como los charlatanes con la lengua. Con que, replegando velas, digo que falso testimonio levantan los que por sí mismos acusan falsamente, ó los que al efecto sobornan, bien al abogado, bien á testigos, ó al juez, notario, asesor, ó á quien quiera que sea.

D. Hoy dicen que por un vaso de vino se encuentran testigos para cualquiera causa.

M. Quitado el temor de Dios, ¿quién te quita que, si lo puedes impunemente, digas lo que te convenga?

D. Sólo que antes se coge al mentiroso que al cojo.

M. Si hay quien quiera cogerlo. El historiador Eusebio refiere un hecho aterrador. Sucedió que tres

(1) Prov. x, 19.

perjuros atestiguaron contra un obispo de Jerusalem, por nombre Narciso, acusándolo falsamente de un delito vergonzoso é infame. Ellos, como suelen los mentirosos, para que más les creyesen, se echaban mil imprecaciones si no era cierto su dicho: «Quemado muera yo,» decía uno: «Y de mí se apodere la ictericia,» añadió el segundo: «Y yo, repuso el tercero, quede ciego si no he dicho verdad.» ¿Quieres creer que Dios les castigó á cada cual con lo mismo que pidieron (1)?

D. ¡Caso espantoso!

M. De cuando en cuando envía Dios escarmientos en esta vida para los que hacen poco caso de los de la otra.

Como se peca diciendo lo falso, tambien se peca con la lengua callando lo verdadero.

D. ¿Pues qué, hay que decir todas las verdades?

M. No siempre, pero en ciertos casos obliga el decir alguna: por ejemplo, si por tu declaracion puedes libertar á un inocente ó estorbar alguna venganza sin grave daño tuyo: tambien si eres preguntado de quien tiene derecho á que se la digas.

SECRETO.

D. ¿Y para esto se puede descubrir un secreto?

M. Con causa razonable y proporcionada se puede; como, si de no descubrirlo, se va á seguir grave daño.

D. ¿Aunque se sepa por Confesion?

M. No hablamos de Confesion al presente: aquel secreto está tan guardado, que aunque al confesor le cuesta la vida y se haya de arruinar el mundo entero,

(1) Hist. lib. 6, c. 4.

no puede descubrirse á nadie. Tambien los secretos confiados en consulta, v. g. á un médico ó á un abogado, son de una fuerza especial, y por tanto han de mirarse mucho estas personas antes de abrir su boca en tales cosas.

D. De ordinario seria bueno consultarlo con algun sacerdote.

M. Es lo más seguro.

VERDAD Á MEDIAS.

D. ¿Y es lícito descubrir á medias la verdad; decir por ejemplo si fueron 40, que fueron 20, ú otra cosa parecida?

M. Nunca es lícito mentir ni por broma, ni por librar á un reo del patíbulo.

D. Bueno; eso ya lo entiendo, porque ya he oido que no se ha de hacer un mal para que resulte un bien, y el hablar contra lo que se siente, ya se ve que es un mal.

M. Hablar ó significar otra cosa de lo que se siente, con intencion de engañar, eso es mentira, y la mentira siempre es mala (1), y si de ella se sigue daño grave, es pecado mortal.

D. Pero ¿y el ejemplo que puse? Me pregunta cualquiera, pongo por caso, que cuántas yugadas de tierra posee mi padre: y yo que no soy amigo de dar un céntimo al pregonero, le digo una sandez: 1000 en vez de 40 ¿es eso mentira?

M. Eso es disimular la verdad, si entiendo en mis adentros mil con el pensamiento ú otra cosa tal.

D. ¿Y es lícito?

M. Sí, cuando no hay obligacion de descubrirla;

(1) 2, 2. q: 110.

pero si en el caso propuesto, en vez de un cualquiera, hubiera sido quien te hizo la pregunta el padre ó la madre de aquella á quien fueres á pretender por esposa; ya ves que el responder así hubiera sido como querer engañarla y por tanto mentira: más claro: cuando hay causa justa para no decir la verdad, es lícito disimularla: cuando no la hay, no.

D. Yo estoy por que no hay mejor que ser franco.

M. Sincero, sí, pero prudente, que al buen callar llaman Sancho.

MENTIRA.

M. La mentira y simulacion son cosas muy odiosas, y con ellas se hace imposible la sociedad.

D. El demonio creo que fué el primer mentiroso.

M. Por eso le llama Dios padre de la mentira (1), y porque enseña esta leccion á sus hijos.

D. ¡Y qué bien la han aprendido!

M. «Mentid, mentid, que algo queda,» decia Voltaire; esa exhortacion la tiene escrita á cada paso en sus cartas.

D. ¡Qué hombre tan cínico!

M. ¿Y quién se podrá fiar de los que tienen tal oráculo? Si á un criado le coges en dos ó tres mentiras, ya no le das fé en nada: y á un hombre que no sólo miente tal cual vez, sino que tiene por principio el mentir, y por táctica exhortar á la mentira; ¿es posible que haya quien le haga caso? Hasta por eso se han de leer con gran cautela los diarios del día.

D. El miente más que la Gaceta lo prueba.

(1) Jo. viii.

CALUMNIA.

M. Ya recordarás la paparrucha del niño á quien en un colegio ataron á un balcon y tuvieron á la intemperie, de suerte que vino á ocasionársele la muerte. Luego, los mismos padres del niño lo desmintieron públicamente, haciéndose lenguas de los que dirigian el colegio y del cariño con que habian tratado á su hijo. Otra calumnia recayó hace poco sobre unos Padres misioneros. Sobre estos diluvian las calumnias: apenas hay Mision en que no se invente alguna: en una se taquígrafian palabras que ni siquiera soñaron; en otra se desacredita su procedencia; en aquella se atenta contra su moralidad; en otra se les tacha de imprudentes.

D. Con todo, los cambios que obran en los pueblos y la reforma de costumbres son la mejor respuesta.

M. Hay un periódico cuyo principal blanco es sacar á luz, falso ó verdadero, cuanto contra los sacerdotes y monjas le viene á las manos. Mas, aunque todas las calumnias que contra este ó el otro sacerdote estampa en su papel fuesen verdaderas, por eso, no sólo no habíamos de perder la fe, pero ni siquiera entibiarnos en las prácticas religiosas: porque nuestra fe estriba en otros cimientos que en la santidad de este ó aquel sacerdote. ¿Sabes lo que hacen esos impíos calumniadores? Escribir la historia de la Iglesia por la de los malos y heresiarcas. Vaya, ¿seria buena historia la que dijese *Historia de los Apóstoles*, y no hiciese sino describir la perfidia y traicion de Judas, la negacion y perjurio de san Pedro, la infidelidad de santo Tomás, y la huida y muchas faltas de todos? Pues eso hacen los malos.

D. Lo bueno que hay es que fácilmente se les des-

cubre la hilaza, porque quien los oye por primera vez, podria pensar, al ver con qué nervio declaman contra los vicios del clero, que eran algunos Santos Padres; pero á lo mejor se olvidan del papel que representan, y empiezan espontáneamente á aplaudir y coronar al mismo que en la página anterior era su víctima.

M. Juiciosa observacion; pero eso lo hacen ordinariamente cuando el hecho es por desgracia cierto: así aplaudieron en Francia á Loyson, antes conocido por Fray Jacinto. Les aplauden cuanto basta para hacerles desvanecerse, como dice el Apóstol, y que den consigo en los vicios más súcios: ya en el fango, los desprecian como á uno de tantos.

D. ¿Cuántas falsedades tambien no han colgado los malos diarios al Papa actual, pintándole como opuesto á su anterior!

M. En el manejo práctico de los asuntos no repugna que sea un Papa diverso de otro; pero en la doctrina; dejarian de ser infalibles, y esto es imposible.

D. Ya luego han ido viendo que Leon XIII sigue los pasos de la revolucion tan de cerca como Pio IX.

MURMURACION.

D. ¿Y la murmuracion en qué se distingue de la calumnia?

M. Son hermanas de un vientre; sólo que calumnia se llama cuando lo que se publica es cosa falsa.

D. Pues si la murmuracion es de la verdad ¿cómo es pecado?

M. Ya te dije que no todas las verdades se pueden decir. Si el prójimo comete un crimen en secreto, to-

davía no ha perdido el derecho á su fama, y nadie puede lícitamente quitársela.

D. De suerte que si yo veo alguno que va á hurtar en una casa ¿no puedo avisarlo por no quitarle la fama?

M. ¡Qué disparate! Cuando hay causa suficiente se puede descubrir el delito, v. g. á quien pueda remediarlo; pero, si aún puede quedar oculto, no lo debes manifestar á más personas.

D. Y de cosas públicas ¿se puede hablar como se quiera?

M. Como se quiera, no, porque hay que atender á varias cosas. Primeramente á que, por ser público, no digamos ser cierto: la mitad de los rumores públicos son hablillas sin fundamento, ó bolas de nieve que á medida que ruedan se van agrandando. En segundo lugar, aunque es lícito dar como noticia pública la que lo es, pero hay siempre que guardar las reglas de la prudencia y caridad; y en general hablar del prójimo como quisiéramos razonablemente que el prójimo hablase de nosotros. Sobre todo de los sacerdotes y de los superiores son muy perniciosas y muy malas las murmuraciones. Aunque tengan defectos ¿quién no los tiene? no es bueno hacer platillo de ellos, porque se disminuye el respeto que, aunque fuesen malos, se les debe.

D. ¿Y no es lícito lamentarse, por ejemplo, del público escándalo que acaso esté dando alguna de esas autoridades?

M. No digo que no, pero más útil sería encomendarlos á Dios, para que ó los convierta ó los castigue, y por otra parte tratar de poner el remedio que se nos alcance.

En esto no se piensa por lo común. Se ve un crimen ó falta, y... ¡á contarla, como si con contarla se

remediase. Si el otro pecó obrando aquella acción, tú estás pecando al publicarla: en vez de referirla á quien no le importa, y acaso le dañe el saberlo, ¿por qué no amonestas caritativamente al mismo culpable, ó si no esperas resultado, á alguna persona de influjo ó autoridad para que lo remedie ó lo castigue?

D. Muy importante me parece este aviso. Y decidme, ¿por afrentar á los malos se ganan muchas indulgencias?

M. ¿Quieres decir si es lícito hacerlo?

AFRENTA.

M. Afrentar nunca es lícito; pero algunos tienen por afrenta lo que no lo es. Vamos á ver: si á uno de esos hombres que, besando el pié al Papa, al punto se levantan y cierran los oídos á su palabra; de esos que por la mañana van á comulgar, y por la tarde votan el matrimonio civil ó la tolerancia de falsos cultos en país católico; que castigan severísimamente el robo de sus bolsas, y ellos impunemente están robando á la Iglesia y á los pobres pecheros; si á esos se les llama por lo que son, unos fariseos y ladrones, ¿crees que eso es afrentarlos?

D. Ellos así lo piensan, y se quejan amargamente de los que, preciándose de católicos, los ponen con sus escritos como unos estropajos.

M. Y entonces ¿qué dirían esos hombres de los Apóstoles que á los que diseminaban doctrinas malas, llamaban lobos rapaces, maestros mentirosos, padres de blasfemias (1)?

D. Pues no es nada.

M. ¿Y del mismo Señor nuestro Jesucristo, que

(1) Act. xx, 29: ep. Jac., etc.

á los fariseos les llamaba públicamente hipócritas, ciegos, necios, raza de víboras (1)?

D. No les queda más arbitrio que deshacer la comparación que entre ellos y los que así eran reprendidos se establece.

M. Pues esa comparación no la puede deshacer ningún católico, porque es comparación aplicada por el Papa á esa clase de individuos (2). En esto es inconcebible la ceguera de algunos que parecen por otra parte muy católicos. Afrenta ó contumelia es la lesión que injustamente se infiere en el honor de un sujeto en su presencia: así la definen los Doctores. Aquella palabrita *injustamente* lo explica todo.

D. Efectivamente que según eso se podría á veces deshonestar á una persona sin que propiamente se le haga contumelia.

M. ¿Hace contumelia el juez cuando reprende públicamente á un ladrón, y le echa en cara su crimen, y hace ver á todos su gravedad?

D. No, porque eso se hace para castigo de uno, y enmienda y escarmiento de muchos.

M. Es decir, que aquel reo ha perdido en aquel caso el derecho á su honor.

D. Así es.

M. Y sólo quien diga que el robo no es crimen, ó que la autoridad no puede castigarlo de aquel modo, llamará contumelia á aquella reprehensión.

D. También es cierto.

M. Pues la aplicación se hace por sí misma. Sólo quien crea lícito apartarse en algo de la doctrina que el Papa enseña á la Iglesia, ó quien no tenga por sacrilegio el despojar á las iglesias de lo suyo, ó quien tenga por bueno cooperar á leyes inicuas; tendrá por

(1) Matth. xxiii.

(2) En diálogos anteriores vimos las citas.

contumelia el que, á los que tal obran, se les llame por los nombres que ellos por sus obras se merecen. Si los defensores de la doctrina de la Iglesia tratamos de hacer odiosos á sus impugnadores, no es por odio que les tengamos; sino por odio al error y al crimen que patrocinan, y por amor á los innumerables que, si no se les hace ver el veneno que aquellos fariseos ocultan, se dejan seducir de sus deslumbradoras palabras.

D. Pero, ¿y es lícito contra los enemigos de la Iglesia decir siempre y á todas horas cualquier perretería?

M. ¿Quién ha soñado tal? Lo lícito es desenmascarar el error, llamarle por su nombre; si se puede, reprender y castigar al reo, y ver de convertirlo; si no, avisar al público del peligro, hacerle entender su gravedad, pulverizar la herejía, confundir al hereje ó al escandaloso y hacer aborrecible el error y el vicio con los epítetos más vivos y odiosos que se merecen.

D. Estos límites los traspasan á veces los de buenas doctrinas.

M. Hacen mal; pero peor obran, y mucho más á menudo, cuando los traspasan los de malas. A otra cosa y brevecito (1).

D. Como gustéis.

RESTITUCION.

M. Así como si se damnifica al prójimo en su hacienda, hay obligación de resarcirle cuanto se le ha perjudicado; lo mismo en punto á fama ó á honor.

D. ¡Y qué difícil es devolver la fama!

M. Devolver el honor no es cosa sino de un poco de abnegación: pedir perdón al agraviado ú ofrecerle

(1) Véase El Liberalismo es pecado—cap. 29 y sig.

á los fariseos les llamaba públicamente hipócritas, ciegos, necios, raza de víboras (1)?

D. No les queda más arbitrio que deshacer la comparacion que entre ellos y los que así eran reprendidos se establece.

M. Pues esa comparacion no la puede deshacer ningun católico, porque es comparacion aplicada por el Papa á esa clase de individuos (2). En esto es inconcebible la ceguera de algunos que parecen por otra parte muy católicos. Afrenta ó contumelia es la lesion que injustamente se infiere en el honor de un sujeto en su presencia: así la definen los Doctores. Aquella palabrita *injustamente* lo explica todo.

D. Efectivamente que segun eso se podría á veces deshonorar á una persona sin que propiamente se le haga contumelia.

M. ¿Hace contumelia el juez cuando reprende públicamente á un ladron, y le echa en cara su crimen, y hace ver á todos su gravedad?

D. No, porque eso se hace para castigo de uno, y enmienda y escarmiento de muchos.

M. Es decir, que aquel reo ha perdido en aquel caso el derecho á su honor.

D. Así es.

M. Y sólo quien diga que el robo no es crimen, ó que la autoridad no puede castigarlo de aquel modo, llamará contumelia á aquella reprehension.

D. Tambien es cierto.

M. Pues la aplicacion se hace por sí misma. Sólo quien crea lícito apartarse en algo de la doctrina que el Papa enseña á la Iglesia, ó quien no tenga por sacrilegio el despojar á las iglesias de lo suyo, ó quien tenga por bueno cooperar á leyes inicuas; tendrá por

(1) Matth. xxiii.

(2) En diálogos anteriores vimos las citas.

contumelia el que, á los que tal obran, se les llame por los nombres que ellos por sus obras se merecen. Si los defensores de la doctrina de la Iglesia tratamos de hacer odiosos á sus impugnadores, no es por odio que les tengamos; sino por odio al error y al crimen que patrocinan, y por amor á los innumerables que, si no se les hace ver el veneno que aquellos fariseos ocultan, se dejan seducir de sus deslumbradoras palabras.

D. Pero, ¿y és lícito contra los enemigos de la Iglesia decir siempre y á todas horas cualquier perretería?

M. ¿Quien ha soñado tal? Lo lícito es desenmascarar el error, llamarle por su nombre; si se puede, reprender y castigar al reo, y ver de convertirlo; si no, avisar al público del peligro, hacerle entender su gravedad, pulverizar la herejía, confundir al hereje ó al escandaloso y hacer aborrecible el error y el vicio con los epítetos más vivos y odiosos que se merecen.

D. Estos límites los traspasan á veces los de buenas doctrinas.

M. Hacen mal; pero peor obran, y mucho más á menudo, cuando los traspasan los de malas. A otra cosa y brevecito (1).

D. Como gustéis.

RESTITUCION.

M. Así como si se damnifica al prójimo en su hacienda, hay obligacion de resarcirle cuanto se le ha perjudicado; lo mismo en punto á fama ó á honor.

D. ¡Y qué difícil es devolver la fama!

M. Devolver el honor no es cosa sino de un poco de abnegacion: pedir perdon al agraviado ú ofrecerle

(1) Véase El Liberalismo es pecado—cap. 29 y sig.

otra satisfaccion equivalente á la contumelia ó desprecio; pero la fama, cuesta más.

D. Cuando se quitó con calumnia, ménos mal; con desdecirse, ya está uno despachado.

M. No se puede hacer más, si bien muchos oyen la calumnia, que no llegan á saber la retractacion, y otros creen más aquella que ésta, que al fin es har-to verdad aquel *Mentid, que algo queda.*

D. Y si de perder la fama se han seguido otros daños, v. g. quedar cesante en un empleo, no lograr un enlace ventajoso, etc...?

M. Está obligado el calumniador á repararlo todo, en lo posible.

D. Y si lo que se propaló era verdad, ¿cómo voy yo á decir que no lo era?

M. Hay otros ardidés: se dice por ejemplo: no haga V. gran caso de lo que el otro dia se me escapó sobre fulaño, porque corren tantas mentiras, y está uno tan escarmentado... No supe lo que me dije.

D. Y si el otro aprieta, ¿pues qué? ¿no es verdad?

M. Se responde con otra evasiva, v. g. Ya le he dicho á V. que yo desconfío de muchas cosas que oigo, y que en aquello no supe lo que me decia cuando lo conté... De todos modos, por si acaso, no lo propale V.; que yo no quiero ese cargo sobre mi conciencia.

D. Pero me ocurre que el ofendido no debería exigir satisfaccion, porque Dios nos manda perdonar.

M. Ya explicamos una cosa parecida al tratar del séptimo mandamiento. Dios prohíbe conservar ódio ó deseo de venganza; pero permite reclamar la deuda, ó exigir retractacion de la calumnia, y satisfaccion justa del agravio y perjuicios.

D. Con todo, más perfecto sería callarse y perdonar.

M. Y añadir nuevos favores al que hace mal: así lo practicó nuestro Redentor Jesucristo. Casos hay no obstante en que es un deber salir por la fama, y es cuando sin ella no se pueden lograr otros grandes bienes de gloria de Dios y salvacion de las almas.

D. El Señor creo que suele salir tarde ó temprano en defensa de la verdad.

M. Lo comun es que aún en esta vida, porque en la otra es infalible, quede descubierta la calumnia, y el calumniado con más honra. Las vidas de los Santos están llenas de semejantes ejemplos, y yo te recomiendo en particular las de san Isidro, labrador; santa Isabel, reina de Portugal, y san Ignacio de Loyola: en casi todas hallarás algun ejemplo, porque has de conservar bien grabado en la mente que una de las ocho bienaventuranzas es padecer persecucion por ser bueno, y que los que vayan al cielo se han de parecer á Jesucristo, que quiso ser calumniado, deshonrado y muerto en el suplicio más infame.

Tomás Moro, célebre canciller de Inglaterra, al oír murmurar, cambiaba de conversacion, diciendo por ejemplo: Sea de eso lo que fuere, lo que yo sé es que esa casa de enfrente está muy bien construida y proporcionada, etc. (1)

D. Lo tendrian por descortés.

M. Ser tenido por descortés de un calumniador ó murmurador es una gloria: por lo que lo tenían era por caritativo y buen cristiano, por hombre en quien tenia uno bien defendidas las espaldas, seguro de que no diria ni oiria mal de nosotros: últimamente le ha puesto Leon XIII en los altares por mártir de la Fé católica. Si no puedes irte, ni tienes maña para mudar de asunto, ni te atreves á reprender á los que no son

(1) Stapleton en su vida.

súbditos tuyos, al ménos muestra displicencia, y mejor cuanto más el otro lo advierta (1).

ADULACION, ETC.

D. Aunque reprendeis el que se hable mal de otros ¿no querreis por eso recomendar la adulacion? ¡Vicio infame y ruin! Más daño hace, dice san Agustín, la lengua del adulador que la espada del tirano (2).

M. Constantino Magno huía de ellos como de una serpiente y los llamaba polillas de palacio: y el emperador Segismundo oyendo á uno que le decia: «Oh Emperador, eres semejante á un Dios,» le dió una bofetada, y preguntado ¿por qué? respondió: «¿Por qué muerdes, adulador?»

D. ¿Y es pecado mortal la adulacion?

M. Segun sea el mal que el adulador alabe, y el daño que de la adulacion se siga. Mortalmente pecan los que, como ya dijo Isafas, llaman mal al bien y bien al mal.

D. Segun hemos visto, hoy es eso muy comun, porque se trastruecan los nombres.

M. Siempre ha habido algo de eso, sólo que hoy es por sistema, y hasta en las que se llaman regiones de la ciencia. San Máximo reprende á los «aduladores» que al bufon le llaman gracioso; al mal hablado, «político; al iracundo, valiente; al avaro, económico; al pródigo, generoso.»

D. Parece que habla para este siglo.

M. Y concluye que los que así adulan no aman sino aborrecen á sus ídolos, porque los confirman en

(1) Eccli. xxviii; Prov. xxv.

(2) In. Ps. lxxix.

sus vicios y los arrastran al infierno (1). La Escritura sagrada enseña que mejores son las heridas del que ama, que los engañosos ósculos del que aborrece (2).

D. Como el beso de Judas; tambien el refran dice: Quien bien te quiere, te hará llorar.

M. Los padres y maestros, que educan á la antigua española, cuidan mucho de no adular nunca, ni alabar fuera de tiempo á los niños.

D. ¿Cómo iria el mundo si se evitase tanto desman como se comete con la lengua!

M. No se cometerian tantos, si el corazon estuviera sano: porque de la abundancia del corazon habla la boca (3): palabra obscena brota de pecho impuro: la de murmuracion, calumnia, contumelia, de pecho rencoroso, ó envidioso ú orgulloso. Si amáramos á Dios y al prójimo por Dios, pronto se corregiria la lengua. Por la conexion entre el alma y la lengua, se prohíbe tambien en este mandamiento el juicio temerario.

D. ¡Ah! teneis razon que faltaba hablar del juicio temerario.

JUICIO TEMERARIO.

M. Lo que es, ya lo dice el Catecismo.

D. Sí, juzgar contra razon mal del prójimo.

M. Es decir, sin suficiente fundamento.

D. Si no se juzgara temerariamente, no se calumniaria tanto.

M. Aunque muchos calumnian sin haber antes formado juicio.

D. ¿Y es juicio una ocurrencia, v. g. si será aquel un ladrón?

(1) Serm. de malis.

(2) Prov. 27, 6.

(3) Mat. 12, 34.

M. Juicio es cuando dice uno para su capote: Sí, señor, aquel es un ladrón.

D. ¿Y si le veo entrar de noche por una ventana?

M. Entonces motivo hay de sospechar algo malo; pero ya ves que como para robar, así pudo entrar para jugar y beber.

D. Y si yendo por ejemplo en un ferro-carril voy hecho ojos sobre mi baul y otros lios... ¿será eso juicio temerario?

M. Eso es prudente cautela, como la debes usar también por lo que mira al alma, y no sólo en el ferrocarril, sino en todas partes.

D. Pues ¿qué? ¿Vos aprobais aquello: *Piensa mal y no errarás?*

M. De ningún modo. De nadie debo yo juzgar que es malo, sino lo sé; pero sin pensar que éste ó aquel es malo, sé que pueden serlo, y que muchos lo son; y debo portarme con gente que no sé de cierto que es buena, como con quien probablemente es mala, porque el sábio nos avisó, que es infinito el número de los necios.

D. Hemos agotado la materia.

M. Y los Mandamientos, porque los dos últimos ya quedan incluidos en lo dicho.

Noveno y Décimo Mandamiento.

DESEOS.

D. En ellos se prohíben los deseos sensuales y codicia de Hacienda.

M. Se ponen aparte para que nadie se engañe,

creyendo que Dios sólo veda las obras exteriores. Eso se queda para la ley humana, que se contenta, v. g. con que no se robe; pero nada dice del deseo.

D. Porque no ve el hombre el corazón.

M. Por eso la ley humana no basta: porque quien está lleno de deseos sensuales, ya ves que no será casto, aunque la ley castigue ciertos desórdenes.

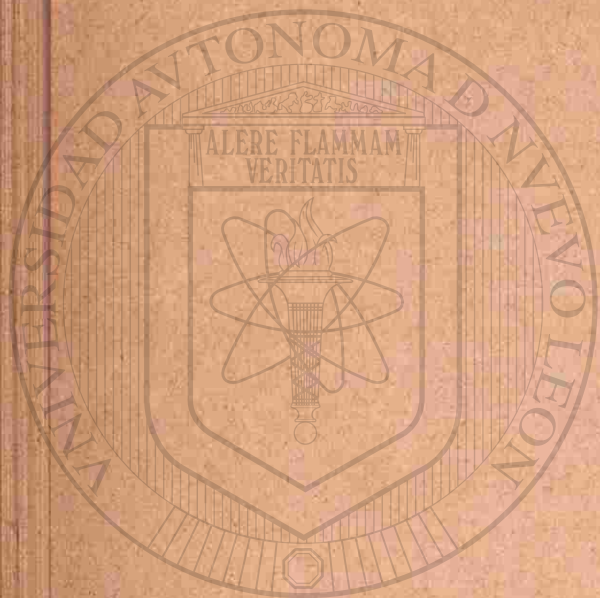
D. Y de ahí que si disminuye en un pueblo la religión, no basta todo el pueblo armado para defenderse á sí mismo.

M. Dios va á la raíz del mal y veda los deseos del mal, y da su gracia para quitar esos deseos. El hombre que no tiene más ley que la humana es un hipócrita: si no roba, es porque no puede, no porque no lo desea: al contrario, el buen cristiano, aunque pudiese, no robaría: ¿por qué? porque no quiere. Lo mismo digo de otros vicios.

D. Y las malas inclinaciones, ó cierta especie de deseos que sin poderlo remediar vienen á veces, ¿son pecado?

M. Si no son voluntarios, no; pero es preciso tratar de quitarlos. Y con esto pasaremos á los mandamientos de la Iglesia en la próxima entrevista.





DIÁLOGO XXII.

Mandamientos de la Iglesia.—Misa.—Confesion.—Comunion pascual.—Viajeros y enfermos.—Ayuno.—Cómo se ayuna.—Abstinencias y Bulas.—Díezmos y primicias.

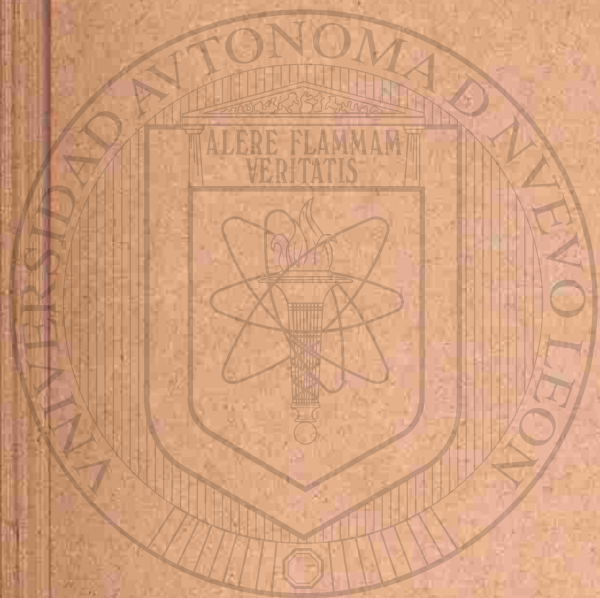
MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA.

M. Aunque el Catecismo pone cinco mandamientos de la Iglesia, porque esos son los más universales; hay que obedecer á la Iglesia en todo lo que manda, que por eso dijo Jesucristo á sus Apóstoles, y en ellos á sus sucesores: «Quien á vosotros oye, á mí oye; quien á vosotros desprecia, á mí me desprecia (1).»

D. Decidme, pues; además de los cinco mandamientos que trae el Catecismo, ¿qué otros preceptos impone la Iglesia?

M. Todos los que versan sobre la administración de sacramentos, v. g. el matrimonio, y sobre las costumbres, como el prohibir la lectura de tales libros, etc., y otras cosas que son propias de sus respectivos asuntos, como las que hemos tocado en los diálogos anteriores.

(1) Luc. x, 16.



DIÁLOGO XXII.

Mandamientos de la Iglesia.—Misa.—Confesion.—Comunion pascual.—Viajeros y enfermos.—Ayuno.—Cómo se ayuna.—Abstinencias y Bulas.—Díezmos y primicias.

MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA.

M. Aunque el Catecismo pone cinco mandamientos de la Iglesia, porque esos son los más universales; hay que obedecer á la Iglesia en todo lo que manda, que por eso dijo Jesucristo á sus Apóstoles, y en ellos á sus sucesores: «Quien á vosotros oye, á mí oye; quien á vosotros desprecia, á mí me desprecia (1).»

D. Decidme, pues; además de los cinco mandamientos que trae el Catecismo, ¿qué otros preceptos impone la Iglesia?

M. Todos los que versan sobre la administración de sacramentos, v. g. el matrimonio, y sobre las costumbres, como el prohibir la lectura de tales libros, etc., y otras cosas que son propias de sus respectivos asuntos, como las que hemos tocado en los diálogos anteriores.

(1) Luc. x, 16.

D. Bueno: hablemos, pues, de esos cinco preceptos, hoy tan desconocidos y despreciados.

M. Al cual desprecio atribuye el Papa Pio IX los castigos que pesan sobre las naciones.

D. Llamarse católicos á boca llena y despreciar los preceptos de la Religión católica, ni más ni menos que los herejes, eso es cosa propia de este siglo.

M. Dolor causa ver cómo se descuida el precepto de la Misa.

D. Y si se dice á uno de esos que no van á la Iglesia sino por acaso: ¿Crees tú que en el altar se ofrece el mismo sacrificio que hizo de sí mismo Jesucristo en el Calvario? no sabrá responder.

M. Efectivamente que en muchos es más ignorancia que malicia su descuido. No se instruyen, no aprenden; ¿qué ha de suceder? olvidar lo que de niños sabían.

D. Para no oír á la Iglesia se dan excusas que para mí no valen: quisiera me dijerais categóricamente cuáles son las excusas legítimas.

M. Por regla general, los preceptos de la Iglesia no obligan *cum magno incommodo*, como dicen los teólogos, es decir, con grave inconveniente. Si ha de quedar abandonado un enfermo, si hay peligro en dejar la casa sola, si no hay á quien confiar un rebaño, etc.

D. Algunos, porque no tienen ropa decente, no quieren presentarse en público.

M. Si tan indecente es que desdice del templo, vayan más temprano, cuando apenas se ve, que entonces suelen acudir los pobres.

D. Otros, porque viven mal, se dispensan; para no pecar más.

M. Mal cálculo: cumplan con este precepto, y pecarán menos, y aún podrán lograr por el mérito de este sacrificio que Dios les toque el corazón y se conviertan algún día.

D. Otros creen que más vale rezar el Rosario, porque nada entienden de aquellas ceremonias.

M. Lean un devocionario y verán lo que aquellas ceremonias significan, y las mirarán con más respeto. También pueden rezar el Rosario mientras oyen Misa.

D. También he oído quejarse á algunos del modo con que en ciertas iglesias se hace todo, atropelladamente y sin devoción.

M. Eso se remedia con ir á los templos donde se celebra con más decoro, y no á ciertas Misas que por el concurso y la clase de gente y otras circunstancias, suelen causar disipación.

D. Como las de tropa.

M. Pero cuando no hay más, puede sacar el mismo fruto quien las oye, si está devoto; pues el valor del sacrificio es el mismo.

D. Quisiera saber porqué no se celebran los divinos oficios en lengua vulgar.

M. En Oriente se celebran en griego, en siríaco y en otras lenguas; en la Iglesia latina siempre se han celebrado en latín. El concilio de Trento no quiso innovar nada, tratando de esta materia (1), y á cualquiera se le ofrecen las razones por que la Iglesia usa lenguas muertas en su liturgia: 1.º Porque inspiran más respeto á los fieles unas lenguas que no se usan sino para hablar con Dios: 2.º porque no están sujetas á las mudanzas de las lenguas vivas, las cuales, mu-

(1) Sess. xxii, 8.

dando con el tiempo, fácil era se introdujesen inexactitudes y aun errores: 3.º Porque serían un gravísimo inconveniente para los clérigos transeuntes las diversas lenguas de las naciones europeas, y aun para los fieles que viajan.

D. Los que de esto se quejan es porque no entienden á los sacerdotes, y quisieran entender lo que en la iglesia se reza ó canta.

M. Por eso el concilio de Trento manda á los párrocos que, cuando prediquen el Evangelio, expongan á los fieles los misterios de que se hace mencion en la Misa: tambien hay devocionarios que los explican. Por otra parte los que de esto más se quejan son los que más aborrecen el estudio del latin, mientras la Iglesia lo fomenta: y por ser madre de nuestra lengua, es fácil para un español, y muy útil para la sólida instruccion. El latin que usa la Iglesia es sencillo y hasta este siglo era general el entenderlo.

CONFESION.

M. Otro precepto de la Iglesia es la Confesion.

D. Pero si la Confesion es de institucion y precepto de Cristo, ¿cómo se dice que es mandamiento de la Iglesia?

M. Cosa muy sencilla: precepto de Dios es la santificacion de las fiestas, la Confesion y Comunión, y la Misa: pero Jesucristo dejó á la Iglesia el poder de fijar los dias y los tiempos, y de añadir otros preceptos si lo juzgase conveniente.

D. ¿Lo mismo será de los ayunos y diezmos?

M. Lo propio.

D. Dice el Catecismo que los mandamientos de la Iglesia estan puestos para mejor guardar los divinos.

M. ¡Qué verdad tan grande! ¿Para qué es la Con-

fesion sino para enfrenar las pasiones, que no dejan observar la ley de Dios?

Su fin principal es la remision de los pecados; pero ese modo escogido por Dios para obtenerla, que es la manifestacion de la culpa, y ese poner al penitente bajo la direccion de un sacerdote, es un freno poderosísimo para todos los vicios.

D. Lo están confesando á pesar suyo los que no cumplen con este precepto, pues dicen *ad laudes et per horas* que no pueden con sus pasiones, que ellos no son de estuco, y que la ley de Dios es para ángeles, no para gente de carne y hueso.

M. A pesar de lo conveniente que es la confesion frecuente para vivir bien, no obliga la Iglesia sino á la Confesion anual, por no aumentar pecados aumentando leyes, y porque ni á todos es necesario confesarse más veces, ni fácil el practicarlo.

D. Supongo que la Confesion, como la Misa, no obligará hasta los siete años.

M. La Confesion puede obligar ántes, si llega ántes la malicia.

D. Pues hay padres que no dejan confesar á sus hijos hasta los nueve ó diez años.

M. Mal hecho: basta que empiece á despuntar la malicia, para ponerlos en comunicacion con un confesor; y de todos modos, teniendo ya los siete años, los han de llevar á confesarse.

D. ¿Ha de ser precisamente por Cuaresma la Confesion anual?

M. No lo dice la Iglesia; pero es natural, pues al fin de ella hay que recibir la comunión pascual.

D. La Confesion en peligro de muerte ¿cómo se ha de entender?

M. Cuando la enfermedad pone en peligro de muerte, ó de perder el conocimiento y no poder ya

confesarse. El Papa san Pio V. mandó, al ménos para Roma y sus dominios, que en cayendo alguno malo se confesase, de suerte que de no haberlo verificado á la tercera visita, no volviese el médico á visitarlo.

D. Muy prudente es eso, porque así no se asusta el enfermo, ni hay peligro de que se empeore con la noticia de que se le ha de administrar.

M. De unos caballeros sé yo, que hicieron el pacto de que enfermado uno de ellos y guardando cama tres días, le habian de obligar los otros á confesarse.

D. Por confesarse nadie se empeora.

M. Y muchos sanan, de lo cual tengo experiencia, porque la enfermedad es á veces castigo del pecado, y quitada la culpa, se quita la pena.

D. En muchas partes aguardan á que el médico lo mande.

M. Mal sistema, sobre todo si el médico es poco concienzudo.

D. ¿Y si el enfermo está privado del sentido?

M. Llámese al confesor, que él sabrá lo que ha de hacer. Aunque el paciente no pueda moverse, hay veces que oye, ó ve, y los que lo asisten harán gran caridad sugiriéndole, con fervor pero sin molestarle, actos de fé, esperanza, caridad, y contricion: poniéndole el santo Rosario, dándole el Cristo, rociándole con agua bendita y encomendándole á Dios, á la Virgen y á los Santos.

D. Si está uno en pecado mortal, ¿puede comulgar con un acto de contricion?

M. El concilio de Trento enseña que no; de suerte que, fuera del caso de ausencia de confesor y obligacion de comulgar, no puede dispensarse de la Confesion.

D. ¿Por qué se recomienda confesar con frecuencia á los que no caen en culpas graves?

M. Para purgar más los pecados pasados, alcanzar perdon de los veniales, comulgar con más pureza, tener más fuerza y direccion en la tentaciones, mayor aumento de gracia, y ganar más indulgencias.

COMUNION PASCUAL.

D. ¿A qué edad empieza la obligacion de la Comunion pascual?

M. No hay edad fija, pero si sabe el niño discernir el Pan del cielo del de la tierra, ya se le puede admitir á la Comunion.

D. A algunos no les dejan comulgar hasta los once ó doce años.

M. Pueden hacerlo ántes, á los nueve ó diez años, segun uso de las familias buenas del país.

D. Como suelen tener poca formalidad los niños de pocos años, temen algunos que lo tomen por juego, y, en efecto, como por juego lo toman algunos.

M. Más quiere Dios inocencia que formalidad: si se les prepara bien, no habrá que lamentar ese desorden, y tal vez en su sencilla fe agradecerán más á Dios que muchos adultos.

D. ¿Y se ha de recibir precisamente por Pascua la Comunion?

M. Desde el domingo de Ramos hasta la octava de Pascua, aunque suelen los obispos sacar facultad de anticipar y prolongar el tiempo del cumplimiento, y se avisa de ello en las parroquias.

D. Y ¿ha de ser en la parroquia?

M. Sí; como el párroco no dispense: de suerte que, aunque se confiese en otra iglesia, ha de comulgar en aquella.

VIAJEROS Y ENFERMOS.

D. Como ahora se viaja tanto, á muchos les coge el cumplimiento fuera de casa, y luego ya no cumplen.

M. Los viajeros, y los que no tienen estabilidad en ningun punto, pueden comulgar en cualquier parroquia, y están obligados á no dejarlo.

D. Y si pasó el tiempo?

M. Háganlo cuanto antes: que más vale tarde que nunca.

D. Pero si ántes de Pásqua comulgaron en alguna Mision, ¿no bastará?

M. No.

D. Y si lo hicieren sacrílegamente?

M. Tienen que confesarse y comulgarse bien; pero habiendo comulgado la primera vez en la parroquia, ésta segunda puede ser en cualquier otra iglesia.

D. He visto enfermos que deseaban cumplir con la Iglesia, y no les dejaban.

M. Estarian locos, ó serian fátuos.

D. Algo de eso habia, pero no les hubiera yo metido el dedo en la boca.

M. Algunos, por respeto al Sacramento, exigen más condiciones de las que pide Dios. Donde hubiere alguno de estos infelices lelos ó mudos, han de llamar á un sacerdote que les instruya del mejor modo posible. Conoci un jóven de 25 años que aún no se habia confesado porque apenas podia hablar, y lo tenian por imbécil: sin embargo, ya por señas, ó bien con palabras, habia hecho su testamento en la debida forma. Hubo Mision en aquel pueblo, y el misionero no tuvo inconveniente en confesarle y comulgarlo, con lo que quedó consoladísimo el pobre jóven, y resuelto á frecuentar los sacramentos.

D. ¿Es menester estar enfermo de peligro para poder comulgar en casa?

M. Para hacerlo en forma de Viático, sí; pero de peligro no es lo mismo que deshauciado. Aun para la Extremauncion, no debe aguardarse á que el enfermo no sepa ya lo que hace.

D. ¿En qué consiste esa forma de Viático?

M. En que se da la Comunion con ciertas ceremonias especiales, y sin que tenga que estar el enfermo en ayunas.

D. Y para confesarse en casa, es preciso que la enfermedad sea grave?

M. De niugun modo; y si el enfermo quiere, le traerán tambien la sagrada Comunion, con tal que esté en ayunas. Enfermos conozco que, sin estar graves, comulgan semanalmente en casa.

D. ¿Y si está uno enfermo en tiempo de cumplimiento?

M. Confiésese, y pida la sagrada Comunion; y, aunque no pueda estar en ayunas, comulgue; pues el precepto de comulgar en tiempo pascual es de más fuerza que el de comulgar en ayunas (1).

D. Y eso de comulgar *sin estar en ayunas* ¿se puede repetir á menudo?

M. Sí se ha recibido ya el Viático, y dura la misma enfermedad, sí; pero si el enfermo no está de gravedad, ni tiene que cumplir con la Iglesia, ya hay más dificultad. Doctores se citan, sin embargo, que lo permiten por una que otra vez (2).

D. ¿Necesitan los niños recibir el Viático?

M. Sí, aunque no hayan comulgado nunca hasta entonces con tal que sepan lo que reciben (3).

(1) Nota al núm. 334, vol. 2 Gury y Ballerini.

(2) Schneider, *Manuale sacerdotum*.

(3) S. Lig. 1. 6, núm. 292.

AYUNO.

D. Decidme algo del cuarto mandamiento.

M. Sí, del ayuno tan olvidado en estos tiempos. El Papa Pio IX en diciembre del año 75 se lamentaba de ese descuido tan general, y exhortaba á cumplir religiosamente con tan sagrado deber.

D. ¿Y los desatinos que contra el ayuno se dicen! Hablan algunos como pudieran turcos ó herejes.

M. Pues los turcos tienen ayunos muy rigurosos, y tambien los herejes, con la diferencia de que á los protestantes ingleses se los impuso la Papisa Isabel, y á los católicos la Iglesia de Cristo.

D. Dicen que Dios no necesita de nuestros ayunos.

M. Tampoco el médico necesita la purga que receta á su enfermo: nosotros necesitamos obedecer á Dios para salvarnos.

D. A eso replica otro que dice Dios, que lo que entra por la boca no mancha.

M. Replicale que bien manchó á Adán el fruto vedado. Lo que mancha no es el manjar, como algunos necios pretendían, y contra esos valen las palabras que citas; sino la *desobediencia*.

D. ¿Es muy antigua la ley del ayuno?

M. Desde que infringieron nuestros padres el precepto de abstenerse del fruto vedado, ha querido el Señor en todos tiempos probar la fidelidad de los hombres con leyes de abstinencia y penitencia: ayunos impuso en la Ley antigua, y ayunos en la Ley nueva.

D. Yo creia que Jesucristo habia quitado los ayunos.

M. Quitó los de la Ley antigua, pero anunció que sus discípulos ayunarian cuando se separase de ellos (1).

(1) Matth. ix, 15.

D. ¿Y ayunaron en efecto?

M. En varias ocasiones se nos refieren los ayunos de los Apóstoles y cristianos (1).

D. El Señor habia ayunado 40 dias en el desierto.

M. Y les habia dicho que juntasen la oracion y el ayuno, y enseñado á huir de la hipocresia de los fariseos cuando ayunasen.

D. ¿Y no sería bastante recomendar el ayuno, sin imponer una ley?

M. ¿Y quién ayunaría sino hubiese una ley que lo mandase? Sólo los muy piadosos que conocen el mérito del ayuno: aún habiendo ley, va la cosa como va.

D. Pero no se pecaría tanto.

M. En ese caso, abajo todas las leyes. Al legislador toca mirar qué es lo que debe mandar y lo que debe disimular, por evitar mayores males. Dios quiere que se ayune, pero deja á la Iglesia el cómo y cuándo.

D. Luego, ¿puede la Iglesia quitar y añadir ayunos?

M. Y en nuestros dias ha hecho algunos cambios.

D. Ahora los principales ayunos son antes de Navidad y de Resurreccion.

M. Como que son los principales misterios.

D. El ayuno de Cuaresma, aún quedan algunos que lo guardan.

M. Mucho tambien se descuida. Un sacerdote no muy anciano me contó que en su tiempo no habia estudiante en la universidad por perdido que fuese, que teniendo la edad no ayunase.

D. Pues lo que es hoy... Y esa merendona escandalosa del miércoles de Ceniza bien se puede decir que es una burla de la Religion.

(1) Act. xiii, xiv, xvii.

M. Y una burla del pueblo católico que la presencia.

D. Ello es verdad que la naturaleza va decayendo.

M. También se ha suavizado la ley del ayuno, permitiéndose ahora la parvedad de unas dos onzas por la mañana, y la colación de unas ocho por la noche, bien que se prohiban los lacticinios en estas dos pequeñas refecciones.

D. ¿Y los que comen á la caída de la tarde?

M. Pueden mirar como colación el desayuno de la mañana.

D. Si le ofrecen á uno algun obsequio entre día, ¿tendrá que rehusarlo?

M. Tan poca cosa puede ser, que no exceda de cinco onzas junto con la parvedad, y esto á lo menos no pasa de culpa venial, si no la agrava el escándalo. Nadie que tenga educación, se ofende de quien rehusa atentamente un agasajo, por no faltar á un deber.

D. Y si no es obsequio, sino medio de sostener el estómago debilitado ¿será lo mismo?

M. No, porque en caso de gran debilidad que nos impida el trabajo, se puede tomar ese refuerzo sin culpa alguna.

D. He oido pareceres diversos sobre la edad en que obliga el ayuno.

M. La opinion comun y cierta es que de 21 á 60 es cuando obliga.

D. Y quiénes están dispensados entre los 21 y 60?

M. Los albañiles, carpinteros, cavadores, y otros ocupados en trabajos fuertes; las mujeres en cinta, las lavanderas, las que están criando y otras por el estilo.

D. ¿Y los pobres?

M. Si no tienen abundante comida, ó si hoy la tienen y mañana no, ¿qué más ayuno?

D. A ese paso no van á quedar obligados más que los de levita.

M. Los ricos son los que menos excusa suelen tener.

ABSTINENCIA Y BULAS.

M. Vamos á las abstinencias. Tenemos tantos privilegios en España que casi no conocemos el rigor del ayuno.

D. ¿Pues en qué está ese rigor?

M. El ayuno en rigor consiste, además de no hacer sino una comida, en no comer carne, y en Cuaresma ni huevos ni lacticinios. Agrégase á esto la ley de la abstinencia de carnes en días que no son de ayuno, pero sí de abstinencia; á saber, los viernes y sábados de todo el año con algunos más. Y esta abstinencia obliga aún á los que no tienen edad de ayunar, cuando tienen siete años.

D. ¿Y cómo es que no se observa esto?

M. Por el privilegio de la Bula que tenemos en España; pero aún con Bula quedan ciertos días de vigilia.

D. ¿Y en otras naciones?

M. Algunas dispensas concede el Papa, pero no como en España.

D. ¿Y porqué en España se conceden tantos privilegios?

M. Por los servicios que nuestros mayores han prestado á la Iglesia en otros tiempos.

D. Suelen impugnar esos privilegios diciendo que por unos reales se compra el comer carne, y llaman á eso manejo de clérigos.

M. Ese lenguaje es necio é impio: en primer lugar,

M. Y una burla del pueblo católico que la presencia.

D. Ello es verdad que la naturaleza va decayendo.

M. También se ha suavizado la ley del ayuno, permitiéndose ahora la parvedad de unas dos onzas por la mañana, y la colacion de unas ocho por la noche, bien que se prohiban los lacticinios en estas dos pequeñas refecciones.

D. ¿Y los que comen á la caída de la tarde?

M. Pueden mirar como colacion el desayuno de la mañana.

D. Si le ofrecen á uno algun obsequio entre día, ¿tendrá que rehusarlo?

M. Tan poca cosa puede ser, que no exceda de cinco onzas junto con la parvedad, y esto á lo menos no pasa de culpa venial, si no la agrava el escándalo. Nadie que tenga educacion, se ofende de quien rehusa atentamente un agasajo, por no faltar á un deber.

D. Y si no es obsequio, sino medio de sostener el estómago debilitado ¿será lo mismo?

M. No, porque en caso de gran debilidad que nos impida el trabajo, se puede tomar ese refuerzo sin culpa alguna.

D. He oido pareceres diversos sobre la edad en que obliga el ayuno.

M. La opinion comun y cierta es que de 21 á 60 es cuando obliga.

D. Y quiénes están dispensados entre los 21 y 60?

M. Los albañiles, carpinteros, cavadores, y otros ocupados en trabajos fuertes; las mujeres en cinta, las lavanderas, las que están criando y otras por el estilo.

D. ¿Y los pobres?

M. Si no tienen abundante comida, ó si hoy la tienen y mañana no, ¿qué más ayuno?

D. A ese paso no van á quedar obligados más que los de levita.

M. Los ricos son los que menos excusa suelen tener.

ABSTINENCIA Y BULAS.

M. Vamos á las abstinencias. Tenemos tantos privilegios en España que casi no conocemos el rigor del ayuno.

D. ¿Pues en qué está ese rigor?

M. El ayuno en rigor consiste, además de no hacer sino una comida, en no comer carne, y en Cuaresma ni huevos ni lacticinios. Agrégase á esto la ley de la abstinencia de carnes en días que no son de ayuno, pero sí de abstinencia; á saber, los viernes y sábados de todo el año con algunos más. Y esta abstinencia obliga aún á los que no tienen edad de ayunar, cuando tienen siete años.

D. ¿Y cómo es que no se observa esto?

M. Por el privilegio de la Bula que tenemos en España; pero aún con Bula quedan ciertos días de vigilia.

D. ¿Y en otras naciones?

M. Algunas dispensas concede el Papa, pero no como en España.

D. ¿Y porqué en España se conceden tantos privilegios?

M. Por los servicios que nuestros mayores han prestado á la Iglesia en otros tiempos.

D. Suelen impugnar esos privilegios diciendo que por unos reales se compra el comer carne, y llaman á eso manejo de clérigos.

M. Ese lenguaje es necio é impio: en primer lugar,

ahí no hay compra: lo que hay es que entre varias obras, con que podemos satisfacer por nuestras culpas, se cuenta el ayuno y la limosna, y de las dos, para los ricos, la más fácil es la limosna. Pues en pago de los servicios que prestaron á la Iglesia los españoles, concedió la Santa Sede, á ellos y á sus descendientes, que conmutasen por la limosna el ayuno.

Los clérigos no pueden figurar aquí como inventores, á no ser que cuenten entre los clérigos á los reyes católicos, á quienes ha concedido esas bulas el Papa. Ni tampoco puede haber manejo donde no hay obligación de tomar las Bulas.

D. Pues sino absuelven al que no las toma.

M. A lo que estamos obligados es, ó á guardar la ley de la abstinencia, ó á tomar la Bula; y á los que no quieren hacer ni lo uno ni lo otro, no les pueden absolver los confesores.

D. ¿Y los pobres?

M. Oye lo que dice el Papa: «No es nuestra intención imponer esa carga á los pobres, en cuyo favor principalmente hacemos esta gracia... Y bajo el nombre de pobres entendemos no sólo á los mendigos; sino también á aquellos cuyas facultades no bastan para mantenerlos, ni aún estrechamente, todo el año, y se ven precisados á ganar el pan con el sudor de su rostro. Todos los cuales habrán cumplido rezando ciertas oraciones segun nuestra intención.» Así dice el Breve de Pio VII.

D. ¿Y los ricos qué limosna han de dar?

M. Los muy ricos han de tomar la Bula de ilustres de 1.^a clase dando 18 reales: los de condicion inferior, la de 2.^a clase, dando 12 reales; y la generalidad, 2 rs. por una Bula y 3 por la otra.

D. Con estas Bulas ¿se puede promiscuar?

M. En dias de ayuno no se puede en la misma co-

mida; y eso obliga aún á los que no tengan deber de ayunar.

D. ¿Pero si no sienta la comida de vigilia?

M. Puédese comer carne, consultando en casos dudosos con ambos médicos.

D. A veces por descuido guisan de carne.

M. No hay obligacion de hacer otra comida.

D. Y los que trabajan en una hacienda ¿han de comer como los amos?

M. Atente á las palabras de Pio VII. Recen un *Padre nuestro* y *Ave Maria* á intencion de la Bula, y pueden comer como si la tuvieran.

D. Y sin Bula ¿se pueden ganar indulgencias?

M. Las de la Bula no; pero sí otras cumpliendo los requisitos necesarios.

D. ¿Y los militares?

M. Entérense de los capellanes castrenses.

D. Donde más se descuida esto es en las fondas.

M. Porque es donde hay más respeto humano. Si cada católico pidiera lo que debe tomar, habria de todo, y de todo se serviria; pero el maldito rubor de parecer cristiano atropella por la conciencia.

D. ¿De suerte que por viajar no está uno dispensado del ayuno?

M. Por viajar meramente, no: ahora, si va uno enfermo, ó enferma con el viaje, ya es otra cosa.

D. ¿Y si pido de vigilia, y se echan á reir?

M. Viajaba un caballero, y llegó á una fonda donde pidió de vigilia, porque era dia de abstinencia. Estaban cerca de él algunos impios, y se mofaban de él con el mayor descaro, pues no tenían educacion. Acabada la comida de viernes, pidió carne, con lo cual levantaron el grito los burlones creyéndole vencido por el respeto humano. Pero pronto contuvieron el resuello al verle echar la carne á un perro,

diciendo: «Hoy, entre cristianos, sólo los perros comen carne.»

D. Bien hecho. Una pregunta no más. ¿Podría darse á los pobres la limosna de la Bula?

M. No, porque á la Iglesia toca poner las condiciones para dar un privilegio; y la condicion no es darla á los pobres.

D. La limosna de las Bulas, dicen, se invierte mal.

M. Falso, que va á manos de los obispos, y se invierte en gastos del culto y socorro de las iglesias que tanto han sufrido; de suerte que limosna mejor empleada no se puede dar. Vengamos á los diezmos.

DIEZMOS Y PRIMICIAS.

M. Los diezmos y primicias ofrecidos á Dios de manos de sus ministros son de institucion antiquísima: Abraham pagó el diezmo al sacerdote Melquisedec: á los cristianos nos obliga Cristo en su Evangelio, y los Apóstoles en sus escritos, á sustentar á los sacerdotes, cosa que dicta la misma ley natural. San Pablo argüía á los Corintios en estos términos: «¿Acaso no tenemos derecho á comer y beber? ¿Quién planta viña, y no come del fruto de ella? ¿Quién apacienta ganado, y no se alimenta de su leche? Escrito está en la ley de Moisés: No atarás la boca al buey que trilla. Por nosotros está esto escrito, porque el que ara debe arar con esperanza, y el que trilla debe esperar percibir los frutos. Si nosotros os sembramos lo espiritual, ¿es mucho que recojamos lo temporal que os pertenece? ¿No sabéis que los que trabajan en el santuario comen del santuario, y que los que sirven al altar participan juntamente del altar? Así tambien ordenó

el Señor que los que anuncian el Evangelio, vivan del Evangelio.»

D. Y ahora se mira tanto en dar una mezquindad á los sacerdotes.

M. Al principio los fieles proveian sobradamente á los sacerdotes, como que empezaron por llevar sus bienes enteros á los Apóstoles, y con tales limosnas eran asistidos los pobres y las viudas. Entibiándose luego la caridad, fué menester fijar por una ley el modo de sustentar al clero, y hé aquí por qué, á imitacion de lo ordenado en la Ley vieja, mandó la Iglesia á los cristianos pagar diezmos y primicias.

D. ¿Data eso de muy atras?

M. En España se pierde su origen en la remota antigüedad; pero parece que empezaron los diezmos allá por los siglos viii ó ix.

D. ¿Y ahora han quitado este mandamiento?

M. Este, como otros de la Iglesia, puede la misma Iglesia mudarlos. Lo esencial es que el pueblo sustente al sacerdote, y éste ni ha mudado, ni puede mudar, porque Dios lo manda: ahora bien, que eso se haga de este ó de otro modo, es accidental: y ha condescendido la Iglesia en que, por los diezmos y primicias, se pague en España la contribucion del culto y clero.

D. Algunos prefiririan darlo personalmente al mismo clero.

M. Así lo queria tambien la Iglesia, y todavia hay honorarios de esa especie: pero, como consta en el Concordato del año 1851, el gobierno español, reconociendo la deuda contraida con la Iglesia en las varias usurpaciones de lo que la pertenecia, prometió á título de satisfacción pagar por de pronto ciertas cantidades.

D. Ya: ¿Y para cubrirlas es la contribucion del culto y clero?

M. Ni más ni ménos. La Iglesia se contenta, como buena madre con la menor parte de la deuda; porque lo que el Estado promete dar, no es sino una mínima parte de lo usurpado.

D. Parece increíble que, quienes se llaman católicos, hablen luego como hablan de esta contribucion y de lo demás que se pide para el clero.

M. En Inglaterra los ministros del culto reciben más que aquí nuestros obispos, y los llamados arzobispos entre ellos, son unos potentados.

D. En España he oido que el sueldo de un portero, ó de un escribiente de Ministerio, es mayor que la asignacion de los Curas.

M. Esos son hechos en que cantan los números, á quien quiera leerlos en sus respectivas estadísticas.

D. Así están las iglesias arruinándose, y los altares desmantelados.

M. Antes no era así: si vas por ejemplo á Toledo, verás las armas del Arzobispo Cardenal sobre casi todos los monumentos de aquella ciudad.

D. ¡Y qué monumentos!

M. Es porque los levantaron aquellos insignes prelados empleando ademas en dotarlos y alhajarlos, gran parte de sus bienes. Pero pongamos ya fin á esta materia que anubla el corazon, y que en otra ocasion tambien tratamos á propósito del primer mandamiento.

D. Cómo y cuándo gustéis acabaremos.

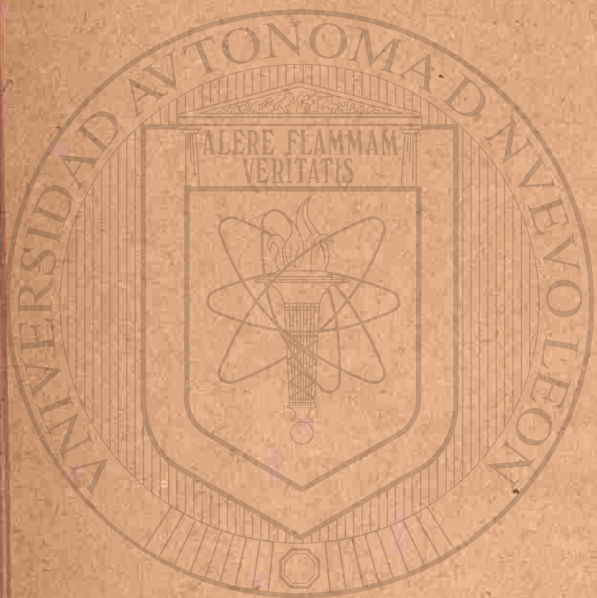
M. Pues sea así, y demos por terminada esta larga conferencia.

D. Pero utilísima á fe mia; porque os aseguro que con otros ojos he de mirar de hoy más las enseñanzas de la Iglesia y todo lo que mira al culto del Señor y á sus sagrados ministros, y he de esforzarme por guardar en todo la ley santa del Señor y los mandamientos de su Iglesia.

M. Es el único medio de vivir como cristianos, y aún como hombres de razon, y de tener paz en el alma, paciencia en los trabajos, moderacion en la prosperidad, conformidad y esperanza en la muerte y dicha por toda la eternidad.

D. El Señor os la conceda en pago de los buenos servicios que me habeis hecho con tanto trabajo vuestro.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

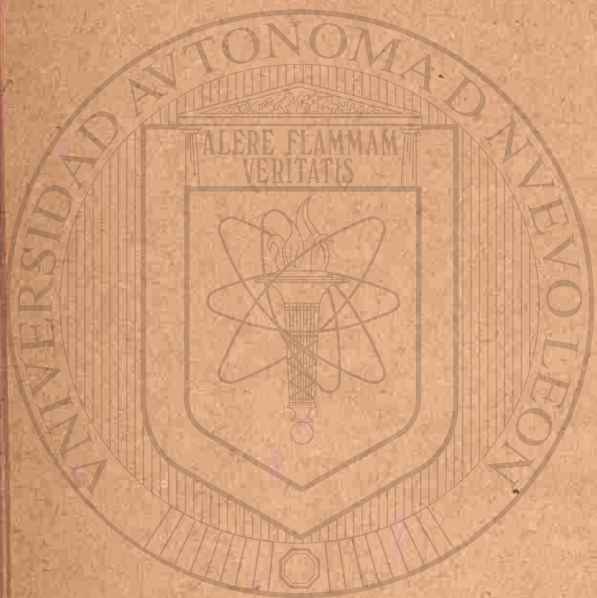


APÉNDICE

PARA EL DIÁLOGO X.

INSTRUCCION SOBRE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, DIRIGIDA Á LOS
OBISPOS DE LA CONFEDERACION AMERICANA DEL NORTE.

REPETIDAS veces ha llegado á conocimiento de de la S. C. de *Propaganda Fide*, que amenazan gravísimos daños á la juventud católica de la Confederacion Americana del Norte por parte de las llamadas escuelas públicas. Esta triste noticia fué parte para que la S. C. juzgara que debia dirigir á los RR. OO. de aquella region algunas preguntas que se ordenaban, unas, á investigar las causas por las cuales los fieles permiten que sus hijos asistan á semejantes escuelas heterodoxas; otras á ver de hallar los medios que más fácilmente puedan apartar á los jóvenes, de estos establecimientos de enseñanza. Las respuestas recibidas de los RR. OO. se pusieron en conocimiento de la Suprema Congregacion de la Inquisicion universal, como la naturaleza del caso requería; y examinado el asunto diligentemente, los Eminentísimos Cardenales decretaron el miércoles 30 de Junio de 1875 que se le debia poner fin con la si-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE



APÉNDICE

PARA EL DIÁLOGO X.

INSTRUCCION SOBRE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, DIRIGIDA Á LOS
OBISPOS DE LA CONFEDERACION AMERICANA DEL NORTE.

REPETIDAS veces ha llegado á conocimiento de de la S. C. de *Propaganda Fide*, que amenazan gravísimos daños á la juventud católica de la Confederacion Americana del Norte por parte de las llamadas escuelas públicas. Esta triste noticia fué parte para que la S. C. juzgara que debia dirigir á los RR. OO. de aquella region algunas preguntas que se ordenaban, unas, á investigar las causas por las cuales los fieles permiten que sus hijos asistan á semejantes escuelas heterodoxas; otras á ver de hallar los medios que más fácilmente puedan apartar á los jóvenes, de estos establecimientos de enseñanza. Las respuestas recibidas de los RR. OO. se pusieron en conocimiento de la Suprema Congregacion de la Inquisicion universal, como la naturaleza del caso requería; y examinado el asunto diligentemente, los Eminentísimos Cardenales decretaron el miércoles 30 de Junio de 1875 que se le debia poner fin con la si-

guiente Instrucción, que más tarde, el miércoles 24 de Noviembre del mismo año, S. S. se dignó aprobar y confirmar

»Lo primero sobre que debía deliberarse era el método propio, por el que se gobiernan dichas escuelas en la educación de la juventud; método que en su misma naturaleza pareció á la S. C. lleno de peligros y sumamente contrario á la doctrina católica, pues cierra la puerta á toda instrucción religiosa, de donde se origina que los alumnos que conforme á él se educan no aprenderán los rudimentos de la fé, desconocerán los mandamientos de la Iglesia y carecerán de los conocimientos más necesarios al hombre, sin los cuales es imposible vivir cristianamente. Añádase á esto que en semejantes escuelas se educan los jóvenes desde sus primeros años y puede decirse que desde que les apunta la lumbre de la razón; en cuya edad, como es consiguiente, arraigan profundamente tanto las semillas del vicio, como las de la virtud, de donde fácilmente se puede entender cuán grande es el daño que se sigue de que pasen los jóvenes una edad tan expuesta á peligros, fuera de la sombra de la Religión.

Por otra parte, en estas escuelas, independientes de la Autoridad Eclesiástica, explican maestros de todas las sectas; y supuesto que no existe ninguna ley para preservar á la juventud de perniciosas enseñanzas, pueden aquellos á su talante infundir sus errores en las tiernas inteligencias de los jóvenes y sembrar en ellas los gérmenes de todos los vicios. Esta corrupción se deriva también de otra causa, porque no puede ser sino que corra gravísimo riesgo, no sólo la fe de la juventud, sino también su pudor y buenas costumbres, en unas escuelas donde, al menos en gran parte de ellas, los jóvenes de ambos sexos escuchan las explicaciones en una misma aula, y se ordena á los hom-

bres que tomen asiento en los mismos bancos que las mujeres y junto á ellas.

»Si, pues, este peligro de perversion no se aleja, no se puede asistir con segura conciencia á semejantes escuelas. Así lo piden á una la ley natural y la divina. Esto mismo declaró con palabras muy terminantes el Sumo Pontífice, escribiendo, en 14 de Julio de 1864, al Arzobispo de Friburgo: »En cualquiera region donde se recibe, dice, ó se lleve á cabo el dañoso plan de extrañar de las escuelas la autoridad de la Iglesia, se pone á la juventud en grandísimo peligro de perder la fé; y en semejante caso los Prelados y Pastores deben no sólo cuidar con suma diligencia y no perdonar ningun trabajo á fin de que la juventud reciba la educación cristiana necesaria, sino que han de advertir y declarar á los fieles que no se puede en conciencia asistir á estas escuelas.» Esta decisión del Romano Pontífice, como fundada en el derecho natural y divino, establece un principio general y tiene fuerza universal de obligar, y se extiende á todas las regiones invadidas por este perniciosísimo método de enseñanza.

»Conviene, pues, que los RR. OO., por todos los medios que estén á su alcance, preserven la grey que les está encomendada de tan funesto contagio, alejando á los fieles de las escuelas públicas. Nada tan necesario para esto como que los católicos tengan en todas partes escuelas que en nada cedan á las públicas oficiales. Se ha de procurar, pues, con gran diligencia, que las escuelas católicas puedan en su constitución y orden parearse con las públicas, ya fundando aquellas donde no las hubiere, ya aumentando su número, organizándolas y perfeccionándolas con singular esmero. Para llevar á cabo tan necesarios y santos planes, podrán emplearse con fruto, si así parece á los Obis-

pos, las congregaciones religiosas, ya de hombres, ya de mujeres; y para que los fieles pronta y liberalmente suministren los recursos necesarios para empresa de tanta monta, adviértanles los Obispos en la primera coyuntura favorable, ya en cartas pastorales, ya en sermones, ya finalmente en las conversaciones particulares, que faltarán gravemente á su deber si no acuden con toda la diligencia que puedan á las necesidades de las escuelas católicas y señaladamente han de advertirlo á los católicos que aventajan á los demás en riquezas y autoridad, y á los que forman parte de los Cuerpos legisladores.

»Y puesto caso que ninguna ley prohíbe en esas regiones que los católicos tengan escuelas, como más les plazca, donde eduquen sus hijos en toda ciencia y piedad; está en la mano del pueblo fiel alejar la calamidad que por parte de las escuelas públicas amenaza á la Religión católica. Persuádanse al efecto de que la conservación de la Religión y piedad en las escuelas interesa no sólo á cada uno de los ciudadanos ó familias, sino á toda la floreciente nación Americana, que tan excelentes esperanzas ha dado á la Iglesia católica.

»Por lo demás la S. C. no ignora que en determinadas ocasiones son tales las circunstancias, que los padres católicos pueden en conciencia enviar á sus hijos á las escuelas públicas; mas ha de existir una causa bastante, y el decidir sobre su suficiencia ha de dejarse, en los casos particulares que ocurran, á juicio de los Obispos. Se ha de juzgar en general que existe esta justa causa cuando no hay escuela católica, ó la que hay, no es bastante idónea para dar á los jóvenes la instrucción que es más propia de su linaje y categoría. Pero para que sea en conciencia lícita la asistencia á las escuelas públicas, el peligro de corrupción, que más ó menos se contiene siempre en su

constitucion peculiar, debe alejarse con oportuno remedio y precauciones, haciéndolo de próximo, remoto. Téngase en cuenta primeramente si en la escuela, á la que se trata de asistir, existe un peligro de corrupción de tal linaje, que no pueda hacerse en modo alguno *remoto*, como cuando se enseñan ó se tratan doctrinas contrarias á la Religión católica y á las buenas costumbres, ó materias que sin detrimento del alma no puedan ser oídas ni tratadas. Este peligro, como salta á los ojos, ha de huirse á *costa de cualquier linaje de daños temporales y aún de la misma muerte*. Debe finalmente la juventud católica, para que pueda asistir á las escuelas públicas, recibir con esmero y exacción la necesaria educación cristiana, al menos fuera del tiempo destinado á aquellas clases. A este fin los párrocos y misioneros, trayendo á la memoria lo que prudentísimamente estableció sobre esta materia el concilio de Baltimore, dedíquense con singular empeño á la enseñanza del Catecismo, en cuya explicación pongan la mira principalmente en asentar sólidamente las verdades de la fe y moral que impugnan los incrédulos y herejes; esmérense con singular cuidado en fortalecer á la juventud, tan combatida de peligros, con el uso frecuente de los sacramentos y con una tierna devoción á la Santísima Virgen; y exhorten á los jóvenes una y mil veces á permanecer constantes en la Religión verdadera. Los padres por su parte y los que tienen sus veces vigilen cuidadosamente sobre sus hijos, y ya por sí, ya por otro, si ellos no son bastante aptos, inquieren de aquellos lo que hayan oído en las lecciones, examinen los libros que les hayan puesto en las manos, y si descubriesen algo pernicioso, apliquen el oportuno remedio; apártenlos del trato de los discípulos de quienes puedan recibir algunn daño en la fe ó en las buenas costumbres, y

prohibanles estrechamente toda comunicacion con los que son de vida desarreglada. Los padres que descuidan dar á sus hijos la necesaria educacion cristiana; los que toleran que asistan á las escuelas públicas donde no pueda evitarse la perdicion de sus almas; ó los que finalmente, teniendo, ya una escuela católica en el lugar en que habitan, idónea y convenientemente organizada, ya facultades para enviar á sus hijos á otra region donde se instruyan cristianamente; confian sin embargo su educacion á las escuelas públicas, sin causa bastante y sin las necesarias precauciones para hacer el peligro de perversion remoto de próximo: todos estos padres, si perseveran obstinados en tal conducta, está fuera de duda, segun la doctrina moral católica, que no pueden ser absueltos en el Sacramento de la Penitencia.»



APÉNDICE

PARA EL DIÁLOGO XVI.



En materia de no cumplir órdenes contrarias á la ley de Dios y de su Iglesia, pudiera traer muchísimos documentos.

Voy con todo á contentarme con parte de dos del actual Arzobispo y Cardenal de Toledo (1): tanto por lo notables que en sí son, como por la persona de quien emanaron, los creo dignos de ser elegidos entre otros.

Es el 1.º una *contestacion* de dicho Sr. Eminentísimo, entónces Arzobispo de Valladolid, á la Real Cédula de 25 de Marzo en que se ruega y encarga á los RR. Prelados de España la observancia de las leyes recopiladas, relativas al *Pase Régio* y á la *Agencia de Preces*. En este tan notable documento, como le llama con razon el Ilmo. Cabildo Metropolitano, que lo mandó imprimir en testimonio de su más completa adhesion á su doctrina, despues de probarse que no estaban en vigor las leyes cuya observancia tan inoportunamente se pide, se expresa de esta suerte el Sr. Moreno (31 Marzo 1872), habiendo primero adu-

(1) Éralo cuando esto se escribió el señor Cardenal Moreno.

prohibanles estrechamente toda comunicacion con los que son de vida desarreglada. Los padres que descuidan dar á sus hijos la necesaria educacion cristiana; los que toleran que asistan á las escuelas públicas donde no pueda evitarse la perdicion de sus almas; ó los que finalmente, teniendo, ya una escuela católica en el lugar en que habitan, idónea y convenientemente organizada, ya facultades para enviar á sus hijos á otra region donde se instruyan cristianamente; confian sin embargo su educacion á las escuelas públicas, sin causa bastante y sin las necesarias precauciones para hacer el peligro de perversion remoto de próximo: todos estos padres, si perseveran obstinados en tal conducta, está fuera de duda, segun la doctrina moral católica, que no pueden ser absueltos en el Sacramento de la Penitencia.»



APÉNDICE

PARA EL DIÁLOGO XVI.



En materia de no cumplir órdenes contrarias á la ley de Dios y de su Iglesia, pudiera traer muchísimos documentos.

Voy con todo á contentarme con parte de dos del actual Arzobispo y Cardenal de Toledo (1): tanto por lo notables que en sí son, como por la persona de quien emanaron, los creo dignos de ser elegidos entre otros.

Es el 1.º una *contestacion* de dicho Sr. Eminentísimo, entónces Arzobispo de Valladolid, á la Real Cédula de 25 de Marzo en que se ruega y encarga á los RR. Prelados de España la observancia de las leyes recopiladas, relativas al *Pase Régio* y á la *Agencia de Preces*. En este tan notable documento, como le llama con razon el Ilmo. Cabildo Metropolitano, que lo mandó imprimir en testimonio de su más completa adhesion á su doctrina, despues de probarse que no estaban en vigor las leyes cuya observancia tan inoportunamente se pide, se expresa de esta suerte el Sr. Moreno (31 Marzo 1872), habiendo primero adu-

(1) Éralo cuando esto se escribió el señor Cardenal Moreno.

cido la doctrina, sobre el *Pase Regio*, del Santo Concilio del Vaticano.

»Esta ley religiosa, dice que no es disciplinal sino dogmática, se halla, como V. E. ve, en abierta oposicion con la cédula de 25 del actal. Si la ley nueve del título tercero, libro segundo de la Novísima Recopilacion, cuya observancia la misma previene, estuviere vigente, en lo que nunca convendré; preciso seria, tratándose de una cuestion esencialmente religiosa, optar ó escoger una de estas dos cosas: ú obedecer la Real cédula faltando al deber cristiano, ó cumplir la Constitucion conciliar incurriendo en las penas con que aquella amenaza. La eleccion no puede ser dudosa para los católicos, y con especialidad para los Obispos. Todos, sin temor á esas penas ó á otras más graves, contestarán á una voz con los Apóstoles: »Se debe obedecer á Dios antes que á los hombres.»

En el otro documento se negaba enérgicamente el mismo Sr. Moreno á reconocer la fuerza de un Decreto de 14 de Abril (1874) dado por el Poder Ejecutivo de la Nacion. Hácese ver cómo estando dicho decreto en abierta oposicion, no sólo con lo ántes dispuesto por el Gobierno español, sino con la Bula reciente del Papa, es nulo y no puede obedecerse. Dase entre otras pruebas, la de que los del Poder Ejecutivo no eran los sucesores legítimos de los Reyes Católicos en el Maestrazgo, y se añade, que, aunque lo fuesen, hubieran perdido sus derechos por las varias leyes y hechos con los que se apartaban de la devocion y obediencia al Romano Pontífice. Este párrafo es el que voy á copiar aquí, por haber en él resumido el señor Cardenal las principales leyes que él juzgaba iníquas y contrarias á la conciencia católica, y á que por lo tanto no se debía obedecer. Es como sigue y su fecha el 30 de Abril de 1874.

«Para probar esta última conclusion, empezaré por decir que aún admitiendo que esos Poderes sean sucesores legítimos de los Reyes Católicos en el Maestrazgo, y como tales deban disfrutar en el orden religioso de las prerogativas y privilegios que aquellos disfrutaban; es indudable que estas prerogativas y estos privilegios no tendrian hoy más extension que en la época de la Monarquía, ni más duracion que la que determina la Bula *Dum intra*. Y si caducarian inevitablemente en cualquier tiempo en que el Rey se apartare de la devocion y obediencia del Romano Pontífice y de la Iglesia Romana, como terminantemente se previene en esta Bula; hubieran caducado tambien sin ningun género de duda en el caso de que el Rey hubiese destruido la unidad católica en España, felicitando al usurpador de los Estados del Papa y de la misma Roma, elevado el concubinato á la categoría de matrimonio, y vilipendiado el matrimonio cristiano hasta el punto de no reputarlo legalmente por tal matrimonio y considerar ilegítimos á los hijos nacidos en él. Si ese Rey además hubiese expulsado las Órdenes religiosas, echado abajo sin necesidad alguna los conventos de comendadoras de las Órdenes militares, privado á la Iglesia de la dotacion que de rigurosa justicia se le debia, como indemnizacion de sus cuantiosísimos bienes de que se apoderó el Estado, quedando de sus results abandonado el culto, y reducido el Clero y las infelices Monjas á la más espantosa miseria; si hubiera hecho pedazos el Concordato celebrado con la Santa Sede y sido causa de un cisma tan escandaloso y funesto como el de Cuba, donde se considera como arzobispo á un Clérigo *excomulgado nominatim* por el Papa, y se tiene en un calabozo y se persigue como criminales al dignísimo Vicario Capitular, Prelado legítimo de dicha Diócesis, y á su fiel y virtuoso Secretario; si

ese Rey hubiera elegido un ministro, sabiendo que en pleno Parlamento se atrevió á decir que tenia declarada la guerra á Dios, y le hubiese permitido proveer Obispos; si por último hubiera recogido las Bulas á unos Obispos preconizados por el Papa, previo acuerdo con él; si hubiera menospreciado un mandato de Su Santidad consignado solemnemente en una Bula, dando orden á los Presidentes de las Audiencias y á los Fiscales y á los Gobernadores civiles para que prestasen el auxilio moral y material de su Autoridad, cuando para ello fuesen requeridos por los Vicarios y Priors de las Órdenes militares que quisieran rebelarse contra aquel mandato; y si hubiese restablecido el Tribunal de dichas Órdenes á pesar de hallarse abolida su jurisdiccion eclesiástica por la Santa Sede; ¿no es verdad que ese Rey habria perdido necesariamente todos los derechos, prerogativas y privilegios que alcanzó en virtud de la Bula *Dum intra*?

»Constituido por esa larga série de hechos, que tanto daño hubieran causado al Catolicismo, en manifiesta oposicion, por no decir en abierta hostilidad, contra la Iglesia ¿cómo habia de seguir gozando de esas prerogativas y privilegios que ésta sólo concede á sus bienhechores, y de los que por sus santas leyes les priva, como no podia ménos, desde que dejan de serlo para convertirse en lo contrario? Con arreglo á estas leyes y á lo dispuesto por dicha Bula en la cláusula final ántes citada, cualquier Rey, aunque fuese un Carlos V ó un Felipe II, que hubiera ejecutado algunos de los actos que acaban de referirse, hubiera perdido de seguro esos privilegios y prerogativas, ¿y podrían conservarlos los poderes que se han ido sucediendo desde la revolucion de Setiembre de 1868 acá, habiéndolos ejecutado todos?»



ADVERTENCIA.

Sentimos no haber leído á tiempo, para aducirlas, las Cartas Pastorales dadas este año, de 1889, por los señores Obispos de Oviedo, Plasencia, Cartagena, Calahorra etc. sobre el *Liberalismo* y el deber de combatirlo en todas sus formas. Sirvan siquiera de muestra algunas frases: el 1.º dice:

»La tolerancia de cultos fué, y es en España, un error político, un error religioso, un crimen social.» El 2.º conjura á los que tratan, so capa de Religion y respeto á los Obispos, de amordazar á los legos que impugnan valientemente á los que escriben errores condenados ya por la Iglesia; el 3.º dice: »Nuestro principal objeto es daros á conocer lo absurdo del *Liberalismo* político que es la herejía de moda, la herejía de la época» y »en cumplimiento de nuestro deber, vamos á presentaros la herejía contemporánea sin ambages ni distingos.» Va refutando luego dos formas de *Liberalismo*, que »estan, dice, muy en boga en España, más nocivas que el radical;» y concluye: »Sí, V.V. HH. y a. h., peca *gravemente* el católico que profesa tales teorías; peca *mortalmente* contra la fe, contra la obediencia, contra la caridad, y fácilmente puede hacerse reo de pecados contra otras virtudes y preceptos. Pero no solamente peca quien profesa.....; sino quien coopera (enumera aquí varios modos de cooperar v. g. favoreciendo á los liberales, leyendo sus escritos; y hasta no combatiendo contra ellos.)

»El pecado del silencio, añade, tanto de palabra como de obra, es el gran pecado de los fieles de nuestros tiempos.»

El de Calahorra, hace suya por completo la del de Cartagena.

ÍNDICE.

	Págs.
PRÓLOGO.	v
PRIMERA PARTE.	
Sobre lo que ha de creer el cristiano.	
DIÁLOGO I.—Fé.—Iglesia.—Discusion.—Misterios.—Milagros.	1
DIÁLOGO II.—Herejías.—Protestantes.—Varios errores.—Liberalismo.—Otros sistemas reprobados.—Encíclica sobre la <i>Libertad</i>	29
DIÁLOGO III.—Inquisición.—Aversion á los heterodoxos.—Disciplina actual sobre el trato con ellos.—Denuncias.—Trato con los liberales.	91
DIÁLOGO IV.—Masones.—Lecturas.—Reglas para discernirlas.—Indiferentes en política.	115
Reglas para las lecturas de libros.	126
APÉNDICE.	137
Índice de los principales errores de nuestro siglo, ó sea el Syllabus de Pio IX.	139
Cánones del Concilio Vaticano en la Constitución Dogmática de <i>Fide</i>	151
V. Definiciones contenidas en la Constitución dogmática <i>De Ecclesia Christi</i>	154
Excomuniones vigentes segun la Constitución <i>Apostolica Sedis</i>	156

PARTE SEGUNDA.

Sobre lo que ha de obrar el cristiano.

	Págs.
DIÁLOGO I.—Comprende: Si quieres ir al Cielo, guarda los mandamientos.—Libertad cristiana.—Libertad masónica.—El hombre en sociedad.	161
DIÁLOGO II.—Por qué permite Dios el pecado.—La virtud es fácil y difícil.—Origen de la rebeldía de las pasiones.—Rigores de los Santos.—La civilización moderna hace difícil la virtud.—Una nación feliz.	171
DIÁLOGO III.—Precepto de amar á Dios.—Indiferencia buena y mala.—Culto y servicio.—Profecías.—Corazon de Jesús.—Imágenes.—Supersticion.	181
DIÁLOGO IV.—Espiritistas.—Los espiritistas no hacen milagros.—No es lícito asistir á sus espectáculos.—Magnetismo.—Misterios masónicos.—Sus únicas pruebas.—Regla general para discernir supersticiones.	193
DIÁLOGO V.—Tentacion de Dios.—Sacrilegio.—Desamortizacion.—Bienes nacionales.—Simonía.—El dinero y el Clero.	207
DIÁLOGO VI.—Libertad de cultos.—Si está vedada en el primer Mandamiento.—Qué es política.—Política religiosa.—Regla general.—Estado no católico.—Primer libre cultista cristiano.—Doctrina de san Agustín.—Época actual.	215
DIÁLOGO VII.—Por evitar mayores males.—La libertad de cultos daña á los herejes.—La libertad de cultos daña á los buenos.—Cuando es lícita la tolerancia.—Estado actual de España.	233
APÉNDICE.—Pastoral del cardenal Moreno.—Encíclica de Pio IX.	241

ÍNDICE.

	<u>Págs.</u>
PRÓLOGO.	v
PRIMERA PARTE.	
Sobre lo que ha de creer el cristiano.	
DIÁLOGO I.—Fé.—Iglesia.—Discusion.—Misterios.—Milagros.	1
DIÁLOGO II.—Herejías.—Protestantes.—Varios errores.—Liberalismo.—Otros sistemas reprobados.—Encíclica sobre la <i>Libertad</i>	29
DIÁLOGO III.—Inquisición.—Aversion á los heterodoxos.—Disciplina actual sobre el trato con ellos.—Denuncias.—Trato con los liberales.	91
DIÁLOGO IV.—Masones.—Lecturas.—Reglas para discernirlas.—Indiferentes en política.	115
Reglas para las lecturas de libros.	126
APÉNDICE.	137
Índice de los principales errores de nuestro siglo, ó sea el Syllabus de Pio IX.	139
Cánones del Concilio Vaticano en la Constitución Dogmática de <i>Fide</i>	151
V. Definiciones contenidas en la Constitución dogmática <i>De Ecclesia Christi</i>	154
Excomuniones vigentes segun la Constitución <i>Apostolica Sedis</i>	156

PARTE SEGUNDA.

Sobre lo que ha de obrar el cristiano.

	<u>Págs.</u>
DIÁLOGO I.—Comprende: Si quieres ir al Cielo, guarda los mandamientos.—Libertad cristiana.—Libertad masónica.—El hombre en sociedad.	161
DIÁLOGO II.—Por qué permite Dios el pecado.—La virtud es fácil y difícil.—Origen de la rebeldía de las pasiones.—Rigores de los Santos.—La civilizacion moderna hace difícil la virtud.—Una nacion feliz.	171
DIÁLOGO III.—Precepto de amar á Dios.—Indiferencia buena y mala.—Culto y servicio.—Profecías.—Corazon de Jesús.—Imágenes.—Supersticion.	181
DIÁLOGO IV.—Espiritistas.—Los espiritistas no hacen milagros.—No es lícito asistir á sus espectáculos.—Magnetismo.—Misterios masónicos.—Sus únicas pruebas.—Regla general para discernir supersticiones.	193
DIÁLOGO V.—Tentacion de Dios.—Sacrilegio.—Desamortizacion.—Bienes nacionales.—Simonía.—El dinero y el Clero.	207
DIÁLOGO VI.—Libertad de cultos.—Si está vedada en el primer Mandamiento.—Qué es política.—Política religiosa.—Regla general.—Estado no católico.—Primer libre cultista cristiano.—Doctrina de san Agustin.—Época actual.	215
DIÁLOGO VII.—Por evitar mayores males.—La libertad de cultos daña á los herejes.—La libertad de cultos daña á los buenos.—Cuando es lícita la tolerancia.—Estado actual de España.	233
APÉNDICE.—Pastoral del cardenal Moreno.—Encíclica de Pio IX.	241

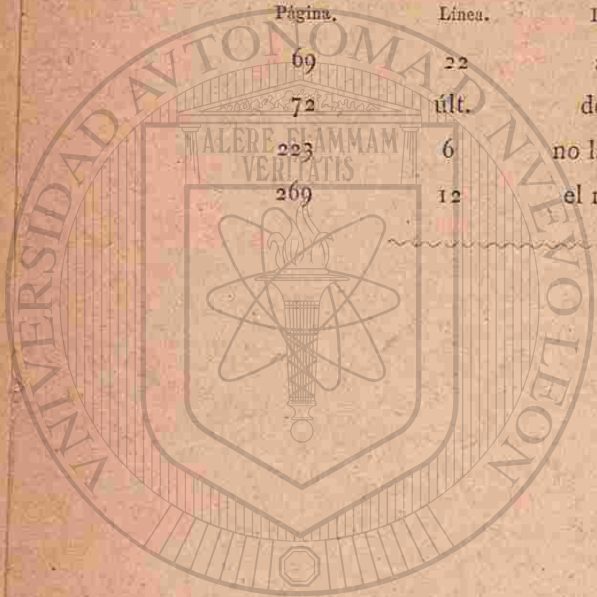
	Págs.
DIÁLO VIII.—Respuesta á tres principales dificultades.	251
DIÁLOGO IX.—Qué es juramento.—Sus clases.—Qué cosa es lícito jurar.—Jacobo I.—Constitucion del 69.—Napoleon I.—Aparentes contradicciones.—Juramento en Italia.—Consecuencias.	259
DIÁLOGO X.—Gravedad de la Blasfemia.—Un hecho.—Blasfemias disimuladas.—Libertad de imprenta.—Monopolio de la prensa.—Embustes de la prensa.—Astucia de la prensa.—La prévia censura.—Enseñanza libre.—Monopolio universitario.	269
DIÁLOGO XI.—Por qué hay fiestas.—El domingo.—Fiestas suprimidas.—Magnificencia de los templos.—Templo de Salomon.—Canto en las iglesias.—Ceremonias religiosas.—Tiendas.—El amo manda trabajar.—Ley contra el trabajo en las fiestas.—Ociosidad.—Empleo de las fiestas.—Recreo honesto.	279
DIÁLOGO XII.—¿Qué es la autoridad?—¿En quién reside?—¿En qué se ha de obedecer?—Libre-pensadores.—Autoridad y libertad.—Deberes de los padres.—Nodrizas.—Enseñanza.—Ejemplo.—Primera educacion.—Práctica de la Religion.—Causa de las apostasías.	297
DIÁLOGO XIII.—Necesidad de instruccion.—Armas contra la impiedad.—Propaganda de los sectarios.—Colegios.—Correccion.	309
DIÁLOGO XIV.—Buen ejemplo.—Estado competente.—Vocacion.—Eleccion.—Otros deberes.	319
DIÁLOGO XV.—Obediencia.—Amor y reverencia.—Prurito de viajar.—Ferro-carriles.	327

	Págs.
DIÁLOGO XVI.—Amos y criados.—Mujer fuerte.—Origen del Poder civil.—Derecho divino.—Camino para el mando.—Legitimistas.—Iglesia.—Iglesia y Estado.—Leyes inícuas.	333
DIÁLOGO XVII.—Discusion de leyes.—Su aceptacion.—Patria católica.—Patria liberal.—Masones.—Enseñanza laical.—Obligatoria.—Gratuita.	349
DIÁLOGO XVIII.—Enemigos.—Duelo.—Suicidio.—Pena capital.—Guerra.—Ejércitos.—Imprecaciones.—Escándalo.	357
DIÁLOGO XIX.—Castigos contra el vicio.—Su gravedad.—Cotejo de leyes.—Peste universal.—Fisonomía del siglo.—Soberbia.—Hartura.—Abuso de los sentidos.—Amistades.—Diversiones.—Ociosidad.—Celibato.	371
DIÁLOGO XX.—Siglo XIX.—Varias injusticias.—Restitucion.—Limosna.—Egoismo.	389
DIÁLOGO XXI.—La lengua.—Secreto.—Verdad á medias.—Mentira.—Calumnia.—Afrenta.—Restitucion.—Murmuracion.—Adulacion.—Juicio temerario.—Deseos.	403
DIÁLOGO XXII.—Mandamientos de la Iglesia.—Misa.—Confesion.—Comunion pascual.—Viajeros y enfermos.—Ayuno.—Cómo se ayuna.—Abstinencias y bulas.—Diezmos y primicias.	421
APÉNDICE para el Diálogo X, en que se trae una instruccion del Papa acerca de las escuelas públicas.	441
Id. para el Diálogo XVI	447
Advertencia.	451

A. M. D. G.

ERRATAS MÁS NOTABLES.

Página.	Línea.	Dice.	Léase.
69	22	así	á sí
72	últ.	de la	la
223	6	no la hay,	no así,
269	12	el más	de los más



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



R. GONZALO BURGOS.